BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.358

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

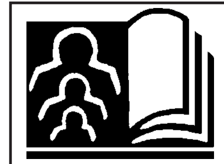
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO CANDELARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/1/2000. Aumento de Capital y reforma del art. 4º, todo resuelto por Asamblea del 3/11/99. Capital: $ 2.000.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 43.587

AGRO CONLARA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12/1/2000. Aumento de Capital y reforma del art. 4º, todo resuelto por Asamblea del 3/11/99. Capital: $ 2.000.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 43.589

AMERCON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. de fecha 2/3/2000, pasada ante el Esc. Esteban E. Roffo, pasada al folio 73 del Reg. 1676 a su cargo se modificó el Estatuto Social ampliando el objeto social el que queda redactado de la Siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas, pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y característica. Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Comerciales: mediante la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia. Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren concurso público. Agropecuarias: La realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, apicultura, tambo y granja. Servicio de Limpieza: Mediante la prestación de servicios de limpieza, su mantenimiento, tanto de edificios públicos, privados, industriales, puertos, comerciales de recreación y esparcimiento, galpones hangares, edificios de todo tipo y Servicios de mantenimiento general de edificios: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento general de edificios públicos privados, industriales, comerciales, laboratorios, aeropuertos, muelles, puertos, instalaciones militares y civiles. En edificios en torre o de grandes plantas, sus instalaciones y equipos, comprendiendo electromecánicas de movimiento vertical u horizontal, acondicionamiento de aire y ventilación sistemas de calefacción y refrigeración, instalaciones de agua, gas, electricidad, video, radio y televisión, servicios de computación e internet, incendio, tratamiento de efluentes y aguas, sistemas de audio y acústicos, corte de pasto, jardinería en general, diseño de jardines y parques, incluidas las reparaciones generales de edificios carreteras y obras de arte. La moción es aprobada por unanimidad. Para el cumplimiento de sus fines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Escribano - Esteban Emilio Roffo
Nº 42.819

AXOFT DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad 20/12/99. Reg. 878. Socios: "Axoft Argentina Sociedad Anónima", inscripta en IGJ, el 17/3/89 bajo Nº 947 Lº 108 Tomo A de SA., domiciliada en Cerrito 1216, 9º "A" Cap.; "Phoenix Tech Ltd. ("La Compañía"), inscripta IGJ. Nº 2584 Lº 55 Tº B Estatuto Soc. Extranjeras, Avda. Santa Fe 3586, 5to. Cap.; Nombre: "AXOFT DESARROLLO S.A.". Domicilio ciudad de Bs. As. Duración: 20 años. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a investigación, desarrollo y generación de sistemas de computación y componentes electrónicos, periféricos y accesorios, sus componentes o rutinas, obtención y registro de marcas, exportación, compra e importación de fórmulas, planos o elementos que hagan a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital Social: 50.000 Pesos. Administración: Directorio 4 a 6 Miembros por 3 años. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente primero en su caso. Cierre ejercicio: 31/8 c/año. Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Jaime León Gelbstein. Vicepresidente 1ro.: Pablo Fernando Gelbstein. Vicep. 2do.: Domingo Flavio Verrascina. Director titular: Máximo Nicolás Verrascina. Director Suplente: Antonio Héctor Repetto. Síndico titular: José Julio Bugueiro. Síndico suplente: Fabiana Isabel Groppa. Domic. legal: Cerrito 1294 Piso 13º.

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 42.790

AXOFT SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad 20/12/99. Reg. 878. Socios: "Axoft Argentina Sociedad Anónima", inscripta en IGJ, el 17/3/89 bajo Nº 947 Lº 108 Tomo A de SA., domiciliada en Cerrito 1216, 9º "A" Cap.; "Proteus Equities Ltd. ("La Compañía"), inscripta IGJ. Nº 2534 Lº 55 Tº B Est. Soc. Extranjeras, Avda. Roque Sáenz Peña 651 Cap.; Nombre: "AXOFT SERVICIOS S.A.". Domicilio ciudad de Bs. As. Duración: 20 años. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, a Diseño, realización y prestación de cursos de capacitación, soporte a usuarios finales, servicio de mantenimiento post-venta y consultoría, elaboración de manuales de uso de sistemas de computación, sus accesorios y periféricos, obtención y registro de marcas, exportación, compra e importación de elementos que hagan a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital social: 50.000 Pesos. Administración: Directorio 4 a 6 Miembros por 3 años. Fiscalización: 1 o más Síndicos titulares y suplentes por 1 año. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente primero en su caso. Cierre ejercicio: 31/10 c/año. Presidente: Jaime León Gelbstein. Vicep. 1ro. Pablo Fernando Gelbstein. Vicep. 2do. Domingo Flavio Verrascina. Director titular: Máximo Nicolás Verrascina. Director suplente: Gabriel Aramouni. Síndico titular: José Julio Bugueiro. Síndico suplente: Fabiana Isabel Groppa. Domic. legal: Cerrito 1214.

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 42.792

BANCO COFIDIS

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.657.172). Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 17 de febrero de 2000, resolvió aumentar el Capital Social reformando el Art., séptimo de los Estatutos sociales, llevándolo de $ 16.500.000 a $ 17.500.000, mediante la emisión de 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. En consecuencia el Capital social queda fijado en $ 17.500.000.

Abogada - María Soledad Santiago
Nº 42.795

CONCEPTO DIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/1/2000. 2) Pablo Rafael Casares, argentino, casado, nacido el 9/9/1965, DNI. 17.067.965,

abogado, domiciliado en Montevideo 1163 piso 3º dep. "B" Cap. Fed., Sebastián Casares, argentino, casado, nacido el 20/4/1970, DNI 21.496.134, analista en comercialización, con domicilio en calle 11 de septiembre 992, piso 1º Cap. Fed., Maxwell Casares, norteamericano, casado, nacido el 9/7/1961, licenciado en administración, con DNI. 10.676.910, domiciliado en Vicente López 1739 piso 3 dep. 7 Cap. Fed., Hernán Casares, argentino, casado, nacido el 20/9/1958, licenciado en administración, DNI. 12.601.931, domiciliado en Sucre 1863 piso 2 Cap. Fed. y Carlos Alberto Casares, argentino, casado, nacido el 5/4/1931, abogado, DNI. 4.066.068, domiciliado en Paraná 1331 piso 7 Cap. Fed. 3) "CONCEPTO DIGITAL S.A.". 4) San Martín 320 piso 7º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Todo lo referente a la computación y sistemas, actividades derivadas y conexas, importación exportación, compra, venta, permuta, consignación y cualquier otra forma de comercialización de bienes muebles, asesoramiento y prestación de servicios en todo tema vinculado a la computación y sistemas. Inmobiliarias: Mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta, así como su locación, subdivisión y administración y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso hipotecas sus administraciones y financiaciones. Agropecuarias: explotación directa e indirecta de establecimientos rurales agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales. Financieras. Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, prestar dinero con o sin garantía, financiar operaciones y en fin realizar todas las operaciones permitidas por la normativa vigente. El asesoramiento previsto en este Estatuto será prestado por profesionales con título habilitante. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 Miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Sebastián Casares, Vicepresidente: Maxwell Casares, Director titular: Pablo Rafael Casares, Directores suplentes: Hernán Casares y Carlos Alberto Casares.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 43.638

CONSULTRONIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Rubén Maximiliano Ladowski, argentino, soltero, 21 años, DNI 26.281.280, empresario, Sarmiento 2172, 1º "8" Capital, Juan Carlos Monserrat, argentino, casado, 73 años, CI 2474744, empresario, Esteban de Luca 1972 Capital y Minurey Internacional Sociedad Anónima, constituida en la República Oriental del Uruguay, sede social en Argentina: Santa Fe 1621 p. 2, Capital. 2) 8/3/2000. 3) Santa Fe 1621 2º Cap. 4) Importación, exportación, compra, venta y/o reparación de productos de electrónica y/o tecnología aplicada a la electrónica. Importación, exportación, compra, venta, alquiler, reparación y/o servicio de mantenimiento de ascensores, aparatos de montacargas y/o elevadores de cualquier tipo, y/o sus accesorios, componentes o repuestos, fabricación de ascensores con todos sus elementos, instalación de los ascensores propios o de tercero. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7) Directorio: 1 a 3 miembros. Suplentes: igual o menor número. 3 ejercicios. Directores titulares: Luis Alberto Fed. (presidente), arg., casado, 42 años, DNI. 11.631.103, empresario, Santa Fe 1621 2º y Raúl Francisco Monserrat, arg., casado, 45 años, DNI 11.175.027, contador público, R. Falcón 3587 Cap. Direc. suplente: Rubén Maximiliano Ladowski. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31/12 cada año.

Autorizado - Fernando Armendáriz
Nº 42.768

DAMARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI. 4.067.712 y Clara Simona Gariello, DNI. 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, 65 años, Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 2) 19/7/99. 3) Suipacha 207, piso 11 J. Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de juguetería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, juguetería, ópticos y fotográficos, y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Servicios médicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Explotación, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.810

DIVENDER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 62 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, piso 4º Capital y Máxima Amanda Correa, viuda, 58 años, DNI. 4.215.916, Francisco Morazán 519 Banfield, ambos argentinos, comerciantes. 2) 1/3/00. 3) Lautaro 140 Capital. 4) Comercial: La compra venta y distribución de productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, internet, artículos del hogar, de joyerías, de regalo, ópticos y fotográficos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, internet, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 de c/año.

Presidente - A. Correa
Nº 42.805

ELENA FUSTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 35, del 31/1/2000, Fº 67, Registro 553 de Cap. Fed., se constituyó "ELENA FUSTER S.A.". Socios: Elena María Fuster, arg., divorciada, empresaria, nac. 18/7/49, DNI. 6.075.865, dom. en Bahía Blanca 1491, Depto. 2, C.F., y Maximiliano Román, arg., soltero, empresario, nac. 20/10/74, DNI.: 24.235.404, dom. en Venezuela 770, Piso 9, C.F. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio: Bahía Blanca 1493, Capital. Objeto: Fabricación, transformación, industrialización y reparación, importación y exportación, compraventa, representación, consignación y distribución de todo tipo de muebles para el hogar, oficinas y gastronomía, de todo tipo de materiales y en especial de madera, como así también proyectos, dirección, asesoramientos y asistencia técnica. Capital: $ 12.000. Presidente: Elena María Fuster. Director suplente: Maximiliano Román. Buenos Aires, 10/3/2000.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 42.820

EVORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 19, 7/3/00, Reg. 1840. Aumento Cap. a $ 550.000.00, Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos quinientos cincuenta mil, representado por quinientas cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de v$n 1 cada una, con derecho a un voto por acción. La sociedad podrá elevar su capital al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Apoderada - Mónica Rouan
Nº 42.796

FABRIZAP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Brocca, 7/6/1944, divorciado, DNI 4.606.479 domiciliado: Alberdi 1126 San Andrés Bs. As., Jorge Enrique Mationdakio 4/10/1952, divorciado, DNI 10.518.334, domiciliado en Juárez 4179 San Martín Bs. As. y José Ramón Sánchez, 28/10/1944, casado, DNI 13.137.753, domiciliado en Murguiondo 539 Capital. 2) 9/3/2000. 3) FABRIZAP S.A. 4) Capital. 5) Industrial: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación y exportación distribución y representación de materias primas y productos elaborados, y manufacturados textiles, de cuero, curtiembre y sus conexos y derivados, comprendiendo todos los procesos desde el origen de la materia prima a la comercialización. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación distribución, de ropas, prendas de vestir, indumentarias, calzados en general, anexos, marroquinería, blancos, fibras tejidos, hilados, y las materias primas que lo componen. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y o inversiones de capitales a personas físicas o sociedades por acciones, pudiendo obrar como acreedor prendario. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran del consenso público. 6) 99 años. 10) $ 35.000. 11) Directorio de 1 a 5 miembros y suplentes que dura 3 años. Presidente: Héctor Brocca. Vicepresidente: Jorge Enrique Mationdakio. Director suplente: José Ramón Sánchez. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 42.816

FRANARGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 29, fº 182, 2/3/00, Reg. 1367, Cap. Fed. se constituyó "FRANARGE S.A.". Socios: Jorge Carlos María Cristobal Teyssonneau, arg. por opción, 72 años, LE 4.246.407, CUIT 20-04246407-5, dom. Florida 253, 8º L, C.F.; Nicole Marie Germanie Bickel, francesa, 69 años, Pasap. francés 33029522258, dom. Place de Champ de Mars, Bordeaux, Francia; y Fernando Javier Alvarez de Toledo, arg., 50 años, LE 8.113.175, CUIT 20-08113175-9, dom. San Martín 730, 1º "6", Tandil, Pcia. Bs. As., todos casados, empresarios. Plazo: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: La instalación, explotación y administración en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, ictícolos, forestales, frutícolos, cabañas, tambos, semilleros, sillos, actuando por derecho propio, bajo comisión, o representación directa o indirecta. b) Industrial: La producción, industrialización y manufactura de todo tipo de productos agropecuarios y sus derivados. c) Comercial: La compra venta de productos agropecuarios de todo tipo, en su estado original o industrializados. d) La importación y exportación en general. e) Inmobiliaria: La compra, venta, fraccionamiento, locación y arriendo de inmuebles urbanos o rurales. La ejecución, dirección, administración y/o consultora de proyectos que involucren la construcción de todo tipo de inmueble rural o urbano, individual, club de campo, country club, o sometido a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La refacción, remodelación, decoración y reciclaje de todo bien inmueble. f) Minera: La explotación de yacimientos propios o ajenos de cualquier tipo de minerales y su comercialización. g) Financiera: Otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. Capital $ 30.000, rep. 30.000 acc. ord. nom. no end. v/n $ 1, der. 1 voto por acción. Directorio: 1 a 7 por 2 ejerc. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejerc. Social: 31 de diciembre. Presidente: Jorge Carlos María Cristóbal Teyssonneau; Vicepresidente: Fernando Javier Alvarez de Toledo y Director suplente: Nicole Marie Germaine Bickel. Domic. legal: Florida 253, 8º piso "L", Cap. Fed.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 43.584

GELSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 09/03/2000. 2) GELSE S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737, Burzaco, Pcia. Bs. As., L.E. 5.114.997; Marinelli María Ethel, solt., nac. 2/4/57, DNI 13.429.915, domic. Carlos Calvo 838, P. 2º, Dto. "G" Cap. Fed. ambos arg. y gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediatne la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos, y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574, P. 3º Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Hitters Gerardo Miguel, Dir. Supl., Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 43.578

GLOBAL FINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 52 del 2/3/00. Accionistas: Fabio Daniel Fernández, 34 años, argentino, casado, empresario, DNI: 17.391.566, San Martín 919, 4º Avellaneda; Juan Pablo Fichera, 27 años, argentino, casado, contador, DNI: 22.509.881, Gral. Eugenio Garzón 6809, Capital. Denominación: "GLOBAL FINANZAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Financiera y de Inversión. Mandataria. Inmobiliaria. Leasing: Efectuar operaciones de leasing, de cualquiera de las formas previstas y autorizadas por la Ley 24.221. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Fabio Daniel Fernández; Director suplente: Juan Pablo Fichera. Sede social: Suipacha 745, 5º "B", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 43.629

GUADAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 62 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, piso 4, Capital y Máxima Amanda Correa, viuda, 58 años, DNI 4.215.916, Francisco Morazán 519, Banfield, ambos argentinos, comerciantes. 2) 1/3/00. 3) Lautaro 140, Capital. 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado, almacenaje, grúa y estibaje. La compra venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Impor-

tación y Exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 de cada año.

Presidente - M. Correa
Nº 42.803

HANDLEMAN DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por esc. Nº 45 del 9/3/00, Fº 161, Reg. Not. 356, Cap. Fed. se elevó a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 8 de marzo de 2000, que resolvió modificar la denominación social y reformar el artículo primero del estatuto, aprobando el siguiente texto: "Artículo Primero: Con la denominación de "YA! MUSICA S.A." continúa funcionando la sociedad originariamente constituida como "HANDLEMAN DE ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro o fuera del país". Continúan vigentes todas las cláusulas del Estatuto Social no modificadas por la presente.

Escribano - Fernando de Abreu
Nº 43.634

HOBALO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 49 del 6/3/00, pasada al folio 170 del Registro 1706 de Cap.; se transcribe Acta de Asamblea Nº 4 del 28/2/00, en donde se rectifica la transformación operada según Acta de Asamblea Nº 2 del 26/1/00, aprobándose nuevo balance de transformación del 21/2/00, y en la cual la sociedad "HOBALO S.A." se transformó en "HOBALO SC" siendo continuadora de aquella. No existen socios recedentes. Asimismo se ratifica la renuncia y designación de autoridades, la modificación del objeto y del domicilio y el contrato social de la continuadora.

Autorizado - Santiago Angerosa
Nº 43.663

INFOTEL INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/2/2000. 2) Carlos Baroshakery Rodríguez, español, nacido el 12/2/62, licenciado en ciencias físicas, Pasaporte 24.189.334, casado, y Sergio Sánchez Gómez, español, casado, ingeniero, nacido el 29/12/61, pasaporte 9.300.806, ambos domiciliados en Cerrito 1266, piso 4º of. 18/19, Cap. Fed. 3) "INFOTEL INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES ARGENTINA S.A.". 4) Cerrito 1266, piso 4º, of. 18/19 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: consultoría, soporte, desarollo, explotación, distribución y venta de productos y sistemas de tecnología de la información. Desarrollo de servicios, bases de datos de información comercial, mercantil, económica y jurídica. Comercialización, distribución, adquisición y desarrollo de bienes y servicios, a través de la red de internet, incluyendo las modalidades de comercio electrónico (e-commerce) y desarrollo de negocios por medios electrónicos (e-business). 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente indistintamente. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Baroshakery Rodríguez, Vicepresidente: Sergio Sánchez Gómez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 43.636

JUEGO SITIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Luis Reyes, casado, 42 años, DNI. 12.752.056, Rivadavia 3265, 3º A y Daniel Calens, soltero, 30 años, DNI. 20.987.909, Maipú 812, piso 13 B, ambos argentinos, comerciantes, de Capital Federal. 2) /3/00. 3) Maipú 812, 13 B, Capital. 4) Servicios: Creación, desarrollo y mantenimiento de páginas, sitios, portales y demás manifestaciones que se implementen en internet. Organización, asesoramiento y atención administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica y económica de informática, computación e internet. Desarrollo de programas y sistemas informáticos. Comercial: Compra, venta, importación y exportación y distribución de productos metalúrgicos, textiles, electrónicos, de comunicación, internet, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos, fotográficos, bijouterie, artículos de limpieza, cosmética, alimenticios, golosinas y librería. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, electrónicos, de comunicación, internet, artículos del hogar, de joyería, de regalos, ópticos, fotográficos, bijouterie, artículos de limpieza, cosmética, alimenticios, golosinas y librería. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Jorge Luis Reyes. Suplente: Daniel Calens. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.808

KIM MOTOR PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 53 del 9/3/00, fº 180, Reg. 706 de Cap., se constituye la sociedad: 1) Socios: Jorge Angel Basualdo, casado, industrial, de 48 años, DNI 10.177.536, dom. Convención 351, Haedo, Bs. As.; y Luis Tantessio, divorciado, empresario, de 41 años, DNI 18.208.771, dom. Puccio 460, La Lucila, Bs. As., ambos argentinos. 2) Denominación: "KIM MOTOR PARTS S.A.". 3) Domicilio social: José León Cabezón 3660, Cap.; 4) Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de vehículos automotores, rodados, motos, camiones, maquinarias agrícolas, aviones, barcos, embarcaciones y máquinas, herramientas, sus componentes, partes, repuestos y accesorios. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y representación: a cargo de un Directorio, compuesto por el Nº de miembros que fije la Asamblea, entre 1 y 5, con mandato por tres años. 8) Representación legal: Presidente del Directorio. 9) Designación de Directorio: Presidente: Jorge Angel Basualdo; Vicepresidente: Luis Tantessio; Director Suplente: Graciela Liliana Rio. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conf. art. 284 ley 19.550. 11) Cierre de ejercicio: 30/9 de c/año.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
Nº 43.670

LATAMTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/1/00 resolvió su transformación en S.R.L., pasando a denominarse LATAMTEC S.R.L., conforme al Balance Especial de Transformación cerrado al 31/12/99; con un capital suscripto e integrado de $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. No hay socios recedentes; Administración: uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán la representación legal actuando separada e indistintamente y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Gerente: Jorge Miguel Pastorino.

Autorizado - Alejandro Poletto
Nº 1527

LATIN HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 7/3/2000, se rectificó el nombre de Diego Oscar Levi, Inscripción: 1/3/2000, Nº 2856, Lº 110 de S.A. Publicación del 22/2/2000 Nº Recibo 0043-00040862.

Escribano - Alfredo Novarro Hueyo (h.)
Nº 42.853

LINFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI. 4.067.712 y Clara Simona Gariello, DNI. 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, 65 años, Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 27/4/99. 3) Suipacha 207, Piso 11 J, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias y financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.811

LUDWIG INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación publicación del 28-2-2000. Recibo Nº 41.670. Constituida el 2-3-2000, fº 57, profesión socio Carlos Korcarz: actuario cierre de ejercicio 31-12. Prescinde de sindicatura.

Autorizada - Celina Mizrahi
Nº 42.793

MARIO A. LASPINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por actas de Directorio del 17/12/99 Nº 70 y 71 renuncian síndicos titular y suplente: Dr. Héctor H. Curi y Dr. Alfredo Donatti y directores titulares: Francisco De Vita, Nelly Acerby y Adriana Laspina, ratificado por Asamblea General Ordinaria unánime del 17/12/99. Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 30/12/99 se resolvió: 1) Prescindir de Sindicatura conforme artículo 284 de la ley, por lo que se reformó el Artículo Sexto del Estatuto. 2) Se designa Directora Suplente a Adriana Laspina, argentina, casada, nac. 16/11/56, DNI 13.071.140, comerciante, dom. Rómulo Naón 2369, Capital, CUIL 27-13071140-0. 3) Reformar el Artículo Primero, en los siguientes términos: "La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Pudiendo por decisión del Directorio establecer sucursales, filiales o domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". -4) Establecer la sede social en Dr. Rómulo Naón 2369, 5º D, Capital. Directorio: Presidente: Mario Alfredo Laspina; Director: Alfredo Daniel Laspina y Director: Marcelo Mario Laspina.

Escribana - María Cristina Fernández
Nº 43.675

MARTA ARLEO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 101 del 6/3/2000. Escr. Gutiérrez De Simone constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Av. del Libertador 1750, 6º "C", con sujeción a lo sig.: Accionistas: Marta Noemí Arleo, soltera,lic. en administración, nac. el 9/9/56, DNI: 12.497.231, domic. en Av. del Libertador 1750, 6º C, Bs. Aires; Rosa Fanny Castro, divorciada, contadora pública, nac. el 10/10/40, DNI: 6.482.944, domic. en Martínez de Rosas 365, Mendoza, Prov. Mendoza; Luis Alberto Alvarez Garmendia, soltero, contador público, nac. el 9/3/40, DNI: 4.879.276, domic. en Estanislao del Campo 425, Haedo, Prov. Bs. Aires; Horacio Mauricio Piagentini, casado, ingeniero, nac. el 15/1/56, DNI: 11.911.632, domic. en Sarmiento 3549, 5º A, Bs. Aires; Arturo Jorge Sicardo, casado, contador público, nac. el 19/9/39, DNI. 4.295.941, domic. en Ruiz Huidobro 3923, Bs. Aires; Norma Elsa Lavorato, soltera, jubilada , nac. el 6/8/29, CI: 3.376.798, domic. en Montes de Oca 606, 6º A, Bs. Aires. Todos argentinos. Denominación: MARTA ARLEO Y ASOCIADOS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las sig. operaciones: Comerciales: Parquetización de espacios verdes, mantenimiento de parques y jardines, movimiento de tierras, limpieza en general, forestación, cura de plantas, compra y venta de plantas, barrido de calles, limpieza de bocas de tormenta y/o desagües y desinfección de los mismos, limpieza y desinfección de refugios, apeaderos y similares, desobturación de bocas de desagües, recolección de residuos, zanjeo de veredas y rutas, instalación de postes, cloacas, tuberías y cañerías en general, cableados y reparación de las mismas, limpieza y lavado en general de todo tipo de inmuebles, rasqueteado, pulido, encerado o plastificado de pisos. La realización de ferias y eventos. Participar en todo tipo de licitaciones públicas y/o privadas. Importación y exportación en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, administración, y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Constructoras: mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja establecimientos de estancias para invernadas y/o criadero de animales. La forestación y reforestación en cualquier predio sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejerc. Repre. Legal: Presidente. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre Ejer.: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Marta Noemí Arleo y Directora Suplente: Norma Elsa Lavorato.

Autorizada - Ana María Maloberti
Nº 42.833

METODOS AUDIOVISUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/11/99, se aprobaron las siguientes modificaciones estatutarias: 1) Por modificación del objeto social, el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera: Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en esta

república o en el extranjero a las siguientes actividades: comprar, vender, distribuir, comercializar, importar, exportar, actuar como consignatario, fraccionar y/o distribuir materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, etc. de cueros o similares, o mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo y equipos a utilizarse en dicha actividad como así también realizar operaciones financieras. A tal efecto podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía". 2) Por modificación de la denominación de la sociedad el artículo primero del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: Primero: "La denominación de la sociedad es "LEATHER'S Co. S.A.", y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". 3) Por modificación de la fecha de cierre del ejercicio, el artículo décimo primero quedará redactado de la siguiente manera: Décimo primero: "Al cierre del ejercicio social que se operará el día 31 de marzo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: I) El 5%, hasta alcanzar el 20% del Capital Social, al fondo de reserva legal; II) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción". Asimismo, se aprobó la redistribución de cargos del Directorio: En tal sentido, se aprobó la renuncia del presidente, la Sra. Simona Vilte, quien ocupará el cargo de Director Suplente y la del Director Suplente, Sr. Jorge Felipo quien ha sido designado Presidente.

Abogada - María Laura García Battistessa
Nº 42.827

MINWAY INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina por resolución del Directorio del 14/12/99. 1) Domicilio: Castillo 445, Capital. Duración: 100 años desde el 27/12/89. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos, análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Capital asignado: $ 145000. Adm. y Rep. Legal: A cargo de Sergio José Lipovich, arg., divorciado, contador público nacido el 27/3/47, LE. 7596655 y Jorge Alejandro Andino, arg., divorciado, comerciante, nacido el 12/1/57, DNI. 12.766.616; ambos domiciliados en Castillo 447, Cap., actuando indistintamente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 43.588

OSVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 3 de Agosto de 1999, ante Registro 13 de Capital, protocoliza Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 10 de marzo de 1999. 3) Se aumenta el capital de $ 0,00015 a $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto cada una y de $ 1 V.N. por acción. 4) Se reforman los Estatutos, quedando así: Denominación: OSVAL SOCIEDAD ANONIMA. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria, compra venta, arrendamiento y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, destinados a vivienda, comercios o industrias, administración de propiedades, explotación de campos, construcciones, divisiones, decoraciones o ampliaciones de inmuebles. Constitución y administración de consorcios. Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Prescindencia de la sindicatura. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Presidente - Judith Levin de Lokman
Nº 42.762

PAGANI URUGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ n. 1.643.321. 1) 23/2/2000. 2) "PAGANI URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" cede y transfiere a Donald Guillermo Paterson, arg., nac. 18/8/56, casado, empleado, DNI 11.987.484, CUIL 20-11987484-0, domicilio Raúl Scalabrini Ortíz 2194, 5º "A" Capital; Reinaldo César Peiró, arg., nac. 24/6/42, casado, empleado, DNI 4.391.010, CUIL 20-04391010-9 domicilio Echeverría 3065, 8º "B", Capital y a "Lanemar Sociedad Anónima" inscripta en la IGJ de esta ciudad el 17/1/2000, Nº 134, libro 55, tomo B de Estatutos Extranjeros, la totalidad de las 2.500 cuotas sociales por la suma de $ 25.000 que tiene y le corresponden en "Sla Sistemas Logísticos Argentinos S.R.L." inscripta en la IGJ de esta ciudad el 13/1/98, nº 307, libro 108 de S.R.L., dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas y se suscriben así: "Lanemar Sociedad Anónima" 2450 cuotas de $ 10 v/n c/u y 1 voto por cuota, o sea $ 24.500; Donald Guillermo Paterson, 25 cuotas de $ 10 v/n c/u y 1 voto por cuota o sea $ 250 y Reinaldo César Peiró - 25 cuotas de $ 10 v/n c/u y 1 voto por cuota, o sea $ 250.

Escribana - Isabel Martínez Diego
Nº 43.571

PANIFICADORA INDUSTRIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Roberto Barnatan, 30-9-1955, casado, arg, comerciante, DNI. 11.597.969; Claudia Cattach, 3-12-1963, casada, arg., comerciante, DNI 17.023.166, domiciliados Tucumán 2651, Cap. Fed. 2) Escritura 16-2-2000. 4) Tucumán 2641, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: fabricación, venta, compra, por mayor y menor de harinas, pan, tortas, masas, galletas, roscas, pasteles y otros productos de panadería como pan crudo, frisado, pan árabe, israelí, iraquí. b) producción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y sus derivados, instalación de depósitos, almacenes de ramos generales, referentes a los productos del objeto agropecuario. c) fabricación, importación, exportación, compra, venta de máquinas, sus piezas y accesorios por cuenta propia, por contrato o encargo para terceros para la industria harinera, molinos de refinamiento. c) representación; ejercicio de representación de firmas nacionales o extranjeras, que actúen en la distribución, fraccionamiento, importación, exportación de maquinarias, harinas, cereales y sus derivados, cuya comercialización sea permitida y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos comerciales 6) 99 años inscripción R.P.C.-7) $ 12000. 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Presidente: Ricardo Roberto Barnatan; Director Suplente: Claudia Cattach. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 43.637

PARENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Lucía Pizarro, soltera, profesora, 34 años, DNI. 14.943.444 y Dina Virginia Masi, casada, comerciante, 52 años, LC. 4.956.397, ambas argentinas, domiciliadas en Suipacha 207, piso 11 J Capital. 2) 21/4/99. 3) Suipacha 207, piso 11 J Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumo y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras, y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Dina Virginia Masi. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 42.812

SOCIEDAD EDIFICADORA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Eº 16 Pº 44 01703700. Esc. Mónica de la Mata, Reg. 1691, Cap. Rectificatoria: Apellido correcto de la socia es Raquel Scheinbaum, y no Scheinbaun, como se consignó en Escritura de Constitución. Edicto del 14/2/00. Recibo: 0044-00040614.

Escribana - Mónica E. de la Mata
Nº 43.690

SOFANOU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 2/9/97, Nº 9680, Lº 122, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Unánime de Accionistas del día 12/11/99, "SOFANOU ARGENTINA S.A." resolvió reducir el capital de $ 700.000 a $ 350.000.

Autorizado - Lisandro A. Allende
Nº 42.773

TAIHUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 62 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, piso 4º Capital y Máxima Amanda Correa, viuda, 58 años, DNI 4.215.916, Francisco Morazán 519 Bánfield, ambos argentinos, comerciantes. 2) 1/3/2000. 3) Lautaro 140 Capital. 4) Comercial: La compra venta y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 de c/año.

Presidente - M. Correa
Nº 42.806

TEKEL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 12/3/99 escrib. Laura Achiary de Monti, Fo 58, Reg. 210. Socios: José Hugo Vallecillo, arg., viudo, nac. 28/2/31, D.N.I. 4.244.553, cont. y Mariela Vallecillo, arg., solt., nac. 23/8/70, D.N.I. 21.831.324, méd., ambos dom. en Los Pioneros Km 5,5, S.C. de Bariloche, Pcia. R. Negro; Denominación: "TEKEL TRADING S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra-venta, representación, importación exportación y arrendamiento de automotores, equipos electrónicos y agroindustriales. b) Inmobiliaria La compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Turismo: Mediante la organización de viajes, recepción de turistas e intermediación en la reserva de servicios de transporte y hotelero. d) Transporte: Por medios terrestres, aéreos o de navegación para el traslado de pasajeros y cargas. e) Industriales: La construcción de viviendas y de obras civiles en general, f) Agroforestales: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales y G) Financieras: Efectuando préstamos, aportes o inversiones de capital a personas físicas o jurídicas y toda clase de operaciones financieras legales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y sus modificatorias o que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. C. de ejercicio: 31/12. Presidente: José Hugo Vallecillo. Dir. Sup.: Mariela Vallecillo. R. Legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. Sede social: Suipacha 211, P. 14º, "J", Cap. Fed.

Escribana - Laura Achary de Monti
Nº 43.583

T F + + DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc, Púb. 2/03/2000. Socios: Raúl Alberto Thierer, argentino, nac. 1/01/47, comerciante, casado, L.E. 7.594.403, dom. Azcuénaga 1344, piso 8, dpto. "A", Cap. y Mario Fischbein, argentino, soltero, nac. 11/03/78, técnico electrónico, D.N.I. 26.281.318, dom. Gorriti 4717, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Desarrollo y comercialización de tecnología, productos y servicios en el área de las telecomunicaciones, telefonía celular o cualquier otra que tenga relación con las comunicaciones, con Internet y cualquier otra red, incluyendo actividades de producción, consultorías, publicidad, distribución y/o comercio electrónico y cualquier otra que en esta área pudiera surgir en el futuro. 2) Planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, administración y montaje de plantas de industrialización y transformación de productos, equipos y sistemas de telecomunicaciones, transmisión de voz, imagen y datos de sistemas computados, de redes de telecomunicaciones, de sistemas de comunicación radial o por satélite o cualquier otro. 3) Fabricar, comprar, vender, promocionar, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, reparar, representar, consignar, publicitar, asesorar, licenciar, diseñar, patentar, registrar marcas y propiedad intelectual, alquilar, distribuir e intermediar con máquinas, equipos, software, insumos, materiales, bases de datos, datos, repuestos y accesorios vinculados con la actividad principal. 4) Registrar, comercializar y de cualquier manera intervenir en el registro de dominios de internet. 5) Importación y exportación. 6) Realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Las actividades que así lo requieran de acuerdo a las leyes vigentes, serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias o reglamentos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar, vender o gravar inmuebles y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000,00. Administración: por un Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: al presidente o al vicepresidente. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra el 31/05. Directorio: Presidente: Raúl Alberto Thierer. Vicepresidente: Darío Fischbein. Director suplente: Judith Haydee Laufer, argentina, comerciante, nac. 28/05/52, D.N.I. 10.201.085, casada, dom. Azcuénaga 1344, piso 8, dpto. "A", Capital. Sede social: calle Del Carmen 768, piso 4, Dpto. "B", Capital.

Escribano - Eduardo E. O. Siegler
Nº 42.813

TIUMAYU

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan José Gallea, arg., nac. 11/09/71, solt., DNI 22.430.498, contador, dom. H. Yrigoyen 2040 4º E CF.; y Gabriel Mario Presa, arg., nac. 14/08/62, casado en 1ª c/ Laura Beatriz Menéndez, DNI 16.037.801, abogado, dom. Av. Pavón 4386 CF. II) Esc. 80 del 09/03/00, pasada ante el esc. de C.F. Christian G. Alvariñas Canton, al Fº 185 del Reg. 1776 a su cargo. III) TIUMAYU S.A. IV) Dom: Reconquista 672 9º, Cap. Fed. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Inversora: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades; b) Financiera: mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. C) Inmobiliaria: tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. D) Importación y exportación: asimismo podrá dedicarse a la importación y exportación de todos los productos, materias primas, materiales, manufacturas, como así también de todos los bienes y servicios necesarios para el mejor desarrollo del objeto social. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) 99 años VII) Capital: 12.000 acc. Nominativas no endosables VN $1 c/u y 1 voto por acción. VIII) Presidente: Juan José Gallea. IX) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año Directorio: Presidente: Juan José Gallea, Director Suplente: Gabriel Mario Presa. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
Nº 43.662

TRAMIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 62 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390, piso 4º Capital y Máxima Amanda Correa, viuda, 58 años, DNI. 4.215.916, Francisco Morazán 519 Bánfield, ambos argentinos, comerciantes. 2) 1/3/00. 3) Lautaro 140 Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, madera, textiles de cuero plásticos, indumentarias de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones, inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Julio Cornelio Lezcano. Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 de c/año.

Presidente - M. Correa
Nº 42.809

ULZEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 9/3/2000. 2) ULZEN S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., nac. 29/1/28, domic. Humberto Primo 737 Burzaco Pcia. Bs. As. L.E. 5.114.997; Marinelli María Ethel, solt., nac. 2/4/57, DNI 13.429.915 domic. Carlos Calvo 838 p 2 Dto "G" Cap. Fed., ambos arg y gestores. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera. Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3º Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01. 10) Prescinde de sindicatura. Pres., Hitters Gerardo Miguel, direc. suplen; Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 43.577

VELCOVA

SOCIEDAD ANONIMA

SIPROMA ARGENTINA S.A., antes denominada VELCOVA S.A. Cesión Total de Acciones-Renuncia Directorio: En Asam. Gral. Unánime del 15-10-99, Aroldo Aquiles Velarde y Marta Inés Boedo de Velarde, renuncian a sus cargos y ceden y transfieren la totalidad de las 95000 Acciones: 48450 a Enrico Salvatori, italiano, nac. 20-10-59, soltero, Pasap. Ital. 665712-N, comerc., dom. Av. del Libertador 792, 6to CF. 19000 a Pablo Federico Lucchetti, arg., nac. 28-3-76, soltero, comerc., DNI 25.227.517, domic. Monteagudo 2490, Martínez Bs. As -9025 a Giorgio Stangalino, itali., Pasaporte Com. Europea 710605-L ,dom. Posadas 1359 4A CF. -4750 a Miguel Angel Salvia DNI: 8.208.835, dom. Av. Juan B. Alberdi 1232 CF.-4750 a Alfredo Esteves, DNI: 10.437.505, Alberdi 420, 3ro. Neuquén. -4275 a Raúl Andrés Boix Amat, DNI: 5.161.304, Florida 878 15,71, CF. -3800 a Miguel Boix Amat, DNI: 5.183.620, Sarmiento 384 Martínez Bs. As. -950 a Sergio Nicolás Katabian, DNI: 14.976.044, Argerich 1631 1A CF. Nuevo Directorio: Presidente: Enrico Salvatori. Vicepresidente: Pablo Federico Lucchetti. Director Suplente: María Montserrat, arg., nac. 19-10- 77, soltera, comerc, DNI: 26.316.081, dom. Sarmiento 384, Martínez, Bs. As. Aceptan los cargos. Por Asam. Gral. Extraord. Unánime del 25-1-2000: Aumento de Capital: "Art. cuarto: El capital social se fija en la suma de $19000 representados por 19000 acc. ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/1 y de Valor Nominal $ 1 c/acción. El Capital social podrá elevarse por sesión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo conforme lo establecido por el Art. 188 de la Ley 19.550. Cambio de Nombre: "Art. primero: La sociedad se denomina "SIPROMA ARGENTINA S.A." continuadora de los negocios de "VELCOVA S.A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero." Cambio de Objeto: "Art. tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compras y ventas, import.: expor. y distrib. de maquinas, piezas, repuestos, accesorios y elementos o materiales para construcciones de obras civiles, públicas, viales, obras e instalaciones industriales, mecánicas, térmicas, electromecánicas, hidráulicas y obras petroleras. Transportes de los equipos o materiales utilizados en las actividades enumeradas. Servicios: Mediante estudios e investigaciones para proyectos: de construcc., mantenimiento y reparac. vial, estudios concernientes a la incidencia del transporte sobre redes viales, pavimentos, calles, impacto sobre medio ambiente. Estudios sobre medio ambiente. Relevamiento procesamiento y evaluación de información para integrar bases de datos referidas al objeto de la sociedad, estudio e investigaciones, para actividades empresarias o profesionales. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas contratando con entes licitaciones o concesiones. Industriales: Fabricac. de equipos especiales, maquinarias, herramientas, instalaciones industriales obras eléctricas mecánicas térmicas y equipos petroleros. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, cabaña de cría de animales de pedigree, tambos o explotaciones agrícolas, frutícolas o forestales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cambio de domicilio: Sin reforma de estatuto, a Aldolfo Alsina 521, 6to. A, Cap. Fed. Suscripción Capital: Enrico Salvatori 9690. Pablo Federico Lucchetti 3800. Giorgio Stangalino 1805. Miguel Angel Salvia 950. Alfredo Esteves 950. Raúl Andrés Boix Amat 855. Miguel Boix Amat 760. Sergio Nicolás Katabian 190. Totalmente integrado.

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 43.606

VERIDIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, viuda de sus 1ras. núpcias de Julio Justino Ruiz, nacida el 21/11/41, DNI. 4.215.916, Francisco Morazán 519, Bánfield y Julio Cornelio Lezcano, casado, 62 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390 - 4º Capital, ambos argentinos, comerciantes. 2) 1/3/00. 3) Lautaro 140 Capital. 4) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, y vitivinícolas. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa, Suplente: Julio Cornelio Lezcano. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 c/año.

Presidente - M. Correa
Nº 42.807

VIA FIORE

SOCIEDAD ANONIMA

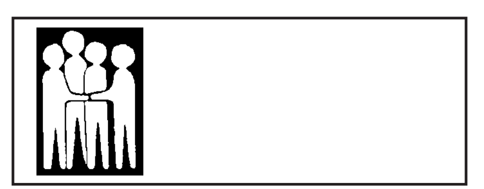
Constitución: Esc. 53 del 6/3/00, Fo 143, Reg. Notarial 1689 Cap. Sede Social: Carlos Pellegrini 1089 1º B Cap. Socios: Roberto Enrique Céspedes, nacido el 5/10/52, DNI 10.136.770, CUIT 20-10136770-4 y Juan Bautista Motta, nacido el 23/156, DNI 10.916.343, CUIT 20-10916343-1 ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Av. Córdoba 3650 Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución y comercialización de automotores, materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, administración y permuta de bienes inmuebles y/o fondos de comercio, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanos o rurales. Constructora: La construcción y venta de obras públicas y privadas, así como también a toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción, loteo y fraccionamiento de parcelas, pudiendo dedicarse también a la comercialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. Financiera: Inversiones aportes de capitales a particulares, sociedades o empresas, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Otorgamiento de fianzas, avales y garantías reales y personales a terceros. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de su objeto social en tanto no se encuentren prohibidos por la Ley o por el Estatuto. Duración: 99 años. Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero previa autorización del directorio. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Presidente: Roberto Enrique Céspedes. Director Suplente: Juan Bautista Motta. Se aceptaron los cargos.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
Nº 43.614

ZIMUN

Constitución: Por Esc. del 7-3-2000, No. 17, F. 45, Reg. Not. 1233, Cap. Fed. Natalio Adrián Zeitoune, arg, nac. 8-10-71, hijo de Mario Zeitoune y María Helueni, cas./1ras. núpc. con Rosa Sardar, comerc, DNI: 22.426.173, dom. San Luis 2555, 1º B. CF. Leonardo Gabriel Klarreich, arg, nac. 18-3-74, hijo de Isaac Klarreich y María Villagarcia, soltero, comerc, DNI: 23.551.997, dom. Av. Juan B. Justo 3651, 8º 22, CF. Domicilio Social: Cuidad de Bs. As, Campana 380. Duración: 99 años desde de inscrip. en Reg. Púb. de Comerc. Objeto: Comercial: Compra, venta, import., export., por menor y mayor; de telas y ropas. Industrial: Confección de todo tipo de prendas textiles. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de $1 c/u, 1 Voto c/ acción totalmente suscriptas: Natalio Adrián Zeitoune, 9000; Leonardo Gabriel Klarreich, 3000; e integradas en un 25% en efectivo. Administración: Directorio 1 a 8 Titulares, elección por 3 ejercicios. Designación de Directorio: Presidente: Natalio Adrián Zeitoune. Vicepresidente: Leonardo Gabriel Klarreich. Director Suplente: María Helueni, arg, nac. 7-4-48, hija de Elías Helueni y Rosa Felisa Daye, divorc. 1ras. nupc. c/Mario Zeitoune, comerc., LC: 5.765.001, dom. San Luis 2555, 1º B CF., quienes aceptan. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Representación: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31-12 de cada año.

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 43.605



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AHRAMUS.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/00. Socios: José Néstor Jalil, 39 años, argentino, divorciado,

ingeniero, DNI 14.013.915, Ruiz Huidobro 3935, 9º "A" Capital; Carlos Alberto Mata, 51 años, argentino, casado, ingeniero, DI 5.272.197, Libertad 2120, Florida. Denominación: "AHRAMUS.COM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Consultoría: Aplicación de técnicas de gerenciamiento, control de gestión, calidad y asesoramiento a empresas. Servicios: Proveer especialistas. Dictar cursos de capacitación. Servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; servicios de mantenimiento. Industriales: de equipos electrónicos, instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. Comerciales: de todo lo mencionado Capital: $ 6.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio; 31/12. Sede social: Ruiz Huidobro 3935, 9º "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 43.630

ALPHA CORPORATION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 8/3/2000. 2) Christian Fernando Di Próspero, 12/9/68, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.426.669, Sarmiento 1848, 3 H, Cap. Fed.; Hernán Alexis Di Próspero, 7/10/71, argentino, casado, comerciante, DNI 22.365.053, E. Martínez 1222, 5º, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: a) Productos alimenticios; b) Indumentaria; c) Comercial; d) Importación-exportación; e) Inmobiliaria. 5) Capital Social: $ 500 en 500 cuotas partes de $ 1 c/u. Di Próspero Christian F. 250 cuotas partes. Di Próspero Hernán A. 250 cuotas partes . Integración 25% en dinero en efectivo. 6) 31/12. 7) Dirección y administración a cargo de la gerencia. 8) Los socios establecen la sede social en Sarmiento 1848 3 H Capital Federal y como Gerente a Christian Fernando Di Próspero.

Socio Gerente - Christian Fernando Di Próspero
Nº 42.858

AMEI GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación de fecha 8/3/00 Recibo Nº 42.144 se designa como gerentes a Enrique Gabriel Ferri y a Miguel Angel Gutiérrez.

Autorizada - Noemí Ana Kahan
Nº 42.842

BALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 9-3-2000 don Mariano César Balfagón, vende, cede y transfiere a don Graziano Vidoz, con DNI Nº 93.668.818, 3.750 cuotas de la sociedad BALFA S.R.L. Se modifica la cláusula segunda del contrato social reduciendo el plazo de duración a cinco años a contar de la Inscripción en la I.G.J. y se designa como único socio gerente en el uso de la firma social al Sr. Graziano Vidoz y modifican el domicilio social que lo establecen en la calle Artigas Nº 2042 de Capital.

Abogado - César Miguel Cohen
Nº 43.604

C.A.M.M.E.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: el 8/3/2000, por escritura pública, se constituyó "C.A.M.M.E.G. S.R.L.". Socios: Carlos Maximiliano Rodríguez, argentino, soltero, nac. 29/6/1979, emancipado, comerciante, D.N.I. 27.312.229; Adriana Rodríguez Balut, argentina, soltera, nac. 23/11/1977, comerciante, D.N.I. 26.030.845, ambos domic. Viamonte 2506, 6º "53", Capital. Duración: 99 años a partir de inscripción en I.G.J. Objeto: Transporte interurbano de pasajeros o cargas; venta, alquiler de vehículos y su ramas; promover, transferir o alquilar dichos bienes; Leasing; Turismo: Organización, coordinación y realización de los actos de tal naturaleza Domicilio: Viamonte 2506, sexto piso "53", Capital Federal. Capital Social: $ 16.000 divid. en 1.600 cuotas de $ 10 v/n c/u y 10 votos por cuota. Gerentes: Carlos Maximiliano Rodríguez y Adriana Rodríguez Balut. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 42.835

CLEANLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Instrumento Privado, del 23/12/99, con firmas certificadas por el Escribano Mario A. Conforti el mismo día, Héctor Cecilio Agustín Bardi y Martha Cora Zanatta ceden las mil y las novecientas cuotas respectivamente que poseen a Osvaldo Héctor Mohiño, soltero, nacido el 15 de noviembre de 1951, con documento nacional de identidad número 10.248.334, comerciante, argentino y domiciliado en Grecia 4496 de esta Ciudad, por el precio total y convenido de pesos quince mil. Por renuncia de los vendedores, asume la gerencia Osvaldo Héctor Mohiño. Publíquese por un día.

Escribano - Mario Alberto Conforti
Nº 43.654

COMUNIDAD EDUCATIVA DEL BUEN AYRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/10/98 ante Esc. Fernando A. Comas Well, la sociedad COMUNIDAD EDUCATIVA DEL BUEN AYRE S.R.L., aumentó su capital a $ 242.048, totalmente suscripto e integrado, modificándose el Art. Cuarto de su estatuto.

Notario - Fernando A. Comas Wells
Nº 42.863

CORONAS ADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/3/00. Socios: Alejandro Damián Bistolfi, 38 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 14.818.516, Pasteur 317, Martínez; Rubén Andrés Zimerman, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.436.114, Virrey Bertiz 747, Boulogne. Denominación: "CORONAS ADA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fundición de metales, maleables, hierros y aceros, forja, trafilación y rectificación de hierros y aceros, laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica; mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería, de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Toda comercialización de productos metalúrgicos. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Damián Bistolfi y Ademaro María Leandro Luis José Bistolfi. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Paraná 723, 1º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 43.631

DUKING COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 27-1-2000 Hilda Kassab cedió a su consocio José Javier Duek las 7.500 cuotas que poseía. Simón Alexis Dechi cedió a Ramón Farías, 28-2-1944, soltero, paraguayo, comerciante, Manzana 15, Casa 22 Barrio General Belgrano, Cap. Fed., las 500 cuotas que poseía. Reforma; 4) Anchorena 1165/67, Cap. Fed. 7) $ 95.000. 9) José Javier Duek, designado Gerente.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 43.633

E & C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios. Julio César Molinari, arg., 74 años. casado, comerc.. LE 4.217.478, Catamarca 3930, La Lucila, Prov. Bs. As.; y Jorge Luis Armendariz, arg., 48 años, soltero, empresario, DNI 10.196.182, Cabildo 219, Cap. Fed. Denominación: E & C S.R.L. dom: Cabildo 219. Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad por cuenta propia de terceros o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, dentro y fuera del país. Tiene por objeto: a) industriales: La producción, elaboración y transformación de metales. maderas, tejidos plásticos, químicos y en especial, la elaboración, producción y venta de grafitos y sus posibles aleaciones carbones eléctricos y sus derivados y toda otra actividad útil y lícita en que la sociedad resuelva operar sin limitación alguna. b) Comerciales: La compra venta, acopio y distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. c) Importadora - Exportadora: Mediante la importación y/o exportación de materias primas, todo tipo de productos elaborados o semielaborados, elementos, maquinarias, herramientas y accesorios de todo tipo, hardware y software. relacionados con la industria y el comercio. d) Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de todo tipo de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos de administración de negocios o de empresas y la prestación de servicios relacionados con la industria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Capital. $ 3.000. Cierre:- 31-3. Gerente: Julio César Molinari.

Autorizado - Durán Costa
Nº 43.603

EL SOSIEGO DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Ariel Isaac Abraham, 29/3/76, DNI: 25.226.019, soltero, estudiante y Gabriela Abraham, 18/1/72, DNI: 22.548.813, casada, odontóloga, todos argentinos y domic. en French 2630, Cap. Fed. 2) instrumento privado: 3/2/2000. 3) EL SOSIEGO DEL SUR S.R.L. 4) Thames 1290, Pº 1, "A", Capital Federal. 5) Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Construcción y venta de edificios por régimen de propiedad horizontal, construcción y refacción de inmuebles. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 3.000. 8) Administración: Gerente: Gabriela Abraham. 99 ejercicios. Fiscalización: art. 55 ley 19550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente con uso de firma. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 43.626

ENERGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por acto privado del 00/11/99. 1) Socios: Luciano Javier Di Giovanni, argentino, soltero, comerciante, nacido 16/7/75, D.N.I. 24.529.942, Estados Unidos 721, Capital Federal; y Lionel Ignacio Díaz, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 25.152.275, nacido 5/4/76, Garibaldi 65, Avellaneda (Bs. As.). 2) Denominación: ENERGOS S.R.L. Duración: 10 años. 3) Objeto: a) Comercial-Industrial: Compraventa, procesamiento, envasado y distribución de miel virgen de abejas y sus derivados, y productos de origen agropecuario y/o de granjas, para consumo alimentario; b) Agropecuario: Explotación por sí o 3ros. de establecimientos rurales de actividad agraria-ganadera, apícola, frutícola, forestal, vitivinícola; c) Inmobiliaria-financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión; d) Exportación-importación: Para la sociedad y 3ros. de productos alimentarios, procesados o materia prima; e) Servicios: Para la sociedad y 3ros: asesoramiento, desarrollo y ejecución de proyectos de comercialización, sistematización y logística en mercado interno o externo. 4) Capital $ 3.500,00. 5) Administración: representación y uso de la firma social a cargo de los socios en forma separada o conjunta en calidad de socios gerentes. 6) Ejercicio: Cierre 30/6 de cada año.

Abogada - G. Verónica Jordán
Nº 43.643

FARMINDEC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 9-3-00. Pablo Esteban SOTO, farmacéutico, 18-9-69, DNI 20.573.608; Susana Grecco, ama de casa, 16-5-64, DNI 16.937.853; ambos argent., casados, de J. Mármol 1924, Florida, Provincia de FARMINDEC ARGENTINA S.R.L. 99 años. a) Explotación y administración de laboratorios de especialidades medicinales, veterinarias, químicas, cosméticas y biotecnológicas; laboratorios de fabricación, control y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, agroquímicos, cosméticos, veterinarios y biotecnológicos; b)registros de productos, y su comercialización, distribución, importación y exportación; c) investigación científica, control de calidad, desarrollo y síntesis de productos; d) calibración, validación, compra y venta de equipos, insumos e instrumentos de laboratorio nacionales e importados, tecnología médica y biomédica; e)servicios de gestión, consultoría, asesoramiento técnico, auditorías y capacitación en la industria farmacéutica, biotecnológica, cosmética, veterinaria, química, agroquímica y alimenticia; f) Bioterio: con fines de investigación científica. Capital: $10.000. Administ: Pablo E. Soto. C. Ejerc: 31-12. Sede: F. Acuña de Figueroa 1268, PB, D, Capital.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
Nº 43.612

FERDER CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Eduardo Ariel Ferder, argentino, casado, edad 37 años, con DNI Nº 14.996.622, domiciliado en Gallardo 824, Capital Federal; comerciante y Martha Sandra Goldshmidt Edelman, brasileña, casada, edad 32 años, con DNI Nº 92.626.923, domiciliado en Gallardo 824, Capital Federal, arquitecta. 2º) Instrumento: Privado Fecha 21/02/2000. 3º) Razón Social: "FERDER CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO S.R.L.". 4º) Domicilio Av. Warnes 1476, Capital Federal. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Fabricación: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar y/o ejecutar la fabricación y/o instalación de toda clase de mobiliarios y equipamientos de cualquier tipo para viviendas, comercios, exposiciones, casas rodantes, trailers, automotores, embarcaciones y aeronaves, incluidos elementos de exposición y exhibición. Inclusive la fabricación de rodados y embarcaciones en general. Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar toda clase de obras de construcción, urbanización, eléctricas, sanitarias, arquitectónicas, estructurales, edificios e instalaciones, en general. Realizar por sí o por terceros servicios de mudanzas, depósito. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así, como también planificar, organizar o efectuar, loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y todo tipo de desarrollo inmobiliarios. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, locación o permuta de toda clase de productos obras o servicios vinculados con la actividad. Financieras: Realizar toda clase de actividades financieras operaciones de leasing, franchising, securitización de hipotecas, fideicomisos y demás operaciones previstas en la Ley 24.441 y su reglamentación. Realizar toda clase de actividades financieras por el aporte asociación o inversión de capital a personas, empresas o sociedades financieras por el aporte asociación o inversión de capital a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y/o tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos acciones o debentures, el otorgamiento de créditos en general la constitución de hipotecas y otros derechos reales, adquirir, enajenar, o transferir títulos y valores mobiliarios y la concentración de toda clase de operaciones financieras con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, y mandatos vinculados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para efectuar todos los actos u contratos permitidos por las leyes adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto 6º) Plazo de duración 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000) 8º) Gerencia Eduardo Ariel Ferder, en forma individual e indistinta. Duración 5 años siendo reelegibles automá-ticamente al vencimiento de cada mandato. 9º) Representación legal: el gerente. 10º) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Autorizada - Claudia M. Landivar
Nº 42.834

FOOD INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Alberto Ponce, argentino. nacido el 12/10/47, divorciado. médico veterinario. domiciliado en Av. San Juan 572, piso 10º dto. "F" de Capital Federal. D.N.I. Nº 5.222.514. de 52 años de edad y el Sr. Oscar Marcelo Molinari, argentino, nacido el 01/03/60, casado, ingeniero civil, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1665 - Piso 13º - dto. "E" Capital Federal. D.N.I. Nº 13.914.222, de 40 años de edad 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 08/03/00 3) Denominación: FOOD INGENIERIA S.R.L. 4) Domicilio social: Av. San Juan 572, piso 10º dto. "F" Capital Federal 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Construcción de inmuebles en general comprendiendo expresamente los de tipo industrial y comercial relacionados con la industria alimenticia y frigorífica. incluyendo todos los rubros tales como demoliciones; movimientos de suelos, y pavimentos. hormigón armado, mampostería, albañilería, cielo raso, instalaciones eléctricas, sanitarias, aire acondicionado, cámaras frigoríficas, yesería, pintura y cualquier otra actividad propia de las empresas constructoras: proyecto, dirección administración y ejecución de obras industriales comerciales y civiles en general. A tales fines podrá realizar operaciones de exportación e importación de tecnología e insumos relacionados con las actividades antes enumeradas así como de materias primas, productos, subproductos manufacturados o no vinculados con la industria agroganadera, alimenticia y frigorífica incluyendo el asesoramiento y gestión en todo lo atinente a dichas exportaciones e importaciones. representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales pudiendo inscribirse como importador y exportador, contratista de estibaje y agente de transporte marítimo, aéreo y terrestre, ante las autoridades competentes 6) Duración: diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio. 7) Capital: Pesos seis mil ($ 6.000) dividido en seiscientas cuotas de diez pesos ($10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Carlos Alberto Ponce suscribe 300 cuotas equivalentes a la suma de pesos tres mil ($ 3000) y el Sr. Oscar Marcelo Molinari suscribe 300 cuotas equivalentes a la suma de pesos tres mil ($ 3000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Silvia Verónica García
Nº 43.673

FRIENDLY SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 8 del 14/2/2000 pasada al F. 18 del Reg. 1844 Cap. Fed. a cargo del Esc. Pablo M. Galizky, José Suzuki cedió y transfirió a Tomonori Ritayama, japonés, de 52 años, casado, comerciante, DNI 92.014.333, dom. en San Nicolás 673 Cap. Fed., las 500 cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad "FRIENDLY SPORTS S.R.L." Además todos los socios por unanimidad resolvieron el aumento del capital social; desde la suma de $ 2,50 hasta un total de $ 3.000, es decir en la suma de $ 2.997,50. A consecuencia de ello se modificó el art. 4. del Contrato Social. También se reeligió a los gerentes por todo el plazo de duración de la Sociedad, modificando en consecuencia el art. 5. del Contrato Social. Por último se resolvió trasladar la sede social a la Av. Juan de Garay 2281 Cap. Fed.

Escribano - Pablo M. Galizky
Nº 43.707

GALLO 1361

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escr. 60, del 08/03/2000, Reg. 847 C.F. se constituyó la Sociedad. Socios: Paula Gabriela Cavallero, arg., casada, 23/03/71, DNI 22.000.988, maestra, dom. en Santo Tomé 5582, dpto. 3 C.F.; y Alfredo Simón Posse, arg., casado, 10/09/52, DNI 10.531.776, comerciante; dom. Paso 1558, Morón, Pcia. Bs. As. Objeto: Compra, venta, y explotación de garages, y estaciones de servicio. Compra, venta, locación, e intermediación de todo tipo de inmuebles. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Representación Legal: Gerentes: ambos socios en forma indistinta. Vigencia: plazo social. Primer Domicilio: Gallo 1361 de C.F.

Escribano - Juan Carlos Tripodi
Nº 42.764

GARILAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Cedente: María Alejandra Godoy, soltera, D.N.I. 20.444.903, Guatemala 2266 Capital, soltera, comerciante. Cesionaria: Esther Beatriz de Michelis, argentina, casada, 62 años, comerciante, L.C. 2.740.483, Pola 243 Capital. Cedente cede 2.500 cuotas de valor nominal $1 c/u representando el 50% del Capital. Cesionaria abona $30.000 y asume activo y pasivo societario en forma proporcional a su tenencia.

Socio Gerente - Juan C. Benítez
Nº 42.761

GOODS MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Se ha constituido por instrumento privado el 09.12.99. Socios: Luis Gabriel Brizzolara, argentino, soltero, DNI 22.228.911 y María Marta Paula Calandra, argentina, soltera, DNI 18.460.915. Domicilio social: Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: Comerciales y Fabriles: importación, exportación, comercialización, producción, fabricación, elaboración y distribución de productos textiles, alimenticios, bebidas, metalúrgicos, etc. en estado básico o elaborados. Servicios: transporte de mercaderías, con camiones propios, o de terceros. Lavado, secado, planchado de mercaderías. Inmobiliario y Financiero: operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excluyendo las previstas por la ley de entidades financieras. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales o ganaderos, avícolas, etc. Compra, venta, acopio de granos y cereales. Capital Social: $ 5.000. Administración: a cargo de Luis Gabriel Brizzolara, argentino, DNI 22.228.911 y María Marta Paula Calandra, DNI 18.460.915. Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

Abogado - Marcelo Adolfo Hamra
Nº 43.672

LATODI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 12/1/2000, José Martín Díaz y Stella Maris López, cedieron la totalidad de sus cuotas a María Elena Marcelina Del Giorgio, DNI 5.652.247; María de las Mercedes Molteni, LC 5.612.592 y Jorge Claudio Migliore, DNI 23.249.839; todos argentinos. En consecuencia el capital se divide: Jorge Claudio Migliore 50%; María Elena Marcelina Del Giorgio 25% y María de las Mercedes Molteni 25%. Designan Gerente a Carlos Eduardo Risso, DNI 4.540.064.

Autorizada - Adela Aurelia Giletta
Nº 43.573

LIBRERIA EL RENGLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscr. 29/10/98, Nº 8907, L. 109, Tº SRL). Por instrumento privado del 7-1-00, Alicia Beatriz Jung, DNI 6.208.015, cedió a María Agustina La Vitola, DNI 24.963.644, argentina, soltera, comerciante, 24 años, Fernández 377, Témperley, Bs. As., 2700 cuotas de $ 1 v/n, que representan la totalidad de su participación social y la reunión de socios unánime del 6-1-00, aceptó por unanimidad la renuncia a la gerencia de la cedente y designó Gerente a la cesionaria, quien aceptó el cargo.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
Nº 42.775

LOS NIETOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 26-3-99, Nº 2212, Lº 110, Tº SRL; Acto privado del 21-12-99; Mónica Patricia Alvarez y María Isabel Leguizamón, ceden sus 20.000 cuotas en la siguiente proporción: a Romina Cecilia Impieri, argentina, soltera, comerciante, 22 años, DNI 26.095.609, Av. Rivadavia 6025, piso 10º, Dpto. 21, Capital, 13.200 cuotas y a José Antonio Farinelo, argentino, casado, comerciante, 57 años, DNI 4.588.181, Billinghurst 1285, piso 4º Dpto. A, Capital, 6.800 cuotas por la suma total de $ 20.000, se desvinculan de la sociedad y Mónica Patricia Alvarez, renuncia al cargo de gerente; se traslada la sede social a: Billinghurst 1285, piso 4º, Dpto. A Capital; el capital social es de $ 20.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta y se modifican las cláusulas 1º, 4º y 5º.

Héctor Francisco Taverna
Nº 43.671

MAGIC FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Barrachina, arg., casado, nac. 14/08/60, maestro mayor de obra, DNI 13.974.628, CUIT 20-13974628-8, dom. Constitución 1937, San Fernando Pcia. Bs. As. Marcelo Ernesto García, arg., casado, nac. 31/01/64, comerciante, DNI 16.938.114 - CUIT 20-16938114-4, dom. Cnel. Apolinario Figueroa 2061 Dpto.1 º C. F. Se denomina "MAGIC FOOD S.R.L." con domicilio en la Cdad. de Bs. As. Duración 10 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes a actividades: Explotación comercial de residencias y salones para fiestas, concesiones gastronómicas, confiterías, servicios de lunch, bar, restaurantes, kioscos y maxikioscos al por menor y/o mayor y cualquier otro rubro y/o actividad gastronómica. Asimismo dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de institutos de enseñanza y/o capacitación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 5.000, dividido 5.000 cuotas $ 1 V/N c/u. La administración: Uno o más gerentes, socios o no, individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: 31 de enero de cada año. Se designa gerente: Marcelo Ernesto García. Se fija dom. social en Cnel. Apolinario Figueroa Nº 2061 Dpto. 1º C. F. Fecha: 03/03/2000.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
Nº 42.801

M. C. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transferencia de cuotas. Por instrumento privado de fecha 7/7/97, el socio Bianco Horacio Marcelo cedió a favor de su consocia María Emma del Rosario Soria 300 cuotas y a favor de Nicasia Delia Torres, Argentina, 11/8/43, LC 4.439.880, Casada, Gral. Alvear 4236, Lanús, comerciante, 200 cuotas. El Sr. Blanco renuncia a su cargo de Gerente. Los socios trasladan la sede social a la calle Libertad 12, Piso 2, Cap. Fed.

Autorizada - Vanesa Digiacovo
Nº 43.599

MATIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Gerardo Mathov, 8-4-1959, casado, arg., comerciante, Paso 395, Cap. Fed., DNI 13656704; Abraham Mathov, 1-11-1923, casado, arg., comerciante, Paso 392, Cap. Fed. LE 5276641. 2) Escritura: 6-3-2000. 4) Paso 395, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, distribución y cualquier otra forma de industrialización, comercialización, al por mayor y menor de todo tipo de materia prima, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales; productos textiles manufacturados o elaborados, ropa en general, indumentarias, calzado y sus accesorios y derivados. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 6.000. 8) Gerencia, por plazo de duración en forma indistinta. 9) Héctor Gerardo Mathov, designado Gerente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 43.632

MATSURI GASTRONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL 1) María Isabel Dupin, arg., casada, nacida 19/12/56, DNI 12.854.050, Humberto Primero 758. Quilmes. Bs. As. Empleada, y Mendiondo Alejandro Alberto, arg., soltero, nacido 03/05/64, DNI 16.920.681, Florida 716 2º J de CF, Empleado. 2) Doc. Privado del 09/03/2000. 3) MATSURI GASTRONOMIA S.R.L. 4) Paraguay 776 9º E CF. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación y explotación de servicios de restaurante, bar, comedor y catering, incluyendo todo aquello que se relacione con la actividad gastronómica. 6) 99 años. 7) $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 v/n c/u. 8) Socia Gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) 31/03 de cada año.

Abogada - Elizabeth F. Moreyra
Nº 42.840

MEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N. 14 del 7/2/2000 ante Escribana Rita I. Gaddi, reg. 1388 Cap. Fed. a su cargo folio 33, los socios Moisés Sued, Perla Inés Sued y Aaron Enrique Sued, cedieron a Agustín Enrique Markunas, arg., nac. 28/6/37, DNI 4.253.531, CUIT 20-04253531-2, casado, empresario, dom. Nueva York 4609 Cap. Fed.; Gustavo Néstor Markunas, arg., nac. 26/7/63, DNI 16.559.229, CUIT 20-16559229-9, casado, contador público, dom. Salvador M. del Carril 4832 Cap Fed.; Liliana Andrea Markunas, arg., nac. 11/7/65, DNI 17.499.270, CUIT 27-17499270-9, casada, contadora pública, dom. Rafael Hernández 2870 Cap. Fed.; y Daniel Augusto Markunas, arg., nac. 3/7/72, DNI 22.784.442, CUIT 20-22784442-7, soltero, empresario, dom. Nueva York 4609 Cap. Fed., la totalidad de las 12.000 cuotas sociales de MEP S.R.L., por la suma de $ 213,255 adquiridas en la siguiente proporción: Agustín Enrique Markunas 6600 cuotas Gustavo Néstor Markunas 3000 cuotas y Liliana Andrea Markunas y Daniel Augusto Markunas 1200 cuotas cada uno. Los cedentes renunciaron al cargo de gerentes, designándose socios gerentes en uso de la firma social en forma individual e indistinta a los cuatro socios, quienes aceptan de conformidad. Establecen nuevo domicilio social en Lavalle 1523 Piso 2 oficina "25 y 26" Cap. Fed. Modifican el artículo 4to. del contrato social "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme al siguiente detalle: Agustín Enrique Markunas, seis mil seiscientos (6600) cuotas o sea Pesos seis mil seiscientos ($ 6600); Gustavo Néstor Markunas, tres mil cuotas o sea pesos tres mil ($ 3000) Liliana Andra Markunas y Daniel Augusto Markunas un mil doscientos (1200) cuotas o sean pesos un mil doscientos ($ 1200) cada uno de ellos". Las señoras Graciela Amalia Dalin, DNI 10.766.515 y Leonor Elba Fuentes, DNI 6.481.433, cónyuges de los cedentes otorgaron el asentimiento art. 1277 del C. Civil.

Autorizado - Pablo Polito Gaddi
Nº 43.608

MOLINOS DEL PUERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MOLINOS DEL PUERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada hace saber por un día la cesión de cuotas efectuada por instrumento privado del dieciséis de febrero del dos mil (16/02/2000), por la que los Sres. Juan Manuel Pinel Barassi y Luis Edgardo Fuenzalida Plaza ceden a titulo oneroso a los Sres. Alan Vernon Lozano y Rodolfo Pablo Semmelhack, la cantidad de mil (1.000)

cuotas sociales cada uno de las que poseen en Molinos del Puerto SRL. Capital Social: dos mil pesos ($2.000). Valor de la cuota: un peso ($1) cada una. Valor nominal totalmente suscriptas e integradas. Socios: Sr. Alan Vernon Lozano, argentino, casado, comerciante, DNI Nº 14.958.441, nacido el 16/10/1961, domiciliado en la calle Medrano 823, Capital Federal y Sr. Rodolfo Pablo Semmelhack, argentino, casado, comerciante, LE nº 4.224.928, nacido el 03/12/1926, domiciliado en la calle Alvear 2807, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Representación legal: Sr. Rodolfo Pablo Semmelhack, socio gerente.

Autorizada - Inés Pastrian
Nº 43.649

NORJACCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Raúl Norberto Sanguinetti, argentino, casado, comerciante, con D N.I. Nº 22.452.957, domiciliado en la calle Salta 1553, 6º piso, departamento 2 de Capital Federal, y Jaquelina Patricia Walsh, argentina, casada, comerciante, con D.N.I. Nº 20.838.357, domiciliada en la calle Salta 1553, 6º piso, departamento 2 de Capital Federal. 2) Denominación: NORJACCO S.R.L. 3) Domicilio: Salta 1553, 6º piso, departamento 2, Capital Federal. 4) Constitución acto privado del 2/2000. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: mediante la fabricación de herramientas y artículos de ferretería y todo lo que se relaciona con dichos rubros; B) Comerciales: Comercialización en todas sus formas de herramientas y artículos de ferretería; su importación y exportación; venta minorista, mayorista y por concesión; pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación en cualquier punto del país o en el exterior. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para desarrollar las actividades que se relacionan directamente con su objeto 6) Capital: $ 4.000. 7) Admin./Repres. Legal: los socios en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 31/5 c/año. g) Duración: 99 años.

Autorizados - Julio Páez - Clara Andrea
Nº 42.794

NUESTRO PLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 12/6/87 bajo Nº 3173 Lº 88 de S.R.L., hace saber que por Acta de reunión de Socios Nº 19 del 6/3/2000 se resolvió la modificación de los arts. 4º y 5º del Estatuto social que quedaron redactados del siguiente modo: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cero con diez centavos ($ 0,10), dividido en mil (1000) cuotas de un diez milésimo de peso ($ 0,0001) valor nominal cada una. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, pudiendo ser socios o no. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63". Asimismo, la Sra. María Cristina Asteazarán renunció al cargo de Gerente.

Socio Gerente - Edgardo José Krell
Nº 43.627

POSTA URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Priv. 9/3/00. 2) Jorge Manuel Calvo Dzendzel, urug., 3/7/65, solt., com., Virrey Liniers 128 9º "27", Cap., DNI 92.047.437; Silvia Aída Nora Mangini, arg., 8/10/51, div., com., Triunvirato 4262 P.B., Cap., DNI 6.719.357. 3) POSTA URBANA S.R.L. 4) 99. 5) Por cuenta propia, de terc. y/o asoc. a terc.: envío de encomiendas, bolsines, remesas, valores, sobres o similares, distribución de mailing, cobranzas, pagos, trámites bancarios, impositivos y generales; cadetería en general con moto y a pie; servicio puerta a puerta; correo privado en todas sus formas 6) $ 12.000. 7) 1 o más Gerentes. 8) 31/12. 9) Virrey Liniers 128 9 "27" Cap. 10) Gerente: Jorge Manuel Calvo Dzendzel.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 42.824

PROMOPYMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Acto privado del 9/3/00. Denominación: PROMOPYMES SRL. Socios: Rubén Gabriel Milano, DNI 14.643.814, comerciante, arg., nac. el 27/12/61, soltero, domiciliado en Miguel Cané 158, Lanús, Pcia. Bs. As., Horacio Argüello, arg., comerciante, nac. el 4/7/53, DNI 11.167.822, soltero, domiciliado en Alvarez Thomas 541, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: a) Consultoría: Prestación a través de la contratación de personal idóneo de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, bursátil, comercial, contable, jurídica, de riesgos, de seguros, económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica, tributaria, a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. b) Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos y comisiones, de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. c) Locación de servicios de promoción y representación a personas físicas y/o de existencia ideal, privadas o públicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: $ 3.000, en trescientas cuotas de $ 10c/u. Administración y representación: un gerente, socio o no. El uso de la firma social estará a cargo del gerente designado, tanto para los actos de administración como para los de disposición, dura mientras dure la sociedad. Se designa Gerente a Horacio Argüello. Duración 99 años. Domicilio social: Av. Corrientes 1386, piso 9, contrafrente, oficina 911, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.

Abogada - María del Rosario Chanquet
Nº 43.640

PUBLIC HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/2/2000. Horacio Marcelo Knop, argent., 45 años, casado, DNI 11.451.547, comerciante, domic. en Pedro Rivera 2901 Cap. Fed.; Marcelo Raúl Bonomo, argent., 34 años, soltero, DNI 17.632.553, comerciante, domic. en Thames 940 San Justo Pcia. Bs. As.; Rolando Ferradas, argent., 28 años, soltero, DNI 22.456.672, comerciante, domic. en Juan Florio 536 San Justo Pcia. Bs. As. y Fabián Jesús Salvatto, argent., 36 años, casado, DNI 16.977.763, comerciante, domic. en Cuenca 60 Depto 3, Cap. Fed. PUBLIC HOUSE SRL. 99 años. Objeto: A) comerciales y/o industriales: la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cadetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas, alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, así como su fabricación total y/o parcial de cualquiera de los productos ya sea por cuenta propia o encomendada a terceros. La realización por cuenta propia de todo tipo de actividad relacionada con la organización de eventos sociales y/o culturales pudiendo contratar a estos efectos cualquier tipo de servicio necesario para la realización de dichos eventos. La participación en licitaciones públicas o privadas para poder acceder a la explotación de comedores, bares, kioscos, librerías ya sea en empresas privadas y/o entes autárquicos o descentralizados de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, en colegios o lugares de bien público. B) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. C) Importación y exportación: de cualquier tipo de insumos y materias primas y equipamiento, así como también la exportación de sus productos elaborados. Capital $ 4.000, representado por 4.000 cuotas de $ 1 cada cuota, suscriptas en partes iguales. Administración y representación: uno a más gerentes en forma individual e indistinta, por un ejercicio. Gerente: Horacio Marcelo Knop. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social Lavalle 1627 Cap. Fed.

Abogado - Mario Gustavo Vallejos
Nº 43.697

RESMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyen Ana María García Martín, cas., méd., nac., 3/11/51, arg., DNI 10.131.195, dom. Manzanares 2088, 1º piso, dto. C, Cap. Fed.; Alfredo Raúl Herman, divorc., méd., nac. 6/1/52, arg., DNI 10.196.047, dom. Carlos Tejedor 2240, Boulogne, pcia. Bs. As. 2. Denominación: RESMED SRL 3. Inst.: Privado. 4. Domicilio: Manzanares 2088, 1º piso, dto. C, Cap. Fed. 5. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a otras Sociedades o personas físicas, las siguientes actividades: a) Explotación de serv. médicos por gerenciamiento y comercialización, abarcando todas las especialidades y actividades, tanto en prácticas médicas como administración de servicios relacionados, en establecimientos propios o de terceros contratados a tal efecto, incluye la representación de profesionales médicos e instituciones del ramo en general; representación y comercialización de instituciones médicas, obras sociales, sindicatos, empresas de medicina prepaga y carteras de beneficiarios de la atención médica en general; fabricación y elaboración, importación, exportación de todo producto que se dedique al uso y práctica de la medicina; el alquiler de bienes muebles y/o inmuebles de propiedad de la sociedad o de terceros; la compra, venta, permuta, consignación de bienes muebles e inmuebles dedicados al uso y práctica de la medicina; actividades financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades, creados o a crearse a los fines de la práctica médica. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se refiere al concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6. Duración: 99 años. 7. Capital: $ 2.000,00. 8. Administración social: será ejercida por la Socia Ana María García Martín. 9. Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 11. Gerente: Señora Ana María García Martín.

Autorizada - Liliana Graciela García
Nº 43.689

R.M. EDUCACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL 1) María Rafaela Casanova, arg., casada, nacida 12/1/58, DNI 13.125.772, Gelly y Obes 1249. Haedo. Bs. As., empleada, y Ariel José Lanzillotta, arg., soltero, nacido 1/4/73, DNI 23.177.677, Caaguazú Nº 925, Villa Madero, Bs. As, Ingeniero Industrial. 2) Doc. Priv del 29/2/2000. 3) R.M. EDUCACION SRL. 4) Paraguay 776 9º E, CF. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de computación, dictado de cursos oficiales y no oficiales, programáticos y no programáticos, en todos los niveles, asesoramiento educativo, incluyendo todo aquello que se relacione con la educación y la capacitación. 6) 99 años. 7) $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 v/n c/u. 8) Socia Gerente, por todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) 28/2 de cada año.

Abogada - Elizabeth Moreyra
Nº 42.843

SERVITRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Dante Ariel Miranda, argentino, casado, prof. comerciante, nacido el 5/1/63, D.N.I. Nº 16.042.792, domiciliado en la Avda. Rolón 1696 Boulogne, Ptdo. de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires y María Cristina Bzdyl, argentina, casada, prof. comerciante, nacida el 30/3/49, D.N.I. Nº 6.060.227, domiciliada en la calle Blas Parera 1515, Martín Coronado, Ptdo. Tres de Febrero, Pvcia. de Buenos Aires. Denominación: "SERVITRA S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación de transformadores y a la comercialización de repuestos y materiales para el mantenimiento de los mismos. Asimismo será objeto de la sociedad la prestación de servicio integral para mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria generadora de energía eléctrica y a la importación y exportación de materias primas, materiales y repuestos. La sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objeto social. Capital Social: $ 5.000,00 (pesos cinco mil), el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: Dante Ariel Miranda: 2.500 cuotas parte. María Cristina Bzdyl: 2.500 cuotas partes. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Administración: por uno o más gerentes en forma individual e indistinta Socios o no por el término de la duración del presente contrato Resoluciones: Art. 159, 1º Pte. 2º Párrafo Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: Art. 94 Ley 19.550 domicilio: Cuenca 2875 de Cap. Fed. Gerente: María Cristina Bzdyl.

Gerente - María Cristina Bzdyl
Nº 43.574

SKIROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad 24/2/2000, Reg. 878. Socios: Miguel Isaías Kowalsky, arg., 6/4/45, viudo, empleado, DNI. 4.524.729, Gorriti 2254 Hurlingam, Mario José Defelippo Machado, uruguayo, 1/5/48, cas., DNI. 92.554.230, empleado, Maldonado 2547, Pontevedra, ambos Prov. Bs. As. "SKIROS S.R.L.". Domicilio ciudad de Bs. As. Duración: 5 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, herboristería, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Explotación de farmacia, droguería y distribución de sus productos. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceros. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Capital social: $ 5.000, en 5.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Administración: 1 o más Gerentes Socios o no, si hubieren 2 o más Gerentes, representación conjunta de 2 cualesquiera de ellos. Gerentes: Miguel Isaías Kowalsky, Mario Jorge Defelippo Machado. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Sede: Velazco 409 Capital.

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 42.791

SOLNET SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 6/3/00 Sede Social: Julián Alvarez 668 P.B. «2» Cap. Socios: Darío Ignacio Salvi, soltero, nacido el 17/2/72,DNI 22.650.802, CUIT 20-22650802-4, domiciliado en Las Flores 1600 Torre 30 p. 6 "B", Wilde, Ptdo. Avellaneda, P. Bs. As., Omar Alfredo Caffieri, soltero, nacido el 18/9/51, DNI 10.107.498, CUIT 20-10107498-7, domiciliado en Mendoza 2717, Carapachay, Ptdo. Vte. López, P. Bs. As. y Pablo Ricardo Fontana, casado, nacido el 20/5/56, DNI 12.153.638, CUIT 20-12153638-3 domiciliado en Julián Alvarez 668 P.B. "2" Cap. todos argentinos, comerciantes. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta y consignación de toda clase de mercaderías, productos elaborados o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, modelos industriales, títulos valores y todo lo relativo a sistemas de computación, administrativos tradicionales y computarizados, máquinas computadores, todos sus accesorios y demás elementos complementarios. b) Importadora - Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes y pro-

ductos previamente relacionados. c) Consultora - Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, prestación de servicios, el ejercicio de representaciones y consignaciones de toda índole. Asesoramiento en organización de método y sistemas computarizados. La realización de programaciones de computación y la implementación y puesta en marcha de sistemas computarizados. Telemática, comunicaciones satelitales, redes neutrales y aplicaciones de inteligencia artificial. Contrataciones empresariales modernas. Franchising. Know How, intercambios compensados, sponsorización, leasing, concesión y Joint Venture y toda otra forma de convenciones futuras a empresas públicas y/o privadas, entes y organismos estatales nacionales provinciales y/o municipales. Mediante el asesoramiento en investigaciones, trabajos y estudios y análisis de mercado, promoción de empresas, registros de marcas y diseños y derechos intelectuales, pudiendo usufructuarios mediante contratos definitivos o temporales. Asesoramiento diseño y/o creación de campañas publicitarias. Editora y Publicitaria: Mediante la impresión, grabado y publicación y todo otro proceso industrial necesario para la edición de libros, cuadernos, folletos, prospectos publicaciones magnéticas e informáticas en medios radiofónicos, gráficos y/o televisivos; mediante la creación de campañas publicitarias y su inserción y/o difusión. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Duración: 99 años. Administración, Representación legal y uso de la firma social: Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 28 de febrero. Capital: $ 5.000. Se designó gerente al socio Darío Ignacio Salvi. Aceptó el cargo.

Abogado - Edgardo Mario Villa
Nº 43.616

SWEETWEAR ARGENTINA

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Cedente: María Alejandra Godoy soltera D.N.I. 20.444.903, Guatemala 2266 Capital, soltera, comerciante. Cesionaria: Esther Beatriz de Michelis, argentina, casada, 62 años, comerciante, L.C. 2.740.483, Pola 243 Capital. Cedente cede 250 cuotas de valor nominal $ 10 c/u representando el 50% del Capital. Cesionaria abona $ 30.000 y asume activo y pasivo societario en forma proporcional a su tenencia.

Socio Gerente - Juan C. Benítez
Nº 42.763

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Complementación de nota publicada en el B.O. el día 3 de enero de 2000, conforme recibo número 0043-00035913: Acto privado del 27 de diciembre de 1999. Se designa gerente a don Perez Daniel Alejandro, de 31 años, soltero, D.N.I. 20.233.098, nacido el día 23 de mayo de 1968.

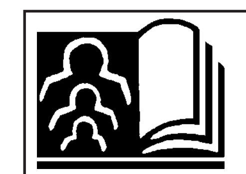
Autorizados - Naone Pablo Germán - Carlos Malvicino - Evangelina Veleda
Nº 43.601

VISSAGE

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1/3/2000 se constituyó VISSAGE S.R.L. Socios Laura Silvina Favre, arg., DNI. 24.167.140, soltera, comerciante, nac. 18/10/74, dclio. Calle 48 Nº 610, P. 15º "D" La Plata, P.B.A. Irene Mabel Harner, D.N.I. 14.003.119, arg., comerciante, cas., nac. 15/10/59, dclio. Lacroze y 28 bis, Barrio San Facundo, City Bell, PBA., Guillermo Fernando Luna, DNI. 8.481.091, arg., cas., médico, nac. 13/4/51, dclio. Calle 48 Nro. 610, P. 15 "D", La Plata, PBA., María Cecilia Ochoa, DNI. 20.012.891, arg., comerciante, cas., nac. 26/2/68, Dclio. calle 531 Nº 55 y 1/2 "A", La Plata, PBA. Plazo: 99 años, desde inscrip. R.P.C. Objeto: Brindar servicios destinados a la estética corporal, gimnasio, consultas médicas, prestación ésta que se realizará a través de profesionales del arte de curar, y toda otra actividad o asistencia profesional relacionada con el tratamiento integral de belleza, pudiendo establecer centros de atención en cualquier punto del país y del exterior, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 10.000, dividido en 40 cuotas de $ 250 c/u. Un voto c/cuota. C/Socio suscribe 10/cuotas. Totalmente suscriptas e integradas en un 25% en efectivo. Dirección y Administración a cargo de 3 Gerentes, Socios o no, que serán designados por los Socios. Representación legal será ejercida por dos cualesquiera de los Gerentes quienes deberán actuar en forma conjunta para obligar con su firma a la sociedad. Duración en el cargo: 2 ejercicios. Gerentes: Laura Silvina Favre, Irene Mabel Harner y María Cecilia Ochoa. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social Rodríguez Peña Nº 94, Piso 2º, "B", Cap. Fed.

Autorizada - Claudia M. Olsen
Nº 43.560



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ATLANTICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. Nº 6 del 29/02/2000, pasa ante el Esc. Carlos A. Galizky, Fº 17 del Reg. 479 de Cap. Fed., se protocolizaron las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20/1/2000, de la sociedad denominada "ATLANTICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" que resolvió: a) La transformación de "ATLANTICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en "COMPAÑIA INMOBILIARIA ATLANTICA S.A.", no existiendo socios recedentes; b) el aumento del capital social desde la suma de $ 2,34 hasta un total de $ 12.000, es decir en la suma de $ 11.997,66; la emisión de 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; c) las modificaciones resueltas afectan los datos a que se refiere el art. 10 Ley 19.550, fuera del texto del Estatuto, en Ayacucho 454, piso 4º, Depto. "A" Cap. Fed.; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 9 titulares que duran 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Moisés Tytiun; Vicepresidente: Dina Goransky; Director Suplente: Brenda Leonor Tytiun. Los designados aceptan los cargos. Se prescinde de sindicatura (art. 284 Ley 19.550); 9) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta.

Escribano - Carlos A. Galizky
Nº 43.706

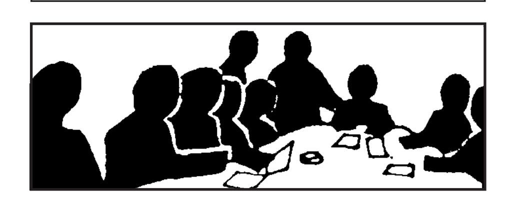
CUEVA DEL LEON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 5/11/99, Reg. 200, Cap. Fed. protocoliza cesión de todas las partes de interés del socio Miguel Saturnino Ocampo al socio Juana María Pereda de Ocampo y protocoliza Acta de Asamblea Extraord. Unánime del 10/10/99 que, entre otros asuntos, resolvió: 1) aprobar la cesión, 2) Domicilio social: se establece en San Martín 393, piso 8 Dto. E, Azul, Pcia. de Bs. As. 2) Administración: se incluye un Directorio de 1 a 5 tis. Por 3 ejercicios. Deben designarse suplentes mientras se prescinda de Fiscalización. Fiscalización: se prescinde. Se aprueba la gestión del cedente quien actuaba como socio administrador y quedó designado Presidente Juana María Pereda de Ocampo y Director suplente Martín María Ocampo, que aceptaron los cargos.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 42.760

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DESVIO QUERANDI

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DESVIO QUERANDI sita en Estero Bellaco Nº 130, Ciudad Evita, Pcia. de Buenos Aires (C.P. 1778), convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 33 del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día 15 de abril del año 2000, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Para aprobar la elección de la Comisión Directiva por cumplir su mandato de cuatro años según Estatuto Social.
2º) Balance 1998 y 1999.
Presidente - Carlos Alberto Corrado
Secretaria - Ivonka Prpic
e. 15/3 Nº 42.754 v. 15/3/2000

"C"

CADICAA - CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA, tomada en su reunión del 9 de marzo de 2000, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el Jueves 30 de marzo de 2000, a las 18,00 horas, en las oficinas de la Cámara, Florida 547, piso 19, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Gastos y Recursos y del Inventario correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1999.
2º) Elección de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales.
3º) Elección de tres socios para formar la comisión establecida en el Art. 11 de los estatutos sociales.
4º) Elección de Revisor de Cuentas y suplente.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
Vicepresidente - Klaus Krüger
e. 15/3 Nº 42.837 v. 15/3/2000

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 6070, Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. "Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2000, a las 15,00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Asignación de los resultados acumulados a Bonos de Participación.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A", tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B" y un Director Titular y Suplente por las acciones clase "C".
6º) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones "B" y "C" conjuntamente.
7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2000.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 28 de marzo de 2000 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 15/3 Nº 42.804 v. 21/3/2000

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de abril de 2000, a las 9,00, Hipólito Yrigoyen 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario de Actas.
2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
3º) Razones por las cuales se realiza la Asamblea General fuera de término.
4º) Aprobación de la Memoria Anual: Ejercicio 1/7/98-30/6/99. Aprobación del Balande General e Inventario: Ejercicio 1/7/98-30/6/99.
Presidente - Osvaldo M. Ferrero
e. 15/3 Nº 42.846 v. 17/3/2000

"E"

EL SOL DE GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EL SOL DE GALICIA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de abril de 2000 a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11,00 horas a celebrarse en la sede social de la calle Luis Viale 2881, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.
Presidente - Ricardo Antonio Patiño Blanco
e. 15/3 Nº 42.844 v. 21/3/2000

"F"

FLORIDA PRODUCTS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de FLORIDA PRODUCTS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de abril del dos mil, en la sede social de la sociedad sita en la calle Sánchez de Bustamante 1038/56, de la Capital Federal, a las 13,00 horas, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de la presentación en concurso preventivo de FLORIDA PRODUCTS S. A..
Director Titular - Héctor Daniel López
e. 15/3 Nº 42.779 v. 21/3/2000

FOODS GARDEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a los señores accionistas de FOODS GARDEN S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, en el domicilio de la calle Florida 439, 4º, Of. 3, el día 24 de marzo de 2000, a las 14,00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento y aprobación de los artículos octavo y noveno de los Estatutos Sociales.
2º) De resultar aprobada la modificación del artículo noveno a considerar según el punto anterior, tratamiento de la prescindencia de la Sindicatura.
3º) Análisis de la posibilidad del cambio del domicilio social.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.
Presidente - José Alberto Valastro
e. 15/3 Nº 42.847 v. 21/3/2000

FOODS GARDEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Se convoca a los señores accionistas de FOODS GARDEN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, en el domicilio de la calle Florida 439, 4º, Of. 3, el día 24 de marzo de 2000, a las 16,00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico-financiero de la Sociedad comprendido entre el 1/4/97 al 31/3/98.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico-financiero de la Sociedad comprendido entre el 1/4/98 al 31/3/99.
4º) En virtud al vencimiento de sus mandatos, elección de Directores Titulares y Suplentes conforme Estatuto, por el término de dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.
Presidente - José Alberto Valastro
e. 15/3 Nº 42.849 v. 21/3/2000

"G"

GOOD VISION S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ Nº 1.616.489. Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2000 a las 20 hs. en Peña 2208, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 comprendido entre el 1º de Octubre de 1998 y el 30 de Setiembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1999.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles al de celebración de la asamblea.
Presidente - Carlos Marconi
e. 15/3 Nº 42.825 v. 21/3/2000

"H"

HULYTEGO S.A.I.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 7 de abril de 2000 a las 10,00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Tratamiento de los Resultados no Asignados (pérdida), que el Directorio propone pasar a nuevo ejercicio. Asimismo propone que no se capitalice la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 36.000,00) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999, el cual arrojó quebrantos. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10º de los estatutos.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8º) Elección Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 2000 y determinación de su remuneración.
9º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia o presentar el certificado de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 18,00 horas venciendo en 3 de abril de 2000. El Directorio.
Presidente - Alejandro J. E. Medinger
e. 15/3 Nº 12.322 v. 21/3/2000

"I"

ITALOCHE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 1º de Abril de 2000 a las 19 hs. y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Lavalle 1537, 7º H, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados al 30-6-1998 y 30-6-1999.
4º) Consideración de la gestión de los directores. Retribución.
5º) Informe actual del estado de la sociedad.
Director - Francisco R. Galasso
e. 15/3 Nº 43.559 v. 21/3/2000

“L”

LA CAÑADA POLO CLUB ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de LA CAÑADA POLO CLUB ASOCIACION CIVIL convoca a Asamblea General Ordinaria de socios a celebrarse en Tucumán 2133, 2º piso, Capital Federal, el día 10/4/2000 a las 10,30 horas en Primera Convocatoria y a las 11,30 horas en Segunda Convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 2º ejercicio económico finalizado el 31/12/99.
3º) Evaluación de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio finalizado el 31/12/99 y elección de nueva Comisión Directiva por el término de 1 año.
Vicepresidente - Ramón H. Franco
e. 15/3 Nº 42.785 v. 15/3/2000

LA CAÑADA POLO CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA CAÑADA POLO CLUB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Tucumán 2133, 2º piso, Capital Federal, el día 7/4/2000 a las 10,30 horas en Primera Convocatoria y a las 11,30 horas en Segunda Convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/99.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/99.
Vicepresidente - Ramón H. Franco
e. 15/3 Nº 42.788 v. 21/3/2000

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad “LOARSA S.A.” convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2000, a las 14 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, incisos 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
3º) Distribución del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio: En caso de corresponder, autorización Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la notificación recibida de Karmele S.A. referente a su sometimiento a control estatal conforme inciso 2 del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Implicancias societarias en LOARSA S.A. Reforma de Estatuto en los artículos pertinentes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, C. F., de 10 horas a 18 horas, hasta el día 28 de marzo de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 3 de abril de 2000, a las 15 horas.
Presidente - Carlos Manuel López Loureda
e. 15/3 Nº 43.708 v. 21/3/2000

“O”

ODONTOLOGICA ESTETICA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: Buenos Aires, el Directorio de ODONTOLOGICA ESTETICA S.A., convoca a Asamblea de Accionistas ordinaria a realizarse en Tte. Gral. J. D. Perón 2630, 2º “D”, Capital Federal, para el día 3 de abril de 2000 en primera y segunda convocatoria a las 13 horas y 14 horas respectivamente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General correspondientes al ejercicio nueve cerrado el 30 de noviembre de 1999, y Memoria del Directorio.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
4º) Determinación del número y elección del Directorio.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término previsto en el art. 238 de la ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Carlos Miguel Cecchi
e. 15/3 Nº 42.752 v. 21/3/2000

“S”

SALOPAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SALOPAT S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de abril de 2000 a las 16,00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17,00 horas a celebrarse en la sede social de la calle Fragueiro 592, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.
Presidente - Ricardo Antonio Patiño Blanco
e. 15/3 Nº 42.845 v. 21/3/2000

“T”

TAURINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de TAURINA S. A. para el día 7 de abril de 2000 en Paseo Colón 711, piso 12, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 ejercicio al 31 de agosto de 1999.
3º) Consideración resultados y honorarios al Directorio en exceso art. 261 ley 19.550.
4º) Designación del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Roque José Branchini
e. 15/3 Nº 42.797 v. 21/3/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Arturo Alberto Amado, Escribano Público, con oficinas en Maipú 350 8º Piso D, Capital Federal, avisa que Instituto Presbítero Manuel Alberti S.R.L., con domicilio en Av. Entre Ríos 1974, vende, cede y transfiere, el fondo de Comercio de Instituto de Enseñanza Privada, ubicado en AV. ENTRE RIOS 1974, Capital Federal, a favor de la Fundación Instituto Presbítero Manuel Alberti, con domicilio en Av. Entre Ríos 1974/76 Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/3 Nº 43.590 v. 21/3/2000

La Dra. Mónica A. Szlak, Tº 28, Fº 784, abogada, comunica que Cearim S.R.L. transfiere a Analía Isabel Nielsen el Fdo. de Com. habilitado como Telecentro de Telecom “San Agustín” sito en AV. LAS HERAS 2438, Capital Federal libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Dclio. de las partes en mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Of. de Mart. Interv. Dra. M. A. Szlak.
e. 15/3 Nº 43.681 v. 21/3/2000

“M”

Por 5 días. Carlos Martín Saucedo, abogado, con oficina en Av. de Mayo 1316, piso 6º “I”, Capital Federal, avisa que Marina Hortal Hortal, con domicilio en Av. Belgrano 1881, piso 8º, depto. “A” de Buenos Aires, vende a Carlos Gastón Palacio, con domicilio en Pje. Angaco 1024 de Avellaneda, el fondo de comercio del kiosco ubicado en MEXICO 1829 de Buenos Aires, libre de gravamen y personal. Oposiciones Ley 11.867 dentro del término legal en mi oficina.
e. 15/3 Nº 43.615 v. 21/3/2000

“W”

El Escribano Jorge A. Díaz Ramos, con domicilio en Córdoba 1237, 4º piso, Capital Federal, avisa por 5 días, conforme a la ley 11.867, que International Technologies S.A., con domicilio en Wenceslao Villafañe 1236, Capital Federal, vende libre de pasivos a I. M. Argentina S.A., con domicilio en Córdoba 1432, 2º piso, Dto. A., Capital Federal, su negocio mayorista de reventa y distribución de productos de sofware, constituido por ciertos activos tangibles e intangibles utilizados por la vendedora en la importación y distribución mayorista de productos de sofware y hardware y de servicios relacionados, sito en WENCESLAO VILLAFAÑE 1236, Capital Federal Reclamos de ley en mis oficinas dentro del término legal.
e. 15/3 Nº 43.680 v. 21/3/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AUTOPARQUE LAVALLE Sociedad Anónima

Comunica conf. Art. 60 Ley 19.550, que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 22/10/99, se ha aceptado la renuncia del Sr. Marcos Juan Francisco Sanz al cargo de Presidente del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente del Directorio, Sr. Nicolás Teodoro Toculescu; Director Suplente, Sr. Carlos Joaquín Francisco Puck.
Autorizado Especial - Gerardo Luis Blasco
e. 14/3 Nº 43.639 v. 15/3/2000

“B”

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS SERIE BPI CHEQUES I

Se hace saber que con fecha 7 de marzo de 2000, los cheques de pago diferido, detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques I:

Librador		Banco	Suc.	Nº Cheque
30-54584303-6	HOSPITAL ALEMAN	17	469	35403
27-14143435-2	GALAN MIRTA	255	34	88291692
27-14143435-2	GALAN MIRTA	255	34	88368616
30-63368396-0	NIZA CIENTIFICA	50	4	70693070
30-59716264-9	FARMACIA RIVADAVIA	16	33	88711439
30-69461105-9	FCIA. DELKO	34	17	33766275
30-54259106-0	LA CASA DE LOS CRIST.	113	0	742970
27-04939978-8	OBERMAN GARARDINA	43	3	21680224
27-05252678-2	BESADA CRISTINA	229	47	55030954
27-05252678-2	BESADA CRISTINA	229	47	55030955
20-17778753-2	CEJAS RICARDO D	7	186	21054281
20-17778753-2	CEJAS RICARDO D	7	186	21054282
23-08105111-9	MOLINARI EDUARDO D	11	444	2526105

Operaciones - María Cecilia Rodríguez
e. 15/3 Nº 42.814 v. 15/3/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS SERIE BPI CHEQUES I

Se hace saber que con fecha 6 de marzo de 2000, los cheques de pago diferido, detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques I:

Librador		Banco	Suc.	Cheque
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	34	44	33557306
30-64941622-9	SUPERMERCADO EKONO	265	999	96077702
30-64941622-9	SUPERMERCADO EKONO	265	999	96077730
30-64941622-9	SUPERMERCADO EKONO	265	999	96077776
30-50336489-8	SIEMENS S.A.	16	0	24214
30-67851968-1	FORD ARGENTINA S.A.	16	0	556
30-50401884-5	VOLKSWAGEN ARG. S.A.	16	0	17091
33-50835825-9	CERVECERIA QUILMES	7	1	868435
33-50835825-9	CERVECERIA QUILMES	7	1	877447
30-55025533-9	DAPSA	16	0	20291432
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	22189469
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	22189524
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	23216208
30-54205871-0	REVLON DE ARG. S.A.	254	0	456622
30-53707910-6	DISCO S.A.	67	11	69773777
30-53707910-6	DISCO S.A.	67	11	69774160
30-50215081-9	INDUPA S.A.	15	60	19035
30-51808455-7	SUPERMERCADO EL TUNE	255	3	45731992
30-57841117-4	ALBERDI S.A.	191	73	50424824
30-57841117-4	ALBERDI S.A.	191	73	50424825
30-67776234-5	MC KEY ARGENTINA S.A.	15	0	79401776
27-14143435-2	GALAN MIRTA	255	34	88253204
27-14143435-2	GALAN MIRTA	255	34	88253211
30-50248090-8	S.A.G.Y.D. S.A.	7	124	19959032
33-67678387-9	NUEVO RUMBO S.A.	271	6	6046470
30-67963573-1	LOS ANVERES S.A.	265	102	79824670
30-67963573-1	LOS ANVERES S.A.	265	102	81370578
27-11769900-0	MANSILLA PATRICIA DE	317	370	15882655
20-04588926-3	MUSA JUAN	27	4	2153765
20-04588926-3	MUSA JUAN	27	4	2153766
20-04588926-3	MUSA JUAN	27	4	2153767
20-04588926-3	MUSA JUAN	27	4	2247284
20-04588926-3	MUSA JUAN	27	4	2247285
20-04588926-3	MUSA JUAN	27	4	2247286
30-68974552-7	VHB REPUESTOS	265	425	81344021
27-05636415-9	PELLEGRINO MARIA ROS	20	304	22814249
27-05636415-9	PELLEGRINO MARIA ROS	20	304	22814250
27-05636415-9	PELLEGRINO MARIA ROS	20	304	23393576
30-54259106-0	LA CASA DE LOS CRIST	113	0	742971
20-16096382-5	MINARD EDGARD LUIS	14	354	6108315
33-64389918-9	PUBLIC. CONO SUR	43	74	25580042
30-68631138-0	SIMENSTIN IT SERVICE	7	216	21352704
30-68631138-0	SIMENSTN IT SERVICE	7	216	21352705
30-63101807-2	ZWNITH SRL	59	137	2851804
20-00714256-1	CHELI JOSE	11	459	16547356
20-21451771-0	ALE OCTAVIO	11	459	11233196
30-66624428-8	CAGNONI JORGE	11	459	19421853
30-69003367-0	GAYMA SRL	308	2	20899795
30-69003367-0	GAYMA SRL	308	2	20899796
27-11161197-7	MASCHIO NORA	7	150	19006693
20-12651881-2	CONFORTI HECTOR A.	150	25	40664432
20-04534331-7	ROTSCHILD ARMANDO	14	4	14973415
20-04572391-8	FORTE WALTER	11	251	19610620
20-04572391-8	FORTE WALTER	11	251	19610621
20-04572391-8	FORTE WALTER	11	251	19610622
20-04572391-8	FORTE WALTER	11	251	19610623
20-07638055-5	BURRONE OSVALDO	72	187	33241988

Librador		Banco	Suc.	Cheque
30-63994757-9	SPRAYTEC SRL	314	96	37967203
27-92964212-6	CANO KAREN	259	8	934152

Operaciones - María Cecilia Rodríguez
e. 15/3 Nº 42.815 v. 15/3/2000

BARRANCAS DE ASCOCHINGA S.A.

Inscripta en IGJ el 20 de enero de 1993, expediente Nº 1.568.075, Lº 112 Tº "A" de S.A. Nº 484. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de abril de 1999, se aceptaron las renuncias de los Sres. Damián F. Beccar Varela al cargo de Presidente y Director Titular, del Sr. Roberto H. Crouzel al cargo de Vicepresidente y Director Titular y de los Sres. Ricardo V. Seeber y Juan P. Chevallier-Boutell a los cargos de Síndico Titular y Suplente respectivamente. Asimismo, se resolvió fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, designando a los Sres. Marcelo M. Gowland, Gilberto H. Zavala y Hernán Cibils Robirosa como Directores Titulares y al Sr. Jorge Videla como Director Suplente hasta completar el mandato por el que fueran designados los Directores salientes, es decir, aquel que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio económico que cierra el 31 de diciembre de 1999. Se designó al Sr. Joaquín Labougle como Síndico Titular y al Sr. Joaquín Ibañez como Síndico Suplente. Por Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 1999 se distribuyeron los cargos de la siguientes manera: Presidente, Hernán Cibils Robirosa; Directores Titulares, Marcelo M. Gowland y Gilberto H. Zavala; Director Suplente, Jorge Videla.

Autorizada - Gimena Bordoli
e. 15/3 Nº 42.861 v. 15/3/2000

BOCS S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. Nº 3 del 3/1/99 los accionistas resolvieron la disolución anticipada, liquidación y cancelación registral de la sociedad, aprobaron el balance final al 31/10/99 y designaron a los Sres. Martín Pablo Ortells, Moira Lilian Sigal y Albino Juan Carlos Bullorini como liquidadores y custodios de los libros y documentos sociales por el término de ley.

Autorizado - Roberto Garibaldi
el 15/3 Nº 42.821 v. 15/3/2000

BOURGET S.A.

Por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes, del 6/8/99 y 17/1/00, cuyas actas se elevaron a escr. públ. del 9/3/00, Folio 279 del Registro Notarial 888 de esta Capital, se decidió disolver la sociedad, nombrar como liquidador a Carlos Eduardo Davison, aprobar el balance final, así como su gestión, y designarlo como conservador y custodio de los libros y documentos sociales.

Apoderado - Horacio A. Pinasco
e. 15/3 Nº 42.786 v. 15/3/2000

"C"

CENTRO NORTE S.R.L.

En reunión de todos los socios del 6/4/99 se aprobó por unanimidad la desvinculación del cargo de "gerente" del socios Carlos Antonio Garavaglia, esc. Nº 123 Fº 572, Reg. 249, Cap. Fed.

Escribano - Francisco J. del Castillo
e. 15/3 Nº 43.602 v. 15/3/2000

CIRCULO DE EMPRESARIOS S.A.

Art. 60 Ley 19.550. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 1998 y por resolución unánime el Directorio de CIRCULO DE EMPRESARIOS S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Sr. Carlos Salaberry.

Presidente - Carlos Salaberry
e. 15/3 Nº 43.582 v. 15/3/2000

COMPAÑIA MINERA DE SAN JUAN S.A.

(IGJ Nº 1.597.583). Por reunión de directorio del 13 de diciembre de 1999, el Dr. Atanasio Hernán Celorrio asumió el cargo de Presidente de la Sociedad.

Autorizada - Alba Avila Quintana
e. 15/3 Nº 42.778 v. 15/3/2000

COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S.A.

El 27/5/97 Carlo Luigi Cappelli renunció al cargo de Director Titular, y por A.G.O. del 5/6/97, se aceptó su renuncia y aprobó su gestión.

Autorizado - Patricio Pastor
e. 15/3 Nº 42.836 v. 15/3/2000

COVEI S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea Nº 1 y Directorio Nº 4, ambas del 5/1/2000, la sociedad COVEI S.A. designó nuevo Directorio, por la renuncia del Director Titular Roberto Mario Clement Peñalba, el que queda así integrado: Presidente, Eduardo Andrés Tesoriere; Vicepresidente, Juan Reynal; Director Suplente, José Guillermo Juárez Touceda.

Escribano - Marcos A. España Solá
e.15/3 Nº 42.781 v. 15/3/2000

"D"

DILEXA S.A.

Comunica que por acta del 28/2/2000 cambió Presidente: Christian Nicolás Benedetti, soltero, 29 años, DNI 21.727.350, Caxaraville 740, Avellaneda; Suplente, Omar Darío Curia, casado, 49 años, LE 8.432.014, J. Pascal Tamborini 4768, Capital, ambos argentinos, empresarios en reemplazo de los renunciantes don Julio Cornelio Lezcano y Estela María Arenales. Expte. 1.677.114.

Escribano - Ruben O. Erviti
e. 15/3 Nº 42.802 v. 15/3/2000

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, con domicilio legal en calle Tucumán 240, piso 3º de Capital Federal, Legajo IGJ Nº 1.623.463, informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 4/3/2000: 1º Premio: 072591; 2º Premio: 139585; 3º Premio 595936; 4º Premio: 075838; 5º Premio: 063114, por lo que resultaron favorecidos todos los títulos que tengan: 1º Premio 591; 2º Premio 585; 3º Premio 936; 4º Premio 838; 5º Premio 114.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.

Presidente - Heraldo Néstor Bernazza
e. 15/3 Nº 43.650 v. 15/3/2000

"E"

EDIP ENTE DE INVESTIGACIONES PRIVADAS S.A.

Complementario. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 21 de julio se aceptan por unanimidad las renuncias de los Sres. José Enrique del Río y María Mercedes Alonso al cargo de Presidente y Vicepresidente. Publicado el 27/9/99 Nº de recibo Nº 25.112.

Autorizado- Agustín Casalia
Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
e. 15/3 Nº 42.839 v. 15/3/2000

"F"

FIRST WORLD ENTERTAINMENT S.A.

R.P.C. Nº 5298, Lº 118, Tº A de S.A. (11/6/96) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 11/2/00, (i) se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares, Sres. Erich Zinser Cieslik y Lisandro A. Allende y de la Directora Suplente, Sra. Adriana De Angelis, y (ii) el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Director Unico y Presidente, Gabriel Juan Carlos Zunino y Director Suplente, Gustavo Guillermo Mármol.

Autorizado - Federico Obejero
e. 15/3 Nº 42.766 v. 15/3/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 7 de marzo de 2000, ha decidido otorgar la Categoría AA (–) a la Serie 3 por hasta U$S 30 millones a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables por U$D 100 millones de Orígenes Vivienda. La calificación se fundamentan en el Confort Letter emitido por el Grupo Bapro y Banco Río de la Plata a favor de los tenedores de los títulos. Asimismo nuestra calificación refleja por un lado el potencial de crecimiento de la compañía, una muy flexible estructura de gastos y el apoyo de sus accionistas. Esta calificación se ha otorgado teniendo en cuenta toda la información de la compañía disponible hasta la fecha de reunión del consejo de calificación y los estados contables al 30/9/99. La categoría "AA" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA Argentina Calificadora de Riesgo S.A., Sarmiento 663, 7º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/3 Nº 42.818 v. 15/3/2000

FITITO S.R.L.

El 30/6/98 se disolvió la sociedad por expiración de su plazo, nombrando liquidador al socio Alberto L. Vismara, DNI 4.528.380.

Apoderada - Ana Cristina Palesa
e 15/3 Nº 43.653 v. 15/3/2000

"G"

GALA SERVICIOS S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/5/99 se aceptó la renuncia de los Directores Carlos Buguetti y Jorge A. Sergio y se eligió el siguiente Directorio: Presidente, Alejandro Abel Torrez; D. Suplente, Néstor A. Rodríguez.

Apoderada - María José Quarleri
e. 15/3 Nº 43.610 v. 15/3/2000

GLOBAL MIND Sociedad Anónima

Hace saber que por escritura Nº 47 de fecha 9/3/2000, Folio 253 del Registro Notarial 1329 de Cap. Fed., se procedió a la designación de Director Suplente a Julio Gastón Siri, nac. 27/4/1976, DNI 25.248.862, dom. Larrea 1245, 2º piso, ingeniero industrial, hijo de Julio César Siri María Araceli Rugiero. Expresa su aceptación al cargo.

Carlos Dante Rodríguez
e. 15/3 Nº 42.800 v. 15/3/2000

GORDON Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Asamblea de socios del 25/10/99 se acepta por unanimidad la renuncia al cargo de gerente del Sr. Gabriel Adolfo Gordon.

Autorizado - Horacio Currais
e. 15/3 Nº 43.555 v. 15/3/2000

"I"

INVER ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 10 del 25 de enero de 2000 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y fue designado como liquidador de la sociedad el Sr. André Joseph Marie Bouric.

Autorizada - Ana Alejandra Tretiak
e. 15/3 Nº 1528 v. 15/3/2000

ITALPAPELERA S.A.

Número Regis. Personas Jurídicas 13.993. Se comunica a los Señores Accionistas de ITALPAPELERA S.A. que a partir del día 31/3/2000 se encuentran a su disposición los nuevos títulos accionarios representativos de los aumentos de capital autorizados y del nuevo capital social resultante, cuya emisión se dispuso por Acta de Directorio de fecha 31/1/95. Asimismo se les informa que en cumplimiento de las normas vigentes deberán entregar los títulos accionarios anteriores, para proceder al canje de los mismos por las nuevas acciones. Dicho canje y entrega de títulos se realizará en la sede administrativa de la empresa, sita en la calle 14 y Camino General Belgrano, Berazategui, en el horario de 10:00 horas a 15:00 horas. El Directorio.

Subdirector - Julio Salvador
e. 15/3 Nº 42.787 v. 15/3/2000

"M"

MALAYSIAN AIRLINE SYSTEM BERHAD

IGJ 1/9/95 Nº 971, Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros. En Reunión Circular de Directores Nº C01-00 del 18/1/00, elevada a esc. 27 del 6/3/00 al Fº 95, Reg. 901, Cap. Fed., la sociedad resolvió: 1) Designar nuevo representante legal en la Rep. Arg. al Sr. Morris Ong Sing Luk; 2) Ratificar la sede social en la Rep. Arg. en 25 de Mayo 611, piso 3, Bloque II, Capital Federal.

Autorizada - Débora Villanueva
e. 15/3 Nº 42.770 v. 15/3/2000

MEDIN S.A.S.M.A.

Registro de I.P.J. 42.922. Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 22 de abril de 1999 y reunión de Directorio del 26 de agosto de 1999, el Directorio de MEDIN S.A.S.M.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Abraham Scaletzky; Vicepresidente, Juan Enrique Rainone; Directores: Alfredo Darín y Jacobo Gutman (todos con finalización del mandato el 22/4/2001). Se designó Síndico Titular, Benito Daniel Schilman; Sindico Suplente, Gustavo Wengrovsky (con finalización del mandato el 22/4/2000). Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.

Presidente - Abraham Scaletzky
el 15/3 Nº 42.841 v. 15/3/2000

MEDITERRANEA SERVICIOS S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/5/99 se aceptó la renuncia de los Buguetti y Jorge A. Sergio y se eligió el siguiente Directorio: Presidente, Alejandro Abel Torrez; D. Suplente, Néstor A. Rodríguez.

Apoderada - María José Quarleri
e. 15/3 Nº 3609 v. 15/3/2000

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I.

N.C. I.G.J. 485.131. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/5/99, resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 500.000 o sea llevarlo a la suma de $ 2.814.490.

Abogado - Horacio Joffre Galibert
e. 15/3 Nº 43.668 v. 15/3/2000

"N"

NEW VIKING INVESTMENT CORP., SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que con fecha 6/3/00 se sustituyó el poder para actuar como representante legal, mandatario y gerente de la Sucursal Argentina del Dr. Lisandro A. Allende a favor de los Dres. Gabriel J. C. Zunino y Guillermo G. Mármol.

Apoderada - Bárbara Curchmar
e. 15/3 Nº 42.769 v. 15/3/2000

NIVEL SALUD S.A.

Por instrumento privado, en la ciudad de Buenos Aires, el 7/2/2000, de NIVEL SALUD S.A., se aceptaron las renuncias de la Presidente Dora Delia Concepción Frassetti; Director Titular, Carlos Alberto Zimerman; Director Suplente, Martín Osvaldo Miro; nombrándose Presidente, Stella Maris Scazziotta, argentina, soltera, domiciliada en calle Av. del Libertador 8440, Capital Federal, nacida el 13/9/1960, DNI Nº 14.229.530; Director Titular, Zimerman, Carlos Alberto, argentino, soltero, domiciliado en calle Italia 1300, Escobar, Pcia. de Bs. Aires, nacido el 22/5/1954, DNI Nº 11.139.850; Director Suplente, Miro, Martín Osvaldo, argentino, divorciado, domiciliado en calle Tucumán 1567, 8º, 45, Capital Federal, nacido el 11/1/1951, DNI Nº 10.304.621, con mandatos hasta el 7/2/2002.

Autorizado - Roberto F. A. N. Krieger
e. 15/3 Nº 43.647 v. 15/3/2000

NOBLEX ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 28/2/2000, del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la sociedad, se resolvió: 1) Fijar nueva sede social en Jaramillo 3670 de esta ciudad.

Autorizado - David Zavalla

e. 15/3Nº 42.783 v. 15/3/2000

NOREMA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por Asamb. Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio del 30/10/99 el Directorio quedó de la sig. forma: Presidente, Germán Fernández; Vicepresidente, José Luis Casariego; Directora Titular, Emma Consuelo Rouco de Fernández y Directora Suplente, Gladys Isabel Zonta; todos con mandato hasta el 30/6/2002.

Autorizada - Ana María Maloberti

e. 15/3 Nº 42.832 v. 15/3/2000

“R”

RFC ARGENTINA S.A.

R.P.C. Nº 15.313, Lº 3, Tº de S.A. (15/12/98) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 11/2/00, (i) se aceptaron las renuncias del Director Titular, Dr. Lisandro A. Allende y del Director Suplente, Dr. Miguel Gesuiti, y (ii) el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Director Unico y Presidente, Gabriel Juan Carlos Zunino y Director Suplente, Gustavo Guillermo Mármol.

Autorizado - Federico Obejero

e. 15/3 Nº 42.765 v. 15/3/2000

ROFEDA Sociedad Anónima

1) Por instrumento privado, en la ciudad de Buenos Aires, el 13/9/1995, mediante Asamblea General Ordinaria Unánime, se designó representante legal y uso de la firma acompañada de sello social. Presidente, Daniel Osvaldo Montaña, con mandato por 3 años, hasta 13/9/1998. Aceptándose consiguientemente la renuncia de María Rosario De Vicente, como Presidente.

Autorizado - Roberto F. A. N. Krieger

e.15/3Nº 43.646 v. 15/3/2000

ROYAL LEDAX Sociedad Anónima

ROYAL LEDAX SOCIEDAD ANONIMA -Establecimiento de representación permanente en Argentina sin asignación de capital. Nombre de la representación: ROYAL LEDAX SOCIEDAD ANONIMA. Sede de la representación en Argentina: Mendoza 2946, 6º “B”, Cap. Fed. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/2/2000 decide establecer la representación permanente en Argentina realizada en la sede social: Ciudad de Montevideo, calle Juan Carlos Gómez 1348, 4º, República Oriental del Uruguay. Representante legal: Silvia Agueda Mammana, argentina, nacida el 12/11/57, casada, contadora pública nacional, DNI 13.530.815, CUIT 27-13530815-9, domicilio real y especial en Mendoza 2946, 6º “B”, Capital. Cierre ejercicio 31 de diciembre de c/año. Poder de representación conferido a favor de la representante legal el 8/2/2000.

Abogado - Carlos A. Molteni

e. 15/3 Nº 43.591 v. 15/3/2000

“S”

SERVICIOS E.C.E. SUDAMERICA S.A.

R.P.C. Nº 11.198, Lº 3, Tº de S.A. (9/10/98) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 11/2/00, (i) se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares, Sres. Erich Zinser Cieslik y Lisandro A. Allende, y de la Directora Suplente, Sra. Adriana De Angelis, y (ii) el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Director Unico y Presidente, Gabriel Juan Carlos Zunino y Director Suplente, Gustavo Guillermo Mármol.

Autorizado - Federico Obejero

e. 15/3 Nº 42.772 v. 15/3/2000

SIEMENS IT SERVICES S.A.

CUIT 30-68632238-0. Insc. RPC 15/10/96 Nº 10.087, Lº 119, Tº A de S.A. Se aclara que p/Asam. Gral. Ordinaria Unánime del 9/2/2000 y esc. 35 del 29/2/2000, Reg. 1201, Cap. Fed., ante esc. Irma Piano de Alonso ;se aceptó la renuncia de Marcelo Alberto Comba a su cargo de Director, presente en ese acto, designándose en su reemplazo al Dir. Suplente Juan Carlos Denicolay y como Director Suplente a Carlos Alberto Giani, quienes aceptaron sus cargos.

Escribana - Irma Piano de Alonso

e. 15/3 Nº 42.862 v. 15/3/2000

S.O.D. SERVICIOS ORTOPEDICOS DOMICILIARIOS S.A.

La Asamblea Ordinaria del 5 de agosto de 1998, designó Presidente a Verónica Veteikyte. Cesaron en sus mandatos la Presidente, Tamara E. Gordon Goldberger y el Vicepresidente, Ricardo Federico Hamilton, reeligiéndose la Directora Suplente Beatriz Antonia Madeddu; Verónica Veteikyte, Presidente.

Autorizada - Marta T. Misores

e. 15/3 Nº 42.823 v. 15/3/2000

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de BANCO CAJA DE AHORRO S.A. (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 21/3/2000 11.30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., subastará:

POR EJECUCION CONTRA:	EL AUTOMOTOR:	DOMINIO:
MECAFER CONSTRUCTORA INTEGRAL	VOLKSWAGEN GOL GLD/97	BBT 676
KONING, CARLOS E.	FIAT REGATTA S/94	AFM 365
NIGLIA, RUBEN	FIAT TIPO 1.4 S/94	VHG 526
COROMINOLA, JUAN CARLOS	RENAULT 9 RL/94	B 2.723.946
ENTENBERG, RICARDO DANIEL	CHEVROLET CORSA GL 1.6 MPFI/98	CCU 047
MACRI, OSCAR	FORD FIESTA CL 5P/96	ATM 266

Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Capital Federal. Sin Base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 15/3 Nº 43.693 v. 15/3/2000

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 21/3/2000 10 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., los siguientes bienes:

CONTRA:	EL AUTOMOTOR:	DOMINIO:
BAGLIONE, JOSE EDUARDO	PEUGEOT 505 ST/94	WOF 132
BANEGAS, ANGEL ADRIAN	RENAULT 19 RL DIESEL/96	AJJ 565
BROWN, BEATRIZ	FIAT DUNA WEEKEND 1.7/94	SYR 109
FIRMAPAZ DE FREITES, M.	RENAULT 9 GTL	VTF 272
GIORGI, MARIA DEL CARMEN	DUJUAN TRASPTE. DE PASAJ. MD 6601/98	BZK 761
JORQUERA, WALTER	PEUGEOT 405 SIGNA D/99	CJS 873
MOLINA, RAUL	VOLKSWAGEN GOL GLD/97	BCV 078
OCEAN FISH ARGENTINA S.A.	NISSAN PICK-UP DOBLE CAB. DIESEL 2.7/97	BPY 225
PAZ OPERADORES DE T. S.R.L.	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/C3550/98	CAY 033
PEREZ, SUSANA NOEMI	VOLKSWAGEN GOLF 1.6/99	CTD 647
QUEVEDO, SILVIA	FIAT DUNA SDL 1.7/95	ACC 652
SANCHOLUZ, FRANCISCO	FORD F 100 DIESEL/97	BLN 533
CASTILLO, TIMOTEO	CHEVROLET CORSA GLS 1.6 MPFI/97	BMK 921
MURILLO, MARIO OSCAR	FIAT UNO S 1.4 (5 PUERTAS)/98	CDF 146
SEKKEI S.A.	JAGUAR XJ8 3.2/98	CHJ 016
BULGHERONI, NESTOR ATILIO	FORD COURRIER/97	BGG 792
LORENZO, HUGO OMAR	CHEVROLET BLAZER DLX TURBO DIESEL/99	CQZ 483
AMICONE, WALTER	FIAT DUNA SD/98	CDM 974
MATO, RICARDO	FORD GALAXY 2.0 L GHIA/93	TJT 289

A partir de las 11 hs., los siguientes bienes:

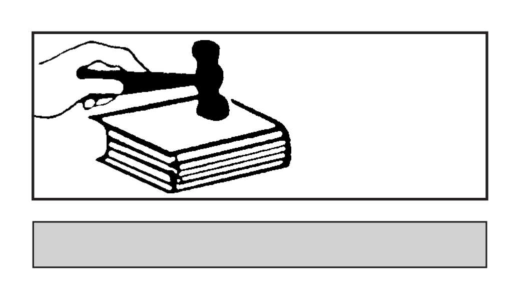
CONTRA:	EL AUTOMOTOR:	DOMINIO:
ESCOBAR, VIRGINIA	JAC HAFC 1011 K/98	CEX 619
SAN JORGE S.R.L.	MERCEDES BENZ L-1418/97	CAM 480
CIA DE TRANSPORTE H. M. FALVO	MERCEDES BENZ BM 386 VERSION 1633/96	APR 568
CIA DE TRANSPORTE H.M. FALVO	MERCEDES BENZ BM 386 VERSION 1633/96	APR 569
TOUNDAIAN, JORGE OSCAR	TRACTOR NEW HOLLAND 6630 2WD/98	NO POSEE
GIORDANO, JULIO CESAR	FORD F 14000/98	CQL 105

Todos los vehículos se subastarán Sin Base. Tal como se encuentran y exhiben en G. Jovellanos 1232 y Villarino 2089, Capital Federal, de lun. a vier., de 9 a 12 y de 13 a 17 hs. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 15/3 Nº 43.704 v. 17/3/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

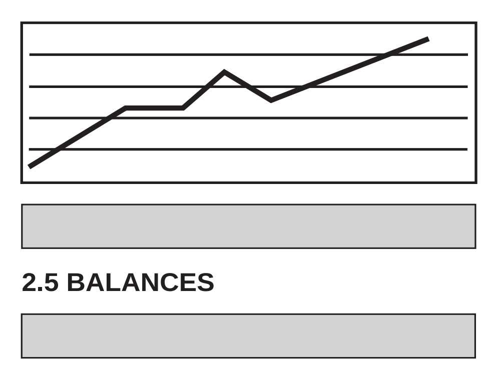
NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días que, por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com., subastará el 22 de marzo de 2000, a las 8.30 horas en Lima Nº 265, piso 12, de esta Ciudad, por ejecución de prenda contra Circus Circus S.A., un automotor dominio BTS 205, marca Mazda, modelo Pick up B 2500 DC, año 1997, base u$s 16.016,60. En el estado en que se, encuentra y exhibe en Gaspar M. Jovellanos 1232, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 15 horas. Puesta en marcha: sábado 18, a las 9 horas. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Condiciones de venta: al contado, en U$S y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 10% más IVA, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor le la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta la aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 15/3 Nº 43.665 v. 17/3/2000



2.5 BALANCES

BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.

Domicilio: Cerrito 740, Buenos Aires

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 2057

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
Efectivo y oro	38.069
Bancos y corresponsales	48.656
	86.725

B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias para operaciones de compra venta o Intermediación	5.291	
Inversiones en títulos privados con cotización	8.557	
Otros (nota 3a)	26.418	
		40.266
C. PRESTAMOS (Anexo B, C y D)		
Al sector financiero	40.576	
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	189.227	
Con garantías reales	28.681	
Tarjetas	35.933	
Otros (nota 3b)	97.674	
	392.091	
Menos: Previsiones (Anexo J)	(35.875)	
		356.216
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		38.800
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		5.327
Otros computable para el "Estado de situación de deudores" (Anexos B, C y D)		101.570
		145.697
Menos: Previsiones (Anexo J)		(20)
		145.677
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		1.449
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		2.334
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (nota 3c)		11.422
		11.422
H. BIENES DE USO (Anexo F)		64.248
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)		2.209
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		8.598
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		2.735
TOTAL DEL ACTIVO		721.879

PASIVO

L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Cuentas corrientes	51.630	
Cajas de Ahorro	154.466	
Plazo Fijo	223.057	
Otros	7.789	
	436.942	
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.142	
Especies a entregar por ventas a término	31.621	
Bancos y organismos internacionales (Anexos H e I)	67.859	
Otras (nota 3d) (Anexos H e I)	10.228	
	110.850	
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (nota 3e)		12.662
		12.662
O. PREVISIONES (Anexo J)		4.893
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		978
TOTAL DE PASIVO		566.325
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)		155.554
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		721.879

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	
Contingentes	
Garantías recibidas	73.910
Otras	1.182
Cuentas Contingentes deudoras por contra	8.459
De control	
Deudores clasificados irrecuperables	118.299
Otras	105.179
Cuentas de control deudoras por contra	9.464
ACREEDORAS	
Contingentes	
Cuentas contingentes acreedoras por contra	75.092
Otras garantías otorgadas (Anexos B, C y D)	3.041
Otras (Anexos B, C y D)	9.022
De control	
Valores por acreditar	7.236
Cuentas de control acreedoras por contra	218.329
Otras	3.773

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

A. INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por disponibilidades	2.627
Resultado neto de títulos públicos y privados	3.029
Intereses por préstamos al sector financiero	5.607
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	
Intereses por adelantos	35.771
Intereses por préstamos con garantías reales	796
Intereses por otros préstamos	16.505
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	3.150
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.179
Otros	6.341
	75.005
B. EGRESOS FINANCIEROS	
Intereses por cuenta corriente	111
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	5.052
Intereses por depósitos en plazo fijo	14.256
Resultado neto de títulos públicos y privados	320
Por otras obligaciones por intermediación financiera	4.707
Otros	4.911
	29.357
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION	45.648
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	13.930
D. INGRESOS POR SERVICIOS	
Vinculados con operaciones Activas	111
Vinculados con operaciones pasivas	26.726
Otros (nota 3f)	19.512
	46.349
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
Comisiones	2.598
Otros	399
	2.997
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	
Gastos en personal	51.134
Otros honorarios	2.202
Propaganda y publicidad	3.141
Impuestos	6.371
Otros gastos operativos	29.947
Otros	9.128
	101.923
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA	26.853
H. UTILIDADES DIVERSAS (nota 3g)	8.300
I. PERDIDAS DIVERSAS (nota 3h)	8.197
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PERDIDA	26.750
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA	26.750

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reserva Legal	Resultados no Asignados	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	160.000	1.854	-	(79.962)	81.892
Incorporación por fusión (nota 1)	75.376	197	15.501	9.338	100.412
Distribución de resultados no asignados aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del ex Banco del Buen Ayre S.A. celebrada el 1º de Octubre de 1999:					
Reserva legal			555	(555)	
Resultado del ejercicio según estado de resultados	-	-	-	(26.750)	(26.750)
Saldos al cierre del ejercicio	235.376	2.051	16.056	(97.929)	155.554

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

VARIACION DE FONDOS	
Fondos al inicio del ejercicio	48.387
Aumento de fondos	38.338
Fondos al cierre del ejercicio	86.725
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS	
Ingresos financieros cobrados	75.182
Ingresos por servicios cobrados	46.349
Menos:	
Egresos financieros pagados	29.782
Egresos por servicios pagados	2.997
Gastos de administración pagados	93.929
Fondos originados en las operaciones ordinarias	(5.177)
Otras causas de origen de fondos	
Aumento neto de otros pasivos	3.299
Disminución neta de títulos públicos y privados	43.131
Disminución neta de préstamos	115.719
Otros orígenes de fondos	8.300
Total de otras causas de orígenes de fondos	170.449
Otras causas de aplicación de fondos	
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	21.236
Aumento neto de otros activos	8.033
Disminución neta de depósitos	14.037
Disminución neto de otras obligaciones por intermediación financiera	80.035
Otras aplicaciones de fondos	3.593
Total de otras causas de aplicaciones de fondos	126.934
Aumento de los fondos	38.338

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

1. FUSION POR ABSORCION DEL BANCO ITAU ARGENTINA S.A. CON EL BANCO DEL BUEN AYRE S.A. Y CAMBIO DE DENOMINACION POR BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.

Por Resolución Nº 384 del 20 de agosto de 1999, el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó la fusión por absorción del Banco Itaú Argentina S.A. con el Banco del Buen Ayre S.A., la cual fue aprobada por la Inspección General de Justicia con fecha 15 de octubre de 1999.

El 29 de octubre de 1999 el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "B" 6608 por la cual informa que, de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, con fecha 1º de noviembre de 1999 Banco Itaú Argentina S.A. concretó la fusión por absorción de Banco del Buen Ayre S.A. y ha modificado su denominación por Banco Itaú Buen Ayre S.A., caducando a partir de esa fecha la autorización que tenía Banco del Buen Ayre S.A. para funcionar como banco comercial, pasando sus casas a integrar las filiales de la entidad absorbente.

En consecuencia, Banco Itaú Buen Ayre S.A. se ha transformado en una entidad con más de 90 sucursales, más de 350 cajeros automáticos y por lo tanto, en la 3º red de ATM en el país.

Considerando lo expresado en el párrafo anterior, al balance de inicio de Banco Itaú Argentina S.A. se le han incorporado los saldos al 31 de diciembre de 1998 de Banco del Buen Ayre S.A. Al efecto de consolidar los estados de resultados, se han tomado a aquellos generados desde el 1º de enero de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999.

Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, no se presenta la información comparativa con el ejercicio anterior.

2. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los rubros no monetarios de los estados contables, de corresponder, han sido reexpresados en moneda constante del mes de agosto de 1995 aplicando las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina. A partir del 1º de septiembre de 1995, la Entidad ha procedido a discontinuar la reexpresión de sus estados contables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia, que reglamentan lo dispuesto por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional. Los estados contables han sido expuestos de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2813 y complementarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Los principales criterios empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del Banco Central de la República Argentina, vigentes al último día hábil del ejercicio.

b) Títulos públicos y privados

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación

Los títulos públicos vigentes al cierre del ejercicio han sido valuados a su valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio más, en caso de corresponder, el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Inversiones en títulos privados con cotización

Han sido valuadas al valor de cotización vigente en el Mercado en el cual operan al último día hábil al cierre del ejercicio.

Otros

Corresponde a la tenencia por operaciones de pase en el B.C.R.A. y han sido valuados a su valor de concertación, el cual no difiere significativamente del valor de cotización.

c) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

d) Bienes de uso y diversos

Valores de origen: Incorporaciones hasta el mes de agosto de 1995, a su costo, reexpresado en moneda constante de dicha fecha en función del origen de los partidas componentes. Las incorporaciones producidas a partir del mes de septiembre de 1995 se han mantenido a sus valores históricos.

Amortizaciones: Se aplica el método lineal, a partir del mes de su incorporación y en función a los meses de vida útil asignados.

Los valores residuales así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

e) Participación en otras sociedades

Principalmente han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional.

f) Bienes dados en locación financiera

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

g) Bienes intangibles

Los cargos hasta el mes de agosto de 1995 han sido reexpresados en moneda constante de dicha fecha en función del origen de las partidas componentes. Los cargos producidos a partir del mes de septiembre de 1995 se mantienen a sus valores históricos.

Se amortizan en sesenta meses, a partir del mes de su incorporación y por el método de línea recta.

En abril de 1997, se adquirió acciones de Visa S.A. cuyo valor llave neto de amortizaciones, asciende a 166 al 31 de diciembre de 1999.

h) Previsiones

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas siguiente los lineamientos de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Las previsiones para otras contingencias han sido determinadas en función a la información recibida de los asesores legales.

i) Patrimonio neto

Capital social y Aportes no capitalizados: se mantienen a su valor nominal.

Ajustes al patrimonio: es la diferencia entre el valor nominal del capital social y su reexpresión en moneda constante hasta el mes de agosto de 1995.

Resultados no asignados: se han mantenido los valores del inicio de cada ejercicio.

Resultados del ejercicio: Se mantienen a sus valores nominales.

3. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DEL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO

a) Títulos públicos	
Pase activo con el B.C.R.A.	26.418
b) Préstamos	
Préstamos empresas	58.454
Préstamos personales	32.529

Doc. Descontados	5.009
Doc. Comprados	1.049
Otros	633
Total	97.674

c) Créditos diversos

Anticipos de impuestos	4.411
Anticipo por compra de bienes	555
Gastos pagados por adelantado	736
Deudores varios	3.083
Depósitos en garantía	958
Impuesto al valor agregado	1.120
Otros	559
Total	11.422

PASIVO

d) Otras obligaciones por intermediación financiera

Préstamos entidades financieras	5.012
Cobranza por cuenta de terceros	1.137
Otras retenciones y percepciones	1.104
Otros	2.975
Total	10.228

e) Obligaciones Diversas

Impuestos a pagar	3.548
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.780
Acreedores varios	7.060
Otros	274
Total	12.662

RESULTADOS

f) Ingresos por servicios

Comisiones	18.741
Otros	771
Total	19.512

g) Utilidades diversas

Créditos recuperados	4.966
Resultado venta de bienes de uso	53
Resultado participaciones	616
Previsión desafectada (Anexo J)	1.008
Intereses punitorios	395
Otros	1.261
Total	8.300

h) Pérdidas diversas

Cargos por otras contingencias (Anexo J)	6.908
Otros	1.289
Total	8.197

4. PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE INVERSIONES

Paralelamente a la creación y constitución del ex Banco Itaú Argentina S.A. se puso en marcha un ambicioso proyecto de inversiones que contempla, entre otros, la instalación de una red de sucursales distribuidas en la Capital y Gran Buenos Aires, equipadas con tecnología moderna y contando cada una de ellas con cuatro cajeros automáticos. Dentro de este marco, los gastos inherentes a las mejoras efectuadas en inmuebles de propiedad de terceros y licencias de software han sido imputados en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo" dentro del rubro Bienes Intangibles.

El monto incluido bajo este concepto, neto de las correspondientes amortizaciones, asciende a 7.316 al 31 de diciembre de 1999. Los costos activados se amortizan, según normas del Banco Central de la República Argentina, por el término total de sesenta meses.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1999:

a) El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye 603 correspondientes a la Compensación a cobrar por Créditos Hipotecarios Comunicación "A" 955.

b) El rubro Créditos Diversos incluye 958 correspondientes a depósitos en garantía de operaciones con las administradoras de tarjetas de crédito.

c) Existen hipotecas en garantía del redescuento correspondiente a la Comunicación "A" 955 por 1.190.

6. SEGURO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la ley Nº 24.485, decreto 540/95 cuya cobertura rige para los depósitos constituidos a partir del 18-4-95.

7. MERCADO DE CAPITALES

Banco Itaú Buen Ayre S.A. junto con Bozano Simonsen Latinoamérica y Banco de Valores Argentina, fueron los primeros emisores y colocadores de CEDEARs en la República Argentina, operatoria que tuvo buena repercusión en el mercado local. Las empresas que se listaron bajo la modalidad de CEDEARs fueron Petrobras, Telebras, Banco Itaú S.A. y Electrobras. A través de estos instrumentos Banco Itaú Buen Ayre S.A. hace su primera incursión en escala en el Mercado de Capitales de este país. El custodio de los títulos representados por los CEDEARs es Banco Itaú S.A.

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Conforme a las normas vigentes en la República Argentina no corresponde deducir suma alguna por el impuesto a las ganancias en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999. Los quebrantos impositivos existentes podrán ser utilizados para compensar futuras ganancias imponibles.

9. APORTES AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado en base al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. del 12 de agosto de 1996).

Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto. En opinión de la Entidad, avalada por informes legales, en esta instancia dicho fallo no les es de aplicación.

10. SOCIEDADES CONTROLANTE, CONTROLADAS Y VINCULADAS

La sociedad controlante de Banco Itaú Buen Ayre S.A. es Banco Banerj S.A. con domicilio en Rua Da Alfandega 28, 5º andar, Rio de Janeiro Brasil, quien posee el 54,53% del capital social y el 60,47% de los votos. Banco Banerj S.A. es subsidiaria de Banco Itaú S.A., quien posee el 45,20% del capital social y el 39,22% de los votos del Banco Itaú Buen Ayre S.A.

Asimismo, Banco Itaú Buen Ayre S.A. es la sociedad controlante de Itaú Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., con domicilio en Reconquista 672, 6º piso, Capital Federal. El Banco Itaú Buen Ayre S.A. posee el 99,997% del capital social y de los votos.

Dado que los saldos incluidos en los estados contables de Itaú Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. no son significativos, no se ha considerado necesario la presentación de los estados contables consolidados entre esta sociedad y Banco Itaú Buen Ayre S.A.

Además, Banco Itaú Buen Ayre S.A. está vinculada a Inversora del Buen Ayre S.A. Sociedad Gerente de F.C.I. y Externalización Global S.A.

Los saldos con sociedades vinculadas al cierre del período económico finalizado el 31 de diciembre de 1999 son los siguientes:

a) Activo

Deudores varios	
Itaú S.G.F.C.I.S.A.	52

b) Pasivo

Depósitos en cuentas corrientes	
Externalización Global S.A.	25
Inversora del Buen Ayre S.A.	6
Depósitos en caja de ahorro	
Itaú S.G.F.C.I.S.A.	106
Depósitos a plazo fijo	
Inversora del Buen Ayre S.A.	77

Los resultados generados por las operaciones con sociedades vinculadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 son los siguientes:

a) Egresos Financieros

Intereses por depósitos a plazo fijo	
Inversora del Buen Ayre S.A.	4

b) Utilidades Diversas

Alquileres ganados	
Inversora del Buen Ayre S.A.	2

11. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

• Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y

• Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La Resolución General Nro. 290/97 de la Comisión Nacional de Valores establece los requisitos patrimoniales a cumplimentar por los Agentes de Mercado Abierto, fijando una exención para aquellas entidades financieras autorizadas a operar por el BCRA en la integración de contrapartidas mínimas en la medida que los requerimientos patrimoniales exigidos por su ente rector superen a los establecidos por la Comisión Nacional de Valores. En virtud de ello informamos seguidamente la integración y exigencia computables para la entidad al 31 de diciembre de 1999:

— Integración computable	148.116
— Exigencia computable por el B.C.R.A.	80.869

Asimismo, el Banco Itaú Buen Ayre S.A. es la sociedad depositaria de los dos fondos comunes de inversión que administra Inversora del Buen Ayre S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. El valor de las carteras depositadas en custodia en la Entidad al 31 de diciembre de 1999 es de 1.979 y 617, correspondientes al Fondo del Buen Ayre - Renta Variable en pesos y al Fondo del Buen Ayre - Renta Fija en dólares estadounidenses, respectivamente.

13. ESTADO DE CAPITALES

El capital social asciende a 235.376, el cual esta totalmente suscripto e integrado al 31 de diciembre de 1999 e inscripto en la Inspección General de Justicia.

14. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 1999
(en miles de pesos)

Denominación	Valor de Mercado	Saldo según libros
TITULOS PUBLICOS		
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y otros		
Del país		
En pesos		
Bocón Proveedores 1ra. Serie 2	2	2
En moneda extranjera		
Letras del Tesoro 52	1.216	1.216
Letras del Tesoro 59	4.073	4.073
Subtotal Compraventa o intermediación	5.291	5.291
Del país		
En moneda extranjera		
Bocón Previsional 1ra. Serie 2	14.876	14.876
Bonos Externos 1992	11.542	11.542
Subtotal-Otros	26.418	26.418
Total de Títulos Públicos	31.709	31.709
Obligaciones Negociables		
Del país		
En moneda extranjera		
Banco Hipotecario	1.014	1.014
Banco Galicia	1.669	1.669
Citibank	5.874	5.874
Subtotal de Obligaciones Negociables	8.557	8.557
Total Títulos Privados con cotización	8.557	8.557
Total Títulos Públicos y Privados	40.266	40.266

ANEXO B

CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	
En situación normal	
Con otras garantías preferidas	1.574
Sin garantías	312.142
En alto riesgo de insolvencia	
Sin garantías	4.043
Irrecuperable	
Sin garantías	2.443
TOTAL	320.202
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	
Cumplimiento normal	
Con garantías preferidas autoliquidables	1.338
Con otras garantías preferidas	11.817
Sin garantías	127.435
Cumplimiento inadecuado	
Con otras garantías preferidas	701
Sin garantías	3.980
Cumplimiento deficiente	
Con otras garantías preferidas	465
Sin garantías	4.719
De difícil recuperación	
Con otras garantías preferidas	688
Sin garantías	11.974
Irrecuperable	
Con otras garantías preferidas	17.547
Sin garantías	6.307
TOTAL	186.971
TOTAL GENERAL	507.173

Corresponden a los saldos de préstamos, bienes dados en locación financiera e incluye 101.570.- de otros créditos por intermediación financiera y 12.063.- de garantías otorgadas sin garantías preferidas.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

FINANCIACIONES

Número de clientes	Saldo de deuda	% Sobre la cartera total
10 Mayores clientes	140.499	27.70
50 Siguientes mayores clientes	178.363	35.17
100 Siguientes mayores clientes	42.151	8.31
Resto de clientes	146.160	28.82
TOTAL	507.173	100.00

ANEXO D
Hoja 1 de 1

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Mas de 24 meses	Total
Sector Financiero		40.576						**40.576**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	13.602	317.176	44.154	30.452	10.775	10.425	40.013	**466.597**
TOTAL	**13.602**	**357.752**	**44.154**	**30.452**	**10.775**	**10.425**	**40.013**	**507.173**

ANEXO E
Hoja 1 de 1

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Denominación	Importe
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS CONTROLADAS	
Del pais	
Itau S.G.F.C.I. S.A.	100
Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas	**100**
EN OTRAS SOCIEDADES NO CONTROLADAS	
Del pais	
Sedesa S.A.	7
Red Link S.A.	826
Argencontrol S.A.	5
Compensadora electronica S.A.	27
VISA Argentina S.A.	1.357
Promotora Fiduciaria S.A.	12
Total en otras sociedades no controladas	**2.234**
Total de participaciones en otras sociedades	**2.334**

ANEXO F
Hoja 1 de 1

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones por fusión (nota 1)	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	4.344	38.423	294		50	798	42.263
Mobiliario e Instalaciones	8.454	3.265	1.294	10	10	1.318	11.685
Máquinas y Equipos	6.768	6.282	2.658	108	5	5.685	9.915
Vehículos	53	419	139	33	5	193	385
TOTAL	**19.619**	**48.389**	**4.385**	**151**		**7.994**	**64.248**
BIENES DIVERSOS							
Anticipo por compra de bienes	125			31			94
Obras de Arte	5						5
Papeleria y Utiles	135		58				193
Otros Bienes Diversos	11	1.971				65	1.917
TOTAL	**276**	**1.971**	**58**	**31**		**65**	**2.209**

ANEXO G
Hoja 1 de 1

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	
Llave de Negocio	186			10	20	166	
Gastos de organización y desarrollo	10.530	1.415	12	5	3.501	8.432	(1)
TOTAL	**10.716**	**1.415**	**12**		**3.521**	**8.598**	

(1) Incluye 7.316 en concepto de puesta en marcha del proyecto de inversiones (nota 4).

ANEXO H
Hoja 1 de 1

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Número de clientes	Saldo	% Sobre la cartera total
10 Mayores clientes	67.389	13.08
50 Siguientes mayores clientes	43.824	8.51
100 Siguientes mayores clientes	19.568	3.80
Resto de clientes	384.248	74.61
TOTAL	**515.029**	**100.00**

Corresponden a los saldos de Depósitos, Bancos y organismos internacionales y Otras del rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

ANEXO I
Hoja 1 de 1

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 1999
(en miles de pesos)

Concepto	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Mas de 24 meses	Total
DEPOSITOS	383.220	51.044	2.511	167			**436.942**
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
B.C.R.A	1.142						**1.142**
OTRAS	33.821	13.765	29.000	900	601		**78.087**
TOTAL	**418.183**	**64.809**	**31.511**	**1.067**	**601**		**516.171**

ANEXO J
Hoja 1 de 1

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Concepto	Saldos al comienzo del ejercicio	Incorporación Por fusión (nota 1)	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al final del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	6.816	19.625	13.930	1.008	3.488	35.875
Otros créditos por intermediación financiera – por riesgo de incobrabilidad	47	100	-	-	127	20
TOTAL	**6.863**	**19.725**	**13.930**	**1.008**	**3.615**	**35.895**
DEL PASIVO						
Otras contingencias	100	254	6.908	-	2.369	4.893
TOTAL	**100**	**254**	**6.908**	**-**	**2.369**	**4.893**

ANEXO K
Hoja 1 de 1

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en pesos)

Acciones			Capital Social		
			Emitido		
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Asignado	Integrado
Preferidas	23.128.929	Sin voto	23.128.929	23.128.929	23.128.929
Ordinarias	212.247.071	1	212.247.071	212.247.071	212.247.071
		TOTAL	**235.376.000**	**235.376.000**	**235.376.000**

ANEXO L
Hoja 1 de 2

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales del país	Total	Dólar	Marco	Libra	Yen	Otras
ACTIVO							
Disponibilidades	53.516	53.516	53.476	14	1	5	20
Títulos públicos y privados	40.264	40.264	40.264				
Prestamos	215.772	215.772	215.772				
Otros créditos por intermediación financiera	136.801	136.801	136.801				
Creditos Diversos	1.362	1.362	1.362				
Bienes en locación financiera	1.449	1.449	1.449				
Partidas pendientes de imputación	415	415	415				
TOTAL	**449.579**	**449.579**	**449.539**	**14**	**1**	**5**	**20**

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales del país	Total	Dólar	Marco	Libra	Yen	Otras
PASIVO							
Depósitos	255.298	255.298	255.298				
Otras obligaciones por intermediación financiera	90.261	90.261	90.261				
Obligaciones diversas	470	470	470				
Partidas pendientes de imputación	485	485	485				
TOTAL	**346.514**	**346.514**	**346.514**				
CUENTAS DE ORDEN							
Contingentes	78.666	78.666	78.634	32			
De control	78.701	78.701	78.701				
TOTAL	**157.367**	**157.367**	**157.335**	**32**			

ANEXO N
Hoja 1 de 1

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(en miles de pesos)

Concepto	Normal	Riesgo potencial o cumpliento inadecuado	Con problemas o cumplimiento deficiente	Con alto riesgo de insolvencia o de dif. Recup.	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	Total
PRESTAMOS	**224**						**224**
Adelantos	16						**16**
Hipotecarios y prendarios	114						**114**
Con otras garantías preferidas	114						**114**
Personales	39						**39**
Otros	55						**55**
BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	**20**						**20**
GARANTIAS OTORGADAS	**153**						**153**
TOTAL	397						397

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999
(en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS (97.929)

A Resultados no distribuidos (97.929)

JOSE RODRIGUEZ, Director. — ANTONIO CARLOS BARBOSA DE OLIVEIRA, Director General Ejecutivo. — GUSTAVO HECTOR BUNGE, Por Comisión Fiscalizadora.

El informe de fecha 18 de febrero de 2000 se extiende en documento aparte. DELOITTE & CO. S.R.L. CARLOS ALBERTO HAEHNEL (Socio) Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tomo 60 Folio 89.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.
Cerrito 740
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del balance General de Banco Itaú Buen Ayre S.A. al 31 de diciembre de 1999 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo realizado

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y de otros procedimientos de auditoría que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentina utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio de la Entidad.

3. Aclaración previa a la manifestación de los auditores.

Tal como lo señala la nota 1 a los estados contables, el 29 de octubre de 1999 el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "B" 6608 por la cual informa que, de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, con fecha 1º de noviembre de 1999 Banco Itaú Argentina S.A. concretó la fusión por absorción de Banco del Buen Ayre S.A. y modificó su denominación por Banco Itaú Buen Ayre S.A., caducando a partir de esa fecha la autorización que tenía Banco del Buen Ayre S.A. para funcionar como aquellos generados desde el 1º de enero de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999.

Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, los presentes estados contables no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimo-

nial de Banco Itaú Buen Ayre S.A. al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1999)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados de la Entidad los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1999 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones previsionales, asciende a pesos 1.113.809,57 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.

DELOITTE & CO. S.R.L. (Registro de Soc. Com. - C.P.C.E. Cap. Fed. - Tomo 1 Folio 3).

CARLOS ALBERTO HAEHNEL (Socio) Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tomo 60 Folio 89.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 25/2/2000 01 O T. 24 Legalización Nº 206977.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. HAEHNEL CARLOS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0060 Fº 089 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO ITAU BUEN AYRE S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco Itaú Buen Ayre S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el apartado 1, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos documentos, basada en nuestro examen llevado a cabo con el alcance especificado en el apartado 2.

1. Identificación de los documentos examinados

a) balance general al 31 de diciembre de 1999;

b) estado de resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999;

c) estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999;

d) estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999;

e) notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N; y

f) Inventario al 31 de diciembre de 1999.

2. Alcance del trabajo realizado

Hemos examinado el balance general de Banco Itaú Buen Ayre S.A. al 31 de diciembre de 1999, con sus estados, notas y anexos identificados en el apartado anterior. Para realizar nuestra tarea profesional hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Deloitte & Co. S.R.L. quien emitió su informe de auditoría en el día de la fecha. El examen efectuado por el auditor externo se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y de otros procedimientos de auditoría que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contenga los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y, asimismo, evaluar las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentina utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio de la Entidad. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información significativa contenida en los estados contables al 31 de diciembre de 1999 y su congruencia con la restante información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos.

3. Aclaración previa a la manifestación de la Comisión Fiscalizadora

Tal como lo señala la nota 1 a los estados contables, el 29 de octubre de 1999 el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "B" 6608 por la cual informa que, de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, con fecha 1º de noviembre de 1999 Banco Itaú Argentina S.A. concretó la fusión por absorción de Banco del Buen Ayre S.A. y modificó su denominación por Banco Itaú Buen Ayre S.A., caducando a partir de esa fecha la autorización que tenia Banco del Buen Ayre S.A. para funcionar como banco comercial, pasando sus casas a integrar las filiales de la entidad absorbente.

Considerando lo expresado en el párrafo anterior, al balance de inicio de Banco Itaú Argentina S.A. se le han incorporado los saldos al 31 de diciembre de 1998 de Banco del Buen Ayre S.A. Al efecto de consolidar los estados de resultados, se han tomado aquellos generados desde el 1º de enero de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999.

Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, los presentes estados contables no incluyen información comparativa con el ejercicio anterior.

4. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora

a) En nuestra opinión, los estados contables detallados en los acápites a) al e) del apartado 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Itaú Buen Ayre S.A. al 31 de diciembre de 1999, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes.

b) Los estados contables adjuntos y sus correspondientes inventarios concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.

GUSTAVO HECTOR BUNGE, Por Comisión Fiscalizadora.

Nº 12.259

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Denominación de la Entidad: BANCO RIO DE LA PALTA S.A. - Bartolomé Mitre 480 - Buenos Aires .
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio del 2107

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/99 y 31/12/98

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	1999	1998
A.	DISPONIBILIDADES	1.039.558	609.519
	- Efectivo	247.521	269.325
	- Bancos y corresponsales	792.037	340.194
B.	TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	1.418.407	1.019.769
	- Tenencias en cuentas de inversión	1.058.716	428.621
	- Tenencias disponibles para la venta	---	79.808
	- Tenencias por operaciones de compra - venta o intermediación	54.244	62.653
	- Inversiones en títulos privados con cotización	29.641	21.603
	- Otros (Nota 4.a))	275.806	427.084
C.	PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	5.904.867	5.732.491
	- Al sector público no financiero	1.285.563	1.014.629
	- Al sector financiero	249.334	252.530
	- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	4.534.064	4.633.378
	- Adelantos	1.964.888	2.170.602
	- Con garantías reales	1.049.982	904.201
	- Tarjetas de crédito	258.907	276.381
	- Otros (Nota 4.b))	1.260.287	1.282.194
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(164.094)	(168.046)
D.	OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	2.954.195	3.225.367
	- Banco Central de la República Argentina	976.054	776.588
	- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.183.607	1.652.370
	- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	681.021	667.669
	- Primas por opciones tomadas	292	10.055
	- Otros no computables para el "Estado de Situación de Deudores"	44.988	1.257
	- Obligaciones negociables sin cotización	61.548	97.613
	- Otros computables para el "Estado de Situación de Deudores"	8.496	20.061
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(1.811)	(246)
E.	BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	18.850	18.025
F.	PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	178.754	177.014
G.	CREDITOS DIVERSOS (Anexos B, C y D)	75.614	73.935
	- Deudores por venta de bienes	28	420
	- Otros (Nota 4.c))	78.469	74.460
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(2.883)	(945)
H.	BIENES DE USO (Anexo F)	336.234	333.042
I.	BIENES DIVERSOS (Anexo F)	19.949	29.844
J.	BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	61.709	62.784
K.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5.603	7.655
	TOTAL DEL ACTIVO	12.013.740	11.289.445

	PASIVO	1999	1998
L.	DEPOSITOS (Anexos H e I)	6.030.313	5.013.029
	- Cuentas corrientes	437.122	556.922
	- Caja de ahorro	1.532.848	1.252.005
	- Plazos fijos	3.921.093	2.701.434
	- Cuentas de inversiones	71.566	413.247
	- Otros	67.684	89.421
M.	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos H e I)	4.629.593	5.031.563
	- Banco Central de la República Argentina	1.242	2.126
	- Bancos y organismos internacionales	1.181.182	1.220.005
	- Obligaciones negociables no subordinadas	1.004.564	1.047.772
	- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	624.328	655.760
	- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.787.222	2.058.970
	- Primas por opciones lanzadas	1.741	1.804
	- Otras	29.314	45.126
N.	OBLIGACIONES DIVERSAS	126.251	103.515
	- Dividendos a pagar	1.337	3.256
	- Otras (Nota 4.d))	124.914	100.259
O.	PREVISIONES (Anexo J)	16.048	10.942
P.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5.981	10.307
	TOTAL DEL PASIVO	10.808.186	10.169.356
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.205.554	1.120.089
	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	12.013.740	11.289.445

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/99
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		1999	1998
A.	INGRESOS FINANCIEROS	1.002.099	877.128
	- Intereses por disponibilidades	27.912	25.877
	- Intereses por préstamos al sector financiero	13.419	20.167
	- Intereses por adelantos	295.990	271.405
	- Intereses por préstamos con garantías reales	119.171	103.160
	- Intereses por tarjetas de crédito	56.308	48.046
	- Intereses por otros préstamos	264.048	219.758
	- Resultado neto de títulos públicos y privados	122.854	70.564
	- Por otros créditos por intermediación financiera	2.019	1.081
	- Otros	100.378	117.070
B.	EGRESOS FINANCIEROS	(501.252)	(480.458)
	- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	(31.312)	(31.668)
	- Intereses por depósitos en plazos fijos	(226.081)	(151.166)
	- Por otras obligaciones por intermediación financiera	(157.365)	(167.358)
	- Otros (Nota 4.f.))	(86.494)	(130.266)
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	500.847	396.670
C.	CARGO POR INCOBRABILIDAD	(112.231)	(69.348)
D.	INGRESOS POR SERVICIOS	249.992	242.265
	- Vinculados con operaciones activas	33.908	38.556
	- Vinculados con operaciones pasivas	76.681	67.201
	- Otros (Nota 4.g))	139.403	136.508
E.	EGRESOS POR SERVICIOS	(45.971)	(41.414)
	- Comisiones	(33.664)	(29.183)
	- Otros (Nota 4.h))	(12.307)	(12.231)
F.	GASTOS DE ADMINISTRACION	(471.416)	(454.862)
	- Gastos en personal	(246.199)	(250.421)
	- Honorarios a directores y síndicos	(280)	(88)
	- Otros honorarios	(30.026)	(30.740)
	- Propaganda y publicidad	(14.493)	(20.177)
	- Impuestos	(10.739)	(11.098)
	- Otros gastos operativos (Nota 4.i))	(132.970)	(109.941)
	- Otros	(36.709)	(32.397)
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	121.221	73.311
G.	UTILIDADES DIVERSAS (Nota 4.j))	68.203	64.671
H.	PERDIDAS DIVERSAS (Nota 4.k))	(36.038)	(29.722)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	153.386	108.260
I.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(34.218)	(7.200)
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	119.168	101.060

CUENTAS DE ORDEN	1999	1998
DEUDORAS	21.902.377	19.044.482
CONTINGENTES	3.774.417	3.560.941
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	---	11.134
- Garantías recibidas	2.994.767	2.675.225
- Otras	---	10.767
- Cuentas contingentes deudoras por contra	779.650	863.815
DE CONTROL	18.070.947	15.321.319
- Deudores clasificados irrecuperables	202.241	128.693
- Otras (Nota 4.e))	17.578.426	15.190.210
- Cuentas de control deudoras por contra	290.280	2.416
DE DERIVADOS	33.210	116.433
- Cuentas de derivados deudoras por contra	33.210	116.433
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	23.803	45.789
- Fondos en fideicomiso	23.803	45.789
ACREEDORAS	21.902.377	19.044.482
CONTINGENTES	3.774.417	3.560.941
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	401.414	357.059
- Otras garantías otorgadas	222.297	335.552
- Otras	155.939	171.318
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.994.767	2.697.012
DE CONTROL	18.070.947	15.321.319
- Valores por acreditar	214.243	---
- Otras	2.417	2.416
- Cuentas de control acreedoras por contra	17.854.287	15.318.903
DE DERIVADOS	33.210	116.433
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	11.347	110.630
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	21.863	5.803
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	23.803	45.789
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	23.803	45.789

Las notas 1 a 16 a los Estados Contables y los Anexos A y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2000. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — OSCAR M. CASTRO, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 64 - Fº 128 y por comisión Fiscalizadora. — ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 y 1998

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

A la fecha, Santander Investment S.A. de España (actualmente integrante del Grupo Banco Santander Central Hispano) posee el 41,89% del capital social de la Entidad equivalente al 61,03% de los votos. Por otra parte, otras sociedades del Grupo Santander Central Hispano adquirieron en el mercado abierto de los Estados Unidos y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, certificados americanos de depósitos y acciones Clase "B" de Banco Río de la Plata S.A., equivalentes al 10,81% del capital social y 4,07% de los votos. En consecuencia, el Grupo Banco Santander Central Hispano posee, a la fecha, el 52,70% del capital social y el 65,10% de los votos de Banco Río de la Plata S.A.

Adicionalmente, con fecha 30 de septiembre de 1998, Santander Investment y los anteriores accionistas controlantes del Banco, celebraron contratos de opciones por el plazo de tres años para adquirir acciones adicionales. En el caso de ejercerse dichas opciones, el Grupo Banco Santander Central Hispano (BSCH) tendría una participación en el capital del Banco del 71,87%, equivalente al 88,07% de los votos.

Por otra parte, el 10 de febrero de 2000, BSCH anunció su propósito de lanzar Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones en Argentina y Estados Unidos, sobre acciones y American Depositary Shares de Banco Río de la Plata S.A. representativas del 28,1% del capital social del mismo.

Desde 1997 la Entidad realiza oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y en la New York Stock Exchange (NYSE).

Los acuerdos firmados entre los actuales y anteriores accionistas controlantes de la Entidad contemplaron ciertos compromisos de las partes, incluyendo entre otros:

a) El compromiso de Santander Investment S.A. de España y Sudacia S.A. de votar en todas las Asambleas Ordinarias de Banco Río de la Plata S.A. un dividendo en efectivo igual o mayor al 30% de los resultados netos de cada ejercicio, de resultar ello legalmente posible. En caso contrario, se comprometen a votar el importe máximo legalmente permitido. Dicho compromiso se mantendrá en tanto Sudacia S.A. detente una participación en el capital accionario de Banco Río de la Plata S.A. igual o superior al 10% del mismo.

b) La suscripción de un contrato de gerenciamiento con el Grupo Banco Santander, que tendrá una duración de 10 años con una retribución anual equivalente al 10% de los resultados netos de Banco Río de la Plata S.A. de cada ejercicio, antes de deducir el impuesto a las ganancias.

Por otra parte, en octubre de 1998 se efectivizó la fusión por absorción de Banco Santander S.A. de Argentina en Banco Río de la Plata S.A., así como la fusión de Santander Sociedad de Bolsa S.A. y Río Valores S.A. Sociedad de Bolsa, sociedades controladas por Banco Santander S.A. de Argentina y Banco Río de la Plata S.A., respectivamente.

Con posterioridad al cierre del presente ejercicio, con fecha 6 de enero de 2000 los accionistas controlantes de Banco Río de la Plata S.A. y Banco Tornquist S.A. (Entidad indirectamente controlada en un 100% por BSCH) suscribieron un acuerdo para fusionar ambas Entidades, incorporando en Banco Río de la Plata S.A. (Entidad absorbente) la totalidad de las operaciones de Banco Tornquist S.A. (Entidad absorbida). Dicha fusión tendría efecto legal retroactivo al 1º de enero de 2000, una vez que la misma sea aprobada por los organismos de control respectivos. Bajo el mencionado acuerdo, Banco Río de la Plata S.A. asumió la gestión de Banco Tornquist S.A. con el objeto de asegurar una efectiva integración de sus operaciones, la continuidad de los servicios al cliente y la incorporación de los beneficios de su amplia gama de servicios. Los Directorios de ambas Entidades aprobaron el acuerdo con fecha 6 de enero de 2000.

Por otra parte, con fecha 16 de febrero de 2000 se celebró el compromiso previo de fusión entre Banco Río de la Plata S.A. en carácter de sociedad absorbente y Banco Tornquist S.A. en carácter de sociedad absorbida. Asimismo, los Directorios de ambas Entidades aprobaron el balance especial consolidado de fusión de Banco Río de la Plata S.A. y Banco Tornquist S.A. al 31 de diciembre de 1999 y la relación de canje de las acciones. El compromiso previo de fusión deberá ser ratificado por las respectivas asambleas de accionistas de ambas Entidades, que serán convocadas al efecto.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Procedimiento de incorporación de la gestión de la filial Grand Cayman

Los estados contables al 31 de diciembre de 1999 y 1998 incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina y de su filial en Grand Cayman.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la filial en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de la filial en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a).

— Las variaciones originadas en la conversión de los rubros bienes de uso y diversos fueron imputadas al rubro "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos y contabilizados por ésta en sus libros.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre la filial Grand Cayman y la Casa Matriz.

2.3. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a Casa Matriz y Filiales en el país

a) Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

b) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.3.a), excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital”.

c) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

-— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.a).

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.3.a).

2.4. Criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

— Títulos públicos con cotización:

• Tenencias en cuentas de inversión: se valuaron al costo de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación.

• Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en el párrafo anterior fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias disponibles para la venta: al 31 de diciembre de 1998, se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias existentes entre la cotización al cierre del ejercicio y el costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, se imputaron al Patrimonio Neto como “Diferencia de valuación no realizada”.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Otros títulos públicos en moneda extranjera: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Dichos importes se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a).

— Títulos públicos sin cotización:

• En moneda extranjera: al 31 de diciembre de 1998, se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al cierre del ejercicio. Dichos importes se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a).

— Títulos privados con cotización:

Acciones: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Obligaciones negociables: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Fondos comunes de inversión: al 31 de diciembre de 1998, se valuaron de acuerdo con el valor de la cuotaparte de cada fondo vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias de valuación de las cuotapartes fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Certificados de participación en fideicomisos financieros: al 31 de diciembre de 1999, se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución lineal en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones cuyo lapso total de vigencia es superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución exponencial.

d) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— De moneda extranjera: se valuaron de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones de cada ejercicio.

— De títulos públicos vinculadas con operaciones de pase:

• Con tenencias en cuentas de inversión (títulos públicos): se valuaron a su valor de costo acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en el párrafo anterior fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Con tenencias disponibles para la venta (títulos públicos): al 31 de diciembre de 1998, se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio.

La diferencia existente entre la cotización al cierre del ejercicio y el costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, se imputó al Patrimonio Neto como “Diferencia de valuación no realizada”.

• Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): al 31 de diciembre de 1998, se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

— De instrumentos financieros vinculadas con operaciones de pase: se valuaron al valor técnico establecido por el B.C.R.A. a la fecha de concertación de dichas operaciones.

e) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

f) Obligaciones negociables compradas - Sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio.

g) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido) calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

h) Participaciones en otras sociedades:

— En Entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Controladas - Del país:

Santander Sociedad de Bolsa S.A., Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Controladas - Del exterior:

Santander Riobank (Grand Cayman) se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a).

• No controladas - Del exterior:

Bladex S.A. se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.4.a).

—En otras sociedades:

• No controladas - Del país:

Banelco S.A., Visa Argentina S.A., Interbanking S.A., Gire S.A., Orígenes Vivienda S.A., Río Compañía de Seguros S.A. y Préstamos de Consumo S.A., se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

Otras no controladas del país se valuaron al costo de adquisición.

• No controladas del exterior: se valuaron al costo de adquisición.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

i) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.3.a), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

j) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.3.a), menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

k) Operaciones de plazo fijo con retribución variable - Comunicación “A” 2482 y complementarias. Opciones de cobertura (Ver nota 13):

El devengamiento de la retribución variable y la cobertura de estas inversiones, las cuales se concertan a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función a la variación del precio de activos financieros o de índices de activos financieros, con cotización habitual en los mercados nacionales o internacionales. Las primas abonadas por la suscripción de contratos de instrumentos financieros por la cobertura de la retribución de los certificados fueron devengadas en función al plazo de vigencia de los mismos.

l) Opciones (Ver nota 12):

• Opciones de compra lanzadas:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes de los activos subyacentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Opciones de venta lanzadas: Se valuaron al precio de ejercicio.

m) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

n) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

o) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Tal como se expone en las notas 2.4.b) y 2.4.d), al 31 de diciembre de 1998 la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase como disponibles para la venta por un total de 91.546, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A. La diferencia positiva acumulada entre el costo acrecentado y el valor de cotización por 3.385 fue imputada en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada".

b) Tal como se expone en las notas 2.4.b) y 2.4.d), al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase como "tenencias en cuentas de inversión" por un total de 1.433.617 y 572.577, respectivamente. El valor de cotización al 31 de diciembre de 1999 y 1998 de dichos activos ascendía a 1.401.161 y 513.339, respectivamente.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en los párrafos precedentes debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1999 y 1998, hubiera disminuido en 32.456 y 59.238, respectivamente. Por otra parte, los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998 hubieran aumentado en 26.782 y disminuido en 24.169, respectivamente.

4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la composición de los principales rubros y cuentas es la siguiente:

	1999	1998
a) Títulos públicos y privados - Otros:		
Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	275.806	426.410
Otros títulos públicos - Sin cotización	—	674
	275.806	427.084
b) Préstamos – Otros:		
Documentos a sola firma	529.507	542.578
Documentos descontados y comprados	265.744	263.973
Otros préstamos	262.615	236.123
Personales	250.370	278.085
Intereses documentados	(47.949)	(38.565)
	1.260.287	1.282.194
c) Créditos diversos – Otros:		
Deudores varios	37.531	37.300
Depósitos en garantía	17.515	16.994
Pagos efectuados por adelantado	7.908	10.745
Otros	12.569	7.360
Intereses devengados a cobrar	2.946	2.061
	78.469	74.460
d) Obligaciones diversas – Otras:		
Acreedores varios	59.180	30.506
Impuestos a pagar	35.473	38.315
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	18.952	20.489
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	4.694	4.592
Otros	6.615	6.357
	124.914	100.259
e) Cuentas de orden deudoras de control – Otras:		
Valores en custodia	17.363.461	14.557.473
Otros	214.965	632.737
	17.578.426	15.190.210
f) Egresos Financieros – Otros:		
Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	38.034	29.993
Primas por compras de moneda extranjera	14.572	63.402
Intereses por otras imposiciones a plazo	10.984	4.800
Primas por pases pasivos	10.722	6.939
Resultado por opciones tomadas	9.997	18.156
Otros	2.185	6.976
	86.494	130.266

	1999	1998
g) Ingresos por servicios – Otros:		
Comisiones por servicios	17.742	19.997
Otros	121.661	116.511
	139.403	136.508
h) Egresos por servicios – Otros:		
Impuesto a los ingresos brutos	12.109	11.764
Otros	198	467
	12.307	12.231
i) Gastos de administración – Otros gastos operativos:		
Amortización de gastos organización y desarrollo	37.227	17.264
Depreciación de bienes de uso	28.219	22.650
Electricidad y comunicaciones	24.055	21.847
Alquileres	19.512	19.220
Servicios de seguridad	11.830	12.679
Otros	12.127	16.281
	132.970	109.941
j) Utilidades diversas:		
Resultado por participaciones permanentes	38.457	37.216
Créditos recuperados	11.247	10.063
Intereses punitorios	2.804	2.768
Intereses por créditos diversos	2.584	1.520
Previsiones desafectadas	1.606	---
Otros	11.505	13.104
	68.203	64.671
k) Pérdidas diversas:		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	12.486	6.949
Por operaciones con bienes de uso y diversos	4.373	923
Siniestros	4.353	3.372
Otros	14.826	18.478
	36.038	29.722

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores. Por consiguiente, al 31 de diciembre de 1999 y 1998, se ha determinado un cargo por impuesto a las ganancias de 34.218 (neto de la absorción del quebranto acumulado existente al inicio del ejercicio) y 7.200 respectivamente, que fue imputado a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Impuesto a las Ganancias".

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063, por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se imputó a los resultados del ejercicio.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de aproximadamente 21.000, que fue activado en el rubro "Créditos diversos - Deudores varios".

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 existen pasivos con el B.C.R.A. por 411 y 1.174 respectivamente, garantizados con documentos de la cartera activa de la Entidad.

b) Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 existen pasivos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 5.710 y 9.593 respectivamente, garantizados con documentos de la cartera activa de la Entidad.

c) Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 el rubro "Créditos diversos" incluye 15.310 y 14.425 respectivamente, en concepto de capital e intereses devengados a cobrar correspondientes a depósitos judiciales efectuados por la Entidad.

7. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la Reserva Legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 23.834 que la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la Reserva Legal.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 1999 y 1998 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	1999	1998
– SANTANDER RIOBANK (GRAND CAYMAN) y SUS SOCIEDADES CONTROLADAS		
Depósitos	189.684	1.583
Otras obligaciones por intermediación financiera	7.975	70.099
Egresos financieros	3.239	1.841
Ingresos por servicios	---	48
Valores en custodia	---	55.926
– SANTANDER SOCIEDAD DE BOLSA S.A.		
Préstamos	61	---
Otros créditos por intermediación financiera	7.672	1.478
Depósitos	---	572
Otras obligaciones por intermediación financiera	7.672	1.478
Egresos financieros	15	77
Valores en custodia	2.555	7.182
– GEINVER GERENTE DE F.C.I. S.A. (*)		
Créditos diversos	---	6
Depósitos	---	15
Valores en custodia	---	3.219
– SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE F.C.I. S.A.(*)		
Depósitos	148	123
Egresos financieros	280	149
Ingresos por servicios	2	---
Utilidades diversas	2	---
Valores en custodia	---	10.725
– BANELCO S.A.		
Depósitos	20	106
Valores en custodia	---	334
– VISA ARGENTINA S.A.		
Depósitos	1.089	82
Valores en custodia	10.524	13.256
– GIRE S.A.		
Depósitos	3.674	726
Valores en custodia	733	974
– INTERBANKING S.A.		
Depósitos	---	135
– ORIGENES VIVIENDA S.A.		
Préstamos	20.354	14.968
Depósitos	68	---
– RIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		
Depósitos	3.531	1.412
Valores en custodia	4.196	924
– PRESTAMOS DE CONSUMO S.A.		
Préstamos	23	---
Depósitos	1.677	---

(*) Con fecha 30 de septiembre de 1999 se efectivizó la fusión por absorción de Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. con Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., siendo esta última la Sociedad Continuadora.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 7,0573 % del capital social.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2337, del 19 de mayo de 1995, notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo. El B.C.R.A podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

10. ACTUACION DE LA ENTIDAD COMO FIDUCIARIO

Banco Río de la Plata S.A. actúa como Fiduciario de los fideicomisos que se detallan a continuación, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

a) Fideicomiso Financiero "PEGASUS - Clase B"

Con fecha 11 de noviembre de 1996, el Directorio de la Entidad dispuso la creación de un Programa Global para la emisión de Títulos Fiduciarios por un valor nominal en circulación durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 300.000.000, o su equivalente en otras monedas, bajo el régimen de la ley Nº 24.441 (Financiamiento de la Vivienda y la Construcción) y de la Resolución General Nº 290 y complementarias de la C.N.V.

Mediante la Resolución Nº 11.595 de fecha 16 de enero de 1997, la C.N.V. aprobó el programa global de emisión de títulos de deuda y certificados de participación por un monto máximo de hasta U$S 300.000.000 en el marco del Fideicomiso Financiero "PEGASUS" por un plazo de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la C.N.V.

Por su parte, mediante nota de fecha 22 de julio de 1997, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) informó a la Entidad que dispuso admitir al régimen de cotización los Títulos de Deuda Clase B, los cuales fueron emitidos el 17 de julio de 1997, por un monto de V/N U$S 20.000.000, habiéndose suscripto íntegramente.

El Activo Subyacente del fideicomiso Financiero PEGASUS-CLASE B está representado por los siguientes activos financieros:

— Bonos del Tesoro a Mediano Plazo al 8,75% con vencimiento 9 de mayo del 2002 emitidos por la República Argentina por un valor nominal de U$S 20.000.000 (BONTES).

— Contrato de Intercambio de flujo de fondos sobre una canasta de índices bursátiles latinoamericanos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero mencionado precedentemente es la siguiente:

	1999	1998
— Activos	23.803	20.804
— Pasivos	23.803	20.804

Como se menciona en los estados contables del Fideicomiso Financiero al 31 de diciembre 1999 y 1998, de acuerdo a las características del mismo, no se generan resultados.

b) Fideicomiso Financiero "FURIA I"

Con fecha 5 de marzo de 1997, se celebró el contrato marco de Términos y Condiciones Generales para la constitución de Fideicomisos Financieros "FURIA" entre Smith Barney Inc., en calidad de fiduciante, y The Bank of New York S.A., en carácter de fiduciario financiero.

Mediante la Resolución Nº 11.660 de fecha 20 de marzo de 1997, la C.N.V. aprobó el programa de emisión de títulos de deuda por un monto total de U$S 21.200.000 en el marco del Fideicomiso Financiero FURIA I, cuyo vencimiento se produjo el 1º de noviembre de 1999.

El Activo Subyacente del fideicomiso financiero FURIA I estaba representado por los siguientes activos financieros:

— Bonos Externos Globales de la República Argentina con vencimiento 1º de noviembre de 1999 por un valor nominal de U$S 21.200.000.

— Contrato de Intercambio de flujo de fondos sobre Certificados Americanos de Depósitos de acciones de cinco Sociedades Argentinas.

Mediante el Acuerdo General de renuncia, designación y aceptación de fecha 8 de septiembre de 1998, celebrado entre Smith Barney Inc., Banco Río de la Plata S.A. y The Bank of New York S.A., se resolvió que The Bank of New York S.A. renuncie como fiduciario financiero de los títulos y se designe a Banco Río de la Plata S.A. como fiduciario sucesor bajo los términos generales del contrato marco y de los títulos.

Con fecha 1º de noviembre de 1999 y de acuerdo con lo establecido en el contrato marco mencionado en el primer párrafo, se produjo el vencimiento de los títulos de deuda, percibiendo cada beneficiario el equivalente, en dólares, a la cantidad de títulos valores subyacentes que le correspondían de acuerdo con el valor nominal suscripto oportunamente.

c) Fideicomiso "APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO MENDOZA - PROYECTO POTRERILLOS"

Con fecha 28 de diciembre de 1998, se celebró el "Contrato de Fideicomiso" entre la Provincia de Mendoza, en carácter de fiduciante, y Banco Río de la Plata S.A., en carácter de fiduciario, para la constitución del Fideicomiso "Aprovechamiento Integral del Río Mendoza- Proyecto Potrerillos" bajo el régimen de la ley Nº 24.441. Bajo dicho contrato, el fiduciante transfirió la propiedad fiduciaria a Banco Río de la Plata S.A. de ciertos bienes (certificados de depósitos, cuotapartes de fondos comunes de inversión, acciones clase "A" de la Sociedad del proyecto y cartas de crédito) por un monto total de 178.010.

En virtud del presente contrato, Banco Río de la Plata S.A. ejercerá la propiedad fiduciaria y realizará sus mejores gestiones sobre los bienes fideicomitidos, a favor de los beneficiarios, con la

finalidad de concretar la obra “Aprovechamiento Integral del Río Mendoza - Proyecto Potrerillos” y la posterior construcción y explotación de las Centrales Cacheuta, Alvarez Condarco y Carrizal en la Provincia de Mendoza.

d) Fideicomiso “RIO TERCERO”

Con fecha 30 de marzo de 1999, se celebró el “Contrato de Fideicomiso” entre Banco de Río Tercero Cooperativo Limitado, en carácter de fiduciante, y Banco Río de la Plata S.A., en carácter de fiduciario, para la constitución del “Fideicomiso Río Tercero” bajo el régimen de la ley Nº 24.441. Bajo dicho contrato, el Banco de Río Tercero Cooperativo Limitado transfirió la propiedad fiduciaria a Banco Río de la Plata S.A. de ciertos bienes (efectivo, inmuebles, acciones y cartera de préstamos) por un monto total de 4.130.

La gestión de cobro de la cartera de préstamos será efectuada por la Cooperativa de Promoción y Desarrollo Regional Limitada (nueva denominación del Banco Río Tercero Cooperativo Limitado), y su producido, descontados los gastos y/o comisiones que genere el cobro, será depositado en la cuenta del Fideicomiso Río Tercero.

En virtud del presente contrato, Banco Río de la Plata S.A. se obliga a percibir, en una cuenta especialmente habilitada a nombre del “Fideicomiso Río Tercero”, los importes originados por la venta de las cuotapartes del fideicomiso o de los bienes que lo integran. Adicionalmente, únicamente con los fondos provenientes de la cuenta del Fideicomiso Río Tercero y previa cancelación de los gastos por honorarios y administración que demande la ejecución del fideicomiso, Banco Río de la Plata S.A. efectuará los pagos a los beneficiarios del mismo identificados en el respectivo contrato.

e) Fideicomiso en Garantía y Custodia “BERSA”

Con fecha 11 de junio de 1999, se celebró el “Contrato de Fideicomiso en Garantía y Custodia” entre la Cooperativa del Este de Servicios, Consumo y Vivienda Limitada y la Cooperativa Institucional de Inversión Limitada, en carácter de fiduciantes, y Banco Río de la Plata S.A., en carácter de fiduciario, para la constitución del Fideicomiso en Garantía y Custodia “BERSA” bajo el régimen de la ley Nº 24.441. Bajo dicho contrato, los fiduciantes transfirieron la propiedad fiduciaria a Banco Río de la Plata S.A. de Títulos de Deuda Subordinados emitidos por Banco Bisel S.A. Banco Río de la Plata S.A. ejercerá la propiedad fiduciaria y realizará sus mejores gestiones sobre los títulos fideicomitidos, a favor de Banco Bisel S.A., en carácter de beneficiario, con la finalidad de indemnizar y mantener indemne a éste por cualquier pasivo o contingencia generada entre los Vendedores (fiduciantes) y el Comprador (beneficiario) de las acciones de Banco de Entre Ríos S.A., no incluidos en los libros de comercio de dicha Entidad.

f) Fideicomiso de Cesión Fiduciaria de Derechos de Cobro “CORREO ARGENTINO”

Con fecha 17 de septiembre de 1999, se celebró el “Contrato de Fideicomiso de Cesión Fiduciaria de Derechos de Cobro” entre Correo Argentino S.A., en carácter de fiduciante, y Banco Río de la Plata S.A., en carácter de fiduciario, para la constitución del Fideicomiso de Cesión Fiduciaria de Derechos de Cobro “Correo Argentino” bajo el régimen de la ley Nº 24.441. Bajo dicho contrato, el fiduciante transfirió la propiedad fiduciaria a Banco Río de la Plata S.A. de ciertos derechos y acciones de los que sea titular el fiduciante en virtud del Acuerdo con Clientes, con la finalidad de obtener el cobro efectivo de los importes adeudados al fiduciante por dichos Clientes, por un monto total de 99.000. Banco Río de la Plata S.A. ejercerá la propiedad fiduciaria y realizará sus mejores gestiones sobre el bien fideicomitido a favor de los beneficiarios.

11. EMISION DE OBLIGACIONES

a) Obligaciones Negociables Clase IV

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad mantiene la siguiente clase de Obligaciones Negociables, autorizada por la Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 1992, según el siguiente detalle:

Clase	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Plazo	Tasa	Autorización C.N.V.
IV	15.12.93	U$S 250.000.000	10 años	8,75 %	03.12.93

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 1999 y 1998, neto de descuentos, asciende a 249.847 y 249.808 respectivamente y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

Con fecha 18 de octubre de 1994, el Directorio determinó las condiciones de emisión de la segunda serie de Obligaciones Negociables Clase V por U$S 50.000.000, la cual se encuentra pendiente de emisión.

b) Programa Global de Emisión de Obligaciones

— Al 31 de diciembre de 1998 se encontraban vigentes: a) una serie de Obligaciones Negociables emitida en julio de 1996 por U$S 20.000.000 y otras dos emitidas en agosto de 1997 y 1998 por U$S 80.000.000 y U$S 300.000.000, respectivamente, pertenecientes al programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de hasta U$S 900.000.000, incrementado posteriormente hasta U$S 1.500.000.000, y b) dos series de Obligaciones Negociables por U$S 200.000.000 cada una, pertenecientes al Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto total de hasta U$S 400.000.000, incrementado posteriormente hasta U$S 500.000.000.

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 1998, neto de descuentos, ascendía a 797.964 y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

— Al 31 de diciembre de 1999, la Entidad mantiene vigentes las siguientes clases de los Programas Globales de Obligaciones Negociables (Programa de Títulos a Plazo) de U$S 1.500.000.000 y U$S 500.000.000, ambos autorizados por las respectivas Asambleas de Accionistas y la C.N.V., por un valor nominal de U$S 750.000.000 y Euros 10.000.000 (U$S 10.027.000) según el siguiente detalle:

Monto Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Tasa	Fecha de Vencimiento
U$S 1.500.000.000 (*)	7ª	Nº 90,159 y 225	21.08.98	U$S 300.000.000	(1)	21.08.01
U$S 1.500.000.000 (*)	8ª	Nº 90, 159 y 225	08.07.99	U$S 50.000.000	(2)	04.04.00
U$S 1.500.000.000 (*)	10ª	Nº 90,159 y 225	17.12.99	Euros 10.000.000	(3)	14.06.00
U$S 500.000.000	16ª	Nº 107,139, 194 y 257	08.06.99	U$S 80.000.000	(4)	03.02.00
U$S 500.000.000	17ª	Nº 107,139, 194 y 257	09.06.99	U$S 70.000.000	(5)	04.02.00
U$S 500.000.000	19ª	Nº 107,139, 194 y 257	07.10.99	U$S 25.000.000	(6)	04.04.00
U$S 500.000.000	20ª	Nº 107,139, 194 y 257	08.10.99	U$S 25.000.000	(6)	05.04.00
U$S 500.000.000	21ª	Nº 107,139,194 y 257	12.10.99	U$S 25.000.000	(6)	10.04.00
U$S 500.000.000	22ª	Nº 107,139,194 y 257	13.10.99	U$S 25.000.000	(6)	11.04.00
U$S 500.000.000	23ª	Nº 107,139,194 y 257	02.12.99	U$S 75.000.000	(7)	09.03.00
U$S 500.000.000	24ª	Nº 107,139,194 y 257	03.12.99	U$S 75.000.000	(8)	09.03.00

(1) Devenga intereses a una tasa Libo para 180 días más un 1,5% anual.

(2) Serie emitida con una tasa de descuento del 8,125% anual.

(3) Serie emitida con una tasa de descuento del 5,447 % anual.

(4) Clase emitida con una tasa de descuento del 5,265 % anual.

(5) Cada tramo fue emitido con una tasa de descuento entre el 5,265% y el 5,31 % anual.

(6) Clases emitidas con una tasa de descuento del 6,03% anual.

(7) Cada tramo fue emitido con una tasa de descuento entre el 5,96% y el 5,98% anual.

(8) Clase emitida con una tasa de descuento del 5,96% anual.

(*) Este programa global venció el 2 de febrero de 2000.

El importe en concepto de capitales de estas obligaciones al 31 de diciembre de 1999, neto de descuentos, asciende a 754.717 y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

c) Autorización de nuevas emisiones de Obligaciones Negociables

Con fecha 26 de junio de 1998 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1996, el aumento del monto global máximo para la emisión de obligaciones negociables de U$S 500.000.000 hasta un monto de U$S 1.000.000.000, pudiendo utilizarse indistintamente para: a) ampliar el Programa de Títulos de Corto Plazo de U$S 400.000.000 hasta un máximo de U$S 900.000.000, y b) el Programa de Títulos de Mediano Plazo hasta un máximo en circulación de U$S 2.000.000.000.

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, la Entidad emitió la vigésimo quinta y vigésimo sexta clase de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 150.000.000, dentro del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto de U$S 500.000.000. Las mencionadas emisiones fueron aprobadas por el Directorio de la Entidad en su reunión de fecha 2 de febrero de 2000, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de junio de 1998. El importe en concepto de capitales de estas obligaciones, neto de descuentos asciende a 149.151 y se aplicó, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del B.C.R.A., a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos.

Por otra parte, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco Río de la Plata S.A. en su reunión del 3 de diciembre de 1999, aprobó lo siguiente: a) la creación de un Programa Global de Corto y Mediano Plazo para la emisión y colocación con oferta pública de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 1.000.000.000, y b) la creación de un Programa Global de Mediano Plazo para la emisión y colocación de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 500.000.000; este programa no tendrá oferta pública.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la Entidad mantenía concertadas opciones de venta lanzadas por 16.060 y opciones de compra lanzadas por 40.082, respectivamente. Estas opciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuentas - Opciones de venta lanzadas” y “Opciones de compra lanzadas”, respectivamente. Dichas opciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 2.4.1), de acuerdo con las normas vigentes del B.C.R.A.

Las primas cobradas por dichos instrumentos no devengadas al cierre de cada ejercicio por 1.741 y 1.804, respectivamente, se encuentran registradas en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera- Primas por opciones lanzadas”, y fueron valuadas de acuerdo con el método de Black & Scholes. Dicho método es aceptado por el B.C.R.A. como criterio razonable para su valuación debido a que las mismas no poseen un valor de cotización en el mercado local o extranjero.

Como resultado de sus operaciones con instrumentos financieros derivados, la Entidad registró al 31 de diciembre de 1999 y 1998, por las opciones lanzadas un resultado positivo de 2.173 y 5.742, respectivamente, y por las opciones tomadas un resultado negativo de 81 y 399, respectivamente.

13. DEPOSITOS CAPTADOS BAJO EL REGIMEN DE LA COMUNICACION “A” 2482 Y COMPLEMENTARIAS DEL B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad emitió certificados de inversiones a plazo fijo con retribución variable captados de acuerdo con la Comunicación “A” 2482 y complementarias del B.C.R.A. y concertó los correspondientes contratos de instrumentos financieros de cobertura, en su mayoría con entidades del Grupo Banco Santander Central Hispano, a los efectos de cubrir totalmente el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos. Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el valor nominal de dichos depósitos asciende a 58.398 y 252.769, respectivamente, y se encuentran registrados en el rubro

"Depósitos - Cuentas de inversiones". Del valor nominal vigente al 31 de diciembre de 1998, 14.255 correspondían a inversiones cuya remuneración estaba vinculada a la variación de índices bursátiles con el tope de una tasa máxima, la cual de ser alcanzada transformaría dicha remuneración variable en una tasa fija.

La retribución a pagar variable por la totalidad de la captación de los depósitos, que al cierre de cada ejercicio asciende a 2.837 y 12.084, respectivamente, y se encuentra registrada en "Depósitos - Cuentas de inversiones", está cubierta totalmente con los ingresos generados por los instrumentos financieros de cobertura en el mismo importe. Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el monto de dichos instrumentos financieros de cobertura asciende a 17.150 y 76.351, respectivamente, de los cuales se registraron en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nacional de opciones de compra lanzadas" la suma de 11.347 y 70.548, respectivamente, y en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nacional de opciones de venta lanzadas" la suma 5.803, al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

Las primas abonadas por dichos instrumentos hasta el 31 de diciembre de 1999 y 1998 ascienden a 19.801 y 32.366, respectivamente, y fueron devengadas en función al plazo de vigencia de los depósitos. Al cierre de cada ejercicio, el saldo a devengar de dichas primas asciende a 292 y 10.005 y se encuentran registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Primas por opciones tomadas".

14. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores.

b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad mantiene en custodia, en su carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Superfondo Acciones, Super Ahorro $, Super Ahorro U$S, Superfondo Renta $, Superfondo 2000 (ex-Superfondo Renta U$S), Superfondo 2001 (ex-Superfondo Inversiones U$S), Superfondo U$S Plus, Superfondo MIX, Superfondo Renta Variable, Superfondo 2002 (ex-Superfondo Renta Fija U$S), Superfondo Renta Latinoamérica, Superfondo Latinoamérica, Superfondo Ahorro U$S y Superfondo Ahorro $ lo siguiente:

	1999				1998
F.C.I.	Títulos Privados	Títulos Públicos	Plazos Fijos	Total Inversiones	Total Inversiones
Superfondo Acciones	16.390	—	—	16.390	14.362
Super Ahorro $	—	—	124.758	124.758	248.139
Super Ahorro U$S	21.810	—	312.544	334.354	238.057
Superfondo Renta $	714	5.780	3.518	10.012	18.557
Superfondo 2000	10.092	25.089	7.474	42.655	42.950
Superfondo 2001	1.266	16.668	—	17.934	15.764
Superfondo 2002	2.648	19.395	—	22.043	33.271
Superfondo U$S Plus	—	13.774	—	13.774	24.128
Superfondo MIX	1.727	6.341	—	8.068	10.796
Superfondo Renta Variable	5.645	—	—	5.645	3.792
Superfondo Renta Latinoamérica	3.187	—	—	3.187	5.421
Superfondo Latinoamérica	—	4.283	—	4.283	4.109
Superfondo Ahorro U$S	—	—	157.373	157.373	270.814
Superfondo Ahorro $	—	—	107.042	107.042	94.535

15. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente). Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 336/98, del 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina- O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Durante 1997 y 1998 la Asociación Bancaria Argentina y la Obra Social Bancaria Argentina hicieron diversas presentaciones judiciales con la finalidad de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos y se restituya la obligación de realizar los aportes por parte de las Entidades.

No obstante, la Entidad y el Banco Santander S.A. de Argentina solicitaron a la justicia una medida cautelar. Al respecto, los juzgados federales de primera instancia Nº 4 y Nº 6, mediante sentencias Nº 5918 y Nº 208 del 15 de diciembre de 1998, admitieron las acciones promovidas y declararon que resulta válido lo establecido en el Decreto Nº 336/98 y por ende la Obra Social Bancaria Argentina no resulta continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y que el Banco Río de la Plata S.A. no puede ser reclamado por la Obra Social Bancaria Argentina a partir del 1º de julio de 1997 por el pago de la contribución establecida en el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/99
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	609.519	802.380
Aumento (Disminución) de fondos	430.039	(192.861)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.039.558	609.519
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	852.135	802.447
Ingresos por servicios cobrados	250.044	243.456
Menos:		
Egresos financieros pagados	(498.732)	(457.134)
Egresos por servicios pagados	(44.983)	(40.860)
Gastos administrativos pagados	(411.183)	(352.645)
FONDOS ORIGINADOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	147.281	195.264
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de depósitos	1.016.961	1.242.482
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	---	191.479
- Aumento del patrimonio neto por fusión con Banco Santander S.A. de Argentina	---	90.073
- Disminución neta de títulos públicos y privados	---	237.287
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	287.151	---
- Otros orígenes de fondos	48.457	20.401
OTROS ORIGENES DE FONDOS	1.352.569	1.781.722
Otras causas de aplicación de fondos:		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	279.169	---
- Aumento neto de préstamos	276.114	975.362
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	---	1.008.624
- Aumento neto de otros activos	50.066	144.766
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	405.155	---
- Disminución neta de otros pasivos	28.332	21.814
- Dividendos pagados en efectivo	30.318	18.403
- Otras aplicaciones de fondos	657	878
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.069.811	2.169.847
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	430.039	(192.861)

Las notas 1 a 16 a los Estados Contables y los Anexos A a N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/99
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	1999									1998
	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
		PRIMAS DE EMISION	APORTES IRREVOCABLES		LEGAL	OTRAS				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	335.268	54.161	38.000	68.976	234.596	79.215	3.385	306.488	1.120.089	916.450
2. Diferencia de valuación no realizada de Títulos Públicos disponibles para la venta (ver nota 2.4.b) y 2.4.d))							(3.385)		(3.385)	30.909
3. Distribución de resultados no asignados aprobada por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 30 de abril de 1999 y 28 de abril de 1998:										
- Reserva Legal					20.212			(20.212)		
- Dividendos en efectivo								(30.318)	(30.318)	(18.403)
4. Disposiciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de junio de 1998:										
- Aumento del capital social por fusión con Banco Santander S.A. de Argentina(1)										35.268
- Constitución de la prima por fusión										54.161
- Incorporación de los aportes irrevocables para futuras suscripciones de capital por efecto de la fusión con Banco Santander S.A. de Argentina										38.000
- Incorporación de ajustes al patrimonio, reserva legal, otras reservas y resultados no asignados por efecto de fusión con Banco Santander S.A de Argentina										(37.356)
5. Resultado neto del ejercicio								119.168	119.168	101.060
6. Saldos al cierre del ejercicio	335.268	54.161	38.000	68.976 (2)	254.808	79.215 (3)	—	375.126	1.205.554	1.120.089

(1) Acciones entregadas en canje a los accionistas del ex - Banco Santander S.A. de Argentina.

(2) Ajustes al Patrimonio

Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico	33.788
Ajuste del capital	35.188
	68.976

(3) Reservas de utilidades - otras

Normativas	1.590
Facultativas	77.625
	79.215

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2000. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — OSCAR M. CASTRO, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 64 - Fº 128 y por comisión Fiscalizadora. — ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la Ley 19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecua-

ción de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se expone en la nota 3 a los estados contables, la Entidad aplicó para valuar parte de su cartera de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase un criterio que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difiere de las normas contables profesionales. El efecto de la aplicación de dicho criterio sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 se expone en la mencionada nota.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 16 de febrero de 2000 que emitió el contador Oscar M. Castro (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados y miembro de esta Comisión Fiscalizadora), los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas del Banco Central de la República Argentina y la Ley de Sociedades Comerciales y, excepto por lo expuesto en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 340 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en el tercer párrafo.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

Por Comisión Fiscalizadora, OSCAR M. CASTRO, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 64 - Fº 128.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Bartolomé Mitre 480
Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 3 a los estados contables, la Entidad aplicó para valuar parte de su cartera de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase al 31 de diciembre de 1999 y 1998 un criterio que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difiere de las normas contables profesionales. El efecto de la aplicación de dicho criterio sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, se expone en la mencionada nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el tercer párrafo, con las normas contables profesionales.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO RIO DE LA PLATA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.219.130, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — OSCAR M. CASTRO, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 64 - Fº 128.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 1/3/2000 01 O T. 10 Legalización Nº 450350

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/99 perteneciente a BANCO RIO DE LA PLATA S.A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. CASTRO OSCAR MIGUEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0064 Fº 128 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	1999 VALOR DE MERCADO	1999 SALDO SEGUN LIBROS	1998 SALDO SEGUN LIBROS
TITULOS PUBLICOS			
CON COTIZACION			
Tenencias en cuentas de inversión			
Del País			
En Pesos	238.821	249.837	
En Moneda Extranjera	817.022	808.879	
Subtotal en cuentas de inversión		1.058.716	428.621
Tenencias disponibles para la venta			
Subtotal en disponibles para la venta		---	79.808
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
Del País			
En Pesos	4.250	4.250	
En Moneda Extranjera	49.980	49.980	
Del Exterior	14	14	
Subtotal en compra-venta o intermediación		54.244	62.653
Otros (1)			
Del Exterior	275.806	275.806	
Subtotal de Otros Títulos Públicos		275.806	426.410
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		1.388.766	997.492
SIN COTIZACION			
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		---	674
TOTAL TITULOS PUBLICOS		1.388.766	998.166
TITULOS PRIVADOS			
CON COTIZACION			
Acciones			
Del País			
En Pesos	88	88	
Subtotal acciones		88	688
Obligaciones Negociables			
Del País			
En Pesos	1.201	1.201	
En Moneda Extranjera	27.379	27.379	
Subtotal obligaciones negociables		28.580	17.215
Fondos comunes de inversión			
Subtotal fondos comunes de inversión		---	3.700
Otros - Fideicomisos Financieros			
Del País			
En Moneda Extranjera	973	973	
Subtotal otros		973	---
TOTAL TITULOS PRIVADOS		29.641	21.603
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		1.418.407	1.019.769

(1) Afectados a operaciones de pase con el B.C.R.A.

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999	1998
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4.887.297	4.912.952
Con garantías preferidas autoliquidables	991.263	871.199
Con otras garantías preferidas	359.207	410.884
Sin garantías preferidas	3.536.827	3.630.869
Con riesgo potencial	37.921	9.026
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	3.311	1.458
Sin garantías preferidas	34.610	7.568
Con problemas	5.905	3.328
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	3.020	2.190
Sin garantías preferidas	2.885	1.138
Con alto riesgo de insolvencia	25.287	16.521
Con garantías preferidas autoliquidables	825	807
Con otras garantías preferidas	6.766	8.681
Sin garantías preferidas	17.696	7.033
Irrecuperable	8.123	13.462
Con garantías preferidas autoliquidables	216	522
Con otras garantías preferidas	5.543	4.438
Sin garantías preferidas	2.364	8.502
Irrecuperable por disposición técnica	351	1.040
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	351	995
Sin garantías preferidas	---	45
TOTAL CARTERA COMERCIAL	4.964.884	4.956.329

	1999	1998
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.772.784	1.718.421
Con garantías preferidas autoliquidables	1.759	1.988
Con otras garantías preferidas	818.352	720.382
Sin garantías preferidas	952.673	996.051
Cumplimiento inadecuado	84.542	88.922
Con garantías preferidas autoliquidables	---	9
Con otras garantías preferidas	45.409	44.508
Sin garantías preferidas	39.133	44.405
Cumplimiento deficiente	21.571	25.207
Con garantías preferidas autoliquidables	---	24
Con otras garantías preferidas	4.715	6.106
Sin garantías preferidas	16.856	19.077
De difícil recuperación	43.131	50.664
Con garantías preferidas autoliquidables	---	83
Con otras garantías preferidas	12.940	11.659
Sin garantías preferidas	30.191	38.922
Irrecuperable	50.701	61.224
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	42.768	48.397
Sin garantías preferidas	7.933	12.827
Irrecuperable por disposición técnica	102	
Con garantías preferidas autoliquidables	---	---
Con otras garantías preferidas	91	---
Sin garantías preferidas	11	---
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	1.972.831	1.944.438
TOTAL GENERAL (1)	6.937.715	6.900.767

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización y Otros computables para el "Estado de situación de deudores", Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones), Créditos diversos - Deudores por venta de bienes, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados), Otras garantías otorgadas y Otras - Responsabilidades por operaciones de comercio exterior.

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	1999		1998	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1.218.358	17,56%	1.071.951	15,53%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.591.005	22,93%	1.549.248	22,45%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	890.802	12,84%	847.482	12,28%
RESTO DE CLIENTES	3.237.550	46,67%	3.432.086	49,74%
TOTAL (1)	6.937.715	100,00%	6.900.767	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/99
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO							
	CARTERA VENCIDA (2)	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	444	127.302	22.562	46.558	161.036	157.502	773.954	1.289.358
SECTOR FINANCIERO	1.822	180.411	14.906	34.523	35.854	34.319	53.590	355.425
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	345.787	1.254.095	763.597	633.224	516.335	427.641	1.352.253	5.292.932
TOTAL (1)	348.053	1.561.808	801.065	714.305	713.225	619.462	2.179.797	6.937.715

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.
(2) Incluye a las financiaciones con un día de atraso como mínimo.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/99 y 31/12/98

CONCEPTO	1999 IMPORTE (en miles de pesos)	1998 IMPORTE (en miles de pesos)
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS		
CONTROLADAS	160.290	164.072
Del País:	10.064	32.642
- Santander Sociedad de Bolsa S.A.	5.473	16.556
- Geinver Gerente F.C.I. S.A. (1)	---	5.099
- Santander Investment Gerente de F.C.I. S.A.	4.591	10.987
Del Exterior:	150.226	131.430
- Santander Riobank (Grand Cayman)	150.226	131.430
NO CONTROLADAS	259	259
Del Exterior:	259	259
- Bladex S.A.	259	259
TOTAL	160.549	164.331
EN OTRAS SOCIEDADES		
NO CONTROLADAS	18.205	12.683
Del País:	18.148	12.636
- Banelco S.A.	5.619	5.890
- Visa Argentina S.A.	645	645
- Interbanking S.A.	377	377
- Gire S.A.	4.080	1.330
- Orígenes Vivienda S.A.	3.514	3.639
- Río Compañía de Seguros S.A.	818	509
- Préstamos de Consumo S.A.	2.847	---
- Otras	248	246
Del Exterior:	57	47
- Otras	57	47
TOTAL	18.205	12.683
TOTAL PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	178.754	177.014

(1) Con fecha 30 de septiembre de 1999 Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. discontinuó su operatoria como consecuencia de su fusión con Santander Investment Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., siendo esta última la sociedad continuadora.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	1999						
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPO-RACIONES	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
					AÑOS DE VIDA UTIL	IMPORTE	
BIENES DE USO							
- Inmuebles	259.840	62	9.754	(1.654)	50	(6.283)	261.719
- Mobiliario e instalaciones	20.902	1.788	993	(321)	10	(3.178)	20.184
- Máquinas y equipos	45.302	9.078	9.682	(460)	5	(16.142)	47.460
- Vehículos	1.039	214	---	(124)	5	(330)	799
- Diversos	5.959	2.314	188	(103)	5	(2.286)	6.072
TOTAL	333.042	13.456	20.617	(2.662)		(28.219)	336.234
BIENES DIVERSOS							
- Obras en curso	11.345	4.782	(9.621)	(1.585)	--	---	4.921
- Anticipos activados por compras de bienes	6.486	5.724	(10.903)	(112)	--	---	1.195
- Bienes dados en alquiler	4.053	---	---	---	--	---	4.053
- Obras de arte	97	1	---	---	--	---	98
- Papelería y útiles	670	1.960	---	(2.097)	--	---	533
- Otros bienes diversos	7.193	8.107	(93)	(5.910)	50	(148)	9.149
TOTAL	29.844	20.574	(20.617)	(9.704)		(148)	19.949

Anexo G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	1999				
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
			AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE	
Llave de negocio (1)	155	962	5	(247)	870
Gastos de organización y desarrollo (2)	62.629	35.437	3	(37.227)	60.839
TOTAL	62.784	36.399		(37.474)	61.709

(1) Según el siguiente detalle:

- Llave de negocio por la compra de la Sucursal Cerro Las Rosas	52
- Llave de negocio por la compra de ciertos activos y pasivos del Banco Río Tercero Cooperativo Limitado	818
	870

(2) Según el siguiente detalle:

- Gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizados por terceros	36.943
- Mejoras en inmuebles de terceros e inversiones en sistemas realizadas por terceros, de filiales del país y del exterior convertidas a pesos según los criterios mencionados en la nota 2.4.a)	23.896
	60.839

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	DEPOSITOS y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
	1999		1998	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	850.833	10,32%	398.991	5,44%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.024.077	12,42%	467.605	6,38%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	450.704	5,46%	292.901	4,00%
RESTO DE CLIENTES	5.921.500	71,80%	6.168.239	84,18%
TOTAL (1)	8.247.114	100,00%	7.327.736	100,00%

(1) Se incluye: Depósito y Otras obligaciones por intermediación financiera. Bancos y organismos internacionales, Obligaciones negociables no subordinadas, Primas por opciones lanzadas y Otras.

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS
y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/99
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
DEPOSITOS	4.398.492	1.277.095	247.678	107.048	---	---	6.030.313
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (O.O.I.F.) :							
- Banco Central de la República Argentina	1.242	---	---	---	---	---	1.242
- Bancos y organismos internacionales	309.151	218.570	401.977	241.495	6.369	3.620	1.181.182
- Obligaciones negociables no subordinadas	---	297.666	157.051	---	300.000	249.847	1.004.564
- Otros	31.055	---	---	---	---	---	31.055
TOTAL	341.448	516.236	559.028	241.495	306.369	253.467	2.218.043
TOTAL	4.739.940	1.793.331	806.706	348.543	306.369	253.467	8.248.356

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	1999				
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES		SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
			DESAFECTA-CIONES	APLICA-CIONES	
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
- *Préstamos* Por riesgo de incobrabilidad	168.046	110.848 (1)	---	(114.800)	164.094
- *Otros Créditos por Intermediación Financiera* Por riesgo de incobrabilidad	246	1.778	---	(213)	1.811
- *Bienes dados en locación financiera* Por riesgo de incobrabilidad	183	---	---	(1)	182
- *Créditos diversos* Por riesgo de incobrabilidad	945	2.817	(78)	(801)	2.883
TOTAL	169.420	115.443	(78)	(115.815)	168.970
DEL PASIVO					
- *Compromisos Eventuales*	740	240	---	---	980
- *Otras Contingencias*	10.202	8.778	(1.528)	(2.384)	15.068
TOTAL	10.942	9.018	(1.528)	(2.384)	16.048

(1) Incluye 807 correspondientes a la cartera transferida del Banco de Río Tercero Cooperativo Limitado

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/99
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			1999		
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA	
ORDINARIAS "A"	146.063.262	5	146.063	-	146.063
ORDINARIAS "B"	189.204.413	1	189.205	-	189.205
TOTAL	335.267.675	(1)	335.268	(1)	335.268

(1) Se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para la oferta pública.

Anexo L

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1999										1998
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIAL GRAND CAYMAN	TOTAL	TOTAL POR MONEDA							TOTAL
				DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YENS	OTRAS	
ACTIVO											
Disponibilidades	864.981	702	865.683	865.615	26			42			396.865
Títulos Públicos y Privados	1.162.112	919	1.163.031	1.113.607						49.424	774.344
Préstamos	4.353.981	163.745	4.517.726	4.516.410	1.316						4.475.080
Otros créditos por intermediación financiera	1.714.936	57.248	1.772.184	1.766.669						5.515	1.956.842
Bienes dados en locación financiera	18.850	—	18.850	18.850							18.025
Participaciones en otras sociedades	150.542	—	150.542	150.542							131.736
Créditos diversos	19.417	4.469	23.886	23.886							23.395
Partidas pendientes de imputación	1.431	—	1.431	1.431							943
TOTAL	8.286.250	227.083	8.513.333	8.457.010	1.342			42		54.939	7.777.230
PASIVO											
Depósitos	4.112.604	30.060	4.142.664	4.142.664							3.046.919
Otras obligaciones por intermediación financiera	4.097.948	182.254	4.280.202	4.229.108	761	34	570	27		49.702	4.434.251
Obligaciones diversas	4.664	109	4.773	4.773							7.287
Partidas pendientes de imputación	3.241	—	3.241	3.241							5.728
TOTAL	8.218.457	212.423	8.430.880	8.379.786	761	34	570	27		49.702	7.494.185
CUENTAS DE ORDEN											
Contingentes	2.501.115	7.486	2.508.601	2.508.601							2.395.366
De control	2.990.425	—	2.990.425	2.990.425							2.174.171
De derivados	21.863	—	21.863	21.863							116.433
De actividad fiduciaria	23.803	—	23.803	23.803							18.100

Anexo M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA FILIAL OPERATIVA DE
LA ENTIDAD LOCAL, RADICADA EN EL EXTERIOR
AL 31/12/99
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999			
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
- FILIAL GRAND CAYMAN	227.123	212.423	14.700	1.810
TOTAL	227.123	212.423	14.700	1.810

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/99 y 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	1999									1998
	SITUACION									
	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	TOTAL	TOTAL
1 - PRESTAMOS	66.685								66.685	35.334
- Adelantos	22.590								22.590	17.375
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
- Hipotecarios y prendarios	3.596								3.596	3.673
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas	3.596								3.596	3.673
- Personales	368								368	464
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
- Otros	40.131								40.131	13.822
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas	685								685	481
2 - GARANTIAS OTORGADAS	19.581								19.581	9.227
3 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	13.156								13.156	10.849
TOTAL	99.422	—	—	—	—	—	—	—	99.422	55.410
TOTAL DE PREVISIONES	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/99
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTES
RESULTADOS NO ASIGNADOS	375.126
SALDOS DISTRIBUIBLES	375.126
a Reservas de Utilidades:	
- Reserva Legal (20% sobre 119.168)	23.834
a Dividendos en efectivo:	
- Acciones ordinarias (30% sobre 119.168)	35.750
a Ejercicio siguiente	315.542

Por Comisión Fiscalizadora. — OSCAR M. CASTRO, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. Tº 64 - Fº 128. — ENRIQUE CRISTOFANI, Vicepresidente Ejecutivo. — ARNALDO L. GOMEZ YICHE, Contador General. — ANGEL O. AGALLANO, Gerente de Administración.

Nº 42.679

BANCO FRANCES

Casa Matriz: Reconquista 199 Capital Federal
Fecha vto. de la Sociedad 31/12/2080

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.99	31.12.98 (1)	
A. DISPONIBILIDADES :		484.485	385.972	
- Efectivo		267.039	248.475	
- Bancos y corresponsales		217.446	137.497	
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS:	(Anexo A)	635.421	664.391	
- Tenencias en cuentas de inversión		263.199	57.980	
- Tenencias disponibles para la venta		--,--	8.828	
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		51.476	82.802	
- Tenencias afectadas en garantía del redescuento del B.C.R.A.		55.320	41.816	
- Inversiones en títulos privados con cotización		38.015	113.390	
- Otros		227.411	359.575	
C. PRESTAMOS:	(Anexos B, C y D)	5.562.121	4.910.210	
- Al sector público no financiero		1.392.529	898.990	(2)
- Al sector financiero		235.415	156.684	
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		4.143.350	4.093.057	
Adelantos		1.721.143	1.481.167	
Con garantías reales		709.167	652.493	
Tarjetas		264.283	304.911	(2)
Otros (Nota 8)		1.448.757	1.654.486	
Menos: Previsiones	(Anexo J)	209.173	238.521	
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	(Anexos B, C y D)	2.130.866	2.198.414	
- Banco Central de la República Argentina		1.352.169	1.127.256	
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		153.296	377.395	(2)
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		355.850	632.413	
- Primas por opciones tomadas		5.146	27.426	
- Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"		184.452	1.673	
- Obligaciones negociables sin cotización		73.245	15.255	
- Otros computables para el "Estado de situación de deudores"		21.088	17.099	
Menos: Previsiones	(Anexo J)	14.380	103	
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:	(Anexos B, C y D)	1.003	--,--	
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:	(Anexo E)	368.757	257.007	(2)
G. CREDITOS DIVERSOS:		63.178	79.180	
- Deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	1.638	2.934	
- Otros (Nota 8)		66.869	76.780	(2)
Menos: Previsiones	(Anexo J)	5.329	534	
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	252.718	229.598	
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	56.199	68.613	
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	150.939	125.979	
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		8.906	22.781	
TOTAL DE ACTIVO :		9.714.593	8.942.145	

PASIVO:		31.12.99	31.12.98 (1)	
L. DEPOSITOS:	(Anexos H e I)	6.143.680	5.253.440	
- Cuentas corrientes		646.958	547.835	
- Cajas de ahorros		1.519.202	1.528.572	
- Plazos fijos		3.885.134	2.944.479	
- Cuentas de inversiones		35.447	158.971	
- Otros		56.939	73.583	
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(Anexos H e I)	2.370.323	2.712.922	
- Banco Central de la República Argentina		118.890	127.491	
- Bancos y Organismos Internacionales		775.642	742.515	
- Obligaciones Negociables no subordinadas		152.692	152.731	
- Montos a pagar por compras contado liquidar y a término		308.352	531.337	
- Especies a entregar por ventas contado liquidar y a término		923.114	1.063.081	
- Primas por opciones lanzadas		5.017	22.287	
- Otras		86.616	73.480	
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		57.711	65.635	
- Dividendos a pagar		28	38	
- Honorarios a pagar		--,--	3	
- Otras (Nota 8)		57.683	65.594	(2)

		31.12.99	31.12.98 (1)
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	16.692	14.975
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	(Anexos H e I)	183.561	153.206
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		2.029	8.044
TOTAL DE PASIVO :		**8.773.996**	**8.208.222**
PATRIMONIO NETO : (según estado respectivo)		**940.597**	**733.923** (2)
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:		**9.714.593**	**8.942.145**

CUENTAS DE ORDEN
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.99	31.12.98 (1)
DEUDORAS	**14.415.606**	**13.470.228**
Contingentes	3.796.414	3.233.026
- Garantías recibidas	2.890.919	2.248.309
- Cuentas contingentes deudoras por contra	905.495	984.717
De control	10.370.422	10.108.129
- Deudores clasificados irrecuperables	527.903	431.019
- Otras (Nota 8)	9.740.907	9.444.360
- Cuentas de control deudoras por contra	101.612	232.750
De derivados	133.822	129.073
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	73.749	68.823
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	--,--	27.625
- Cuentas de derivados deudoras por contra	60.073	32.625
De actividad fiduciaria	114.948	--,--
- Fondos en fideicomiso	114.948	--,--
ACREEDORAS	**14.415.606**	**13.470.228**
Contingentes	3.796.414	3.233.026
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	224.858	253.111
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	118.267	118.459
- Otras garantías otorgadas	377.729	392.759
- Otras	184.641	220.388
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.890.919	2.248.309
De control	10.370.422	10.108.129
- Valores por acreditar	101.612	232.750
- Cuentas de control acreedoras por contra	10.268.810	9.875.379
De derivados	133.822	129.073
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	60.073	5.000
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	--,--	27.625
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	73.749	96.448
De actividad fiduciaria	114.948	--,--
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	114.948	--,--

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c)).

Las notas 1 a 23 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.99	31.12.98 (1)
A. INGRESOS FINANCIEROS	815.726	383.705
Intereses por disponibilidades	30.345	19.384
Intereses por préstamos al sector financiero	18.191	12.765
Intereses por adelantos	92.192	55.723
Intereses por préstamos con garantías reales	73.285	36.197
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	41.113	25.046 (2)
Intereses por otros préstamos	431.920	196.820 (2)
Resultado neto de títulos públicos y privados	75.805	11.314
Por otros créditos por intermediación financiera	27.432	8.826
Otros	25.443	17.630 (2)
B. EGRESOS FINANCIEROS	394.142	186.594
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	22.675	17.299
Intereses por depósitos a plazo fijo	228.188	92.516
Por otras obligaciones por intermediación financiera	72.237	31.803
Otros (Nota 8)	71.042	44.976
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	421.584	197.111
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	138.981	63.642
D. INGRESOS POR SERVICIOS	256.262	141.874
Vinculados con operaciones activas	80.168	44.180 (2)
Vinculados con operaciones pasivas	119.935	73.777
Otros (Nota 8)	56.159	23.917
E. EGRESOS POR SERVICIOS	36.019	18.895
Comisiones	23.855	12.770
Otros (Nota 8)	12.164	6.125
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	478.948	252.200
Gastos en personal	273.993	135.626
Honorarios a directores y síndicos	1.595	1.529
Otros honorarios	8.948	7.025
Propaganda y publicidad	21.714	14.334
Impuestos	13.188	8.445
Otros gastos operativos (Nota 8)	124.812	67.596
Otros	34.698	17.645
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	23.898	4.248
H. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 8)	149.231	79.210 (2)
I. PERDIDAS DIVERSAS (Nota 8)	61.332	26.591 (2)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	111.797	56.867
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	16.547	10.004
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**95.250**	**46.863** (2)

(1) Ver nota 2.1. b).
(2) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c)).

Las notas 1 a 23 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1999									1998
		Aportes no capitalizados			Reservas de utilidades					
MOVIMIENTOS	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Otras (2)	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	186.631	215.886	--,--	46.137	130.541	820	-62.473	224.188	741.730	748.346
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 5)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	-7.807	-7.807	--,--
3. Subtotal	186.631	215.886	--,--	46.137	130.541	820	-62.473	216.381	733.923	748.346
4. Disposiciones de las Asambleas de Accionistas de fecha 27 de abril de 1999 y 29 de octubre de 1998:										
- Dividendos en efectivo	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	-18.663	-18.663	-37.326
- Fondo de reserva legal	--,--	--,--	--,--	--,--	10.934	--,--	--,--	-10.934	--,--	--,--
- Aumento de Capital Social por										--,--
suscripción de acciones (ver nota 18)	23.000	124.200	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	147.200	--,--
5. Ajuste de Capital de la participación en Banco Francés Uruguay S.A.	--,--	--,--	--,--	586	--,--	--,--	--,--	--,--	586	211
6. Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos disponibles para la venta en BFSA y en sus subsidiarias (ver nota 6)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	-17.699	--,--	-17.699	-24.171

MOVIMIENTOS	1999									1998
		Aportes no capitalizados			Reservas de utilidades					
	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Otras (2)	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
7. Desafectación del saldo de la diferencia de valuación no realizada (ver nota 6)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	80.172	-80.172	--,--	--,--
8. Resultado neto del ejercicio	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	95.250	95.250	46.863 (3)
9. Saldos al cierre del ejercicio	209.631	340.086	--,--	46.723	141.475	820	--,--	201.862	940.597	733.923

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

(1) Ajustes al patrimonio incluye:

a) Fondo de Ajuste Patrimonial Revalúos Técnicos	18.781
b) Ajuste de Capital	27.571
c) Ajuste de Capital de la participación en Banco Francés Uruguay S.A.	371
	46.723

(2) Reservas de utilidades - Otras incluye:

Reserva Normativa constituída para la atención de préstamos al personal	820

(3) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c)).

Las notas 1 a 23 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

	31.12.99	31.12.98 (1)	
VARIACION DE FONDOS			
Disponibilidades al inicio del ejercicio	385.972	838.505	
Aumento/(Disminución) de los fondos	98.513	(452.533)	
Disponibilidades al cierre del ejercicio	484.485	385.972	
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS			
Ingresos financieros cobrados	720.121	342.562	(2)
Ingresos por servicios cobrados	255.979	139.799	(2)
Menos:			
Egresos financieros pagados	353.571	173.504	
Egresos por servicios pagados	36.019	18.895	
Gastos de administración pagados	428.547	228.905	
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	157.963	61.057	
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS			
Aumento neto de depósitos	885.330	227.536	
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	63.948	-	
Disminución neta de títulos públicos y privados	87.076	-	
Disminución neta de otros activos	-	61.778	(2)
Aportes de capital	147.200	-	
Otros orígenes de fondos	67.646	61.462	(2)
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	1.251.200	350.776	
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS			
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	107.183	
Aumento neto de préstamos	791.266	87.973	
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	317.065	18.908	(2)
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	473.396	
Aumento neto de otros activos	105.050	-	
Disminución neta de otros pasivos	39.556	75.371	
Dividendos pagados en efectivo	18.663	37.326	
Otras aplicaciones de fondos	39.050	64.209	(2)
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.310.650	864.366	
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	98.513	(452.533)	

(1) Ver nota 2.1. b).
(2) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c)).

Las notas 1 a 23 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

MARTIN E. ZARICH, Director Financiero. — AMADEO VAZQUEZ, Director. — ANTONIO MARTINEZ JORQUERA, Vicepresidente. — P/Comisión Fiscalizadora, ERNESTO SAN GIL, Síndico titular. Contador Público (UBA) C.P.C.EC.F. Tº 119, Fº 114. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2000. — PISTRELLI, DIAZ y ASOCIADOS C.P.C.E. C.F. Tº 1, Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público - UBA C.P.C.E.C.F. Tº 184 Fº 238.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 y 1198
(Cifras expresadas en miles del pesos)

1. CORP BANCA S.A.

1.1. COMPRA DEL PAQUETE ACCIONARIO Y POSTERIOR COMPRA DE ACTIVOS Y PASIVOS

Con fecha 13 de mayo de 1999, se celebró un contrato de compraventa de acciones mediante el cual Banco Bilbao Vizcaya S.A. (BBV) adquirió el paquete accionario de Corp Banca S.A (CB) —entidad financiera del país— y Atuel Fideicomisos S.A., el cual fue aprobado por el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) mediante la Resolución Nro. 321 del 16 de julio de 1999.

Con fecha 13 de septiembre de 1999, se celebró un contrato de compraventa de acciones, entre Banco Francés S.A. (BF) y BBV el cual fue aprobado por el Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución Nro. 501 de fecha 28 de octubre de 1999, por el cual BF adquirió:

- El 99,99% del paquete accionario de CB (79.999.999 acciones que representan aproximadamente el 99,99% del capital social) por un valor de US$ (miles) 51.904.

- El 99,99% de Atuel Fideicomisos S.A. (99.999 acciones que representan un 99,99% del capital social) por un valor de US$ (miles) 79. Esta sociedad tiene la propiedad difuciaria de los préstamos y partidas pendientes de imputación recibidos por CB del ex-Banco Unión Comercial e Industrial S.A.

Las referidas transferencias accionarias fueron efectivizadas con fecha 5 de noviembre de 1999.

La diferencia entre el precio definitivo de la operación y el valor de incorporación de ambas sociedades, se imputó a Llave de Negocio en el rubro Bienes Intangibles por un valor de 24.468. Adicionalmente y con posterioridad a la transferencia de activos y pasivos citada en el párrafo siguientes, BF incorporó al valor Llave de Negocio, cargos adicionales por 5.689 correspondientes a pérdidas por incobrabilidad de la cartera de préstamos, las cuales surgieron a través de una evaluación con mayor precisión después de la adquisición (desde la perspectiva del comprador constituyeron un menor activo incorporado) indemnizaciones abonadas al personal de CB dentro del proceso de reestructuración organizacional iniciado con anterioridad a su adquisición y gastos necesarios para la gestión de compra de CB.

A partir de su adquisición BF procedió a integrar el funcionamiento de CB dentro de su organización, alineándose en cuanto se refiere a normas y procedimientos así como a orientación de negocios. En ese sentido, el 5 de noviembre de 1999, CB y BF suscribieron un contrato de Reorganización Empresaria. El objeto del mismo fue la reorganización empresaria entre ambas sociedades mediante la adquisición por parte de BF de activos y la asunción de los pasivos de CB.

Con fecha 18 de noviembre de 1999, mediante la Resolución Nro. 523, el Directorio del B.C.R.A. autorizó a BF, en los términos del artículo 7º de la ley de Entidades Financieras, a adquirir los activos y pasivos de CB comprendidos en el Contrato de Reorganización Empresaria mencionado en el párrafo anterior, ascendiendo el total de activo y pasivos incorporados a 431.200 y 404.700, respectivamente. En el total de activos se incluyeron 158.792 correspondientes a Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero Atuel Clase A Series I y II.

El pago de capital y beneficios de los Certificados de Participación Clase A se efectúa mensualmente y hasta la concurrencia de los fondos disponibles, provenientes del producido de la realización o cobranzas de los activos del fideicomiso. Los fondos que ingresen al fideicomiso se aplican primero a los gastos del fideicomiso, luego a los beneficios devengados y finalmente a la amortización del capital de la Serie I de dicha Clase A. Luego de cancelada la Serie I Clase A, si existieran fondos remanentes, se aplicarán primero a los beneficios devengados y amortización del capital de la Serie II de la Clase A, luego a la Clase B y finalmente, a la Clase C.

Los titulares de los Certificados de Participación Clase A Serie I tendrán la facultad de solicitar al fiduciario y, éste deberá efectuar, el rescate de sus certificados en cualquier momento, en forma total o parcial, aceptando activos fideicomitidos.

Si al cabo de tres años contados a partir de la fecha de constitución del fideicomiso (13 de mayo de 1997) los titulares de certificados de participación Clase A Serie I y II no hubieren sido íntegramente pagados, el fiduciario estará obligado a rescatar los certificados, dando en pago a los titulares de los Certificados Clase A el dominio pleno, perfecto e irrestricto de activos fideicomitidos.

Al 31 de diciembre de 1999, el valor de dichos certificados asciende a 164.034 y se encuentran contabilizados en Otros Créditos por Intermediación Financiera — Otros no computables para el Estado de Situación de Deudores (ver nota 2.3. c)).

Consecuentemente, a partir de esa fecha el B.C.R.A. revocó la autorización que tenía CB para funcionar como banco comercial minorista, en los términos del artículo 44, inciso a) de la ley de Entidades Financieras.

Por lo tanto CB continuará operando hasta su liquidación (la cual fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de febrero de 2000) como una sociedad comercial sujeta al control de la Inspección General de Justicia.

1.2. FRANQUICIAS OTORGADAS POR EL B.C.R.A.

Mediante las Resoluciones Nros. 321 del 19 de julio de 1999 y 523 del 8 de noviembre de 1999, el Directorio del B.C.R.A. resolvió, entre otros puntos, lo siguiente:

— Admitir que BF no constituya previsiones por incobrabilidad, adicionales a las ya registradas, por el Certificado de Participación Clase "A" emitido por Atuel Fideicomisos S.A. hasta la fecha de su vencimiento (mayo del año 2000) en la medida que cuente con una garantía de cumplimiento del certificado de participación, de carácter autoliquidable otorgada por una entidad financiera "investment grade", o una opción de venta sobre esos certificados acordada con una entidad que cuente con la citada calificación, a satisfacción del B.C.R.A., que cubra en todo momento el saldo no previsionado o sin garantía autoliquidable de los mencionados certificados. A su vez, a partir de la fecha de vencimiento citada, BF dispondrá de un plazo de 18 meses, para ajustar el valor contable de los créditos incorporados al que surgiría de la aplicación a los mismos de las normas de clasificación y previsionamiento emanadas del B.C.R.A. (ver nota 2.3.e)).

— Admitir la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez (RML) con títulos públicos nacionales, por un período de cinco años, por hasta un monto equivalente al 100% de dichos requisitos de CB y del 7% de BF, correspondiente al 30 de junio de 1999.

— Admitir la contabilización en cuentas de inversión de los títulos públicos citados en el punto anterior, utilizando para el cómputo en la integración de los RML, el correspondiente valor contable.

— Condicionar lo dispuesto en los puntos precedentes, a la formalización de un contrato de pase contra los títulos nacionales utilizados en la integración de los RML con una entidad financiera del exterior calificada como Investment Grade. Con fecha 25 de noviembre de 1999, BF suscribió dicho contrato con BBV.

— Admitir a BF, que por el término de doce meses contados a partir del 30 de junio de 1999, incurra en eventuales incumplimientos a las relaciones técnicas de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio y Graduación del Crédito, que registre como consecuencia de la compra del paquete accionario de CB, eximiéndolo de los cargos correspondientes.

1.3. LIQUIDACION ANTICIPADA DE BUCI BURSATIL

Con motivo de la adquisición de activos y pasivos descripta en el punto 1.1, BF pasó a poseer el 95,36% del capital social de Buci Bursátil S.A. El 29 de octubre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, resolvió, entre otros temas, proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, para lo cual se nombraron los liquidadores respectivos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la liquidación de la sociedad se encuentra en proceso.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. INFORMACION COMPARATIVA

a) La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Francés del Río de la Plata S.A. (B.F.R.P.) antecesor de BF celebrada el 6 de octubre de 1997 modificó la fecha de cierre de ejercicio anual de la Entidad del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año.

b) Como consecuencia del cambio citado en el punto anterior y de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del ejercicio de doce meses terminado el 31 de diciembre de 1999 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1998.

c) Los estados contables, notas y anexos por el ejercicio irregular de seis meses terminado el 31 de diciembre de 1998 contienen ciertas modificaciones originadas por los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el presente ejercicio (ver nota 5).

2.2. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1º de septiembre de 1995, de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 290 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en los ejercicios cerrados a partir del 1º de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

2.3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1999 y 1998. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos Públicos:

• Tenencias en cuentas de inversión: al 31 de diciembre de 1999 y 1998, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicaciones "A" 2266, 2793 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en el párrafo anterior fueron imputadas a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente (ver nota 6).

• Tenencias disponibles para la venta: al 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron en base a las cotizaciones vigentes para cada título. La diferencia existente entre la cotización al 31 de diciembre de 1998 y el costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación, se imputó al Patrimonio Neto como "Diferencia de valuación no realizada" (ver nota 6).

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1999 y 1998. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

• Tenencias afectadas en garantía del redescuento con el B.C.R.A.: al 31 de diciembre de 1999 y 1998 los Bonos de Consolidación en moneda nacional entregados en garantía del redescuento otorgado por el B.C.R.A., al ex Banco Caseros S.A. y asumido como pasivo por el ex Banco de Crédito Argentino S.A. (ex. B.C.A.), se valuaron a su valor técnico (valor nominal más renta devengada). Adicionalmente, y como consecuencia de la adquisición de los activos y pasivos de CB descripta en nota 1, al 31 de diciembre de 1999 los Bonos de Consolidación en moneda nacional entregados en garantía del redescuento otorgado por el B.C.R.A. a la entidad citada en el marco de lo dispuesto por la Resolución 191/97 del B.C.R.A., se valuaron a su valor técnico (valor nominal más renta devengada).

• Otros:

— Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1999 y 1998. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

— Sin cotización: se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

Inversiones en títulos privados con cotización:

• Acciones y Obligaciones Negociables: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 1999 y 1998. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

• Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 1999. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio de doce meses terminado en dicha fecha.

• Fondos Comunes de Inversión: se valuaron de acuerdo con el valor de las cuotapartes vigentes al 31 de diciembre de 1998. Las diferencias de valuación de las cuotapartes fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses terminado en dicha fecha.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimada de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Certificados de participación en fideicomisos:

Al 31 de diciembre de 1999, las tenencias de Certificados de Participación en el fideicomiso Atuel se valuaron al costo de incorporación de los Certificados de Participación Clase A, Serie I y II, a la fecha de constitución del fideicomiso, más intereses devengados y neto de: (a) cobros recibidos hasta el cierre del ejercicio terminado en dicha fecha; y (b) previsión por riesgo de desvalorización estimada a la fecha de la transferencia de activos y pasivos descripta en nota 1, la cual fue determinada considerando el valor de recupero de los créditos de la cartera de préstamos de Atuel Fideicomisos basada, principalmente, en la calificación asignada por los asesores legales externos del fideicomiso que intervienen en cada causa.

De acuerdo a la cláusula novena del contrato de compraventa de acciones de CB suscripto entre BBV y BF con fecha 13 de septiembre de 1999, BBV garantiza que a la fecha de rescate de los certificados de participación en el fideicomiso, que operará en mayo de 2000, BF se hará acreedor al valor del certificado, deducidas las previsiones constituidas al momento de incorporación al patrimonio de BF con más una tasa de interés del 10,9% anual que se aplicará mensualmente sobre el capital remanente del certificado. En consecuencia, BF no ha reconocido contingencia alguna por la desvalorización de los certificados desde el momento de incorporación de los mismos a su patrimonio, dado que la recuperabilidad de los mismos se encuentra garantizada por BBV.

f) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1999 y 1998, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

g) Compras y ventas a término:

— De moneda extranjera: se valuaron de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1999 y 1998.

— De títulos valores vinculadas con operaciones de pase:

• Con tenencias en cuentas de inversión (títulos públicos): al 31 de diciembre de 1999 y 1998, de acuerdo con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 2266, 2793 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron a su valor de costo acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en el párrafo anterior fueron imputados a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente (ver nota 6).

• Con tenencias disponibles para la venta (títulos públicos): al 31 del diciembre de 1998 de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron en base a las cotizaciones vigentes para cada título. La diferencia existente entre la cotización al 31 de diciembre de 1998 y el costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación, se imputó al Patrimonio Neto como "Diferencia de valuación no realizada" (ver nota 6).

• Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1999 y 1998. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente.

h) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más la renta devengada pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

i) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 1999, se valuaron al valor de costo neto de la correspondiente amortización acumulada hasta el cierre del ejercicio de doce meses terminado en esa fecha. Dicha amortización fue calculada mensualmente considerando el valor de costo menos el valor actual de las cuotas no devengadas más el valor residual calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

j) Participaciones en otras sociedades:

— Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Credilogros Compañía Financiera S.A., Buci Bursátil S.A., Corp Banca S.A., y Atuel Fideicomisos S.A.: al 31 de diciembre de 1999 se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Banco Francés (Cayman) Ltd. y Banco Francés Uruguay S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3. a).

— Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Bladex S.A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

• The Capita Corporation de Argentina S.A.: al 31 de diciembre de 1998 se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— En otras sociedades no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Visa Argentina S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Consolidar A.R.T. S.A.: al 31 de diciembre de 1999 se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetas a dicho impuesto.

k) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

l) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

m) Valuación de opciones:

Las opciones compradas y vendidas, registradas en cuentas de orden, se han valuado a sus valores de ejercicio y de mercado del activo o índice subyacente, respectivamente.

n) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas. Sin embargo, y con motivo de la adquisición de activos y pasivos descripta en nota 1, BF incorporó provisiones constituidas por CB, relacionadas con el proceso de reestructuración organizacional iniciado por CB con anterioridad a su adquisición por parte de BF, el cual contemplaba un plan de retiro voluntario para todo el personal. Al 31 de diciembre de 1999, dichas provisiones ascienden a 4.863 y se incluyen en el rubro Obligaciones Diversas.

o) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2, excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital”.

p) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

— Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio anterior por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En los ejercicios de doce y seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente, los importes determinados en concepto de impuesto a las ganancias mínima presunta, de 16.547 y 10.004, fueron superiores en 4.045 y 704, al impuesto a las ganancias y se cargaron a los resultados de los ejercicios citados, en el rubro “Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta”.

Adicionalmente, el Banco se encuentra sujeto a la inspección de la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre períodos no prescriptos, habiéndose recibido determinaciones de oficio por los dos primeros períodos no prescriptos, las cuales se encuentran apeladas ante el Tribunal fiscal de la Nación. Dicho organismo, a la fecha de emisión de los presentes estados, no se ha expedido. La gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

4. CREDILOGROS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Con fecha 20 de mayo de 1999 el B.C.R.A. aprobó la creación de la sociedad Credilogros Compañía Financiera S.A. (CL), la cual fue inscripta en la Inspección General de Justicia el día 24 de junio de 1999, teniendo BF una participación del 99.25% de su capital de 40.000.000 acciones ordinarias de valor nominal un peso por acción.

Con fecha 10 de agosto de 1999 y a pedido de la Sociedad, fue otorgada por el B.C.R.A. mediante la comunicación “B” 6568 la autorización para el inicio de sus actividades como compañía financiera a partir del 2 de agosto de 1999.

Con fecha 10 de noviembre de 1999 BF y CL instrumentaron el contrato de la compraventa de activos y pasivos realizada con fecha 2 de agosto de 1999, por la cual BF vendió activos por aproximadamente 110.000 y pasivos por aproximadamente 10.600, que se encontraban afectados a la división Credilogros de BF a sus valores de libros. Adicionalmente, se celebraron contratos de locación de los inmuebles que CL utiliza en su operatoria y de uso de marca por parte de CL.

Adicionalmente, con fecha 28 de diciembre de 1999, BF y Finanzia Banco de Crédito S.A. (FBC) suscribieron un contrato de venta por el cual el primero transfiere al segundo los derechos y la exclusiva propiedad sobre las marcas registradas por CL para el desarrollo del negocio.

El precio total de la operación ascendió a 9.600 y el mismo fue reconocido íntegramente por BF en el resultado del ejercicio de doce meses terminado el 31 de diciembre de 1999 en el rubro Utilidades Diversas (ver nota 8).

El fundamento de esta operación reside en el interés manifestado por FBC en participar del capital accionario de CL a través de aportes de capital, dentro del marco de Reorganización Empresaria que viene llevando a cabo el Grupo Banco Bilbao Vizcaya.

5. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el presente ejercicio la Entidad procedió a contabilizar un ajuste a resultados de ejercicios anteriores, por un monto total de 7.807 (pérdida) de acuerdo al siguiente detalle:

— 2.443 como consecuencia de la valuación de la participación en Consolidar A.F.J.P. S.A. Dicha sociedad ha reconocido un ajuste a resultados de ejercicios anteriores, debido a la imposibilidad de utilizar el beneficio fiscal de los quebrantos impositivos provenientes de la absorción de Fecunda A.F.J.P. S.A., como consecuencia de la adquisición por parte del BBV de las tenencias accionarias que Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Galicia Pensión Fund Ltd. y Dresdner Bank A.G. poseían en Consolidar A.F.J.P. S.A.

— 5.364 como consecuencia de haberse tomado conocimiento de diversos hechos generados en el ejercicio anterior, los que se encontraban registrados en los resultados del presente ejercicio.

6. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Mediante la Comunicación “A” 2793 y complementarias, el B.C.R.A. resolvió dejar sin efecto a partir del 1º de marzo de 1999 el régimen de valuación de tenencias de títulos públicos nacionales en disponibles para la venta establecido oportunamente por la Comunicación “A” 2266 y complementarias.

En este sentido, la Entidad valuó al 28 de febrero de 1999 sus tenencias de títulos públicos en disponibles para la venta y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase pasivo, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., imputando la diferencia entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de Valuación no realizada”. A dicha fecha, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2859 del B.C.R.A., la Entidad procedió a desafectar el saldo acumulado en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de Valuación no realizada” que ascendía a 80.172, con contrapartida en el rubro “Resultados no Asignados”.

De acuerdo con las normas contables profesionales, las diferencias de cotización deberían haberse imputado a los resultados de los ejercicios en los cuales se generaron. En consecuencia, los resultados de los ejercicios de doce y seis meses terminados al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente, hubieran disminuido en 17.699 y 24.171 respectivamente, sin generar diferencias en el total del patrimonio neto.

b) Tal como se expone en las notas 2.3.b) y 2.3.g), al 31 de diciembre de 1999, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y privados y ciertos activos en títulos públicos y ciertos activos afectados a operaciones de pase pasivo como “tenencias en cuentas de inversión” por un total de 586.781. El valor de cotización al 31 de diciembre de 1999 de dichos activos ascendía a 597.578.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación de los títulos públicos y privados con cotización mencionados en el párrafo precedente debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización, imputando las diferencias de cotización a los resultados del ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1999 y los resultados por el ejercicio de doce meses terminado en esa fecha hubieran aumentado en 16.082.

7. INFORMACION COMPARATIVA PRO-FORMA DEL ESTADO DE RESULTADOS

A efectos de exponer los resultados generados en ejercicios homogéneos, detallamos a continuación el estado de resultados correspondiente al ejercicio de doce meses terminado el 31 de diciembre de 1999 comparativo con el período especial de doce meses iniciado el 1º de enero de 1998 y terminado el 31 de diciembre de 1998, calculado exclusivamente con propósitos comparativos.

Dicho período especial de doce meses surge de adicionar a los resultados y movimientos de fondos del ejercicio irregular de seis meses terminado el 31 de diciembre de 1998, la diferencia entre los resultados y movimientos de fondos por el ejercicio de doce meses terminado el 30 de junio de 1998, los cuales fueron auditados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A., y los resultados y movimientos de fondos por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 1997.

	31.12.99	31.12.98
INGRESOS FINANCIEROS	815.726	769.653
EGRESOS FINANCIEROS	394.142	371.434
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	421.584	398.219
CARGO POR INCOBRABILIDAD	138.981	122.451
INGRESOS POR SERVICIOS	256.262	286.996
EGRESOS POR SERVICIOS	36.019	47.469
GASTOS DE ADMINISTRACION	478.948	495.741
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA-GANANCIA	23.898	19.554

	31.12.99	31.12.98
UTILIDADES DIVERSAS	149.231	129.281
PERDIDAS DIVERSAS	61.332	48.796
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	111.797	100.039
IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	16.547	5.639
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**95.250**	**94.400**

8. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	Al 31.12.1999	Al 31.12.1998
- PRESTAMOS		
Documentos descontados	452.458	416.653
Documentos a sola firma	469.408	488.892
Documentos comprados	3.010	9.987
Personales	329.839	421.996
Préstamos a Entidades Financieras del Exterior	66.947	159.947
Otros	127.095	157.011
TOTAL	**1.448.757**	**1.654.486**
- CREDITOS DIVERSOS		
Pagos efectuados por adelantado	7.097	9.439
Saldos a recuperar por siniestros	364	598
Depósitos en garantía	17.518	9.674
Deudores varios	39.370	54.993
Anticipos al personal	351	868
Anticipos de impuestos	1.975	998
Otros	194	210
TOTAL	**66.869**	**76.780**
- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	16.828	15.120
Impuestos a pagar	15.065	20.638
Acreedores varios	25.021	27.306
Acreedores por compras de bienes	163	2.412
Otros	606	118
TOTAL	**57.683**	**65.594**
- CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL		
Valores en custodia	9.140.090	7.824.527
Valores al cobro	353.151	1.303.029
Valores por debitar	246.804	316.584
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	350	220
Otras	512	--,--
TOTAL	**9.740.907**	**9.444.360**
- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos de títulos públicos	61	27
Intereses por financiaciones del B.C.R.A.	2.426	1.368
Intereses por financiaciones de entidades financieras	751	1.043
Intereses por obligaciones subordinadas	13.456	6.619
Intereses por otros depósitos	1.784	128
Primas por pases activos	116	--,--
Primas por pases pasivos	8.807	6.704
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	20.189	8.685
Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	16.594	8.517
Primas por compra de cambio a término	1.730	8.354
Resultados por opciones de compra tomadas y lanzadas	5.128	3.531
TOTAL	**71.042**	**44.976**
- INGRESOS POR SERVICIOS		
Alquiler de cajas de seguridad	3.825	1.717
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	2.949	846
Comisiones por garantías otorgadas	1.242	573
Comisiones por operaciones del exterior y cambios	7.955	4.389
Comisiones por actividad sociedad depositaria de FCI	6.180	2.946
Comisiones por operaciones de Mercado de Capitales	6.689	33
Otros	27.319	13.413
TOTAL	**56.159**	**23.917**
- EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto sobre ingresos brutos	12.164	6.125
TOTAL	**12.164**	**6.125**
- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Alquileres	13.434	5.861
Depreciaciones de bienes de uso	19.310	8.653
Amortización de gastos de organización y desarrollo	31.091	14.642
Electricidad y comunicaciones	15.524	10.037
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	24.074	16.306
Servicios de seguridad	13.812	6.970
Otros	7.567	5.127
TOTAL	**124.812**	**67.596**

	Al 31.12.1999	Al 31.12.1998
- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	81.592	47.279
Alquileres	2.031	1.331
Intereses por créditos diversos	898	698
Intereses punitorios	5.516	3.067
Créditos recuperados	34.903	17.342
Previsiones desafectadas	263	4.713
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	5.903	1.066
Resultado por transferencia de marcas (ver nota 4)	9.600	--,--
Otras	8.525	3.714
TOTAL	**149.231**	**79.210**
- PERDIDAS DIVERSAS		
Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	4.100	1.704
Amortización llave de negocio	7.201	2.893
Cargo por otras previsiones	6.118	7.110
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos	5.854	400
Depreciación de bienes diversos	860	574
Siniestros	4.049	990
Donaciones	1.119	539
Otras	32.031	12.381
TOTAL	**61.332**	**26.591**

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1999 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos públicos y privados incluye 36.743 afectados en garantía del redescuento otorgado por el B.C.R.A. al ex Banco Caseros S.A. y asumido como pasivo por el ex B.C.A. y 18.577 afectados en garantía de la operación financiera efectuada por Corp Banca S.A. con el B.C.R.A. en el marco de lo dispuesto por la Resolución 191/97 del B.C.R.A.

b) El rubro Préstamos incluye Derechos Creditorios por 39.280 con garantía de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, afectados en garantía del redescuento otorgado por el B.C.R.A. al ex Banco Caseros S.A. y asumido como pasivo por el ex B.C.A.

c) Al 31 de diciembre de 1999, la Entidad ha asumido hipotecas sobre ciertos inmuebles con un valor de libros de 1.652, en garantía de la operación financiera acordada por CB con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria por 5.034 (ver nota 17).

d) De la cartera activa de la Entidad, 23.668 se encuentran afectados en garantía de pasivos con el B.C.R.A. registrados en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera".

e) De la cartera activa de la Entidad, 4.569 se encuentran prendados en garantía de pasivos con la Corporación Financiera Internacional registrados en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera".

10. CONTINGENCIAS

10.1. REINTEGROS FISCALES POR EXPORTACIONES

En enero de 1993 el ex B.C.A. descubrió que un grupo de firmas presuntamente vinculadas entre sí, había utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, el ex B.C.A. presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 5 de la Capital Federal.

El B.C.R.A. ha realizado ciertas observaciones al procedimiento seguido por el ex B.C.A. para el pago de los reintegros fiscales. El ex B.C.A. ha basado su respuesta a dicho organismo en que los pagos mencionados fueron realizados cumpliendo estrictamente las normas vigentes para las operaciones descriptas.

Con fecha 14 de octubre de 1994, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos intimó al ex B.C.A. a reintegrar la suma que pudiera corresponder por pagos de reintegros que, en su opinión, eran considerados indebidos.

Con fecha 26 de octubre de 1994, el ex B.C.A. presentó un escrito ante el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual rechazó total y enfáticamente la intimación mencionada precedentemente dado que la misma contiene afirmaciones inexactas, erróneas y carentes de todo sustento legal, ya que el ex BCA procedió con estricto cumplimiento de las normas vigentes al ejecutar todas y cada una de las operaciones relacionadas con el pago de reintegros de exportaciones.

El 17 de diciembre de 1996 el ex B.C.A. recibió la notificación del traslado de la demanda iniciada por el Estado Nacional, expediente caratulado "Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Estado Nacional c/Banco de Crédito Argentino S.A. s/Proceso de conocimiento", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 1, Secretaría Nro. 1, de la Capital Federal.

La demanda es por monto indeterminado y fue presentada en noviembre de 1995, aun cuando recién fue notificada por el Estado en la fecha antes indicada.

En el mes de febrero de 1997 el ex B.C.A. opuso excepciones al progreso de la acción iniciada por el Estado Nacional que suspendía el plazo para responder la demanda. Asimismo los asesores legales del Banco sostienen que el ex B.C.A. actuó de acuerdo con las normas vigentes y que del análisis de los antecedentes del caso surge claramente la palmaria responsabilidad de los organismos del estado que no cumplieron con expresas normas de control a su exclusivo cargo.

La excepción mencionada precedentemente fue rechazada en el mes de diciembre de 1997 por el juez interviniente en la causa, razón por la cual la Entidad presentó, en febrero de 1998, un recurso de apelación por ante la Excma. Cámara.

La Cámara de Apelaciones acogió favorablemente el recurso de la Entidad y, en consecuencia, hizo lugar a la excepción de defecto legal y al pedido de integración de la litis con citación como

terceros interesados al Banco Nación, la Aduana y el B.C.R.A. Ambos planteos habían sido rechazados en primera instancia y ahora fueron receptados favorablemente en el tribunal de alzada.

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de que el Estado Nacional subsane los defectos de su demanda cumplido lo cual se correrá nuevo traslado. Sin desmedro de ello, se acordó una suspensión de los términos procesales en miras a una eventual propuesta de transacción articulada por los vendedores, propuesta que fue desistida por los vendedores en virtud de la inacción del estado nacional en el expediente administrativo de transacción, reanudándose actualmente los plazos procesales suspendidos.

De todos modos, las eventuales contingencias derivadas de esta situación serán asumidas por los vendedores del ex B.C.A. en los términos de los contratos de venta de acciones.

10.2. SINIESTRO EN CAJAS DE SEGURIDAD

El 4 de enero de 1997 una sucursal del ex B.C.A. fue objeto de un siniestro en el cual se emplearon sofisticadas técnicas de ingeniería que derivó en el robo de 164 cajas de seguridad.

Las autoridades de la Entidad consideran que la sucursal objeto del siniestro cumplía con todas las normas de seguridad exigidas por el B.C.R.A. y, por lo tanto, entienden que el robo fue un hecho de fuerza mayor del que no son responsables.

Conforme el convenio celebrado el 27 de septiembre de 1999 entre BF y una porción mayoritaria de vendedores de acciones del ex B.C.A. (71.754%), ya no se cuenta con su garantía ante eventuales condenas provenientes de juicios de siniestros de cajas de seguridad. Los eventuales cargos que se generen por esta situación cuentan con un 28,246% de garantía remanente.

Las autoridades de la Entidad y sus asesores legales no consideran que las obligaciones contingentes hacia sus clientes sean materiales.

10.3. ACTIVOS CONTINGENTES

La Entidad posee un quebranto acumulado originado en el ex B.C.A. correspondiente a períodos fiscales cerrados con anterioridad al 30 de junio de 1991 que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 24.073, podrá transformarse en un crédito fiscal equivalente al 20% del total del quebranto actualizado hasta el 31 de marzo de 1991. Dicho crédito debe ser expresamente conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado Nacional lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982, los que tendrán cotización bursátil. El ex B.C.A. presentó la solicitud de reconocimiento de este crédito por 16.533, no contabilizando importe alguno por este concepto, hasta tanto se obtenga la conformidad de la D.G.I.

Con fecha 21 de enero de 1997 el ex B.C.A. recibió la Resolución Nº 05/97 del Departamento de devoluciones y otros trámites de la Dirección de grandes contribuyentes nacionales de la D.G.I. mediante la cual la misma resolvió no conformar la solicitud de reconocimiento del crédito mencionado precedentemente.

Con fecha 6 de febrero de 1997 el ex B.C.A. presentó el recurso de apelación previsto en el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nro. 11.683. El 24 de junio de 1998 la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), ex D.G.I., dictó resolución no haciendo lugar al recurso de apelación antedicho.

Con fecha 25 de noviembre de 1998 la Entidad interpuso una demanda ordinaria en los términos del artículo 23 de la Ley Nro. 19.549 impugnando parcialmente la resolución de la AFIP, que actualmente se encuentra en proceso de sustanciación. El importe reclamado es de 9.269, que representa el 56% de lo oportunamente solicitado. A la fecha, la Entidad no ha procedido a registrar importe alguno por este concepto.

11. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 17.489 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

b) Según lo detallado en la nota 17, la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

12. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 1999 y 1998 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas son las siguientes:

SOCIEDAD	BALANCE GENERAL				CTAS. DE ORDEN (1)	
	Activos		Pasivos			
	1999	1998	1999	1998	1999	1998
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	9	-------	614	705	-------	-------
Banco Francés (Cayman) Limited	21.630	5.249	167.990	21.402	48.062	38.813
Consolidar A.R.T. S.A.	-------	-------	2.379	679	56.919	139
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	-------	2	10.832	1.543	56.436	1
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	1	457	6.350	6.394	245.953	-------
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	-------	753	211	394	130.717	-------
Banco Francés Uruguay S.A.	4.110	4.027	1	408	188.581	34.000
Credilogros Compañía Financiera S.A.	74.156	-------	3.072	-------	-------	-------
Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A	-------	-------	2.281	2.260	148	-------
Atuel Fideicomisos S.A.	-------	-------	126	-------	-------	-------
Corp Banca S.A.	36	-------	26.013	-------	113	-------
Buci Bursátil S.A	-------	-------	550	-------	-------	-------
BBV Seguros S.A	-------	-------	4.679	-------	10.729	-------

(1) Comprende Valores en Custodia , Créditos Acordados (saldos no utilizados) y Garantías Otorgadas.

13. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nro. 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD).

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos captados mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales (entre los cuales se encuentran contemplados los depósitos obtenidos a través del producto Libretón) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 8,5088% del capital social.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto Nro. 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto Nro. 540/95, incrementando el mismo a treinta mil, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por importes superiores a treinta mil también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese limite máximo. El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de enero de 2000 el B.C.R.A. estableció mediante la Comunicación "A" 3064 que con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero de 2000, se reducirá el porcentaje del aporte, pasando de 0,03% a 0,015%, siempre y cuando por el 0,015% restante, se concierte entre las entidades financieras y SEDESA un contrato de préstamo con destino al FGD. Dicho contrato tendrá un plazo de 36 meses, siendo su vencimiento el día 12 del mes que corresponda y devengará una tasa equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del mencionado fondo efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A. Dicho préstamo al FGD no se encuentra sujeto a exigencia de Capitales Mínimos. Con fecha 8 de febrero de 2000 la Entidad suscribió el mencionado contrato de préstamo.

14. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

BF actúa como Fiduciario Financiero del Fideicomiso Noblex Argentina S.A. como continuador del ex B.C.A., no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. El fideicomiso fue constituido a fin de que los créditos que reclaman los acreedores quirografarios de la sociedad bajo concurso preventivo "Noblex Argentina S.A." y que hayan sido verificados y/o declarados admisibles, sean cancelados mediante la entrega de los inmuebles, propiedad de la sociedad, en pago y cancelación total de sus deudas, y establecer la forma de vender y posibilitar la venta de los inmuebles, para distribuir el producido de los mismos (neto de gastos) entre todos los acreedores quirografarios en forma proporcional a los créditos quirografarios verificados y/o declarados admisibles y/o que se verifiquen con posterioridad al establecimiento del fideicomiso. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad por su actuación como fiduciario son: concurrir al otorgamiento y aceptar las escrituras traslativas de la propiedad fiduciaria de los inmuebles y aceptar o recibir la posesión de los mismos, suscribir los contratos de locación de los inmuebles arrendados y entregar a Noblex en locación dichos inmuebles, administrar cuidar, conservar, custodiar y asegurar los inmuebles mientras subsista la propiedad fiduciaria del fiduciario sobre los inmuebles y contratar con cargo al fideicomiso los servicios de corredores y/o martilleros u otros intermediarios para la venta de los inmuebles. Al 31 de diciembre de 1999 se ha perfeccionado la venta de todos los inmuebles y se ha distribuido entre los beneficiarios el producido de dichas ventas, quedando pendiente la resolución formal del contrato.

Adicionalmente, BF actúa como Fiduciario en 69 fideicomisos no financieros y en 1 fideicomiso financiero (Fideicomiso Financiero RT Finance II: programa para la titulización de títulos de crédito a través de la emisión de títulos representativos de deuda por valor nominal de hasta US$ 500.000.000 - 1ra. serie: US$ 100.000.000 emitida el 30 de septiembre de 1999), no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Al 31 de diciembre de 1999, el saldo del patrimonio correspondiente al fideicomiso financiero asciende a 114.948 y se encuentra contabilizado en Cuentas de Orden - Deudoras - De actividad fiduciaria.

Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituidos a fin de garantizar créditos de diversos acreedores (beneficiarios), debiendo el fiduciario administrar, cuidar, conservar, custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se hayan cumplido los recaudos que acrediten el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente al beneficiario, oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir el producido de los mismos (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique.

Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente US$ 1.678 millones, son de diversa naturaleza, dado que si bien en su mayoría se trata de efectivo o derechos creditorios, BF también es titular fiduciario de inmuebles y acciones.

15. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

15.1 Emitidas por BF

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del B.F.R.P. celebrada el 30 de septiembre de 1994 autorizó la creación de un programa de cinco años de duración para la emisión y reemisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, por un valor de hasta US$ 500.000.000.

Con fecha 6 de octubre de 1997, la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas ratificó por todo el plazo de vigencia del programa, y la delegación al Directorio efectuada por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1994 de las facultades necesarias para la fijación de la totalidad de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables (incluyendo la subordinación en el cobro) a emitir bajo el programa de emisión de obligaciones negociables de la sociedad por un monto de hasta US$ 500.000.000 en circulación autorizado por el certificado Nº 87 de fecha 16 de diciembre de 1994 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

Bajo dicho programa global, y de conformidad con las facultades delegadas por la Asamblea de Accionistas mencionada en el párrafo anterior, con fecha 31 de marzo de 1998 la Entidad emitió la primera serie de obligaciones negociables subordinadas por valor nominal de US$ 150.000.000, a una tasa de interés flotante anual de LIBOR más 3,3 puntos, con vencimiento el 31 de marzo del 2005, siendo la amortización total al vencimiento y los intereses pagaderos semestralmente. De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos son aplicados al otorgamiento de préstamos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales, y para la financiación de empresas radicadas en el país bajo distintas modalidades.

Con fecha de 27 de abril de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó prorrogar por cinco años la vigencia del mencionado programa, autorizando al Directorio a realizar las gestiones necesarias para su emisión.

Adicionalmente, autorizó la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias por un monto de hasta US$ 200.000.000 ya sea bajo el programa de la Entidad o en forma independiente del mismo, delegando en el Directorio las facultades necesarias para gestionar la emisión, fijar el valor de conversión, determinar los términos de los títulos y modificar el programa vigente.

15.2 Emitidas por el ex B.C.A.

Al 31 de diciembre de 1999, se encuentra vigente una serie de obligaciones negociables emitida el 24 de abril de 1997 por un valor nominal de US$ 150.000.000, a una tasa nominal anual del 9,50%, con vencimiento el 24 de abril del 2000, siendo la amortización total al vencimiento y los intereses pagaderos semestralmente.

El importe en concepto de capital de estas obligaciones fue aplicado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables y la Comunicación "A" 1907 del B.C.R.A., a capital de trabajo, inversiones en activo fijo, refinanciación de pasivos, inversiones en sociedades controladas y a financiar préstamos a sola firma y préstamos con garantía prendaria e hipotecaria de acuerdo con lo dispuesto por las regulaciones del B.C.R.A. Estos préstamos fueron otorgados de acuerdo con lo establecido por el último párrafo del artículo 36 de la Ley Nro. 23.962 y con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1362 y sus modificaciones del B.C.R.A.

15.3 Emitidas por Corp Banca S.A.

En relación con el contrato suscripto por CB con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (ver nota 17.2.) al 31 de diciembre de 1999 se encuentra vigente una serie de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones por un valor nominal de US$ 30.000.000 emitida el 18 de diciembre de 1998 a una tasa nominal anual de LIBOR más 4% nominal anual en el primer período, y luego, LIBOR más 3% nominal anual u 8,07% anual, en el caso de que la tasa de interés mencionada sea, en ese período, menor al 8,07% anual, con vencimiento el 29 de diciembre de 2004, siendo la amortización de capital en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 29 de diciembre de 2000, y las restantes los días 29 de diciembre de cada año hasta alcanzar la fecha de vencimiento. Los intereses serán pagaderos anualmente por períodos vencidos coincidentemente con el pago en concepto de amortización de capital.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

OPCIONES LANZADAS Y TOMADAS

Con el fin de obtener cobertura de la retribución variable de las imposiciones previstas en la Comunicación "A" 2482, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 1999 opciones lanzadas y tomadas en las que, en todos los casos, la fecha de imposición y plazo de la opción y el tipo de activo o índice de activos subyacentes son coincidentes con el de la imposición relacionada. Los montos nocionales han sido calculados de modo que el valor compensado de los derivados sea igual a la retribución variable de la inversión. Las variaciones producidas en el valor del activo financiero o índice de activos subyacentes entre el momento de la concertación y el cierre del período, equivalente a la retribución variable han sido reconocidas en resultados y se hallan registrados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera.

Al 31 de diciembre de 1999 las opciones compradas y vendidas, por sus valores de ejercicio y de mercado del activo o índice subyacente respectivamente, se hallaban registradas en cuentas de orden. Las primas cobradas y/o pagadas se han devengado linealmente en el plazo de duración del contrato.

17. FINANCIACION DEL FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACION BANCARIA

17.1 Con fecha 22 de noviembre de 1996 el ex B.C.A. solicitó al Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.) un préstamo de US$ 60.000.000, con el objeto de financiar la compra de determinados activos y pasivos a ser excluidos del ex-Banco Caseros S.A. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, habiéndose suscripto el convenio respectivo el día 18 de diciembre de 1996.

A través de dicho convenio la Entidad se obliga a reembolsar el importe total del préstamo a los siete años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.C.B. el 20 de diciembre de 1996, devengando un interés compensatorio equivalente a la tasa que fije el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Estado Nacional para el segundo tramo del préstamo denominado "Bank Reform Loan 3926-AR" más 1% anual.

En virtud de este convenio la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

La Entidad podrá emitir obligaciones negociables subordinadas que cuenten con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), en las condiciones establecidas en el convenio mencionado precedentemente y hasta un monto equivalente al monto efectivamente prestado en virtud del mismo. En este sentido, el B.C.R.A. autorizó a computar la asistencia desde el momento de su otorgamiento como deuda subordinada a los efectos del cálculo de la integración del capital mínimo requerido por las normas del B.C.R.A.

Con fecha 22 de julio de 1997 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex B.C.A. aprobó la emisión de obligaciones negociables subordinadas por US$ 60.000.000, delegando en el Directorio la facultad de determinar todos los términos y condiciones de la emisión que no fueran expresamente determinados por dicha Asamblea. A la fecha los mencionados títulos se encuentran pendientes de emisión.

17.2 Con fecha 22 de diciembre de 1997, CB suscribió con el F.F.C.B un contrato de mutuo por US$ 30.000.000, que será reembolsado en cinco cuotas anuales e iguales contadas a partir de la fecha del desembolso. La primera de ellas, será abonada a los tres años de dicha fecha. El préstamo devengará una tasa de LIBOR más 4%.

En virtud de este convenio la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

En virtud del contrato, la Entidad emitió obligaciones negociables subordinadas con la autorización de oferta pública de la CNV y autorización para cotizar de la BCBA, en las condiciones establecidas en el contrato de mutuo y en las condiciones establecidas por la Comunicación "A" 2264 del B.C.R.A., por el monto equivalente al efectivamente prestado en virtud del referido contrato de mutuo. Mediante Resolución Nro.12.384 del 28 de agosto de 1998, la CNV autorizó la emisión de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones por un valor nominal de US$ 30.000.000 que se concretó con fecha 18 de diciembre de 1998 (ver nota 15.3).

Al 31 de diciembre de 1999, en virtud de la Resolución Nro. 321 del B.C.R.A., la Entidad contabilizó en el rubro Obligaciones Negociables Subordinadas la mencionada financiación.

17.3 Con fecha 22 de diciembre de 1997, CB refinanció un préstamo con el FFCB por US$ 5.034.182. El mismo fue incorporado en virtud del Contrato de Transferencia de Activos y Pasivos suscripto por CB y ex Buci S.A. el 13 de mayo de 1997.

El préstamo devenga un interés sobre saldos a una tasa LIBOR más 2% anual pagadero anualmente con un primer vencimiento el 8 de mayo de 1998 computándose a partir del 13 de mayo de 1997. La amortización del capital será en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se abonará el 8 de mayo de 2000.

En virtud de este convenio la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

Al 31 de diciembre de 1999, esta financiación se encuentra contabilizada en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera", como consecuencia de la incorporación de activos y pasivos descripta en la nota 1.

18. EVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL

La evolución del capital social de la entidad es la siguiente:

	Total (en miles)
Capital Social al 30 de junio de 1986:	1

Fecha de Asamblea que decidió la Emisión	Fecha de Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe (en miles)	Total (en miles)	
29.10.1987	16.03.1988	(1)	1	2	
09.09.1988	18.01.1989	(1)	14	16	
19.10.1989	25.04.1990	(1)	608	624	
20.09.1990	31.05.1991	(1)	26.027	26.651	
23.08.1991	13.07.1992	(1)	31.448	58.099	
02.09.1993	09.11.1993	(1)	34.860	92.959	
02.09.1993	18.02.1994	(2)	18.540	111.499	
28.09.1995	01.02.1996	(1)	16.725	128.224	
10.10.1996	13.12.1996	(1)	19.233	147.457	
06.10.1997	05.03.1998	(2)	25.000	172.457	
06.10.1997	05.03.1998	(3)	14.174	186.631	
27.04.1999	20.08.1999	(2)	23.000	209.631	(4) (5)

(1) Dividendos en acciones y/o capitalización parcial del Ajuste del Capital.
(2) Por suscripción pública de acciones.
(3) Acciones emitidas y entregadas en canje a los accionistas minoritarios del ex B.C.A. por operación de la fusión con BFRF.
(4) El monto del Capital Social se halla totalmente integrado y autorizado a la oferta pública por la C.N.V.
(5) De acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1999, con fecha 2 de julio se procedió a la emisión de 23.000.000 de acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto por acción de un peso valor nominal, por un monto total de 147.200.

19. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de "FBA Acciones Globales", "FBA Total", "FBA Renta", "FBA Renta Pesos", "FBA Renta Dólares", "FBA Bonos", "FBA Calificado" "FBA Internacional", "FBA Ahorro Dólares" y "Columbia Renta Dólares", plazo fijos, acciones, obligaciones negociables y títulos públicos por 604.254, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De Control - Otras".

Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad mantenía en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de "BF Acciones Globales", "BF Total", "Francés Renta", "BF Renta Pesos", "BF Renta Doláres", "BF Bonos", "BF Calificado" "Columbia Acciones", "Columbia Global" y "Columbia Renta Dólares", plazos fijos, acciones, obligaciones negociables y títulos públicos por 864.796, que conformaban la cartera de los Fondos y se encontraban registrados en cuentas de orden deudoras "De Control - Otras".

20. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 1999, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución General Nro. 290/97 de la C.N.V.

21. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17 inciso f) de la Ley Nro. 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20/3/96 y 7/8/96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen hizo lugar a la acción de

amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta al ex B.F.R.P. y al ex B.C.A. en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nro. 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte, mediante el Decreto Nro. 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nro. 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nro. 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nro.19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

En opinión de la Gerencia de BF, la decisión judicial recaída en las actuaciones citadas no le resulta oponible ni produce ningún efecto vinculante ya que, entre otros aspectos, las actuaciones fueron tramitadas sin darse intervención a ninguna entidad bancaria, a cuyo cargo directo se encontraba el pago de la contribución especial suprimida y, hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de dichos decretos. En consecuencia, desde su perspectiva, la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos no habiéndose constituido ningún tipo de provisión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

22. HECHOS POSTERIORES

22.1 Con fecha 10 de enero de 2000, la Inspección General de Justicia autorizó la liquidación de Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A., sociedad en la cual al 31 de diciembre de 1999 BF posee una participación del 99,70% sobre el capital social.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la sociedad se encuentra en proceso de transferencia de sus activos y pasivos a BF.

22.2 Bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US$ 500.000.000, la Entidad emitió con fecha 11 de febrero de 2000 US$ 30.000.000 de obligaciones negociables a un precio de emisión de 96,12% del valor nominal, con fecha de amortización el día 9 de agosto de 2000 mediante un único pago y al 100% de su valor nominal y que devengan una tasa de interés de 8,07% nominal anual. De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos son aplicados al otorgamiento de préstamos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales, y para la financiación de empresas radicadas en el país bajo distintas modalidades.

23. PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

MARTIN E. ZARICH, Director Financiero. — AMADEO VAZQUEZ, Director. — ANTONIO MARTINEZ JORQUERA, Vicepresidente. — P/Comisión Fiscalizadora, ERNESTO SAN GIL, Síndico titular. Contador Público (UBA) C.P.C.EC.F. Tº 119, Fº 114. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2000. — PISTRELLI, DIAZ y ASOCIADOS C.P.C.E. C.F. Tº 1, Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público - UBA C.P.C.E.C.F. Tº 184 Fº 238.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Valor de mercado	Saldo según libros 31-12-99	Saldo según libros 31-12-98 (1)
TITULOS PUBLICOS				
* Tenencias en cuentas de inversión				
Del país:				
En pesos				
Bonos de Consolidación	1ra.	49.335	48.338	--,--
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.	1.005	1.005	419
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	1ra.	2.734	2.684	--,--
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.	204	204	--,--
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	2da.	67.183	65.646	--,--
Cupones Pendientes de Cobro	2da.	2.635	2.635	--,--
Subtotal en pesos			120.512	419
En moneda extranjera:				
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	1ra.	11.864	11.739	--,--
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.	862	862	--,--
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	2da.	15.318	15.084	--,--
Cupones Pendientes de Cobro	2da.	580	580	--,--
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo	2004	113.907	114.422	--,--
Letras del Tesoro	36		--,--	9.831
Letras del Tesoro	43		--,--	27.918
Letras del Tesoro	45		--,--	19.812
Subtotal en moneda extranjera			142.687	57.561
Subtotal en cuentas de inversión			263.199	57.980
* Tenencias disponibles para la venta				
Del país:				
En pesos				
Bonos de Consolidación - Cupones Pendientes de Cobro	1ra.		--,--	702
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	2da.		--,--	3.047
Cupones Pendientes de Cobro	2da.		--,--	194
Subtotal en pesos			--,--	3.943
En moneda extranjera				
Bonos del Tesoro a Mediano a Plazo			--,--	1.847
Cupones Pendientes de Cobro			--,--	744
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	1ra.		--,--	602
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.		--,--	1.692
Subtotal en moneda extranjera			--,--	4.885
Subtotal en disponibles para la venta			--,--	8.828
* Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación				
Del país:				
En pesos				
Bonos de Consolidación	1ra.	454	454	1.010
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.	163	163	204
Bonos de Consolidación	2da.	24	24	--,--
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	1ra.	16	16	150
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.	1	1	14
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	2da.	130	130	3.013
Cupones Pendientes de Cobro	2da.	5	5	188
Letras de Exportación		93	93	1.588
Bono de la Ciudad de Buenos Aires		65	65	--,--
Subtotal en pesos			951	6.167
En moneda extranjera				
Bonos Externos de la República Argentina	1989		--,--	2.485
Cupones Pendientes de Cobro	1989	2.566	2.566	2.551

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Valor de mercado	Saldo según libros 31-12-99	Saldo según libros 31-12-98 (1)
Bonos Externos de la República Argentina	1992	159	159	67
Bonos de Consolidación	1ra.	654	654	436
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.	13	13	15
Bonos de Consolidación	2da.	206	206	6
Bonos de Consolidación	3ra.	948	948	--,--
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	1ra.	1.933	1.933	805
Cupones Pendientes de Cobro	1ra.	140	140	34
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	2da.	681	681	458
Cupones Pendientes de Cobro	2da.	26	26	15
Letras del Tesoro	36		--,--	22.620
Letras del Tesoro	43		--,--	3.547
Letras del Tesoro	45		--,--	6.015
Letras del Tesoro	46		--,--	2.454
Letras del Tesoro	47		--,--	4.404
Letras del Tesoro	48		--,--	11.588
Letras del Tesoro	52	6.234	6.234	--,--
Letras del Tesoro	56	9.212	9.212	--,--
Letras del Tesoro	57	5.779	5.779	--,--
Letras del Tesoro	58	1.876	1.876	--,--
Letras del Tesoro	59	1.818	1.818	--,--
Letras del Tesoro	60	1.075	1.075	--,--
Letras del Tesoro	61	8.438	8.438	--,--
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo	1998		--,--	17.999
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo	2001	1.425	1.425	--,--
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo	2002	2.433	2.433	--,--
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo	2003	965	965	32
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo	2004	1.276	1.276	
Bonos de Tesorería a 10 años de Plazo		3	3	41
Floating Rate Bonds		81	81	82
Discount Bonds			--,--	30
Cupones Pendientes de Cobro			--,--	176
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina	2003	690	690	--,--
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina	2005	1.240	1.240	--,--
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina	2006		--,--	49
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina	2009	17	17	--,--
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina	2017	403	403	494
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina	2019	39	39	--,--
Bonos Externos Globales de la Rep. Argentina	2027	56	56	197
Bono de la Ciudad de Buenos Aires		8	8	--,--
Bonos garantizados a tasa fija de la Rep. Argentina	2023	131	131	35
Subtotal en moneda extranjera			50.525	76.635
Subtotal en compra-venta o intermediación			51.476	82.802
* Tenencias afectadas en garantía del redescuento del B.C.R.A. (ver nota 2.3.b.)				
Del país:				
En pesos				
Bonos de Consolidación	1ra.	37.597	55.320	41.816
Subtotal en pesos			55.320	41.816
Subtotal tenencias afectadas en garantía del redescuento del B.C.R.A.			55.320	41.816
* Otras				
Del país:				
Con cotización:				
En moneda extranjera				
Bonos garantizados a tasa fija de la Rep. Argentina	2023	189.232	189.232 (2)	--,--
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales	1ra.	2.305	2.305 (2)	--,--
Subtotal en moneda extranjera			191.537	--,--
Sin cotización:				
En pesos				
Certificado de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Córdoba			--,--	52
Subtotal en pesos			--,--	52
En moneda extranjera				
Obligaciones del Estado Nacional			96	96
Bono de la Ciudad de Buenos Aires				8
Bonos de Margen Ajustable	2002		--,--	18.118
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán			--,--	67.899
Subtotal en moneda extranjera			96	86.121
Del exterior:				
Con cotización:				
Bonos de la deuda externa brasileña			--,--	141
Bonos del Tesoro USA		35.778	35.778	273.261 (2)
Subtotal del exterior			35.778	273.402
Subtotal Otros			227.411	359.575
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			597.406	551.001
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION				
* Acciones				
Del país:				
En pesos				
Transportadora de Gas del Sur S.A.		19	19	--,--
Citicorp S.A.		183	183	--,--
Sniafa S.A.		43	43	--,--
Telefónica de Argentina S.A.		46	46	--,--
Siderar S.A.		203	203	--,--
Banco Río de la Plata S.A.		304	304	--,--
Astra S.A.		971	971	--,--
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.		324	324	--,--
Molinos Río de la Plata S.A.		322	322	--,--
Perez Companc S.A.		664	664	--,--
Siderca S.A.		780	780	--,--
Central Costanera S.A.		23	23	--,--
Repsol - YPF S.A.		590	590	--,--
Otras		62	62	6
Subtotal en pesos			4.534	6
En moneda extranjera				
ADR El Sitio S.A.		451	451	--,--
ADR Perez Companc S.A.			--,--	204
ADR Telefónica de Argentina S.A.			--,--	608
ADR Banco Río de la Plata S.A.		150	150	--,--
Otras		233	233	197
Subtotal en moneda extranjera			834	1.009
Del exterior:				
Telebras			--,--	727
Light		9	9	918
Compac		285	285	--,--
Copper Inc.		137	137	--,--
Telefónica de San Pablo			--,--	1.114
The Argentine Investment Company		4.465	4.465	4.950
Otras		244	244	116
Subtotal del exterior			5.140	7.825
Subtotal acciones			10.508	8.840
* Obligaciones negociables				
Del País:				
En moneda extranjera				
Transportadora de Gas del Sur S.A.		30	30	30.000
Citicorp S.A.		25	25	45.189
Telecom Argentina S.A.		52	52	--,--
Telefónica de Argentina S.A.		103	103	13.645
Cablevisión S.A.		8.172	8.172	--,--
Multicanal S.A.		3	3	--,--
Invergas S.A.			--,--	3.595
Metrogas S.A.		19	19	--,--
Edenor S.A.			--,--	5.010
Sodigas S.A.			--,--	3.001
Otras		51	51	2.087
Subtotal moneda extranjera			8.455	102.527
Subtotal Obligaciones Negociables			8.455	102.527
* Fondos comunes de inversión				
Del país:				
En pesos				
BF Calificado			--,--	810
BF Bonos			--,--	1.021
Otros			--,--	192
Subtotal en pesos			--,--	2.023
Subtotal Fondos Comunes de Inversión			--,--	2.023
* Otros				
Del país:				
En moneda extranjera				
Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros - Fideicomiso Financiero LS Serie 1999			19.052	--,--
Subtotal moneda extranjera			19.052	--,--
Subtotal Otros			19.052	--,--
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			38.015	113.390
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			635.421	664.391

(1) Ver nota 2.1. b).
(2) Tenencias afectadas a operaciones de pase con el BCRA.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-99	31-12-98 (1)
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías preferidas autoliquidables	1.577.676	1.120.984 (3)
Con otras garantías preferidas	103.941	171.071
Sin garantías preferidas	3.110.610	2.796.366
Con riesgo potencial		
Con garantías preferidas autoliquidables	--,--	--,--
Con otras garantías preferidas	3.793	3.895
Sin garantías preferidas	66.268	23.965
Con problemas		
Con garantías preferidas autoliquidables	--,--	669
Con otras garantías preferidas	3.411	5.011
Sin garantías preferidas	7.812	5.545
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías preferidas autoliquidables	1.115	4.006
Con otras garantías preferidas	23.510	13.813
Sin garantías preferidas	43.444	25.696
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables	616	--,--
Con otras garantías preferidas	7.788	13.267
Sin garantías preferidas	16.343	25.731
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables	--,--	--,--
Con otras garantías preferidas	--,--	--,--
Sin garantías preferidas	--,--	--,--
TOTAL	4.966.327	4.210.019 (3)
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías preferidas autoliquidables	12.967	9.296
Con otras garantías preferidas	526.100	466.393
Sin garantías preferidas	935.834	1.052.019 (3)
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías preferidas autoliquidables	117	73
Con otras garantías preferidas	11.437	20.322
Sin garantías preferidas	26.339	47.001
Cumplimiento deficiente		
Con garantías preferidas autoliquidables	51	236
Con otras garantías preferidas	3.817	9.340
Sin garantías preferidas	18.034	41.278
De difícil recuperación		
Con garantías preferidas autoliquidables	15	56
Con otras garantías preferidas	8.270	13.582
Sin garantías preferidas	45.724	65.460
Irrecuperable		
Con garantías preferidas autoliquidables	51	18
Con otras garantías preferidas	35.141	32.295
Sin garantías preferidas	58.859	74.122
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías preferidas autoliquidables	8	16
Con otras garantías preferidas	66	348
Sin garantías preferidas	125	3.487
TOTAL	1.682.955	1.835.342
TOTAL GENERAL (2)	6.649.282	6.045.361 (3)

(1) Ver nota 2.1. b).
(2) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones), Otros créditos por Intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización y Otros computables para el "Estado de situación de deudores", Bienes en locación financiera, Créditos diversos - Deudores por venta de bienes, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados), Otras garantías otorgadas (excepto las garantías otorgadas por obligaciones directas, cuyo saldo asciende a 6.214 y 4.916 al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente) y Otras.
(3) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores. (ver nota 2.1.c)).

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-99 Saldo de Deuda	31-12-99 % sobre cartera total	31-12-98 (1) Saldo de Deuda	31-12-98 (1) % sobre cartera total
10 mayores clientes	1.315.037	19,78%	907.154	15,00%
50 siguientes mayores clientes	1.609.263	24,20%	1.418.161 (3)	23,46%
100 siguientes mayores clientes	859.184	12,92%	797.343	13,19%
Resto de clientes	2.865.798	43,10%	2.922.703 (3)	48,35%
TOTAL (2)	6.649.282	100,00%	6.045.361 (3)	100,00%

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Ver llamada (2) en Anexo B.
(3) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c)).

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Sector público no financiero	--,--	56.492	57.156	79.220	160.384	622.502	416.775	1.392.529
Sector financiero	--,--	179.927	6.947	11.920	5.841	26.581	4.199	235.415
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	265.745	2.144.926	769.087	507.160	315.237	348.835	670.348	5.021.338
TOTAL	265.745	2.381.345	833.190	598.300	481.462	997.918	1.091.322	6.649.282 (1)

(1) Ver llamada (2) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Acciones y/o cuotapartes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	IMPORTE 31.12.99	IMPORTE 31.12.98 (1)		Información sobre el emisor – Datos del último estado contable: Actividad Principal	Fecha de cierre	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del Ejercicio
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS												
Controladas												
Del país:										miles de $		
1. Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	3.199	1.168	1.328		Agente de Bolsa	31.12.99	1.600	1.169	(18)
2. Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	Ord.	1$	1	1.899.600	70.583	63.952	(2)	Administradora de fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.99	3.525	119.186	13.346
3. Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ord.	10$	1	197.875	11.767	21.847		Compañía de seguros	31.12.99	3.000	17.839	8.262
4. Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	10$	1	200.000	12.876	6.713		Compañía de seguros	31.12.99	3.000	19.313	(1.360)
5. Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación). (3)	Ord.	1$	1	857.420	3.326	3.405		Agente de Bolsa	30.06.99	860	3.337	(328)
6. Credilogros Compañía Financiera S.A.	Ord.	1$	1	39.700.000	40.736	--,--		Financiera	31.12.99	40.000	41.044	1.044
								Inicio de Actividades en Agosto de 1999				
7. Buci Bursátil S.A. (en liquidación)	Ord.	10$	1	52.450	525	--,--		Agente de Bolsa	31.12.99	527	551	15
8. Corp Banca S.A. (en liquidación)	Ord.	1$	1	79.999.999	26.698	--,--		En liquidación	31.12.99	80.000	26.700	(24.632)
9. Atuel Fideicomisos S.A.					63	--,--		Fiduciaria	31.12.99	100	63	(12)
Del exterior:										miles de u$s		
1. Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ord.	1u$s	-,-	82.283.621	125.894	86.919		Bancaria	31.12.99	82.284	125.894	50.704
2. Banco Francés Uruguay S.A.	Ord.	10000$ urug.	-,-	7.000	56.588	53.905		Bancaria	31.12.99	50.777	56.588	2.098
	Subtotal Controladas				350.224	238.069	(2)					
No Controladas												
Del país:												
1. The Capita Corporation de Arg. S.A.					--,--	4.031						
Del exterior:												
1. Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (Bladex)	Com.	6.67 u$s	-,-	17.646	195	195						
	Pref.	10 u$s	-,-	2.498	57	40		Bancaria	31.12.98	134.803	606.506	71.783
	Subtotal no Controladas				252	4.266						
	Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				350.476	242.335	(2)					
EN OTRAS SOCIEDADES												
No Controladas												
Del país:										miles de $		
1. Visa Argentina S.A.	Ord.	0,0001$	1	11.400	806	744		Servicio a empresas	31.05.99	5.840	14.610	1.706
2. Banelco S.A.	Ord.	1$	1	12.014	4.079	4.483		Servicios de información y transferencia electrónica de fondos	30.06.99	90	34.516	10.735
3. Cofesur S.A.	Ord.	1$	1	6.000	471	441		Transporte ferroviario	30.09.98	13.156	12.100	908
4. BBV Seguros S.A.	Ord.	1$	1	109.500	702	460		Seguros	30.06.99	2.692	6.119	1.321
5. Interbanking S.A.	Ord.	1$	1	23.442	962	753		Servicios	31.12.98	164	5.273	2.470
6. Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	375.000	4.622	--,--		Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.99	3.000	36.973	1.441
7. Assurex S.A.					30	--,--						
8. Fideicomiso Noblex S.A.					--,--	569						
9. Club del Manzano S.A.					293	255						
10. Pire Hue S.A.					223	205						
11. Coelsa S.A.					254	250						
12. Otras					656	154						
Del exterior:												
1. A.I.G. Latin American Fund					5.150	6.326						
2. Otras					33	32						
	Subtotal no Controladas				18.281	14.672						
	Total en otras Sociedades				18.281	14.672						
	TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				368.757	257.007	(2)					

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Modificado respecto de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c)).
(3) Ver nota 22.

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31.12.99	Valor residual al 31.12.98 (1)
BIENES DE USO								
Inmuebles	181.780	15.411	7.537	4.882	50	4.963	194.883	181.780
Mobiliario e Instalaciones	21.069	4.310	--,--	425	10	3.614	21.340	21.069
Máquinas y Equipos	26.469	20.320	--,--	1	5	10.631	36.157	26.469
Vehículos	280	161	--,--	1	5	102	338	280
TOTAL	229.598	40.202 (2)	7.537	5.309		19.310	252.718	229.598
BIENES DIVERSOS								
Obras de arte	445	2	--,--	--,--	--,--	--,--	447	445
Bienes dados en alquiler	11.091	3.003	(128)	4.285	50	162	9.519	11.091
Bienes tomados en defensa de créditos	2.146	2.289	(194)	2.269	50	20	1.952	2.146
Papelería y útiles	1.330	1.895	--,--	2.167	--,--	--,--	1.058	1.330
Otros bienes diversos	53.601	19.589 (3)	(7.215)	22.074	50	678	43.223	53.601
TOTAL	68.613	26.778	(7.537)	30.795		860	56.199	68.613

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Incluye 19.100 correspondiente a la adquisición de activos y pasivos de CB (ver nota 1), según el siguiente detalle:
- Inmuebles 14.666
- Mobiliario e instalaciones 619
- Máquinas y Equipos 3.697
- Vehículos 118

(3) Incluye 5.805 correspondiente a la adquisición de activos y pasivos de CB (ver nota 1).

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valores residuales al 31.12.99	Valores residuales al 31.12.98 (1)
LLAVE DE NEGOCIO	47.370	30.157 (2)	--,--	10	7.201	70.326	47.370
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	78.609	34.067 (3)	972	5	31.091	80.613	78.609
TOTAL	125.979	64.224	972		38.292	150.939	125.979

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Corresponde al valor llave originado en la adquisición de CB (ver nota 1).
(3) Incluye 1.495 correspondiente a la adquisición de activos y pasivos de CB (ver nota 1).

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE 1999 Y 1998
(cifras expresados en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-99 Saldo de Deuda	31-12-99 % sobre cartera total	31-12-98 (1) Saldo de Deuda	31-12-98 (1) % sobre cartera total
10 mayores clientes	943.351	12,85%	1.679.439	26,34%
50 siguientes mayores clientes	806.606	10,99%	513.871	8,06%
100 siguientes mayores clientes	375.290	5,11%	218.771	3,43%
Resto de clientes	5.216.944	71,05%	3.963.291	62,17%
TOTAL (2)	7.342.191	100,00%	6.375.372	100,00%

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Se incluye: Depósitos; Otras Obligaciones por Intermediación Financiera -Bancos y Otros organismos internacionales, Obligaciones Negociables no subordinadas y Otras; Obligaciones Negociables subordinadas.

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	4.863.099	1.110.833	118.198	49.540	2.010	--,--	6.143.680
Banco Central de la República Argentina	21.846	2.377	5.197	9.022	25.100	55.348	118.890
Bancos y Organismos Internacionales	84.553	217.744	262.125	135.460	11.742	64.018	775.642
Obligaciones Negociables no subordinadas	--,--	--,--	152.692	--,--	--,--	--,--	152.692
Otras	86.616	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	86.616
TOTAL	193.015	220.121	420.014	144.482	36.842	119.366	1.133.840
Obligaciones Negociables subordinadas	--,--	3.541	20	6.000	6.000	168.000	183.561

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31.12.99	Saldos al 31.12.98 (1)
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- PRESTAMOS						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	238.521	148.838	--,--	178.186 (3)	209.173	238.521
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	103	14.380	--,--	103	14.380	103
- CREDITOS DIVERSOS						
- Por riesgo de incobrabilidad	534	9.501	--,--	4.706	5.329	534
TOTAL	239.158	172.719 (2)	--,--	182.995	228.882	239.158
DEL PASIVO						
- CONTINGENCIAS CON EL B.C.R.A.	741	--,--	--,--	741	--,--	741
- COMPROMISOS EVENTUALES	675	26	263	--,--	438	675
- OTRAS CONTINGENCIAS	13.559	10.092	--,--	7.397	16.254	13.559
TOTAL	14.975	10.118	263	8.138	16.692	14.975

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Incluye 27.884 correspondiente a la adquisición de activos y pasivos de CB (ver nota 1), según el siguiente detalle:
- Préstamos 9.857
- OCIF 14.380
- Créditos diversos 3.647

(3) Incluyen 11.397 relacionados con las previsiones constituídas sobre la cartera de préstamos transferida a Credilogros Cía.Financiera S.A. (ver nota 4).

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES: Clase	ACCIONES: Cantidad	ACCIONES: Votos por acción	CAPITAL SOCIAL 1999 Emitido: En circulación	CAPITAL SOCIAL 1999 Emitido: En Cartera	CAPITAL SOCIAL 1999: Pendientes de emisión o distribución	CAPITAL SOCIAL 1999: Integrado	CAPITAL SOCIAL 1998 (3): Integrado
ORDINARIAS	209.631.892	1	209.576	--,--	55 (1)	209.631 (2)	186.631

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas 55

55

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 18)

(3) Ver nota 2.1.b)

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.99 TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL EJERCICIO (por moneda) Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	31.12.98 (1) TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO									
Disponibilidades	276.025	273.324	866	91	20	170	51	1.503	191.432
Títulos públicos y privados	454.104	454.104	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	609.965
Préstamos	3.890.429	3.873.581	--,--	4	--,--	--,--	12.332	4.512	3.359.506 (2)
Otros créditos por intermediación financiera	1.842.835	1.842.835	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.831.573
Bienes dados en locación financiera	890	890	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Participaciones en otras sociedades	187.917	131.329	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	56.588	147.417
Créditos diversos	17.505	17.505	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	15.839
Partidas pendientes de imputación	1.834	1.834	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	2.046
TOTAL	6.671.539	6.595.402	866	95	20	170	12.383	62.603	6.157.778 (2)
PASIVO									
Depósitos	4.188.496	4.188.496	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	3.265.043
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.206.243	2.188.739	451	--,--	--,--	22	12.332	4.699	2.226.392
Obligaciones diversas	6.604	6.586	1	2	4	--,--	--,--	11	1.924
Obligaciones negociables subordinadas	183.561	183.561	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	153.206
Partidas pendientes de imputación	603	603	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	5.838
TOTAL	6.585.507	6.567.985	452	2	4	22	12.332	4.710	5.652.403
CUENTAS DE ORDEN									
Contingentes	2.682.787	2.656.675	1.247	136	276	779	704	22.970	2.313.847
De control	5.458.364	5.450.121	3.311	65	1.336	551	1.018	1.962	4.604.953
De derivados	133.822	133.822	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	128.573
De actividad fiduciaria	114.948	114.948	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
TOTAL	8.389.921	8.355.566	4.558	201	1.612	1.330	1.722	24.932	7.047.373

(1) Ver nota 2.1.b).
(2) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c)).

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación: Normal	Riesgo potencial Cumplimiento inadecuado	Con problemas Cumplimiento deficiente No Vencida	Con problemas Cumplimiento deficiente Vencida	Con alto riesgo de insolvencia De difícil recuperación No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia De difícil recuperación Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL 31.12.99	TOTAL 31.12.98 (1)
1. Préstamos	80.224	31	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	80.255	44.939
- Adelantos	284	26	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	310	1.422
Con garantías autoliquidables	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con otras garantías preferidas	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
- Hipotecarios y prendarios	938	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	938	866
Con garantías autoliquidables	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con otras garantías preferidas	938	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	938	866
- Personales	102	5	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	107	70
Con garantías autoliquidables	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con otras garantías preferidas	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
- Otros	78.900	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	78.900	42.581
Con garantías autoliquidables	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
Con otras garantías preferidas	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--
2. Otros Créditos por intermediación financiera	279	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	279	--,--
3. Garantías otorgadas	53.619	14	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	53.633	90.657
4. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	334.059	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	334.059	245.068
TOTAL	468.181	45	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	468.226	380.664
TOTAL DE PREVISIONES	805	2	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	807	501

(1) Ver nota 2.1.b).

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:	31.12.99	31.12.98 (1)
A. DISPONIBILIDADES :	509.967	407.319
- Efectivo	275.623	253.055
- Bancos y corresponsales	234.344	154.264
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS:	1.246.844	1.200.954
- Tenencias en cuentas de inversión	473.617	214.537
- Tenencias disponibles para la venta	--,--	45.223
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	272.679	178.813
- Tenencias afectadas en garantía del redescuento del B.C.R.A.	55.320	41.816
- Inversiones en títulos privados con cotización	197.329	353.118
- Otros	247.899	367.689
Menos: Previsiones	--,--	242
C. PRESTAMOS:	6.054.597	5.601.778
- Al sector público no financiero	1.392.529	899.581 (2)
- Al sector financiero	278.510	531.681
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	4.617.245	4.416.158
Adelantos	1.730.118	1.495.402
Con garantías reales	729.814	739.134
Tarjetas	281.583	305.723 (2)
Otros	1.875.730	1.875.899
Menos: Previsiones	233.687	245.642
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	2.474.781	2.525.541
- Banco Central de la República Argentina	1.354.171	1.127.256
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	151.369	387.058 (2)
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	693.221	946.048
- Primas por opciones tomadas	5.441	28.577
- Otros no computable para el "Estado de situación de deudores"	190.584	4.241
- Obligaciones negociables sin cotización	73.245	15.255
- Otros computable para el "Estado de situación de deudores"	21.130	17.209
Menos: Previsiones	14.380	103
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:	1.231	--,--
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:	21.196	21.547
G. CREDITOS DIVERSOS:	80.275	88.556
- Deudores por venta de bienes	1.638	2.934
- Otros	84.278	86.158 (2)
Menos: Previsiones	5.641	536
H. BIENES DE USO:	264.782	243.798
I. BIENES DIVERSOS:	56.362	68.844
J. BIENES INTANGIBLES:	206.444	187.132
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	8.952	22.781
L. OTROS ACTIVOS	8.943	10.475
TOTAL DEL ACTIVO :	10.934.374	10.378.725

PASIVO:	31.12.99	31.12.98 (1)
L. DEPOSITOS:	6.577.360	5.729.325
- Cuentas corrientes	542.206	591.692
- Cajas de ahorros	1.538.472	1.548.434
- Plazos fijos	4.389.421	3.349.085
- Cuentas de Inversiones	38.001	158.971
- Otros	69.260	81.143
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	2.713.517	3.320.076
- Banco Central de la República Argentina	118.890	127.491
- Bancos y Organismos Internacionales	834.884	1.058.538
- Obligaciones Negociables no subordinadas	152.692	152.731
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	590.673	809.209
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	923.135	1.072.542
- Primas por opciones lanzadas	5.312	23.438
- Otras	87.931	76.127
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	102.143	90.926
- Dividendos a pagar	30	38
- Honorarios a pagar	91	3
- Otras	102.022	90.885 (2)
O. PREVISIONES:	18.900	19.676
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	183.561	153.206
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	2.114	8.044
R. OTROS PASIVOS:	334.726	266.227
T. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS:	61.456	57.322 (2)
TOTAL DEL PASIVO :	9.993.777	9.644.802
PATRIMONIO NETO :	940.597	733.923 (2)
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:	10.934.374	10.378.725

CUENTAS DE ORDEN
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.99	31.12.98 (1)
DEUDORAS	15.843.613	14.646.017
Contingentes	4.211.012	3.683.351
- Garantías recibidas	3.252.405	2.584.965
- Cuentas contingentes deudoras por contra	958.607	1.098.386
De control	11.266.607	10.777.594
- Deudores clasificados irrecuperables	530.318	444.691
- Otras	10.634.677	9.520.598
- Cuentas de control deudoras por contra	101.612	812.305

	31.12.99	31.12.98 (1)
De derivados	133.854	185.072
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	73.765	96.416
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	--,--	27.625
- Cuentas de derivados deudoras por contra	60.089	61.031
De actividad fiduciaria	232.140	--,--
- Fondos en fideicomiso	232.140	
ACREEDORAS	15.843.613	14.646.017
Contingentes	4.211.012	3.683.351
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	240.566	272.655
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	118.267	118.459
- Otras garantías otorgadas	409.318	449.260
- Otras	190.456	228.012
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	3.252.405	2.614.965
De control	11.266.607	10.777.594
- Valores por acreditar	101.612	812.305
- Otras	--,--	--,--
- Cuentas de control acreedoras por contra	11.164.995	9.965.289
De derivados	133.854	185.072
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	60.089	32.593
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	--,--	27.625
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	73.765	124.854
De actividad fiduciaria	232.140	--,--
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	232.140	--,--

(1) Ver nota 2.1.b) a los estados contables de BFSA.
(2) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c) a los estados contables de BFSA).

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados con sociedades controladas que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.99	31.12.98 (1)
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.013.759	438.655
Intereses por disponibilidades	31.139	19.711
Intereses por préstamos al sector financiero	23.583	16.817
Intereses por adelantos	94.094	56.830
Intereses por préstamos con garantías reales	75.733	37.677
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	43.497	25.126 (2)
Intereses por otros préstamos	475.242	211.187 (2)
Resultado neto de títulos públicos y privados	216.728	46.140
Por otros créditos por intermediación financiera	27.432	9.112
Otros	26.311	16.055 (2)
B. EGRESOS FINANCIEROS	453.770	222.292
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.021	1.430
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	23.119	17.494
Intereses por depósitos a plazo fijo	254.295	107.930
Por otras obligaciones por intermediación financiera	73.415	33.004
Otros	100.920	62.434
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	559.989	216.363
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	150.935	65.332
D. INGRESOS POR SERVICIOS	512.364	266.521
Vinculados con operaciones activas	82.671	162.375 (2)
Vinculados con operaciones pasivas	120.926	74.279
Otros	308.767	29.867
E. EGRESOS POR SERVICIOS	46.105	23.429
Comisiones	24.342	12.882
Otros	21.763	10.547
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	643.025	344.662
Gastos en personal	357.743	189.264
Honorarios a directores y síndicos	1.854	1.829
Otros honorarios	12.120	9.980
Propaganda y publicidad	31.306	19.221
Impuestos	24.884	12.481
Otros gastos operativos	153.833	83.756
Otros	61.285	28.131

	31.12.99	31.12.98 (1)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	232.288	49.461
H. UTILIDADES DIVERSAS	159.436	152.553
I. PERDIDAS DIVERSAS	227.435	138.653 (2)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	164.289	63.361
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	47.801	16.805 (2)
L. RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	(21.238)	307 (2)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**95.250**	**46.863** (2)

(1) Ver nota 2.1.b) a los estados contables de BFSA.
(2) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c) a los estados contables de BFSA).

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados con sociedades controladas que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

	31.12.99	31.12.98 (1)
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	407.319	856.217
Aumento/(Disminución) de los fondos	102.648	(448.898)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	509.967	407.319
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	770.884	359.571 (2)
Ingresos por servicios cobrados	512.081	267.434 (2)
Menos:		
Egresos financieros pagados	417.928	191.978
Egresos por servicios pagados	46.105	23.429
Gastos de administración pagados	581.384	313.042
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	237.548	98.556
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	841.064	425.831
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	153.139	-
Disminución neta de préstamos	-	-
Disminución neta de otros activos	-	46.908 (2)
Aportes de capital	147.200	-
Otros orígenes de fondos	154.693	143.404
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	1.296.096	616.143
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	110.874
Aumento neto de préstamos	597.872	240.630
Aumento de neto de otros créditos por intermediación financiera	319.614	6.395 (2)
Aumento neto de otros activos	80.593	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	206.890	545.592
Disminución neta de otros pasivos	3.154	40.385
Dividendos pagados en efectivo	18.663	37.326
Otras aplicaciones de fondos	204.210	182.395 (2)
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.430.996	1.163.597
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	102.648	(448.898)

(1) Ver nota 2.1.b) a los estados contables de BFSA.
(2) Modificado de su versión original para dar efecto a los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.1.c) a los estados contables de BFSA).

Las notas 1 a 3 a los estados contables consolidados con sociedades controladas que se acompañan son parte integrante de estos estados.

MARTIN E. ZARICH, Director Financiero. — AMADEO VAZQUEZ, Director. — ANTONIO MARTINEZ JORQUERA, Vicepresidente. — P/Comisión Fiscalizadora, ERNESTO SAN GIL, Síndico titular. Contador Público (UBA) C.P.C.EC.F. Tº 119, Fº 114. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2000. — PISTRELLI, DIAZ y ASOCIADOS C.P.C.E. C.F. Tº 1, Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público - UBA C.P.C.E.C.F. Tº 184 Fº 238.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES
CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

1.1. Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Banco Francés S.A. (BF) ha consolidado línea por línea su balance general al 31 de diciembre de 1999 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, Atuel Fideicomisos S.A., Banco Francés Uruguay S.A. y su subsidiaria y Corp Banca S.A. correspondientes a los ejercicios de doce meses terminados el 31 de diciembre de 1999, con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Conso-

lidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Buci Bursátil S.A. y Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999, con los estados contables de Credilogros Cía. Financiera S.A. correspondientes al ejercicio irregular de cinco meses terminado el 31 de diciembre de 1999 (dicha entidad ha iniciado sus actividades en agosto de 1999), y con los estados contables de Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1999. Los resultados correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Buci Bursátil S.A. y Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios (doce meses) de las sociedades que se consolidan. Los resultados correspondientes a Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) han sido adaptados a un período de seis meses.

Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad consolidó línea por línea su balance general y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha, con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria, Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A. y Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 1998 y con los estados contables de Banco Francés Uruguay S.A. correspondientes al ejercicio de doce meses terminado en esa fecha.

La tenencia al 31 de diciembre de 1999 y 1998 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

Sociedad	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
		31 de diciembre		31 de diciembre			
		1999	1998	1999	1998	1999	1998
Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ordinaria	82.283.621	82.283.621	100.0000	100.0000	100.000	100.000
Banco Francés Uruguay S.A.	Ordinaria	7.000	7.000	99.9977	99.9977	99.9977	99.9977
Crédito Argentino Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	857.420	857.420	99.7000	99.7000	99.7000	99.7000
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	3.199	3.199	99.9700	99.9700	99.9700	99.9700
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	99.999	---	99.9999	---	99.9999	---
Buci Bursátil S.A.	Ordinaria	52.450	---	95.3600	---	88.2308	---
Corp Banca S.A.	Ordinaria	79.999.999	---	99.9999	---	99.9999	---
Consolidar A.F.J.P. S.A.	Ordinaria	1.899.600	1.899.600	53.8894	53.8894	53.8894	53.8894
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	197.875	100.000	65.9582	65.9582	65.9582	65.9582
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	200.000	60.000	66.6667	66.6667	66.6667	66.6667
Credilogros Cía. Financiera S.A.	Ordinaria	39.700.000	---	99.2500	---	99.2500	---

Los saldos de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999 y 1998 se exponen a continuación:

Sociedad	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
	31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre	
	1999	1998	1999	1998	1999	1998	1999	1998
Banco Francés (Cayman) Ltd. y subsidiaria	685.162	741.719	559.268	654.800	125.894	86.919	50.704	3.721
Banco Francés Uruguay S.A. y subsidiaria	555.128	517.720	498.540	463.815	56.588	53.905	2.098	3.358
Crédito Argentino Soc. de Bolsa S.A. (1)	3.372	3.439	35	24	3.337	3.415	(78)	(249)
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	1.377	1.484	208	156	1.169	1.328	(155)	(244)
Atuel Fideicomisos S.A.	64	---	1	---	63	---	(12)	---
Buci Bursátil S.A.	569	---	18	---	551	---	9	---
Corp Banca S.A.	27.050	---	350	---	26.700	---	362	---
Consolidar A.F.J.P. S.A.	162.452	132.152	43.266	20.737	119.186	111.415	30.117	5.575
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	150.819	176.210	132.980	143.335	17.839	32.875	18.378	958
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	222.925	143.330	203.612	133.262	19.313	10.068	(1.247)	(3.333)
Credilogros Cía. Financiera S.A.	129.152	---	88.108	---	41.044	---	1.044	---

(1) Los saldos corresponden al 30 de junio de 1999 y 31 de diciembre de 1998, por tratarse de una entidad en liquidación.

1.2. Criterios de valuación

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 2 a los estados contables de BF, con la excepción de los siguientes aspectos:

a) Relacionados con los estados contables del Banco Francés (Cayman) Limited y su subsidiaria: estos últimos estados no requieren su ajuste por inflación por estar preparados en dólares estadounidenses —si bien cabe aclarar que, tal como se explica en nota 2.2. a los estados contables de BF, a partir del 1º de septiembre de 1995 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables de la entidad controlante, siendo ésta la moneda que la entidad controlada utiliza para registrar sus transacciones.

b) Relacionados con los estados contables de Banco Francés Uruguay S.A. y su subsidiaria: los estados contables de la mencionada sociedad reconocen los efectos de la inflación de su país de radicación incluso por los períodos posteriores al 1º de septiembre de 1995.

Los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria y Banco Francés Uruguay S.A. y su subsidiaria, expresados originalmente en dólares y pesos uruguayos, respectivamente, fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 2.3.a). a los estados contables de BF.

2. PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” es la siguiente:

Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A.	10
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	48.603
Consolidar Cía de Seguros de Vida S.A.	6.072
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	6.437
Credilogros Compañía Financiera S.A.	308
Buci Bursátil S.A.	26
	61.456

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1999, las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que son titulares Crédito Argentino Sociedad de Bolsa S.A. y Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

MARTIN E. ZARICH, Director Financiero. — AMADEO VAZQUEZ, Director. — ANTONIO MARTINEZ JORQUERA, Vicepresidente. — P/Comisión Fiscalizadora, ERNESTO SAN GIL, Síndico titular. Contador Público (UBA) C.P.C.EC.F. Tº 119, Fº 114. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2000. — PISTRELLI, DIAZ y ASOCIADOS C.P.C.E. C.F. Tº 1, Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público - UBA C.P.C.E.C.F. Tº 184 Fº 238.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE DOCE MESES TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE 1999
(cifras expresados en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	201.862	
TOTAL SALDOS DISTRIBUIBLES	201.862	
A Reserva de utilidades	17.489	(2)
-Legal (20% s/ 87.443)	17.489	(2)
A Dividendos en acciones (1)		
A Dividendos en efectivo (1)		
A Resultados no distribuidos (1)		

(1) La propuesta de distribución de utilidades será incluida en la Memoria.
(2) Corresponde al 20% del resultado del ejercicio deducidos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 5 a los estados contables).

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Capital Federal

1. Hemos auditado los balances generales de BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios de doce e irregular de seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los balances generales consolidados de BANCO FRANCES S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios de doce e irregular de seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 6 a los estados contables, la Entidad preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de valuación. El efecto sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios de doce e irregular de seis meses terminados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente, se expone en dicha nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios de doce e irregular de seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales.

5. Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios de doce e irregular de seis meses, respectivamente, terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3, con las normas contables profesionales.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas reglamentarias del B.C.R.A., la ley de Sociedades Comerciales y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 290 de la Comisión Nacional de Valores.

b) Al 31 de diciembre de 1999, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.183.612, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000. — PISTRELLI, DIAZ y ASOCIADOS C.P.C.E. C.F. Tº 1, Fº 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público - UBA C.P.C.E.C.F. Tº 184 Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 21/2/2000 01 O T. 79 Legalización Nº 204850.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a BANCO FRANCES S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONEZ, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO FRANCES S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550 y a lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el inventario y el balance general de BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y se circunscribió a verificar la razonabilidad de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se explica en la nota 6 a los estados contables, la Entidad preparó sus estados contables de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos de valuación. El efecto sobre el patrimonio neto y los resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999 se expone en dicha nota.

4. En nuestra opinión, basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 21 de febrero de 2000 que emitió el Contador Mario A. Bittar (socio de la firma Pistrelli Díaz y Asociados), los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A., la Ley de Sociedades Comerciales, las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales.

5. Informamos además en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a. El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.

b. De acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 340 de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en el párrafo 3.

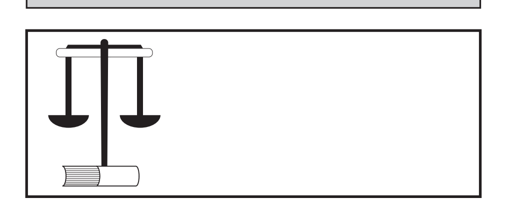
c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Por Comisión Fiscalizadora: ERNESTO M. SAN GIL, Síndico, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 119 - Fº 114.

Nº 42.678

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, a EULOGIA IBAÑEZ para que dentro del quinto día de notificada presente a su fiada, ANDREA ANALIA GIMENEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer efectiva la caución oportunamente depositada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.

M. Isabel Klappenbach, secretaria de cámara.

e. 15/3 Nº 310.754 v. 21/3/2000

Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría de la Dra. María Isabel Klappenbach, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a VALERIA VERONICA BARTOMEO para que dentro del quinto día de notificada presente a su fiado, CRISTIAN ALFREDO QUIROZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer efectiva la caución oportunamente depositada, evocar la excarcelación y ordenar la captura del nombrado QUIROZ. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.

M. Isabel Klappenbach, secretaria de cámara.

e. 15/3Nº 310.755 v. 21/3/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Se resuelve: I.— Condenar a RICARDO ESCOBAR FRANCO, Cédula de Identidad Nº 763.884 (Repúbl. Paraguay) —cuyos demás datos personales constan en autos— como autor penalmente responsable del delito de contrabando calificado de estupefacientes con fines de comercialización, conforme arts. 864, inc. d, en función del art. 866, 2º párrafo, del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353), a la pena de cuatro (4) años y diez (10) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial por igual término, para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, incisos e) y h) del Código Aduanero. Con costas. II.— Disponer el comiso y destrucción por incineración del remanente del estupefaciente secuestrado en autos, conforme art. 23 del Código Penal, oficiándose para su cumplimiento a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y, a la Jefatura del Escuadrón 15 "bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal. III.— Atento a la nacionalidad del condenado, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección General de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, a sus efectos legales, oficiándose por Secretaría. IV.— Hacer saber la presente sentencia a la Dirección de Aduana de Clorinda (Formosa), a los fines previstos en los arts. 876 y 1026 del Código Aduanero, oficiándose por Secretaría. V.— Actualizar la orden de captura —anteriormente emitida por el Sr. Juez Federal de Instrucción— de ANGEL SANABRIA SALINAS (nacido en Asunción el 13/1/65, identificado por ante el Dpto. Regional San Lorenzo - Paraguay, con Cédula Nº 858.729). VI.— Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias. Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe. — José Antonio Cunha Ferré, juez de cámara. — Rubén David O. Quiñones, juez de cámara. — Luis José Vivas, juez de cámara. Registrado hoy siete (07) de mayo de 1999, en el Tomo V, Folios Nros. 32 a 36 inclusive, del Libro de Protocolos de sentencias. Conste. Certifico que las presentes fotocopias en un total de dos (02) son copia fiel de los originales que tengo a la vista, obrantes a fs. 314 y vlta., y fs. 318 del Expte. Nº 436 caratulado ''ESCOBAR FRANCO, RICARDO S/CONTRABANDO CALIFICADO DE ESTUPEFACIENTES'', SENTENCIA nº 103 de fecha: 07-05-99 parte resolutiva, que se encuentra firme. Conste.-

Formosa, 23 de febrero de 2000.

Carlos Luis Peralta, secretario.

e. 15/3 Nº 310.788 v. 15/3/2000

Se resuelve: I.— Condenar a DAMASO SIMON FERNANDEZ DUARTE, DNI Nº 92.768.662, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de contrabando calificado de estupefacientes, en grado de tentativa, conforme art. 864, inc. d), en función del art. 866, segundo párrafo "in fine", 871 y 872 del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353) a la pena de cinco (5) años y dos (2) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial por igual término, para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, incs. e) y h) del Código Aduanero. Con costas. II.— Disponer el comiso y destrucción por incineración de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos, conforme art. 23 del Código Penal, oficiándose para su cumplimiento a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal. III.— Atento a la nacionalidad del condenado, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, a sus efectos legales, oficiándose por Secretaría. IV.— Hacer saber la presente sentencia a la Dirección de Aduana de Clorinda (Formosa) a los fines previstos en los arts. 876 y 1026 del Código Aduanero, oficiándose por Secretaría. V.— Consentido y ejcutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias. Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe. Presidente, Luis José Vivas, juez. — Vocal 2º voto, José Antonio Cunha Ferré, juez. — Vocal 3º voto, Rubén David Oscar Quiñones, juez. Registrado hoy veintiséis de mayo de 1999, en el Tomo V, folios 37 a 41 del libro de protocolo de sentencias. Conste. Ante mí, Secretario Carlos Luis Peralta. Certifico que las presentes fotocopias en un total de tres (03) son copia fiel de los originales que tengo a la vista , obrantes a fs. 261 y vlta., y fs. 264/265 del Expte. Nº 319 caratulado ''FERNANDEZ DUARTE, DAMASO SIMON S/ CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES'', SENTENCIA nº 104 de fecha: 26-05-99-parte resolutiva-, que se encuentra firme. CONSTE.-

Formosa, 24 de febrero de 2000.

Carlos Luis Peralta, secretario.

e. 15/3 Nº 310.805 v. 15/3/2000

Se resuelve: I.— Condenar a PORFIRIO DIARTE GAMARRA, CI (Pol. del Paraguay) Nº 2.866.843, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de contrabando —por ocultamiento— de estupefacientes agravado por estar destinados a su comercialización, conforme artículos 864, inciso d), en función del artículo 866, 2º párrafo "in fine" del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353) a la pena de seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los artículos 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial por igual término para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme artículo 876, incisos e) y h) del Código Aduanero. Con costas. II.— Disponer el comiso y destrucción de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos, conforme artículo 23 del Código Penal, oficiándose para su cumplimiento a la delegación local de la autoridad sanitaria nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Sr. Secretario del Tribunal. III.— Atento a la nacionalidad del condenado, comuníquese la presente sentencia a la delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, a sus efectos legales, oficiándose por Secretaría. IV.— Hacer saber la presente sentencia a la Dirección de Aduana de Clorinda (Formosa) a los fines previstos en los artículos 876 y 1026 del Código Aduanero, oficiándose por Secretaría. V.— Remitir los antecedentes pertinentes al Sr. Agente Fiscal Federal en turno —por intermedio del Sr. Juez Federal de Formosa— para que formule mérito y, eventualmente, investigue la probable participación responsable en los hechos que dieron lugar a la formación de la causa del Sr. SILVIO RENE CARISSIMO PINTOS. Notifíquese lo antes dispuesto al ante mencionado, sobre el domicilio legal de figuración en autos, posibilitando provea a sus legítimos derechos procesales (artículo 72 del CPPN). VI.— Comunicar la presente sentencia a la Secretaría de Seguridad Interior y a la Secretaría de Lucha y Prevención contra el Narcotráfico. VII.— Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias. Finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario que da fe. Presidente, Rubén D. Oscar Quiñones, juez. — Vocal 2º voto, Luis José Vivas, juez. — Vocal 3º voto, José Antonio Cunha Ferré, juez. Ante mí, Secretario Carlos Luis Peralta.

Registrado hoy veintiocho (28) de mayo de 1999, en el Tomo V, Folios Nº 42 a 48 inclusive del libro de protocolos de sentencias. - Conste.- Certifico que las presentes fotocopias en un total de tres (03) son copia fiel de los originales que tengo a la vista , obrantes a fs. 261 y vlta., y fs. 264/265 del Expte. Nº 319 caratulado ''FERNANDEZ DUARTE, DAMASO SIMON S/CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTE'', SENTENCIA nº 104 de fecha: 26-05-99-parte resolutiva-, que se encuentra firme. CONSTE.-

Certifico que las presentes fotocopias en un total de tres (03) son copia fiel de los originales que tengo a la vista , obrantes a fs. 666 y vlta., y fs. 671/672 del Expte. Nº 327 caratulado ''DIARTE GAMARRA, PORFIRIO S/CONTRABANDO AGRAVADO DE ESTUPEFACIENTES EN GRADO DE CO-AUTOR', Sentencia nº 105 parte resolutiva-, que se encuentra firme. CONSTE.-

Formosa, 28 de febrero de 2000.

Carlos Luis Peralta, secretario.

e. 15/3 Nº 310.816 v. 15/3/2000

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO JOSE AGOSTO, DNI Nº 25.594.157, 22 años, soltero, instruido, domiciliado en Luis María Drago 1808 de la localidad e Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Esther Molina, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del C.P.P.N. en la causa Nº 935/99 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 14 de febrero de 2000.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/3 Nº 310.772 v. 21/3/2000

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a PRISCILA ELIZABETH RAFFERNAN CATALAN, DNI 27.126.316, argentina, 20 años, soltera, instruida, domiciliada en Sadia 231 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del CPPN, en la causa Nº 642 que se le sigue por pta. inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 23 de febrero de 2000.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/3 Nº 310.779 v. 21/3/2000

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL BENITEZ, DNI Nº 18.221.252, 32 años, soltero, instruido, domiciliado en Luis Piedrabuena 2176 de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Esther Molina, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del C.P.P.N. en la causa Nº 900/99 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 25 de febrero de 2000.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/3Nº 310.780 v. 21/3/2000

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a BLANCA BEATRIZ CAZAL, Cédula paraguaya Nº 1.933.706, 31 años, soltera, instruida, domiciliada en Sargento Cabral y Ruta 197, casilla 13 de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, para que dentro de éste las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del C.P.P.N. en la causa Nº 391/99 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de que no lo haga, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 28 de febrero de 2000.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/3 Nº 310.817 v. 21/3/2000

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR ANTONIO REALES, DNI 23.865.432, argentino, 26 años, soltero, instruido, empleado, domiciliado en Estrada 5633, Virreyes, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del CPPN, en la causa Nº 625 que se le sigue por pta. inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su captura.

San Isidro, 23 de febrero de 2000.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/3 Nº 310.820 v. 21/3/2000

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a RAUL ALBERTO CAMPOS, DNI Nº 22.681.775, 27 años, soltero, instruido, domiciliado en Padre Acevedo 275 de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del C.P.P.N., en la causa Nº 392/99 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 29 de febrero de 2000.

Zulma C. Scófano, secretaria federal.

e. 15/3 Nº 310.822 v. 21/3/2000

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JUAN PABLO PEREZ, DNI Nº 28.189.501, 19 años, soltero, instruido, domiciliado en Don Bosco y Angel Gallardo, Barrio Bancalari de la localidad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2º párrafo del C.P.P.N., en la causa Nº 924/99 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 29 de febrero de 2000.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/3 Nº 310.823 v. 21/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MANUEL BEGIDE. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 15/3 Nº 43.403 v. 17/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RIZZO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/2 al 1/3/2000.
e. 15/3 Nº 41.676 v. 17/3/2000

Nº 51

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, piso 2º de Capital Federal (Civil),emplaza a los herederos del codemandado CARLOS AMADASI para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados "MACIEL JUAN FRANCISCO c/AMADASI CARLOS y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días. Cabe destacar que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 15/3 Nº 310.725 v. 16/3/2000

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita a causahabientes de CASTULO VERA BAEZ por el plazo de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 15/3Nº 310.738 v. 16/3/2000

Nº 79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, cita a MARTA DRAMIS y LENTINO para que dentro del plazo de 15 días comparezca en autos "GIULIANO, ANTONIO c/DRAMIS, MARTA s/Ordinario - Expte. Nº 105.347/98" en los términos del art. 486 del Código Procesal bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 15/3 Nº 43.595 v. 16/3/2000

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, cita a MARTA DRAMIS y LENTINO para que dentro del plazo de 10 días comparezca en autos GIULIANO, ANTONIO c/DRAMIS, MARTA s/División de Condominio - Expte. Nº 105.349/98" en los términos del art. 486 del Código Procesal bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 15/3 Nº 43.596 v. 16/3/2000

Nº 90

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días, se presenten a estar a derecho a los causahabientes de PATRICIA SILVIA SILBERSTEIN. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 15/3 Nº 310.824 v. 16/3/2000

Nº 98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por (10) días a contar desde la última publicación del presente a ORLANDO NESTOR GARCIA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "TRANSPORTES ANDREANI S. A. c/GARCIA, ORLANDO NESTOR s/Cobro", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 CPR). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
José Luis González, secretario.
e. 15/3 Nº 43.617 v. 17/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18 de la Capital Federal, sito en Libertad 533, PB, Capital Federal, cita RICARDO ERNESTO VERA y a MARCELA ALEJANDRA MICOZZI para que en el plazo de 5 días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos caratulados BANCO TORNQUIST S. A. c/VERA, RICARDO ERNESTO y Otro s/Ordinario. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 15/3 Nº 42.757 v. 16/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, con sede en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "DALLE NOGARE, RENATO s/Pedido de Quiebra por PROMOTORA FIDUCIARIA S. A.", cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. RENATO DALLE NOGARE (L.E. Nº 5.274.864), a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y para que conteste el traslado dispuesto por el art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/3 Nº 42.774 v. 16/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. EDUARDO MANUEL CARRANO, D.N.I. 16.239.726, para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a juicio, en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO LA CAPITAL COOPERATIVA LIMITADA c/ TABORDA, ADOLFO ISMAEL y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 15/3 Nº 43.585 v. 16/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4, de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOSE RAUL FUNES MACHACA a estar a derecho en la causa Nº 35.739 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 84 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 15/3 Nº 310.778 v. 21/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 10319/98, que se le sigue a SELENA FLORES BENAVIDES, por infracción a la ley 22.362, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 8 de marzo de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 15/3 Nº 310.733 v. 21/3/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

A fin de cumplimentar con la medida solicitada por el Sr. Representante del Ministerio Público a fs. 64, líbrese oficio a la Policía Federal Argentina encomendando el actual paradero y aprehensión del menor DARIO RUBEN BERNAL, como así también la averiguación de paradero y captura de JORGE ALFREDO BERNAL, quienes una vez habido el primero deberá ser trasladado al instituto acorde a sus características a la orden de este Tribunal, bajo los recaudos de la ley 10.903, mientras que del segundo deberá ser alojado en la Unidad Nº 28 del Servicio Penitenciario Federal a exclusiva disposición de este Tribunal. Sin perjuicio de ello, cíteselos mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
María Martha Halperín, secretaria.
e. 15/3 Nº 310.731 v. 21/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Roberto José Marquevich, Secretaría Nº 5 del suscripto, intima a EZEQUIEL AGUSTIN DI GRILLO, argentino y DNI. Nº 29.502.727, a que dentro del quinto día de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración a tenor del art. 294 CPPN., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declarárselo rebelde y ordenarse su captura.
San Isidro, 1 de marzo de 2000.
Guillermo Soares Gache, secretario.
e. 15/3 Nº 310.821 v. 21/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe Murella, en la causa Nº 1823 caratulada: "FERREIRO, FABIAN ANTONIO s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. CELSO JAVIER MASOT, D.N.I 23.368.067, argentino, 27 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Belgrano 980 de la Localidad de Villa Ballester P.B.A., hijo de Javier Andrés y de María Soledad López, para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 1 de marzo de 2000.
Felipe José Murella, secretario.
e. 15/3 Nº 310.818 v. 15/3/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe Murella, en la causa Nº 1834 caratulada: "ALVAREZ, GONZALO MARTIN s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. JUAN CARLOS LOPEZ, D.N.I. 25.530.517, argentino, 22 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Chubut 560 de la Localidad de Loma Hermosa P.B.A., para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 1 de marzo de 2000.
Felipe José Murella, secretario.
e. 15/3 Nº 310.819 v. 15/3/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que HIPOLITO TIZNADO MATUS, con domicilio en calle 525 Nº 4100 de Quequén, nacido Villarica, Chile, con DNI Nº 92.741.760, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente Nº 9874, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nº 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un lapso no menor de quince días entre ambas publicaciones, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S. Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5.Mar del Plata, 17 de diciembre de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 15/3 Nº 310.764 v. 15/3/2000

JUZGADO FEDERAL DE JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera Nº 222, notifica por este medio a JOSE LUIS URTIZBEREA, poseedor de DNI. Nº 16.097.683 que en la causa Nº 5.536, caratulada: "FIRMAPAZ, WALTER PEDRO s/Infracción Art. 292 C.P.", se han dictado los siguientes decretos: "///nín, 24 de noviembre de 1999. …Invítase al imputado JOSE LUIS URTIZBEREA a designar abogado defensor dentro del tercero día de notificado, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Junín, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Circuito y constituir domicilio en su público despacho… Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal Subrogante, ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaría Federal". "///nín, 25 de febrero del 2000. …Y, desígnase la audiencia del día 29 de junio del cte. año, a las 10:00 horas, para que el mencionado brinde declaración indagatoria en los términos, del art. 294 del CPPN. …Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal Subrogante, ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, secretaria federal".
Secretaría Penal, 25 de febrero de 2000.
e. 15/3 Nº 310.769 v. 21/3/2000

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera Nº 222, notifica por este medio a LUIS ALBERTO CORA, poseedor de DNI. Nº 10.777.226 que en la causa Nº 6.143, caratulada: "CORA, LUIS ALBERTO s/Infracción Art. 282 C.P.", se han dictado los siguientes decretos: "///nín, 26 de febrero de 1999. …Invítase a los imputados LUIS ALBERTO CORA y… a designar abogado defensor dentro del tercero día de notificado, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Junín, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Circuito y constituir domicilio en su público despacho… Fdo. Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Juez Federal Subrogante, ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaría Federal". "///nín, 25 de febrero del 2000. …Y, desígnase la audiencia del día 28 de junio del cte. año, a las 10:00 horas, para que el mencionado brinde declaración indagatoria en los términos, del art. 294 del CPPN. …Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal Subrogante, ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, secretaria federal".
Secretaría Penal, 28 de febrero de 2000.
e. 15/3 Nº 310.801 v. 21/3/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Sec. Nro. 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, PB de esta ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 21-2-2000 se abrió el concurso preventivo de "NIELSEN, NESTOR ALFREDO", con domicilio legal en Viamonte 1328 5to. "20". Se ha designado Síndico a la Ctdor. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, 4to. piso, Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 7-4-2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29-5-2000 y 11-7-2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C. se fijó para el día 16-10-2000, a las 10:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/3 Nº 43.600 v. 21/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "NINA Y HERMANA S.R.L. (ex ped. por PICCOLO CARMEN y Otra) s/ Quiebra, Expte. Nº 62729", con fecha 25 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Boffa Roberto D., con domicilio en Uruguay 390 20º "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de marzo de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/3 Nº 310.718 v. 21/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, sito en Libertad 533 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "FIUMO S.R.L.", haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de mayo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 26 de junio del 2000 y el 23 de agosto del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Juan Alberto Peinado, con domicilio constituido en la calle Posadas 1564, 2º piso, "200" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 15/3 Nº 310.777 v. 21/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de RUBEN BOLEGGI (D.N.I. Nº 7.629.948), con domicilio en Av. Montes de Oca Nº 1060 Piso 4º "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná Nº 774 Piso 2º "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10 de mayo de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23 de junio de 2000 y 18 de agosto de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 15/3 Nº 310.774 v. 21/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/2/2000, en los autos caratulados C.A.P.S.A. COMERCIALIZADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de C.A.P.S.A. COMERCIALIZADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Federico, Rafael Norberto, con domicilio en la calle San Martín 793 1º Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25-4-2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/3 Nº 310.712 v. 21/3/2000

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal. Hace saber que por cinco días en autos caratulados: "ALFAMAC S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 22 de febrero de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de ALFAMAC S.A. Se designó síndico al Ctador. Schub Nélida, con domicilio en la calle Paraguay 1307 piso 6 "51", tel.: 4811-0435. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 19-5-2000, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 4-7-2000, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 30-8-2000, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 17 de noviembre del 2000 a las 10,30 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 6 días del mes de marzo del 2000. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/3 Nº 43.687 v. 21/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8-2-00, se decretó la quiebra a B.C. S.R.L., inscripta en la I.G.J., el 15-10-91, bajo el nro. 6839, del libro nro. 95, de S.R.L., con domicilio social en la calle Pte. Perón nro. 1457, Piso 6to., "49", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador a Daniel Ferrari, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nro. 124, Planta baja, "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-5-00, en el horario de 15 a 18 horas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 3-7-00 y 29-8-00, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 15/3 Nº 310.749 v. 21/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, situado en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de febrero de 2000, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HADECAR S.A., con sede en Lavalle Nº 900, Piso 9º, Dto. "B", Capital Federal, fíjase plazo hasta el 25 de abril del 2000, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, ante la Síndica asignada, Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilo en Uruguay Nº 772, Piso 7º, Of. 107, Capital Federal. Asimismo, se establecen las fechas del 8 de junio del 2000 y 4 de agosto de 2000 para que la Síndica presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Desígnase el día 10 de octubre de 2000, a las 10.00 horas, para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/3 Nº 42.848 v. 21/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 P:7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 26-10-99 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES ROSSI S.A.C.I.C. - Síndico: Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 7-4-00, los acreedores de causa o título posterior al 10-11-98. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 1-6-00 y 14-7-00, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinará su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 15/3 Nº 310.790 v. 21/3/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la doctora Margarita Braga, Secretaría Nº 44, interinamente a cargo del doctor Gabriel A. Vázquez, comunica por cinco días que decretó la quiebra de LA CASA DE LOS PERFILES S.R.L., C.U.I.T. 30-59191548-3, designándose síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su acreencia hasta el 25-4-2000. El art. 35 LC vence el 8-6-2000 y el art. 39 LC el 7-8-2000. Intímase al fallido y a quienes tenga bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, marzo 6 de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 15/3 Nº 310.767 v. 21/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16-12-99, se decretó la quiebra de LUCIO ALVAREZ Y CIA. S.R.L., en la que se designó síndico al contador Pedro Lavagnino, con domicilio en Tucumán 1639 5º "37", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-4-2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8-6-2000 y 7-8-2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 15/3 Nº 310.742 v. 21/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-2-2000, se decretó la quiebra de GALIANO CARLOS TOMAS, en la que se designó síndico al contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio en Miller 3187, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-5-2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10-7-2000 y 6-9-2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2000... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 15/3 Nº 310.744 v. 21/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8-2-2000, se decretó la quiebra de FELGUERES ANGEL OSCAR, en la que se designó síndico al contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662 3º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-5-2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-6-2000 y 25-8-2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de febrero de 2000... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 15/3 Nº 310.745 v. 21/3/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 29 de febrero de 2000, se ha decretado la quiebra de "TURISOL S.A.". Exp. Nº 32.505. El síndico designado en autos es el contador: Julio Oscar Cacace con domicilio en Montevideo 589, piso 1º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de abril de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8 de junio de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de agosto de 2000. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/3 Nº 310.757 v. 21/3/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

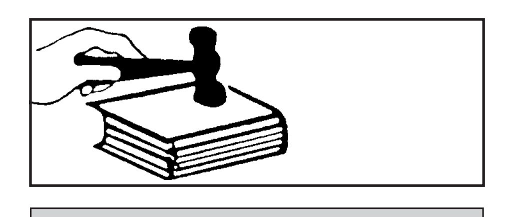
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/3/2000 - Vence: 17/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/03/00	JUAN CARLOS BRUNO CAMBIASSO Y MARIA ELENA CRUGNALE	43443
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/03/00	OHLENMACHER HERMANN Y NEGRITO IRMA	43543
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/02/00	MARIA INES HERNANDEZ	43538
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	8/03/00	ASCUAL TODARO	43433
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/02/00	MELIA DELIA FREGGIARO Y ADONIS AURELIO GUEDELLA	42729
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/02/00	OSCAR HECTOR BRUNETTO	43422
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	6/03/00	FRANCISCA MARINI	43417
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/02/00	ELENA PIA MORENO	43499
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/03/00	UBALDO VICENTE RODRIGUEZ	43419
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	8/03/00	SPINA CARMEN Y SOLANO FORTUNATO ANTONIO	43496
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	2/03/00	FRANCO, JOSE VIRGILIO	43504
27		SOLEDAD CALATAYUD	7/03/00	REINALDO LEONARDO LIBERATO GINER	43409
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/06/99	JUAN LUIS LUPO	43452
29	U	FERNANDO CESARI	6/03/00	LIDIA ISABEL BARRIONUEVO	43412
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	7/02/00	JOSE CASALLACHS Y PILAR GIMENEZ	43424
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	3/03/00	IVO FULCERI	42674
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	2/03/00	HIPOLITO ARGENTINO FLEITAS	43425
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	6/03/00	MANUEL ANTONIO VILAS	43461
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	28/02/00	VICENTE OSCAR MONTALBETTI	43539
32		JOSE BENITO FAJRE	25/02/00	GOMEZ ANGEL RAMON	43491
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/12/99	DANIEL FERNANDEZ	42693
37	U	GUSTAVO DANIELE	29/02/00	CLARA MARTINEZ	43542
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	6/03/00	ANTONIA ELIZABETH THOMAS	43451
42		MARIA ELENA UCAR	18/02/00	MOISES ISAAC GROPMAN Y ROSALIA WINOGRAD	43420
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	8/03/00	BONOMI ROBERTO DANIEL	43436
47	U	SILVIA R. REY	23/02/00	MARIA CONCEPCION CAUNEDO	43528
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	7/03/00	BEATRIZ CIRIGLIANO	43498
50	U	JUAN C. INSUA	8/03/00	FLORINDA DUER	43471
52		SILVIA N. DE PINTO	6/03/00	MARIA ELSA CAPURRO	43450
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/00	RECA RUBEN MARIO	42694
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	3/03/00	CASTELLO MANUEL JOSE	43407
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	2/03/00	BLANCA ALEJANDRINA MOYANO	42699
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/03/00	MARTA CELIA LEONARD	43462
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	28/02/00	ALICIA OLGA RICCARDI	43508
63		JORGE E. BEADE	7/03/00	MARCELO FABIAN SCHIRO	43487
65		RUBEN D. ORLANDI	6/03/00	ALBINO LORENZO	43540
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/02/00	CHIMENO PETRA Y CARBAJO FELIPE	43458
68	U	PATRICIA BARBIERI	28/02/00	OLGUIN CARLOS ALBERTO	43466
68		PATRICIA BARBIERI	28/02/00	DOSITEO TOIRAN	43486
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	25/02/00	VICTORIA ANTONIA MIGLIORI	43410
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/03/00	MOISES LEHRMAN	43459
71	U	SUSANA A. NOVILE	3/03/00	AMALIA ELENA MONTI	43501
72		DANIEL H. RUSSO	28/02/00	ROBERTO ANGEL JUAN BERTOLDO	43418
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/02/00	MANUEL COSTA	43435
73	U	DOLORES MIGUENS	3/03/00	ROSA ZITA DIAZ	43495
74		JUAN A. CASAS	25/02/00	JOSE EDUARDO JULIA	43493
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	2/03/00	ADRIANA MONICA MÜLLER	43442
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/02/00	OCTAVIO MARIO VICTORIO BASSO	43506
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/02/00	ISAAC SLUTZKY	43423
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/03/00	JUANA CHIANESE LAMBERTI DE GUARDIA	42691
91	U	ALBERTO UGARTE	7/03/00	JOHN DUNCAN MACKINNON	43505
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/02/00	EDITH BARREIRO	43479
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	2/03/00	SARA RIMOLI	43523
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	7/03/00	IRMA RIO	43405
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	8/03/00	BROLATTI IRIDE	43502
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/12/99	EMMA LOPEZ	43507
99	U	MARTA N. COCCIA	8/03/00	ARTURO CAROU O ARTURO HORACIO CAROU	42732
99	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	7/03/00	CONSTANTINO PONOMAREFF	43408
99		MARTA N. COCCIA	6/03/00	GUILLERMO PEDRO SOFIA	43490
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	1/03/00	JOSE GIAMBRA	43492
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	7/03/00	GUIDI OSCAR MARIO	43434
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	3/03/00	BORRAJO MARIA LIRIA	43494
107	U	PABLO M. AGUIRRE	6/03/00	ENRIQUE ROBERTO DE ROSSI	43481
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	7/03/00	JOSE PEREZ MONTOIRO	43406

e. 15/3 Nº 46 v. 17/3/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 5º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/LUQUES MIRTA LEONOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 112.142/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de marzo del 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., el bien ubicado en Guaminí 2031/31A/31B/31C Unidad 1 Planta Baja de esta Capital Federal, designación Cat.: Circ. 1, Sec. 76, Manz. 56, Parc. 14. Matrícula: 1-39156/1. Sup. Total.: 110,25 mts2. Porcentual 21,74%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano obrante en autos a fs. 114, el inmueble se encuentra en la calle Guaminí 2031A entre Avda. Juan Bautista Alberdi y Bragado, Planta baja, Unidad funcional 1 de esta ciudad, y se trata de un inmueble que consta de garaje y patio de entrada cubiertos y con pisos de baldosas. El patio con techo metálico y pileta de lavar, living-comedor con pisos de baldosas, cocina con mesada de mármol y mueble bajo mesada de madera, baño completo, y 2 dormitorios con piso de mosaicos. En buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Luques, su cónyuge y 4 hijos menores. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 576,32 al 16/7/99 (fs. 104); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 287,53 al 21/7/99 (fs. 91). a O.S.N. Partida sin deuda por aplicación de pagos al 27/7/99 (fs. 98). Sin deuda por expensas por carecer de Administración consorcial (fs. 122). Base: U$S 73.134,84. Seña: 30%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (conf. fallo Plenario de la Excma. Cámara de Ap. en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria"). El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 17 y 20 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 15/3 Nº 42.851 v. 16/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 3, a cargo de la Sra. Juez Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela L. Alessandro, sito en Talcahuano número 550 Piso 6º de Capital Federal hace saber que el Martillero Público Edgardo García, Colegiado número 764 de Lomas de Zamora, subastará judicialmente el día veintitrés de marzo del año 2000, a las doce horas cuarenta minutos en la sede de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón número 1233, de Capital Federal, por haberse así ordenado en los autos caratulados "ELIAS, CARLOS ISMAEL c/MARTIN, LILIANA INES y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 18.839/98, al contado y al mejor postor un inmueble, sito en la calle Fray Luis Beltrán número 1518, entre las de Caseros y Garibaldi del partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote de terreno designado según títulos con el Nº 15, de la manzana A, que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, superficie 200 metros cuadrados, compuesto de 2 dormitorios living comedor, cocina, garaje, baño y fondo libre y un cuarto en construcción, siendo su estado regular, falto de pintura y con las cortinas de las ventanas del frente rotas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección I, Manzana 106, Parcela 14, ocupada por la Sra. Liliana Martín, su madre Angela Rinaldi, en su carácter de propietarias, su esposo Ricardo Pérez y sus cuatro hijos menores. Base: u$s 19.953, Seña 25%, comisión 3%, sellado de boleto 1%, todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los diez días de aprobada la subasta. Se deja constancia que de resultar compradora la parte Actora, se encuentra autorizada a compensar el precio de venta hasta la concurrencia con su crédito, y eximida de abonar seña el día de la subasta. Deudas: El inmueble adeuda a O.S.N. $ 14,34 al 10-11-98 (Fs. 50), a Aguas Argentinas $ 17,96 al 09-11-98 (Fs. 49), a la Municipalidad de Lomas de Zamora $ 13,38 con más $ 2.357,24 al 17-11-98 (Fs. 47 y 48) y a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 94,45 al 5-11-98 (Fs. 58). Visita: el inmueble podrá ser visitado el día veintidós de marzo del año 2000 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario "La Ley".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 15/3 Nº 43.652 v. 16/3/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, por la Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 2º, comunica por dos días en los autos, "Eg3 S.A. c/MATINERO JUAN CARLOS s/Ejec. Hipot." Expte. Nº 108.274/98, que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 24 de marzo de 2000, a las 10,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sitos en Tte. Gral. Perón 1233, un inmueble sito en la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, sito en la Avda. Monteverde con su intersección con la calle Superí. Nomenclatura Catastral. Circ. II; Secc. A; Mzna. 70; Pcla. 23a. Matrícula 46.465. Se trata de un local comercial, con 3 vidrieras sobre la Avda., en forma trapezoidal construido en losa de hormigón, con entrepiso y entrada independiente para oficinas, también con su entrepiso. Sobre la calle Superí hay un galpón con techo de chapa parabólico de aproximadamente 15x15 m. y vestuarios para el personal, el galpón tiene altura suficiente para el ingreso de camiones de porte. Las construcciones se desarrollan sobre un lote de terreno de 433,01 m2. El inmueble se encuentra en buen estado, cuenta con corriente trifásica, perforación de agua propia y carece servicio de gas de red de red. Se encuentra ocupado por el demandado que ejerce la actividad comercial. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una Base de $ 45.000; Seña 30%; Comisión 3%; Reposición Fiscal 0,50%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos. Se deja constancia de que quien resulte comprador en la subasta, queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en la forma dispuesta anteriormente, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Deudas: fs. 91 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30/09/99 $ 4.471,01; OSN, Servicios Sanitarios del Pdo. Almte. Brown, Municipalidad de Almte. Brown, no habiendo contestado los oficios, se remata como sin deudas, conforme Art. 598 C.P.C.C.; sin servicio de Aguas Argentinas. Exhibición: 21 y 22 de marzo de de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 15/3 Nº 43.700 v. 16/3/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º Piso, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. PICHINCHA 105/107 contra TAVERNA HECTOR ALFREDO y Otro s/Ejecucion de Expensas" Expte. 189056/97, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el jueves 23 de marzo de 2000, a las 09,00 Hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento sito en la calle Pichincha 105/107, esq. Hipólito Yrigoyen 2302/10/12 Unidad Funcional Nº 19 del 5º piso de esta Capital. Superficie total 60,97 m2, Porcentual 4,18%., Matrícula FR - 10-1482/19. Se trata de un buen departamento con orientación norte (sobre la calle H. Yrigoyen), ubicado en la esquina de la calle Pichincha y la de H. Yrigoyen con ingreso por la calle Pichincha Nº 105. Cuenta con entrada por el 5º Piso "C" con Living comedor, cocina, lavadero y balcón a la calle H. Yrigoyen, baño y dos dormitorios también a la calle. El estado físico es regular, fundamentada especialmente por falta de pintura y tratamiento de paredes y cielo rasos. Ocupado por familiares del demandado. Venta Al Contado. Al Mejor Postor. En Dinero Efectivo. Ad Corpus. Base $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC.- Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión de la martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Visitar martes 14, miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de marzo en el horario de 13 a 17 Hs. Deudas: A fs. 169 a Aguas Argentinas SA al 5/5/99 $ 337,79.-; a fs. 167 a O.S.N. al 5/5/93 $ 106,49 y a Rentas Ciudad de Buenos Aires a fs. 168 al 05 de mayo de 1999, $ 883,59. Expensas Comunes $ 6.841,28 obrantes a fs. 2/99/170, siendo la cuota de agosto de 1999 de $ 160. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas....". Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 15/3 Nº 42.784 v. 16/3/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 19, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CAZACHKOFF, ISAIAS c/RAVETTINI, LUIS A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 53.578/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle, Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el 21 de marzo del año 2000, a las 10 horas, Un Lote de terreno ubicado en el Pdo. de Gral. San Martín, paraje denominado Villa Klein de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Yapeyú Nro. 5331 entre las calles 126 (Lafayette) y 130 (Cuba). Matrícula 39.708; N.C.: C. III, S. G, M. 36, P. 21; que mide 8,82 m de fte SO e igual c/fte NE, 38,22 m al NO, y 38,05 al SE, Sup. 336.35 m2, que adeuda: Rentas $ 228,19 al 8/9/98 (fs. 43), OSN $ 36 al 11/9/98 (fs. 53), Aguas Arg. $ 581,51 al 10/9/98 (fs. 52) y Municipalidad $ 1.425,21 al 23/9/98 (fs. 65). Del informe del Martillero surge que la propiedad está ocupada por el demandado, su esposa y un hijo menor. Se trata de un chalet con techo de tejas, compuesto al frente de una cochera americana para un vehículo, e interiormente de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño con jardín al fondo, en buen estado de uso y conservación contando con todos los servicios. Esta venta se realiza "ad corpus" en el estado físico y jurídico en que se encuentra, Al Contado y Al Mejor Postor, Base U$S 45.000. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP., debiendo depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 y cc del C.P. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). No procederá la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa por instrumento privado. Exhibición: los días hábiles del 15 al 20 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 15/3 Nº 43.667 v. 16/3/2000

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Pº 3º de Capital, comunica por dos días en autos "BERTI ALEJANDRO JOSE ANTONIO c/FEDRIGA MARISA s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. Nº 100.347/98, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 21 de marzo de 2000, a las 09:40 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", desocupado, el inmueble de la calle Rodríguez Peña 1710/12/14, entre Guido y Av. Pte. Quintana, U.F. 4 Pº 2º y U.C. VII Sótano, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 7, Mza. 9, Parc. 22. Matrícula 20-474/4 (fs. 101). Según escritura a fs. 63 la U.F. 4 tiene una superficie de 171 m2 11dm2 y porcentual 8,98 centésimos y la u.c. VII superficie 3m2 28dm2. Según informe de fs. 123, la unidad (una por piso) se encuentra desocupada, tiene doble circulación con entrada de servicio y entrada principal por la que se accede a un pasillo que da a un amplio living comedor con arcada, piso de porcelanato y balcón corrido; toilette de recepción, pasillo (aquí de piso tarugado) que da a un dormitorio, otro dormitorio (principal) en suite c/vestidor y jacuzzi, otro dormitorio también en suite c/baño completo, todos c/piso tarugado; amplia cocina-comedor diario c/lavadero y habitación y baño de servicio, estos ambientes c/piso c/baldosones de cerámica; encontrándose el inmueble en buenas condiciones de uso y conservación. En el sótano se encuentra la baulera. Deudas: Aguas Argent. fs. 53 al 8/3/99 $ 1.109,22. OSN fs. 60 al 15/3/99 Partida sin deuda. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 109/110 U. F. 4 al 10/5/99 $ 6.974,43. Expensas fs. 127 al 28/2/00 $ 11.627, del último mes liquidadas al 5/2/00 $ 421. Base: $ 120.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 reform. por Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: días 17 y 20/03/00 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 15/3 Nº 42.756 v. 16/3/2000

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro. de esta ciudad, en autos "FALATO LAURA c/ GONZALEZ LOPEZ s/Ejecutivo", expte. 65.884/97, comunica por dos días que el martillero Rodolfo Antonio Díaz rematará "Ad-corpus" al contado y al mejor postor el 24 de marzo de 2000 a las 10 horas en el salón de la calle Talcahuano 479 de esta ciudad, el inmueble sito en la calle Camargo 747/51 planta baja depto. "2" de esta ciudad, se trata de un inmueble compuesto por dos habitaciones de 5mts.x 5mts. aprox. de piso de madera, un patio donde se encuentra una cocina pequeña y un baño pequeño y un cuarto de 1 mts.x2 mts. aprox. en regular estado de conservación faltando pintura y revoques en las paredes, a dicha unidad se accede por el Nro. 747 de Camargo a un pasillo por donde se encuentran cinco deptos. tipo casa. Se encuentra ocupado por el Sr. Serafín Clamades Bravo L.E. 7.803.489. quien manifestó ser inquilino sin contrato y lo habita con su esposa dos hijos mayores y uno menor. Superficie propia 42,81 mts.2, Nom. Catastral circ. 15, Secc. 47, Manz. 174 Parc. 17. deudas O.S.N. $ 30.91. fjs. 82, Deudas A.B.L. no registra deuda, Base $ 14.000., Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo. Se exhibe el 21 y 22 de marzo de 2000 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos y de acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficien-

tes S.A. c/Yabra Roberto Issac s/Ejec. hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos —art. 598 inc. 7 del Cód. Proc., modificado por la ley 24.441—.

En Buenos Aires a los 9 días de marzo de 2000.
José Benito Fajre, secretario.
e. 15/3 Nº 42.838 v.16/3/2000

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos "NUÑEZ PRIMITIVO c/TESOLIN, MARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 89.364/97, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 3 de abril del 2000 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Paraje Villa Dominico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 2 de la Manzana L, con frente a la calle Almirante Cordero, matrícula Nro. 6854, entre Chascomús y Matanza, sobre lote de 8,66 m. de frente al NE x 18,59 m. de fondo. Superficie del lote 160,99 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II; Sección G; Manzana 79; Parcela 2; Partida 38.048. Según mandamiento de constatación (fs. 92 vta.), el bien se ubica como Almirante Cordero 5115, entre 5117 y 5123, Villa Dominico, entre calles Chascomús y Matanza, ocupado por el demandado en autos, edificado en material sin terminar, faltándole accesorios; en PB un comedor, cocina, baño instalado, mediante una escalera en material y cemento armado revestido en alfombra color azul en los altos la existencia de dos habitaciones que conformarían la parte alta y como de la terraza. Adyacente a la parte baja, hay un garage, hoy utilizado como taller; patio descubierto a los fondos y un galponcito de material y techo de fibrocemento, utilizado como lavadero cubierto y fondo libre, construcción de 20 años aprox.; y conforme mandamiento de fs. 88 vta., se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar, habiendo sido intimados al desalojo por diez días con fecha 22/08/99. Se encuentra en regular estado. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 30 y 31 de marzo próximos, de 13 a 15 hs. Seña 30%. Comisión 1,5%. Base: $ 32.000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 37/38) por $ 655,20 al 22/04/98; en Aguas Argentinas (fs. 42) por $ 38,98 al 4/05/98; en Municipalidad (fs. 49) por $ 417,27 al 11/05/98 por ABL; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 44) al 6/05/98. Deudas sujetas a reajustes de práctica. Si hubiere deudas por expensas, serán a cargo del comprador, en caso de insuficiencia de fondos. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 días de febrero de 2000.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.
e. 15/3 Nº 43.694 v. 16/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos "JURE, MIGUEL CESAR y Otro c/AVRUJ, DIEGO ARIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 45.282/99 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 3 de abril del 2000 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 4 del 1er. piso, de superficie total 204,56 m2, porcentual 9,64%, formando parte del inmueble sito en Capital Federal, calle Juramento 2193/95/97, esquina calle Cuba 2107 y 2111. Nomenclatura Catastral Circunscripción 16; Sección 25; Manzana 18; Parcela 15; Partida 1.180.664. Conforme Acta Notarial de constatación (fs. 63), se encuentra el bien ocupado por una persona y sus tres hijos, como titular del departamento, ubicado como Juramento 2195, primer piso, UF 4. Según informe efectuado por el martillero, el se trata de un departamento, y se compone de living comedor, cocina y comedor diario, tres dormitorios, un cuarto utilizado como escritorio, dos baños completos, un toilette, un baño y cuarto de servicio y patio, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 30 y 31 de marzo próximos, de 10 a 13 hs. Seña 30%. Comisión 1,5% más IVA. Base: $ 111.476,31 (fs. 115). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión, ni indisponibilidad de fondos. Hay constancia de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 61) por $ 33.860,16 al 16/09/99; en Aguas Argentinas (fs. 48) por $ 429,54 al 10/09/99; en OSN (fs. 52) por $ 130,10 al 15/09/99; y por expensas (fs. 54) por $ 10.272,38 al 17/09/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.
e. 15/3 Nº 43.695 v. 16/3/2000

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Entre piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MILAZZO ANTONIO c/GOMEZ MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 50.008/97; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel. 4371-1063); rematará el 23 de marzo del año 2000 las 10,00 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 21 y 22 de marzo del año 2000 de 15 a 17 hs. El bien sito en la calle Sarmiento 1250 esquina a la calle Comercio de la Ciudad de Azul Partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I; Secc. G; Qta.: 59 a; Parcela: 3d. Superficie s/Título: 218 ms. 50 dms 2. Matrícula 12.151. Según informe obrante a fs. 91 ocupado por Lagraña Herminia Antonia con D.N.I. 5.579.461 en forma conjunta con su hija Miriam González en carácter de inquilina y el esposo de ésta Pedro Javier Formesti teniendo el matrimonio dos hijos menores. Es una casa destinada a vivienda no cumplimentando las restantes indicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 45 de Acuerdo 1814/78. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 13.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Del apartado VII de la cláusula quinta de la escritura hipotecaria, surge que la ejecutada se obliga a no dar en arrendamiento ni en comodato el inmueble, sin el consentimiento previo de los acreedores extendido por escrito, estos últimos nunca autorizaron locación ni comodato alguno. Adeuda a: Municipalidad: s/fs. 61 (Dirección de Ingresos Públicos) $ 177,15 al 09/01/98 s/fs. 63 $ 852,51 al 13/01/98 (Dirección General Legal y Técnica) s/fs. 65 no se halla en ejecución al 14/01/98. Rentas s/fs. 54/57 $ 432,40 al 04/12/97. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 25 de febrero del año 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 15/3 Nº 42.859 v. 16/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "POLISANO PEDRO y Otros c/PUGA MANUEL s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. Nº 97.204/94, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Te 4371-1063) rematará el 22 de marzo del 2000 a las 13,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 20 y 21 de marzo del 2000 de 14 a 16 hs. Seis lotes de terreno ubicados en el partido de Gral. Sarmiento Pcia. de Bs. As. con los números 14, 15, 16, 17, 18, 19 de la Manzana 188, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: III; Secc.: M; Manz. 188, Parcelas: 14, 15, 16, 17, 18, 19. Matrícula números 74334/35/36, 19718/719/720. Superficies de las Parcelas s/Títulos: parcela 14: 300 m2 P: 15:300 m2; P 16.300m2; P 17:200 m2; P 195 m 50 cm2. P 19:200 m2. Según fs. 257. ubicado en el Barrio Sol y Verde la Localidad Próxima a la Est. Piñero del partido de José C. Paz Pcia. de Bs. As. Los lotes, 14, 15, 16, 17 con frente a la calle de tierra Estanislao del Campo; el lote 18 calle de tierra Naciones Unidas. Esquina Estanislao del Campo y el lote 19 con frente a la calle Naciones Unidas. Los terrenos se encuentran unidos entre sí mediante un alambrado en el frente y medianera de material en el contrafrente; utilizado como casa de fin de semana por su propietario, conforme lo informado por los vecinos. Lote 14: Se encuentra construida una casa revestida con ladrillos a la vista en su parte exterior, galería o garaje semicubierto, con techo de material a 2 aguas; Lote 15 baldío; lote 16: pileta de natación de aprox. 7,50 m. por 15m. y sobre los fondos vestuarios con ladrillos a la vista: Lotes: 17, 18 y 19; baldíos la manzana se encuentra parcialmente edificada. Agua por bomba y sin cloaca. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 26.600. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Adeuda: Rentas s/fs. 165/176 (la suma de la deuda es total y corresponde a todas las parcelas) $ 8.327,29 al 9/12/98. Municipalidad s/fs. 238/249 (la suma de la deuda es total y corresponde a todas las parcelas $ 7.649,55 al 8/3/99. Según fs. 250. Carece de servicios de luz, pavimento, gas y suministro de agua al 8/3/99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. de C.P.C.C.

Buenos Aires, 7 de marzo del 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 15/3 Nº 42.860 v. 16/3/2000

Nº 53

Fracciones indivisas de campo y departamento de Salto, Pcia. de Bs. As. Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, (Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital) comunica por dos días que el martillero Ricardo Mintz (Tel/Fax (11) 47744594) rematará el 28 de marzo de 2000 en Talcahuano 479, Capital: I) en autos "ALBERTO OSCAR PASTORINO, AGROPECUARIA c/LAGOMARSINO ABEL V. s/Revocación de Acto Jurídico" (Expte. 26.670/94) a las 10 hs. 1/3 indiviso del campo ubicado a unos 8 kms. de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., sobre la Ruta 31 que une Carmen de Areco y Salto. N. Catastral Cuartel 7º, Circuns. V, Parcela 499 B; Matrícula 1225. Superficie 67.1481 Ha. Mide 541,33 al S sobre la Ruta 31, existiendo restricción al dominio de 20 mts. El campo cuenta con electricidad, galpón y vivienda que consta de comedor, tres habitaciones, baño, lavadero y cocina, en regular estado. La antigüedad es aproximadamente de 60 años. Ocupado por el Sr. Norberto Oscar Lagomarsino sin acreditarse en qué carácter. Adeuda Rentas (fs. 361) $ 722,26 al 3/2/99; Sin servicio de AA u OSN. No registra deudas municipales (fs. 396, 397 y 399) al 1/3/99. Venta Ad-Corpus. Base u$s 43.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley. Se visita el 21/III/00 de 14 a 15 hs. II) En autos "ALBERTO OSCAR PASTORINO AGROPECUARIA c/LAGOMARSINO ABEL V. s/Incidente Civil" (Expte. 19.629/94), a las 10,30 hs. 1/4 indiviso del departamento de calle Maipú 24, Ciudad y Pdo. de Salto, Pcia. de Bs. As. Sup. Total 105,13 m/c. Matrícula 5948/1. Porcentual de dominio según título 46,6%. N. Catastral C I, S B, M 106, P 4M, Subp 01-01 y 00-01. UF 1. Se encuentra dentro de la zona céntrica y ocupa la planta alta de una casa de dos plantas. Consta de living y dormitorio al frente, un dormitorio en contrafrente, otra habitación con lavadero, amplia cocina, baño ppal. y toilette. En buenas condiciones. Ocupado por el demandado y flia. Adeuda Rentas (fs. 209) $ 4147,43 al 30/IV/99, sin servicio de AA y OSN, Municipales (fs. 228/35) $ 438,77 y $ 1466,08 al 19/VII/99 y Coop. Electricidad (fs. 236) $ 1.440. Sin deuda por expensas. Base: $ 8.750; Seña 30%, Comisión: 3%. Sellado de Ley. Se exhibe el 21/III/00 de 11 a 12,30 hs. En ambas subastas los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser aportadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le podrían corresponder respecto del deudor.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.
e. 15/3 Nº 43.701 v. 16/3/2000

Nº 54

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 54, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ZOTTO O ZOTTO Y CARVEIRO, OSVALDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 28.337/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 22 de marzo del año 2000, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad. El inmueble sito en Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Gibraltar, hoy Juan B. Justo Nº 1052/56 entre Ayacucho y Pichincha. Matrícula 38.180, N.C.: C. II, S.G. M. 10, P. 37 que mide de 8,66 m2 de fte. por 40,84 m2 de fdo. Sup. 353,67m2; que adeuda: Rentas $ 1.246,81 (fs. 68) al 30/9/99; Municipalidad $ 2.720,25 al 31/8/99 (fs. 59); Aguas Arg. $ 739,17 al 26/8/99 (fs. 53), sin deudas de OSN al 27/8/99 (fs. 51). Del informe realizado por el Martillero surge el bien se encuentra ocupado por el demandado propietario. Se trata de amplio galpón (utilizado como corralón), que ocupa la totalidad del terreno. Consta de un local a la calle y por escalera una oficina en planta alta. En los fondos, baños y vestuarios para personal y una oficina en los fondos. Todo el galpón cuenta con techo parabólico con chapas plásticas transparentes para su iluminación, y una estructura de hormigón, que ocupa una parte del local (entrepiso) que es utilizado como depósito. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 50.000, Seña 30%, Comisión 3 % y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, teniendo conocimiento que debe hacerse cargo de los montos adeudados por impuestos, tasas y expensas informados, como así también que los mismos se hallan sujetos a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. De acuerdo al plenario del fuero del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: Los días hábiles del 16 al 21 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Javier Fernández, secretario.
e. 15/3 Nº 43.666 v. 16/3/2000

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. Rosa Irene Vila de Gené; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BLANCO NORA OLGA y Otros c/PALACIOS OSVALDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22.967/96 (Reservado) que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 23 de marzo de 2000 a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, los inmuebles que se exhibirán los días 21 y 22 de marzo de 12 a 14 hs; sitos en: a) Almte. Solier o Soler 4151 UF.1 Planta Baja y 1º piso de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. F; Mza. 62; Parcela: 5; Subparcela: 1 según informe realizado por el martillero obrante a fs. 184/185, el inmueble se encuentra ubicado con frente a la calle Solier Nº 4151, de la localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y consta: entrada común por Solier Nº 4151, primera puerta sobre mano izquierda donde se accede a un comedor con piso de mosaico granítico con una ventana a un patio descubierto amplio hall de distribución al que convergen un cuarto de baño instalado con ventana al pasillo de entrada. Dos dormitorios al frente, uno de ellos con ventana a la calle y otro con persiana metálica del tipo ciega, otro dormitorio interno, los pisos son de mosaico, cocina comedor, diario, patio descubierto y terra-

za en toda la propiedad, hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente, teléfono funcionando. Calificando a la misma de buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Osvaldo J. Palacios y su esposa, en calidad de propietario. y b) Inmueble sito en Buchard 227/231/237/241/245, U.F. 22 de Mar de Ajó, Municipio urbano de la costa, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IX, Sec. A, Mz. 24, P. 7, S.P. 22. Según Mandamiento de constatación realizado por el martillero, hoy Buchardo 137 (Edificio Buchardo) al lado de la administración del Consorcio calle Buchardo 181, Unidad funcional Nº 22, Depto. "H", 1º Piso por escalera, y consta de: entrada cocina comedor, un dormitorio y cuarto de baño en regular estado de conservación y mantenimiento, ocupándose ocasionalmente en los meses de verano. Se nota que hay corriente agua corriente. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Las ventas se realizan al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Bases: (A) u$s 70.344 y (B) u$s 10.661. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Según Fallo Plenario (18-2-99) de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda: (A): a Rentas: s/fs. 161 $ 1.104,31 y s/fs. 163/4 $ 6.693,91 al 29-9-97, a Municipalidad s/fs. 119/122 $ 2.849,07 al 4-11-96; a O.S.N. s/fs 115 43,84 al 15-11-96; a A.A.S.A. s/fs. 112 $ 134,04 a 30-10-96. Adeuda (B): a Expensas s/fs. 271 $ 10.056 al 31-10-99; a Municipalidad de La Costa (Servicios Generales) s/fs. 109/110 $ 1.540,57 al 1-11-96.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 15/3 Nº 42.856 v. 16/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría a mi cargo, con asiento en Talcahuano Nº 550, 6º piso, Capital Federal, en autos: "GRIMALDI DE RODRIGUEZ ROMERO C. c/MONTALTO, FRANCISCO s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 1766/97, que el martillero Alberto Davel rematará el día 21 de marzo de 2000 a las 12 hs. en el Salón de Ventas ubicado en la calle Viamonte Nº 1332, Capital, lo siguiente: "Un local ubicado en la calle Vera Nº 541/49/53, Unidad Dos, Planta Baja y sótano de esta Capital Federal, entre las calles Malabia y Avda. Scalabrini Ortiz; con una superficie total de 81,85 m2.; Porcentual 5 c/35 cts. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 31; Manz. 16; Parcela 13; Deudas: Ag. Arg. a fjs. 106 $ 1.433,19 al 18-2-98; ABL. a fjs. 118 $ 2.100,41 al 19-3-98. Expensas $ 11.788.- a Septiembre 1999 a fjs. 337. Constatación obrante en autos: se trata de un local a la calle de 3,20 mts. de fte. por 13,50 mts. de fondo aprox. Con una escalera que se accede al subsuelo de iguales medidas que la planta a la calle. Ubicado en zona comercial. No tiene luz, agua ni gas. Desocupado. No procederá la compra en comisión. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base U$S 30.000.- Para el supuesto que no existan postores, transcurrida media hora se procederá a la subasta del bien sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 580/584 Cód. Proc.) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. La exhibición se realizará los días 19 y 20 de marzo del 2000 en el horario de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 15/3 Nº 42.931 v. 16/3/2000

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en los autos caratulados "STRAMANDINOLI, GABRIEL OSCAR y Otros c/ROBLES, EDUARDO ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 2365/99 que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 22 de marzo del 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 4 del 1º piso, que forma de la finca sita en Capital Federal, con frente a calle Avelino Díaz 1269, entre Emilio Mitre y Cachimayo. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 44, Manzana 163, Parcela 29, Partida 1.276.734. Superficie total 57,23 m2, porcentual 14,88%. Este bien, conforme acta Notarial de constatación (fs. 85) se encuentra desocupado; y (fs. 59) se accede al mismo por pasillo de uso común; por escalera a la izquierda hay un dormitorio, un baño, subiendo 5 escalones y a la derecha se accede a cocina comedor. Hay una abertura que da acceso a un patio sin techar, todo en regular estado de conservación; la cocina no tiene puesta a la puerta ventana de acceso al patio; el servicio de gas se encuentra cortado. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes, se trata de un departamento ubicado en un primer piso interno al que se accede por pasillo, y una escalera, el mismo cuenta con una habitación, un espacio cocina sin accesorios, ni artefactos, baño con accesorios, un espacio de aire y luz y otro que podría ser un baño o una habitación sin techos ni ventanas, todo en mal estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 20 y 21 de marzo próximo de 13 a 15 hs. Base: $ 15.000. Seña 30%. El comprador deberá, dentro del 5º día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de intimación alguna. Comisión 3 % más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos del adquirente a terceros. El inmueble no abona expensas. Hay constancias de deudas en Gob. de la Ciudad de Bs. As. (fs. 52 bis) por $ 335,53 al 1/6/99; en A. Arg. (fs. 42) por $ 71,21 al 27/05/99; en OSN (fs. 44) no tiene deudas al 31/05/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo del 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 15/3 Nº 43.699 v. 16/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 del Autorizante Dra. María Gabriela Vasallo sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital, comunica que por el término de dos días en los Autos "LLOYDS BANK BLSA. LIMITED c/CAZZULI NESTOR ROBERTO s/Ejecutivo" con Nº de Expediente 56.949/94 que el martillero Jorge Tomkinson rematará el miércoles 29 de marzo de 2000 a las 9.40 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Tte. Coronel Magán 486, Sarandí, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. II, sección E, manzana 49, parcela 28, Sarandí, superficie 301,95 m2 lote 9, partido Avellaneda, matrícula 27.119. Que funciona como casa particular que consta de Living, 2 baños, dormitorio, cocina lavadero, patio cubierto, superficie cubierta aproximadamente 270 metros, entrada de garaje, la propiedad se encuentra alquilada con contrato vigente hasta el 31/12/2001, según información del Sr. José María Damiani, quien ocupa la propiedad en la actualidad en su carácter de inquilino. Tiene las siguientes deudas O.S.N. $ 51,90 al 5-5-99 Nº de partida 322003 (Fs. 376), Impuesto Municipal Nº de Partida 00-01028805-0 $ 1.728,65 al 5-5-99 (Fs. 377) Aguas Argentinas partida 0060032203000 $ 13,82 al 5-5-99 (Fs. 375) Rentas partida 004030082-1 $ 593,03 al 7-5-99 (Fs. 374) Exhibición: los días 18 y 25 de marzo de 12.30 a 13.30 horas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: De pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500). En caso de no haber postores pasada media hora la base será de peso treinta mil ($ 30.000). Seña 30% del precio obtenido. Comisión: 3% del precio obtenido más I.V.A. sellado 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad bajo apercibimiento dispuesto 585 CPCC. El adquirente del inmueble subastado quedará libre del pago de tasas anteriores a la fecha de posesión, debiendo abonarse con el producido de la subasta. Firmado y Sellado en Buenos Aires a los 10 días del mes de marzo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/3 Nº 42.852 v. 16/3/2000

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5 avisa 2 días en "EDITORIAL TEMPORADA S.R.L. s/Quiebra" Expte Nº 88.328, que el 21 de marzo de 2000 —12 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir; Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2º 24 T. 4372-6414) rematará con base $ 8.000 —En block— las marcas "Temporada" (Clase 16); "Criaturas" (Clases 3, 5, 16 y 28); "Cosas Utiles", "Madame", "Boutique" "Bebé y mamá" "Chic", "Tejidos Chic" y "50 Moldes" todas en la Clase 16 y Acto seguido sin base y en block, los bienes muebles que se exhiben el 16 de marzo de 10 a 12 horas en Pedro de Mendoza 3825 entre los que se destacan escritorios, armarios, acondicionadores de aires, computadoras, máquinas escribir, sillas, sillones, cajoneras, etc. Seña 30%, Comisión 10%, IVA según condición fiscal compradores. En efectivo, al contado y al mejor postor. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 hs. del 20 de marzo de 2000, las que serán abiertas en audiencia pública a las 12 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y denunciar en autos dentro del tercero día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC.

Buenos Aires, marzo 9 de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/3 Nº 43.692 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, Buenos Aires, comunica por dos días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c. ARQUIL S.A. s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 77.328), que el martillero Juan José Derquiourkian, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 30 de marzo de 2000 a las 13.45 en la sede de la Secretaría del Juzgado sita en Avda. Callao 635, piso 6º, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo MB 180 D, año 1995, tipo Furgón, con motor marca Mercedes Benz Nº 616963.10.219869, chasis marca Mercedes Benz Nº VSA63372.13.176570, dominio ACX 490, cuyo estado general es bueno, presenta raspones varios y no arranca. Base u$s 8.300. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón (ex-Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 24 y 27 de marzo de 2000, de 10 a 12. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. La entrega del vehículo se efectivizará en el acto. Para el supuesto que fracasare la subasta, media hora después se realizará nuevo remate, reduciendo su Base al 50%. Comisión 10%. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal. el IVA que corresponda, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/3 Nº 42.777 v. 16/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, piso 6, Capital, comunica por dos días en autos "ENROGOMA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", Expte. Nº 76.317 que el Martillero Rodolfo Hugo Gineste subastará el día 21 de marzo de 2000 a las 13,30 hs. en la sala del Juzgado: En lotes cubiertas de automotores nuevas y usadas, llantas, cámaras y máquinas y herramientas, propias de gomería. Muebles de oficina, máquinas de escribir, calculadoras, computadoras, etc. Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. IVA sobre precio de venta. Comisión 10%. Todo en el acto del remate en dinero en efectivo. Todos los siguientes bienes que a continuación se detallan se venden al contado y al mejor postor con seña del 30% más IVA sobre el precio de venta y el 10% de comisión todo en efectivo en en el acto del remate. Equipo de alinear marca "Hunter" modelo D 11-100/250 (amp.5.3) Hertz 50/60. Base $ 3.000.- Ford Falcon/78 Dominio C 911493. Base $ 1.600.- Chevrolet Pick up/78, naftero dominio C 941162. Base $ 3.000.- Fiat Fiorino Furgón/91, naftero, dominio TNE 449. Base $ 2.300.- Fiat Fiorino Furgón/91, naftero, dominio TNT 450. Base $ 2.300.- De fracasar la venta de algunos de estos bienes en la siguiente media hora saldrán sin base. Tanto la máquina de alinear como los rodados se venden ad corpus, en el estado en que se encuentran. La Pick up Chevrolet encontrándose a nombre de un particular, perteneciendo a la quiebra, su transferencia se realizará directamente a nombre del comprador, siendo los gastos a su cargo. En todos los casos de bienes registrables, los gastos de inscripción y levantamiento de medidas cautelares estarán a cargo del comprador, también los gastos de patentes a partir de la posesión. Las patentes anteriores al decreto de quiebra deben someterse al proceso verificatorio y las comprendidas entre la quiebra y la posesión se encuentran a cargo de la masa. El registro de las patentes adeudadas se hallan en autos a partir del folio 217. Los compradores de todos los bienes deberán constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento del art. 113 del C. P. Exhibición los días 16, 17 y 20/3 en la calle Rincón 1029, Capital, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 15/3 Nº 310.929 v. 16/3/2000

Nº 4

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "BANCO MARIVA S.A. c/DI CARLO, BERNARDO ANTONIO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 50.300 que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 29 de marzo de 2000 a las 13,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Inmuebles ubicados en la Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Pcia. Bs. As. a) El 33,33% indiviso del lote de terreno ubicado en calle Del Tobiano s/n ent. Del Pampa y Del Moro. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Manz. 2, parc. 13, mat. 7802 (95) Sup. 340,80m2, baldío y desocupado. Sin base. b) El 33,33% indiviso del lote de terreno ubicado en calle Del Tobiano s/n ent. Del Pampa y Del Moro Nom. Cat. Circ. I, Secc. F, Manz. 2, Parc. 14 Mat. 7803 (95) Sup. 340,80 m2, baldío y desocupado. Sin base. Deudas: Munic. 18/2/98 $ 677,50. c) El 33,33% indiviso del lote de terreno ubicado en calle Del Tobiano s/n ent. Del Pampa y Del Moro. Nom. Cat. Circ. I, Secc. F, Manz. 2, Parc. 15, Mat. 7804 (95) Sup. 340,80 m2, baldío y desocupado. Sin base. Deudas: Munic. 18/2/98 $ 677,50. d) El 33,33% indiviso del lote de terreno ubicado en calle Del Tobiano s/n ent. Del Pampa y Del Moro. Nom. Cat. Circ. I, Secc. F, Manz. 2, Parc. 16. Mat. 7805 (95). Sup. 340,80 m2, baldío y desocupado. Sin base. Deudas Munic. 18/2/98 $ 677,50. e) El 75% indiviso del inmueble de calle Guido ent. Arellano y Zapiola. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 50, Parc. 11K-Mat. 4262 (95) Sup. 362,74 m2. Con oficinas en su frente y acceso de vehículos. Las oficinas con sector atención público, salón trabajo, dos despachos, archivo, cocina y baño. El Sr. Héctor Juan Monsalvo manifestó ser productor de dos firmas aseguradoras y ocupar el inmueble en calidad de propietario del 75%, siendo dueña del 25% restante su esposa, según informó. En exterior galpón con fosa y baño, donde funciona un taller dado que Héctor J. Monsalvo alquiló dicho sector del inmueble al Sr. Félix Salvador Iglesia, fotocopia contrato locación sin sellar a fs. 427 (Duración 36 meses, Vcto. 28/2/2001, Valor locativo $ 220 p/mes). También playón con acceso por Nº 418 de Guido. En buen estado de conservación. Base $ 8.000. Deudas: Rentas 13/2/98 $ 98,89, Munic. 18/2/98 $ 927,90. 2) Inmuebles ubicados en la Ciudad y Partido de San Andrés de Giles, Pcia. Bs. As. a) El 100% del lote de terreno ubicado en calle 41 s/n ent. Rawson y Urquiza. Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Manz. 260, Parc. 5. Mat. 6887 (94) Sup. 354,46 m2, baldío y desocupado. sin base. Deudas: Rentas 13/2/98 $ 64,61, Munic.

11/2/98 $ 137,71. b) El 50% indiviso del inmueble ubicado en esquina de Rawson y B. de Irigoyen. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, manz. 140, Parc. 18. Mta. 7578 (94) Sup. 244,4321 m2, con mejora y obra, sin terminar y demás datos que surgen del informe de agrimensura obrante en autos; la vivienda pegada a estas mejoras es ocupada por la familia del Sr. Héctor J. Monsalvo, en calidad de condóminos. Base $ 1.000. Deudas: Rentas 13/2/98 $ 174,67, Munic. 11/2/98 $ 265,09 y $ 1.509,82. c) El 50% indiviso del lote de terreno de calle B. de Irigoyen s/n. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 140, Parc. 19. Mat. 7579 (94). Sup. 216,4358 m2; libre de mejoras y ocupantes. Base $ 700. Deudas: Rentas 13/2/98 $ 28,04, Munic. 6/2/98 $ 244,82 y $ 641,01 m2. d) El 50% indiviso de las dos fracciones de tierra en block, ubicadas sobre Ruta Nac. Nº 7, altura Km. 98.700 mano derecha yendo a Luján. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Qta. 4, Parcelas 3 y 4. Mat. 6600 (94) y 6601 (94). Sup. 1 ha 20 as y 1 ha respect. Son linderas y sin divisiones, con precaria vivienda de un ambiente en muy mal estado de conservación. Desocupadas. Base en block $ 2.000. Deudas: Rentas 13/2/98, Parc. 3 $ 123,83 Parc. 4 $ 75,91, Munic. Parc. 4 11/2/98 $ 400,68. e) El 50% indiviso de la fracción de tierra ubicada a aprox. 700 mts. de la Ruta Nac. Nº 7 altura Km. 100,800 sobre calle de tierra, diagonal a la ruta mano derecha yendo a Luján. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Qta. 18, Parc. 1, Mat. 1592 (94). Sup. 2 has 62 as 48 cas 46 dm2. Hay una vivienda precaria en mal estado de conservación con un cuidador que el Sr. Héctor J. Monsalvo —condómino—manifestó puso allí su hermano quien tiene algunos animales para engorde; al momento de la constatación no había hacienda. Base $ 800. Deudas: Rentas 13/2/98 $ 123,83, Munic. 6/2/98 $ 374,19. f) El 50% indiviso de la fracción de tierra separada de la anterior por calle de tierra. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Qta. 8, Parc. 22, Mat. 7086 (94). Sup. 11.248,46 m2. Con alambrados en mal estado y desocupada. Base $ 500. Deudas: Rentas 13/2/98 $ 1.915,88, Munic. 6/2/98 $ 390,14. g) El 50% indiviso de la fracción de tierra separada de la anterior por calle de tierra. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Qta. 17, Parc. 3 Mat 0928 (94), a fs. 333, su título no cita designación ni superficie. Con alambrados en mal estado y desocupada Base $ 1.200. Deudas: Rentas 13/2/98 $ 74.233,83. Munic. 6/2/98$ 329,29. Dominios fs. 303/343; planchetas catastrales, planos y fotografías, en autos. Condiciones de venta: Las partes indivisas indicadas con las bases señaladas en cada caso "ad corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5% en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos fs. 366. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición libre.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/3 Nº 43.705 v. 16/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por tres días en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble en España 142/48 y 156/158, Avellaneda" (Expte. Nº 34.144) que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE/Fax 4383-7143) rematará el día jueves 23 de marzo de 2000 a las 11,15 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El local desocupado ubicado en la calle España 142/8 unid. Funcional Nº 1, del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Se trata de un local comercial en planta baja con un salón, 3 ambientes de antecámara y cámara frigorífica, cocina y baño. Sup. cubierta 292,41 m2. Porc. 3,60%. Adeuda: por expensas a 6/97 $ 58.443 (fs. 151); Rentas Provinciales al 30-5-97 $ 26.833,81 (fs. 128/35); a Aguas Arg. al 15-7-97 $ 1.925,66 (fs. 155); a O.S.N. al 23-7-97 $ 1.602,41 (160) y a Munic. de Avellaneda $ 14.959,36 (fs. 180/82). Las deudas anteriores a la posesión, por impuestos, tasas y contribuciones que tenga el inmueble, quedan sometidas al régimen concursal que corresponda en cada caso. Al contado y mejor postor: Sin base. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA. Y Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en el tribunal el día anterior a las 10,30 hs. las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del reglamento del fuero. Exhibición: días lunes 20 y martes 21 de marzo de 2000 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 15/3 Nº 310.825 v. 17/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Libertad 533, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831) subastará en autos "FERMOTORS S.C.P.A. c/GONZALEZ ALBERTO DANIEL y Ot. s/Ejecución Prendaria", el día 23 de marzo de 2000 a las 11 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed., un automotor tipo transporte de pasajeros, marca Mercedes Benz, modelo OF 1214/45, año 1985, motor Mercedes Benz 341949-10-101677, chasis Mercedes Benz 341066-11-069154, Dominio T 109349. Se hace constar que el automotor adeuda en la Municipalidad de Zanjón, Provincia de Santiago del Estero la suma de $ 12.025,94 al 26/01/2000. Base $ 8.573 al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Comisión 10% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, suma que deberá ser depositada conforme el art. 104 del RJC. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y exhibe el día 20 de marzo de 2000 de 10 a 12 hs. en Montesquieú 525 Cap. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y denunciar en autos dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 15/3 Nº 43.677 v. 16/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Libertad 533 - Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/LOPEZ MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alvaro Barros rematará el día 23 de marzo de 2000, a las 15,00 horas en Lavalle 425 de esta Capital Federal, el automóvil Marca Renault, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo R 9 RL 1995, Marca Motor Renault, Número de motor R300524, Marca de chasis Renault, Número de Chasis VF1L42T00TR188928, Dominio ADB605, en el estado en que se encuentra y exhibe. El DNI, del demandado es el 21.728.589. Base: $ 2.900 al contado y al mejor postor. Comisión 5%. Se informa el CUIT del martillero: 20-04233592-5. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ al 28/06/99, $ 5.125,66 serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. en Boedo 1159 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial y Clarín".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 15/3 Nº 12.329 v. 17/3/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, de Capital Federal, Secretaría Nº 23, sito en M.T. de Alvear 1840, PB Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "PRINCIPE, HUGO c/TOMASONE, EDUARDO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 66.907, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 5 de abril del 2000, a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Daewoo, tipo sedán, modelo Espero, año 1992, motor Daewoo CZ0LZ25-113700, chasis Daewoo KLAJF19K1MB-854244, dominio SCM 813, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Córdoba 6122, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base: $ 3.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a las 10 hs. Deudas por patentes a cargo del comprador. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 59) por $ 1113,52 al 2/09/99; y por Multas (fs. 60) por $ 135,90 por dos infracciones leves al 3/09/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 15/3 Nº 43.696 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Cap. Fed. comunica por tres días alternados en los autos caratulados "LEFA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Calle 7 Nº 55 La Plata Expte. Nº 64.824 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 22 de marzo del 2000 a las 9,40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en Calle 7 Nº 55, NC: Circ. I; Secc. C; Manz. 485; Par. 2 Uf. 1 de la Ciudad y Partido de La Plata; Matrícula 144.924/1; Superficie total según certificado de fs. 64: 266,03 m2. Según constatación efectuada por el martillero de fecha 6/5/99, la uf. 1 se divide en 3 departamentos según su distribución: 1) Se trata de un local comercial con frente a la calle Nº 7 de unos 7mx6m aprox. Debajo del cual se desarrolla un sótano, una habitación y un baño pequeño, todo ello en buen estado de conservación. 2) Tiene entrada por un pasillo que se extiende sobre el lateral derecho del lote y consta de dos habitaciones, cocina baño completo, galería y lavadero en su fondo su estado de conservación es malo, con techos rotos, humedad, parque levantado, inhabitable; 3) Se trata de un duplex que tiene en su PB: Living, cocina y un baño chico y en su 1º piso: 2 habitaciones, su estado de conservación es regular, con cielo raso de yeso derrumbado y humedad por filtraciones. Este último está ocupado por Enrique Esquigliari. En el local se encuentra trabajando una productora de seguros denominada V & V (Sr. Valenti). Base $ 55.500. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Fiscal 1% a cargo del comprador, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código sin necesidad de notificación alguna. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble será a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de acuerdo a la normativa concursal, y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión quedan a cargo del concurso. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 hs. de día anterior hábil a la fecha de la subasta, en el horario de atención del tribunal. La apertura de sobres tendrá lugar a las 12 hs. del día anterior a la subasta en audiencia pública. El bien se exhibe los días 20 y 21 de marzo del 2000 de 10 a 13 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 15/3 Nº 310.730 v. 15/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ZARATE, MIRTA THELMA FLORINDA s/ Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 23 de marzo de 2000 a las horas 14.00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Palio E.L., sedán 5 puertas, modelo 1998, Motor Nº 178B40388456013, Chasis Nº 8AP178332*W4062237, Dominio CCV 432. Se deja constancia que no está dada de alta en Rentas de Patentes. Base $ 5000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser depositadas en la Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y serán a su cargo las deudas por impuestos, tasas o multas a partir de la toma de posesión. El bien será exhibido los días 21 y 22 de marzo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 15/3 Nº 43.702 v. 16/3/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Nora B. Dl Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CARDALES INTEGRADA S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 169.687 (reservado), que el martillero José Luis Adán, rematará el día 27 de marzo del 2000 a las 13:00 horas en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Atanazio Lanz Nº 1220 también calle 24, entre 112 y 113, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción: V; Sección: M; Fracción: 1. Parcela: 8F, designado plano 120-79-69 Matrícula: 13.176. Dimensiones del Terreno: 69 mts. de frente x 151,61 mts. de fondo. Superficie Total del Terreno: 10.443,66 m2. En dicho predio se encuentra construido un galpón industrial de aprox. 50 mts. de largo x 23 mts. de ancho, con una altura aprox. de 20 mts. de alto, en un ancho de 15 mts. y una altura de aprox. 10 mts. en los restantes 8 mts. de ancho. Posee pisos de cemento, un portón de ingreso para camiones, un puente grúa con desplazamiento longitudinal con sus respectivas columnas amuradas. Asimismo el galpón posee techos parabólicos de chapa con cabreadas de hierro, en el sector derecho y el sector de atrás posee paredes de chapa, en el sector izquierdo o sea el que da a camino General Belgrano posee paredes de material y chapa. Además en su interior existe una habitación con entrepiso destinada a la guarda de herramientas, en sus dos laterales, en el derecho posee un galpón semicubierto con sus techos de chapa y cabreadas de hierro y columnas de hierro que abarca todo el largo del galpón principal y un ancho de aprox. 7 mts., éste se encuentra abierto, con una sola pared que es la lateral de chapa del galpón principal. Asimismo en unos de los laterales del galpón hay un estacionamiento semicubierto de aprox. 16 mts. de largo por 3 mts. de ancho, con techo de chapas, abierto con una sola pared que es la de material del galpón principal. En el mismo predio y a metros del galpón se encuentra construido una casa destinada a oficinas, que tiene las siguientes comodidades: posee tres despachos con frente a la calle Atanazio Lanz, dos despachos interiores, una recepción, baños (damas y caballeros), vestuarios lavadero, comedor, como así también una cocina y comedor para el personal, además ingresando por una escalera ubicada al lado del lavadero, ésta conduce a un entrepiso de aprox. 25 m2. Se hace saber que en expediente se encuentra agregada plancheta catastral como así también fotos del inmueble. El mismo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra totalmente deshabitado. Se exhibe los días 23 y 24 de marzo del 2000 de 09:00 a 11:00 horas. Base: $ 254.000. Seña: 30%, Comisión 3%, 0,5% Sellado de Ley, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento en el Art. 584 del citado cuerpo legal y se ajustará al momento de efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta en nombre del comitente. Se hace saber que las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Así también que el/los adquirente/s fuere/n quien/es eventualmente planteara/n la nulidad de la subasta para hacer uso de esta facultad deberá/n integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo modificatorio. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales que corresponda hasta el segundo día anterior al que se fije para la realización del remate, a las 12:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 15/3 Nº 310.810 v. 21/3/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 31 del Dr. Pablo Ibarzábal con sede en Callao 635, P.B., de esta Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "CIADEA S.A. c/VINYLPROJECT S.A. s/Ejecución Prendaria", Expte: 25.738, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 24 de marzo de 2000 a las 9:30 horas en la sede de la Corporación de Martilleros, calle Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal; el siguiente bien que se exhibe los días 21, 22 y 23 de marzo de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 en Car-One S.A. ubicado en Ruta Provincial Nº 36, Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1994, motor marca Renault 5897022, carrocería y/o bastidor marca Renault L813-020746, Dominio: C-1.791.498, en el estado en que se encuentra según constancias de fs. 85. Al contado y al mejor postor. Base: $ 8.966 de no existir postor a la media hora siguiente saldrá con la base reducida en un 25% y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10%. Entrega del bien previo pago total. Deudas: (fs. 97) al 6-9-99 $ 2.510,66. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 15/3 Nº 43.562 v. 17/3/2000

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "CENTRO AUTOMOTORES S.A. c/FREIGEIRO, OLGA NOEMI y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 22.323, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 24 de marzo de 2000 a las 9:30 horas en la sede de la Corporación de Martilleros Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el siguiente bien que será exhibido los días 21, 22 y 23 de marzo de 2000 en el horario de 9:30 a 16:30 horas en el predio de Car-One S.A., ubicado en Ruta Provincial Nº 36 Km. 32,300, Rotonda de Gutiérrez, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires: Un automotor de marca Renault, modelo Trafic, año 1994, motor marca Renault 2899408, carrocería y/o bastidor marca Renault 8A1T310ZZRS00-8705, Dominio: C-1.734.856, en el estado en que se encuentra según constancias de autos fs. 29. Al contado y al mejor postor. Base: $ 14.739,73 en caso de no haber postor a la media hora siguiente el bien saldrá a la venta con el 50% de la base, de continuar sin oferentes a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10%. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 573 inc. 3 CPCC. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Regl. del Fuero hasta las 13:30 horas del día anterior a la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador y retenido por el martillero en el acto de subasta. Deudas (fs. 56) $ 3.114,90 al 21-7-98. Conste que las deudas que pesan sobre el bien actualizadas, estarán a cargo del comprador. El mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/3 Nº 43.564 v. 17/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Talcahuano 550 7º p. a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "LOMBARDO PABLO s/Quiebra, s/Inc. de Concurso Especial por GRILLO FRANCISCO y Otro" Exp. Nº 34.319, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 23 de marzo de 2000 a las 12 hs. en el salón de la calle Humberto 1º 2042 el inmueble ubicado en calle Misiones 349 entre Av. Belgrano y Moreno, designado catastralmente como Circ. 10, secc. 20, manz. 4, parcela 28 tiene una sup. total de m2 306.81. La casa está semidestruida y tiene techo sólo en la parte del frente. Adeuda Aguas Arg. $ 1.069,48 al 18/3/99; ABL $ 262,57 al 16/4/99 y $ 1.769 al 8/4/99. Base $ 65.000 al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al remate. Exhibición días 21 y 22 de marzo de 16 a 17 hs. Informes 4322-7403 y (15) 4146-6646. Dra. Ana V. Amaya, secretaria.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/3 Nº 310.770 v. 16/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, ubicado en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BUSSO, RICARDO M. c/HERRERA, JORGE H. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 37.449) que el martillero Marta S. M. Maronese (TE 4371-2481) rematará el día 28 de marzo de 2000 a las 12.00 hs., en el Salón de Ventas de la calle Viamonte 1332 de Capital Federal tres fracciones de campo colindantes que conforman un solo predio de superficie aproximada a las 45 Has, ubicadas en la localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As., con frente a la Av. La Pista s/nº. Nomenclatura Catastral; Circunscripción IV; Sección Rural. Parcelas 340c; 346a y 350a. Según mandamiento de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Sisto Capeletti y Sra. en carácter de cuidadores. Se trata de un campo, totalmente alambrado, que presenta sectores de tierras altas, niveladas con bosques de pinos y eucaliptos (sup. 2500 mts.) y otros sectores más bajos, con laguna artificial. Posee dos construcciones antiguas, de mampostería y techos de chapa, dos tinglados de 600 mts. cada uno y un galpón cubierto (80 mts.), todo en regular estado de conservación. La propiedad no cuenta con servicios de agua corriente, ni cloacas, utilizando perforación, bomba y tanque propios para su suministro. Posee energía eléctrica. Registra las siguientes deudas total de las tres parcelas) al 31/05/99: Imp. Inmob. Rural (Rentas) $ 5.813,60. Imp. A.B.L. (Munic. Escobar) $ 8.847,90, debiendo hacerse cargo de las mismas el comprador. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: U$S 450.000. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. En efectivo, en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la misma, (art. 104 del Reglamento del Fuero), y serán abiertas por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. No se requiere patrocinio letrado. Exhibición: 22, 23 y 24 de marzo de 2000 de 14.00 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 15/3 Nº 43.651 v. 16/3/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MARONI NORBERTO BRUNO s/Ejecutivo", Expte Nº 42.040/93, que el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el día 24 de Marzo del 2000 a las 14:00 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno de 15 mts. de frente por 45 mts. de fondo, inscripta como Lote 17 de la Mzana. 246, sito en la calle Yate Fortuna, sin número visible, entre las de Destructor Rosales y Avda. Crucero Gral. Belgrano de la localidad de Aguas Verdes, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, en el que se encontró construida una propiedad que consta de: 8 unidades de departamentos o "dúplex", en dos plantas marcados con los Nros. 1 a 8, con puertas y ventanas de madera. Se deja constancia que las unidades designadas como Nros. 1 y 8, ubicadas en los extremos, poseen ventanas y ambas salida a un balcón, las demás unidades marcadas como 2; 3; 4; 5; 6 y 7, solamente poseen ventanas: Los dúplex mencionados se componen de: En planta baja: living comedor de aproximadamente 5 x 4 mts., con ventanal al frente, seguidamente espacio destinado a cocina y salida a un patio (3 x 3 mts.), al contrafrente. En dicho living comedor existe una puerta con acceso a un baño de 2,50 x 2 mts. con paredes azulejadas y pisos cerámicos. En el living comedor se encontraron diversos bienes muebles, a saber: una cama del tipo marinera de madera, con dos cuchetas, una mesa de madera con seis sillas haciendo juego y en el espacio destinado a cocina se encontró una heladera pequeña, una cocina, un termotanque y un aparador de cocina y bajo mesada. En el living comedor existe una escalera de madera, del tipo caracol, por la que se accede a la Planta Alta: en donde existe un ambiente de 4 x 3,50 mts., con placard empotrado, ventanal y salida al balcón propiamente dicho. Los dúplex descriptos en su totalidad poseen pisos revestidos en cerámica con puertas: escalera y ventanas de madera lustrada. Dicho lote posee árboles de diversos tipos y alturas como así también un espacio destinado para juegos de niños. El inmueble posee un buen estado de conservación y cuidado, con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Todas las medidas descriptas son aproximadas y a los fines informativos. Sup., total: 675 m2 (medidas ad-corpus). Dicho bien se encuentra ocupado por la Sra. Isadora G. Constantino, en su carácter de cuidadora, la que manifestó que los dúplex poseen agua corriente, gas envasado y energía eléctrica. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. AA; Mzana. 246, Parcela 17; Subparcela 3992; Matrícula Nro. 9128; Deudas: Fs. 37/38. Rentas Tasa Municipal y obra al 19/4/95 adeuda $ 917,82 y a Fs. 50/1 al 29/7/97 $ 141,90; Municipalidad de la Costa = Tasa por Servicios Grales. al 23/7/98 $ 2.083,49; Fs. 48 Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza Eléctrica (CLYFEMA) adeuda al 29/5/97 = $ 95,96; Venta al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Base: $ 60.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de ley: 0,5% cada parte; Horario de visitas: todos los días hábiles en el horario de 9 a 17 hs. El saldo de precio deberá depositarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 15/3 Nº 43.703 v. 16/3/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YEDRO HECTOR OMAR (DNI. 12.653.681) s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 30.037, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 29 de marzo de 2000, a las 10.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 22/3/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (Ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, motor Ul040102, chassis 8AFZZZ54ZRJ057076, año 1994, dominio B-2.687.474, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 3.000, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes al 31/1/2000 $ 2.761,15 (Fs. 113). En autos no se informa respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 15/3 Nº 43.698 v. 17/3/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 55, de Capital Federal, a cargo de la Dra. Graciela Lucía Craig, Secretaría a cargo del Dr. Gerardo Miguel Magno, sito en Lavalle 1268, Piso 1º de esta Capital, comunica por tres días que en los autos caratulados: "ROLDAN, NORMA ISABEL c/MALI DE TELLO, MIRTA s/Despido", Expte. Nº 11.355/90, el martillero Jorge Aldo Genta rematará el día 22 de marzo de 2000 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 4757, Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Se deja constancia que según el acta de constatación practicada el inmueble consta de: 1 chalet principal con porch de 3,95x2,40 mts., living comedor de 3,70x7,30 mts., pasillo de 1,50x4,80 mts. cocina-comedor diario de 2,90x3,70 mts., baño completo de 1,60x2,20 mts., un dormitorio principal de 3,40x3,90 mts., un dormitorio de 3x3,50 mts. y un dormitorio de 2,96x3,20 mts., todos con ventanales al jardín, lavadero (separado de la casa) de 3 x 4,90 mts., pileta de natación de 3,50 x 6,50 mts., cochera semicubierta de 3,50 x 5,00 mts., 1 quincho con garaje de 6 x 8 mts., 1 vivienda secundaria con comedor de 3 x 5 mts., dormitorio de 3 x 5 mts., un kitchinette y un baño de 1,20 x 1,80 mts. Depósito-garaje de 4,50 x 8 mts. Todas son medidas aproximadas. El estado de conservación del inmueble es muy bueno. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Ismael Tello, hijo del propietario y su abuela. Deudas: Por Rentas (Imp. Inmobiliario) la suma de $ 645,48.- al 2/12/98. Los datos catastrales son: Circ. 11, Sec. J; Manz. 29; Parc. 6; Matrícula 2585; Partida 77032. Esta venta se efectúa Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 14.702.- Seña: 5%. Comisión: 3%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y que, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5º día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se fijan para exposición los días 20 y 21 de marzo de 2000 de 10 a 12 hs. El presente edicto se publica por tres días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Gerardo Miguel Magno, secretario.

e. 15/3 Nº 311.002 v. 17/3/2000

Nº 62

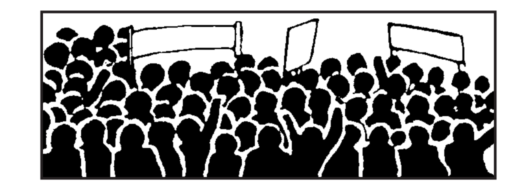
El Juzgado Nac. de 1a. Inst. del Trabajo Nº 62, sito en Lavalle 1268 P.B. Cap. Fed. a cargo del Dr. Miguel Angel Maza, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "BRITOS HILDA NURIS c/LEDESMA DE PERALTA FABIANA ANDREA S/ Despido" Expte. Nº 2.842/00 que el Martillero Antonio Isotti rematará en el lugar, calle Juan Ramiro de Velazco 624 - Local Nº 1 Capital Federal a las 16 hs. del día 07 de Abril de 2000, y siendo el día de visita el 04 del mismo mes, de 15 a 17 hs. los siguientes bienes: 1 máquina industrial denominada mezcladora de dos brazos para tres cuartas partes de una bolsa de harina - sin marca visible ni número visible - con motor eléctrico acoplado - sin marca ni número visible - con su batea accionada eléctricamente con todos sus accesorios y funcionando: 1 cortadora de fiambres eléctrica marca San Salvador Nº SR 9105 con su cuchilla circular, su gabinete o cuerpo de acero inoxidable con todos sus accesorios y funcionando; 1 heladera - vitrina expositora de dos cuerpos y dos puertas corredizas marca Par Mar con diez bandejas expositoras de alambre situados en su interior con su equipo refrigerante eléctrico situado en su parte superior marca Good Gold S.A., ambos sin números visibles, accionado eléctricamente, con todos sus accesorios y funcionando, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 7%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Cristina Chavarría, secretaria.

e. 15/3 Nº 310.756 v. 16/3/2000



4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

DISTRITO SANTA CRUZ

BALANCE GENERAL Y CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO	83.732,53
Activo Corriente	17.949,01
Caja y Banco	17.949,01
Caja	0,01
Banco Provincia de Santa Cruz	817,69
Banco Nación Argentina	17.131,31
Activo no Corriente	65.783,52
Bienes de Uso	65.783,52
Muebles y Utiles Valor Contable	0,08
Muebles y Utiles Amortizaciones Acumuladas	-0,08
Instalaciones	1.375,00
Instalaciones Valor de Origen	2.750,01
Instalaciones Amortizaciones Acumuladas	-1.375,01
Inmuebles	64.408,52
Edificio Fagnano Río Gallegos	70.009,24
Edificio Fagnano Río Gallegos - Amortizaciones Acumuladas	-5.600,72
PASIVO más PATRIMONIO NETO	-83.732,53
Patrimonio Neto	-83.732,53
Capital Social	-67.443,21
Déficit/Superávit Ejercicio	-16.289,32
Ingresos	-106.627,83
Aportes s/Carta Orgánica	-3.929,74
Aportes Estado Nacional	-102.698,09
Egresos	90.338,51
Gastos Generales	6.977,03
Gastos Campaña	81.347,03
Amortización Ejercicio	1.589,41
Gastos Bancarios	425,04

SEÑORES CONGRESALES:

En nuestro carácter de integrantes del Consejo de Fiscalización, hemos analizado el Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos pertenecientes al Partido Justicialista Distrito Santa Cruz por el periodo comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1996.

El Activo asciende a la suma de $ 83.732,53, no existiendo Pasivos exigibles y el Capital Social es de $ 67.443,21. El presente ejercicio arrojó un Superávit de $ 16.289,32. Los ingresos del ejercicio alcanzaron la suma de $ 106.627,83 y los egresos alcanzaron la suma de $ 90.338,51.

Todos los ingresos y egresos se canalizaron a través de las cuentas de los Bancos de la Provincia de Santa Cruz y de la Nación Argentina.

Los movimientos contables han sido registrados en subsidiarios y volcados en forma resumida a los libros diario e Inventario y Balance, no teniendo observaciones que formular, aconsejando al Congreso Partidario su aprobación.

BALANCE GENERAL Y CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

ACTIVO	68.621,56
Activo Corriente	4.513,22
Caja y Bancos	4.513,22
Caja	0,01
Banco Provincia Santa Cruz	492,76
Banco Nación Argentina	4.020,45
Activo no Corriente	64.108,34
Bienes de Uso	64.108,34
Muebles y Utiles Valor Contable	0,08
Muebles y Utiles Amortizaciones Acumuladas	-0,08
Instalaciones	1.100,00
Instalaciones Valor de Origen	2.750,01
Instalaciones Amortizaciones Acumuladas	-1.650,01
Inmuebles	63.008,34
Edificio Fagnano Río Gallegos	70.009,24
Edificio Fagnano Río Gallegos - Amortizaciones Acumuladas	-7.000,90
PASIVO más PATRIMONIO NETO	-68.621,56
Patrimonio Neto	-68.621,56
Capital Social	-83.732,53
Déficit/Superávit Ejercicio	15.110,97
Ingresos	-124.616,30
Aportes s/Carta Orgánica	-3.265,63
Aportes Estado Nacional	-121.350,67
Egresos	139.727,27
Gastos Generales	41.243,59
Gastos Campaña	96.516,58
Amortización Ejercicio	1.675,18
Gastos Bancarios	291,92

SEÑORES CONGRESALES:

En nuestro carácter de integrantes del Consejo de Fiscalización, hemos analizado el Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos pertenecientes al Partido Justicialista Distrito Santa Cruz por el periodo comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1997.

El Activo asciende a la suma de $ 68.621,56, no existiendo Pasivos exigibles y el Capital Social es de $ 83.732,53. El presente ejercicio arrojó un déficit de $ 15.110,97. Los ingresos del ejercicio alcanzaron la suma de $ 124.616,30 y los egresos alcanzaron la suma de $ 139.727,27.

Todos los ingresos y egresos se canalizaron a través de las cuentas de los Bancos de la Provincia de Santa Cruz y de la Nación Argentina.

Los movimientos contables han sido registrados en subsidiarios y volcados en forma resumida a los libros diario e Inventario y Balance, no teniendo observaciones que formular, aconsejando al Congreso Partidario su aprobación.

BALANCE GENERAL Y CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO: 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ACTIVO	64.846,82
Activo Corriente	2.413,66
Cala y Bancos	2.413,66
Caja y Bancos	0,01
Banco Provincia de Santa Cruz	176,83
Banco Nación Argentina	2.236,82
Activo no Corriente	62.433,16
Bienes de Uso	62.433,16
Muebles y Utiles Valor Contable	0,08
Muebles y Utiles Amortizaciones Acumuladas	-0,08
Instalaciones	825,00
Instalaciones Valor de Origen	2.750,01
Instalaciones Amortizaciones Acumuladas	-1.925,01
Inmuebles	61.608,16
Edificio Fagnano Río Gallegos	70.009,24
Edificio Fagnano Río Gallegos Amortizaciones Acumuladas	-8.401,08
PASIVO más PATRIMONIO NETO	-64.846,82
Patrimonio Neto	-64.846,82
Capital Social	-68.621,56
Déficit/Superávit Ejercicio	3.774,74
Ingresos	-91.951,00
Aportes s/Carta Orgánica	-3.067,16
Aportes Estado Nacional	-88.883,84
Egresos	95.725,74
Gastos Generales	8.374,52
Gastos Campaña	85.448,06
Amortización Ejercicio	1.675,18
Gastos Bancarios	227,98

SEÑORES CONGRESALES:

En nuestro carácter de integrantes del Consejo de Fiscalización, hemos analizado el Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos pertenecientes al Partido Justicialista Distrito Santa Cruz por el periodo comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1998.

El Activo asciende a la suma de $ 64.846,82, no existiendo Pasivos exigibles y el Capital Social es de $ 68.621,56. El presente ejercicio arrojó un déficit de $ 3.774,74. Los ingresos del ejercicio alcanzaron la suma de $ 91.951,00 y los egresos alcanzaron la suma de $ 95.725,74.

Todos los ingresos y egresos se canalizaron a través de las cuentas de los Bancos de la Provincia de Santa Cruz y de la Nación Argentina.

Los movimientos contables han sido registrados en subsidiarios y volcados en forma resumida a los libros diario e Inventario y Balance, no teniendo observaciones que formular, aconsejando al Congreso Partidario su aprobación.
JUAN C. CHUTE. — RUBEN ARREJORIA.

e. 15/3 Nº 310.702 v. 15/3/2000

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

DISTRITO CATAMARCA

NUEVAS AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DEL DÍA 04-10-98

COMITE PROVINCIA:

PRESIDENTE: Oscar Aníbal Castillo

VICE-PRESIDENTE 1º: Amado D. Quintar

VICE-PRESIDENTE 2º: Pablo S. Doro

SECRETARIOS TITULARES: Jorge E. Aguero, Juan E. Aparicio, Silvia E. Tello, Enrique Sir, Héctor P. Cangi, Sara E. Barros, Emilio E. Lazo, Julio Hilario Lagoria, Marta Yolanda Torres, Carlos Adolfo Bize, Ramón Arturo Aguirre y Néstor Chialva.

SECRETARIOS SUPLENTES: Jorge Misto, Pablo Maggini, Julio Sosa, Hilda Savio, Carlos Guzman, Justo Lafratti, Pedro M. Olmos, Pablo Enrique Bordon, Martín José Reartes, Juan Pablo Millan, Aldo René Córdoba y Luis E. Vargas.

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL

TITULARES: Pedro G. Villarroel, Armando Navarro, Lucía Garin de Tala, Augusto César Acuña.

SUPLENTES: Luis E. Segura, Luis Sable y Fabián Américo Saldaño.

APODERADO: Dr. Luis Arturo Navarro

DOMICILIO PARTIDARIO: Chacabuco nº 776 - Capital.

SECRETARIA ELECTORAL, 2 de marzo de 2000.

ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

CONFEDERACION FREPASO

DISTRITO CATAMARCA

AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ASAMBLEA DEL DIA 27 -11-99

SECRETARIA GENERAL: Juana C. Vaccaroni de Soria
SECRETARIA DE ACTAS: Ramón Antonio Varela
SECRETARIA DE FINANZAS: Guillermo Hugo Aybar
SEC. DE DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS: Oscar Pfeiffer
SEC. DE ORGANIZ. E INTERIOR: Pablo Ernesto Sánchez
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA: Daniel Gutiérrez
SEC. DE JUVENTUD Y ASUNTOS UNIV.: Ernesto Figueroa
SEC. DE ASUNTOS GREMIALES: Daniel Barrionuevo
SEC. DE ACCION POLITICA: Ruben Manzi
SEC. DE ASUNTOS TECNICOS Y DE PRODUCC.: Marco Andrada
APODERADOS: Daniel Gutiérrez y Ramón Antonio Varela.
DOMICILIO DE LA CONFEDERACION: Ayacucho nº 339 - Capital.

SECRETARIA ELECTORAL, 2 de marzo de 2000.

ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 15/3 Nº 310.703 v. 15/3/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA. REGIMEN JURIDICO. ALCANCE.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. DICTAMEN PREVIO DE LOS SERVICIOS JURIDICOS.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CADUCIDAD. REGIMEN JURIDICO. ALCANCE.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Consolidación de deuda pública. Régimen jurídico. Alcance.

Las deudas contraídas por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, en tanto reúnan los requisitos exigidos por el artículo 1º de la Ley Nº 23.982, se encuentran alcanzadas por la consolidación prevista en esa normativa.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Consolidación de deuda pública. Régimen jurídico. Novación subjetiva.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires —en su calidad de sucesor de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires— debe sujetarse al régimen de consolidación que, entre otras previsiones, establece la sustitución del deudor originario por el Estado Nacional en el cumplimiento de las obligaciones consolidadas, y un procedimiento especial destinado a formalizar transacciones que comprometan obligaciones de esa naturaleza.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Consolidación de deuda pública. Régimen jurídico. Novación subjetiva. Efectos.

La sustitución del deudor originario por el Estado Nacional —novación ésta producida en virtud del artículo 17 de la Ley Nº 23.982— no relevará al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la observancia de las obligaciones consolidadas, toda vez que el artículo 6º de la Ley de Consolidación prescribe que las obligaciones asumidas por el Estado Nacional deben corresponderse con el correlativo débito a cargo de la persona jurídica u organismo que revestía la calidad de deudor en la relación crediticia original, por lo que no se desobliga frente al Estado Nacional respecto de ellas.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Transacciones. Aprobación. Alcance. Consolidación de deuda pública.

La potestad prevista para aprobar transacciones en el artículo 82 inciso 4º del Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires no puede referirse a situaciones jurídicas que no son propias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que, consecuentemente, escapan a la esfera de su competencia, en tanto las obligaciones consolidadas han visto novado su deudor que, en la actualidad, es el Estado Nacional.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Transacciones. Régimen jurídico. Alcance.

Las transacciones a las que se refiere el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires no son las previstas en la Ley Nº 23.982, para cuya formalización debe observarse el procedimiento que establece esa normativa y su decreto reglamentario.

Dict. Nº 58/99, 10 de mayo de 1999. Expte. Nº 00199/99. Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. (Dictámenes 229:128).

Expte. Nº 00199/99
PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 MAY 1999

Señor Procurador General
de la Ciudad de Buenos Aires:

Se consulta a la Procuración del Tesoro de la Nación sobre cuál es el procedimiento de transacción que correspondería aplicar para poner fin a diversos pleitos en los que resultaría demandada la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por obligaciones pecuniarias que, total o parcialmente, reconocerían causa o título anterior al 1º de abril de 1991.

— I —

Al solicitar mi opinión, el señor Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires destaca que existen algunos juicios en los que la entonces Municipalidad de la Ciudad Buenos Aires es demandada, y en los cuales podía resultar beneficiosa la realización de acuerdos transaccionales, ya que por esa vía —expresa— se obtendría una reducción de los montos pretendidos por los accionantes, al tiempo que se convendría que las costas de esos procesos fueran soportadas por el orden causado.

Recuerda el funcionario consultante que el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires, en su Título Tercero, Capítulo Segundo, atribuye a la Legislatura de esa ciudad la facultad de aprobar, con los dos tercios del total de sus miembros, las transacciones que se celebren (v. art. 82).

Sin embargo, más adelante puntualiza que, en la especie, las obligaciones materia de reclamo son (total o parcialmente) de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 y que, por consiguiente, se hallan consolidadas en el Estado Nacional, en virtud de la subrogación prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 23.982.

Por esta razón, el Procurador General plantea la inquietud de si tales transacciones deben perfeccionarse por el mecanismo que establece el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires o si corresponde aplicar el procedimiento que prevé la Ley Nº 23.982.

Si bien se inclina por la última alternativa, solicita la opinión de esta Casa con el objeto de evitar ulteriores conflictos interpretativos.

— II —

1. La Ley Nº 23.982 (B.O. 23/8/91) dispuso consolidar, en el Estado Nacional, las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 consistentes en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, una vez reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa (v. art. 1º).

El artículo 2º, en lo pertinente, estableció que: “La consolidación dispuesta comprende las obligaciones a cargo del Estado nacional, Administración pública centralizada o descentralizada, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires...” y agrega: “Lo establecido en el párrafo anterior será también de aplicación a las obligaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que deberá dictar la reglamentación pertinente, estableciendo las modalidades de aplicación a través de su Departamento Ejecutivo”.

Por su parte, el artículo 18 de ese mismo ordenamiento legal, estableció un mecanismo de transacciones al disponer: “El Poder Ejecutivo nacional o cualquiera de los ministros que le asisten, con el previo asesoramiento del servicio jurídico permanente, podrán acordar transacciones, que en todos los casos deberán contar con la aprobación del Tribunal de Cuentas de la Nación, la Sindicatura General de Empresas Públicas o los organismos de control que correspondan en cada caso y ser homologadas judicialmente (...) Los medios para la cancelación de las obligaciones dinerarias serán los previstos por esta ley, salvo que existieren partidas presupuestarias específicas”.

2. Al reglamentar la Ley Nº 23.982, el Decreto Nº 2140/91 (B.O 25/10/91), en su artículo 32, inciso n), estableció: “Todas las transacciones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional o por el Ministro competente o por el Secretario General de la Presidencia de la Nación, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, de la Sindicatura General de Empresas Públicas o de los organismos de control interno, y serán sometidas a homologación judicial, en las condiciones previstas en el artículo 18 de la ley...”.

3. Corresponde destacar que con el propósito de ajustarse al procedimiento de consolidación instituido por el cuerpo normativo en análisis, el Intendente de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dictó el Decreto Nº 120/92 (ADLA LII–A, 935) por cuyo artículo 1º dispuso la adhesión de ese municipio a los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2140/91, y de la resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1463/91 (B.O. 6/12/91).

4. Tras la reforma constitucional de 1994, la Ciudad de Buenos Aires se dio su propio Estatuto Organizativo y, al reglar las atribuciones de su Legislatura, el artículo 82 estableció que compete a ese Organo la aprobación de las transacciones que se celebren, con los dos tercios de sus miembros.

— III —

Adelanto mi coincidencia con el criterio del Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto sostiene que las transacciones que comprendan obligaciones susceptibles de ser alcanzadas por la consolidación prevista en la Ley Nº 23.982 deben encauzarse por el procedimiento que establece esa normativa.

1. Corresponde recordar que, a propósito de la reforma constitucional del año 1994 que dotó a la Ciudad de Buenos Aires de una nueva condición jurídica, esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de expedirse sobre el tratamiento que corresponde otorgar a las deudas contraídas por su antecesora, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que resultaron alcanzadas por la Ley Nº 23.982 (Dictámenes 223:155).

En dicho asesoramiento se puntualizó que las obligaciones de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires fueron incluidas en la Ley Nº 23.982, entre las sometidas al sistema de consolidación de deuda pública regulado por dicha normativa legal.

2. También se sostuvo que, por efecto de la novación subjetiva prevista en el artículo 17 de esa ley, correspondía interpretar que la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, frente a sus acreedores, había sido sustituida por el Estado Nacional en el carácter de deudor de esas obligaciones consolidadas.

Este carácter —se añadió— no podía verse alterado por la posterior enmienda constitucional de 1994, habida cuenta de que la referida novación subjetiva había tenido lugar el 1º de abril de 1991.

3. Por otra parte, se destacó que el artículo 5º de la Ley Nº 24.588 establece que “La Ciudad de Buenos Aires, será continuadora a todos sus efectos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires...” y, coincidentemente, el artículo 7º del Estatuto Organizativo de la Ciudad establece que “El Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es sucesor de los derechos y obligaciones legítimas de la Municipalidad de Buenos Aires”.

4. Se aclaró, empero, que la circunstancia de que el Estado Nacional se hubiera subrogado en el cumplimiento de las obligaciones consolidas, no desobligaba a la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que el artículo 6º de la Ley de Consolidación prescribe que las obligaciones asumidas por el Estado Nacional deben corresponderse con el correlativo débito a cargo de la persona jurídica u organismo que revestía la calidad de deudor en la relación crediticia original.

5. Como corolario de ese razonamiento, se expresó entonces que el Estado Nacional debía continuar cancelando las deudas imputadas a la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pero a su vez la Ciudad de Buenos Aires, se hallaba obligada frente a aquél en los términos previstos por la Ley Nº 23.982 y su reglamentación.

— IV —

1. De la doctrina precedente, cabe extraer tres premisas que resultan decisivas a la hora de dar respuesta a la consulta que se me formula.

a) La primera, es que las deudas contraídas por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de causa o título anterior al 1 de abril de 1991, en tanto reúnan los requisitos exigidos por el artículo 1º la Ley Nº 23.982, se encuentran alcanzadas por la consolidación prevista en esa normativa.

b) La segunda, que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires —en su calidad de sucesor de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires— debe sujetarse a ese régimen de consolidación que, entre otras previsiones, establece la sustitución del deudor originario por el Estado Nacional en el cumplimiento de las obligaciones consolidadas, y un procedimiento especial destinado a formalizar transacciones que comprometan obligaciones de esa naturaleza.

c) Y la tercera, que la novación producida no relevará al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la observancia de las obligaciones consolidadas, toda vez que el artículo 6º de la Ley Nº 23.982 prescribe que las obligaciones asumidas por el Estado Nacional deben corresponderse con el correlativo débito a cargo de la persona jurídica u organismo que revestía la calidad de deudor en la relación crediticia original, por lo que no se desobliga frente al Estado Nacional respecto de ellas.

2. A partir de esas premisas, puede afirmarse que la potestad prevista para aprobar transacciones en el artículo 82 inciso 4) del Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires no puede referirse a situaciones jurídicas que no son propias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que, consecuentemente, escapan a la esfera de su competencia, en tanto las obligaciones consolidadas han visto novado su deudor que, en la actualidad, es el Estado Nacional.

3. Concluyo así que los textos normativos confrontados deben llevar a la convicción que las transacciones a que se refiere el artículo del referido estatuto no son las previstas en la Ley Nº 23.982, para cuya formalización debe observarse el procedimiento que establece esta normativa y su decreto reglamentario.

— V —

Dejo así expuesta mi opinión sobre el tema en consulta.

DICTAMEN Nº 058

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que se expidan todas las reparticiones con competencia en la materia (conf. Dict. 215:213).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Fundamento.

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretaría y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal sino también que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 199:92; 200:36; 223:107).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes.

La emisión de un asesoramiento de la Procuración del Tesoro hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 193:126; 198:166).

Dict. Nº 59/99, 10 de mayo de 1999. Nota Nº 149/99. Presidencia de la Nación. Comisión Nacional de Tierras Fiscales (Dictámenes: 229:132).

Nota Nº 149/99
PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE TIERRAS FISCALES
BUENOS AIRES, 10 MAY 1999

SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES PROGRAMA ARRAIGO:

Se requiere la intervención de este Organismo Asesor con motivo de la discrepancia de opiniones que existiría entre esa Comisión de Tierras Fiscales Nacionales “Programa Arraigo” y el Ministerio de Defensa, con relación a la venta de dos inmuebles ubicados en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, identificados como LA RUBITA “A” y LA RUBITA “B”.

—I—

1. En la nota con la que se inician estos actuados (fs. 1/3), esa Comisión expresó que los inmuebles referidos se encuentran incluidos en el Decreto Nº 850/91, en los ítems 4)B)1) y 4)B)2), con destino a la venta a sus actuaciones ocupantes o a las formas asociativas legalmente constituidas que los representen en su totalidad.

Agregó que tales inmuebles fueron incluidos en la Escritura de Declaración de Dominio Nº 263 del 17 de octubre de 1991, pasada por ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y suscripta por el Presidente de la Nación, que transmite el dominio a título de venta a favor de las personas que acrediten su derecho como adquirentes.

Indicó luego que se había tomado conocimiento de que el Banco Ciudad de Buenos Aires y Consorcio de Empresas Inmobiliarias venderían los referidos inmuebles en licitación pública, por cuenta y orden del Ministerio de Defensa, en cumplimiento de la Ley Nº 23.985 y el Decreto Nº 653/96 (v. fs. 18).

Consecuentemente, señaló que esa Comisión había remitido sendas cartas documento al Banco de la Ciudad de Buenos Aires y al Consorcio de Empresas Inmobiliarias, a fin de que limiten su intervención en la licitación mencionada, y que con fecha 9 de abril del corriente se había remitido una solicitud al Ministro de Defensa para que arbitraria los medios para suspender la venta proyectada de aquellos inmuebles (v. fs. 4/5, 7 y 8).

—II—

1. En primer lugar, debo advertir que no ha tomado intervención en esta causa el Ministerio de Defensa, por lo que, en forma previa a emitir un pronunciamiento, corresponde se giren los actuados a dicho Departamento de Estado a fin de conocer su posición, puesto que, se ha dicho reiteradamente “… es necesario que se expidan, con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro, todas las reparticiones con competencia en la materia” (Dictámenes 215:213).

2. En segundo término, es preciso que obre en autos el pronunciamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa y el de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en su carácter de servicio jurídico permanente de la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales “Programa Arraigo”

Ello así, dado que, conforme reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro “… la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal sino también que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa” (conf. Dict. 199:92; 200:36, 223:107, entre otros).

3. Por último, debo destacar que tampoco se han incorporado todos los antecedentes relacionados con la cuestión consultada, en especial los relativos a la situación dominial y de afectación de los inmuebles involucrados en la especie, lo que obliga a recordar que “… la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión” (Dictámenes 193:126; 198:166; entre otros).

—III—

Por lo expuesto, corresponde remitir en devolución estas actuaciones, a fin de que, en forma previa a dictaminar, se satisfagan las observaciones que anteceden.

DICTAMEN Nº 059

MARCELO R. STAFFORINI
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Régimen jurídico. Alcance.

El régimen estatuido por la Ley Nº 24.447 y su decreto reglamentario alcanza únicamente a los créditos contra el Estado Nacional y el Sector Público Nacional de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, y que no estén reconocidos y firmes en sede judicial o administrativa.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidades. Requisitos. Efectos.

Los reclamos interpuestos por contra la Policía Federal Argentina, dirigidos al cobro de una serie de créditos derivados de la construcción de una comisaría y de un cuartel de bomberos, han quedado comprendidos en el régimen de caducidades establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447 y el Decreto Nº 852/95, debido a que nacieron antes del 1º de abril de 1991 y no fueron reconocidos por un acto administrativo expreso, no constando además, que haya habido un acto de reconocimiento expreso de ellos. Por ello, no resulta admisible la continuación del correspondiente trámite administrativo.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Deuda. Reconocimiento expreso. Efectos.

En el reclamo relativo a la liquidación de la diferencia de intereses correspondientes a daños y perjuicios, la deuda fue reconocida expresamente por la Resolución del Ministerio del Interior Nº 174/89, por lo que dicho reconocimiento excluye a esta pretensión del sistema de caducidades de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447, habida cuenta de que el artículo 2º del Decreto Nº 852/95, en su redacción actual, veda expresamente su aplicación cuando existe un reconocimiento judicial o administrativo de la deuda.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Procuración del Tesoro. Dictámenes. Cuestiones fácticas.

Teniendo en cuenta que la autoridad competente aseveró reiteradamente que la interesada habría impulsado el procedimiento debe admitirse que no incurrió en la omisión que castiga el artículo 26 de la Ley Nº 24.447 pues no cabe a esa Procuración pronunciarse sobre aspectos fácticos que no puede constatar.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Daños y perjuicios. Reconocimiento. Intereses. Liquidación errónea. Actualización monetaria. Régimen jurídico.

Tratándose de una deuda originada en el reconocimiento de daños y perjuicios, los intereses no responderían a una situación de mora, sino a la financiación convenida, por lo que no resultaría de aplicación la Ley Nº 21.392. Ahora bien, la errónea liquidación de los intereses originó un saldo impago, es decir una deuda en mora. Por consiguiente, desde el momento de la mora hasta la fecha de cesión de la firma Procan S.A.C.I.F. a la contratista, debieron aplicarse los intereses previstos en la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1516/93. A partir de allí, sí debe aplicarse la actualización prevista en la Ley Nº 21.392, no correspondiendo la aplicación de la Ley Nº 24.283.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Rescisión. Presupuestos. Alcance.

Si la facultad ministerial de rescindir los contratos por razones de emergencia no es ejercida —porque la Administración consideró que el contrato era equitativo y coherente con la emergencia, o por una omisión negligente cuyas consecuencias no deben recaer sobre la contratista—, el contrato puede subsistir sin alteraciones (conf. Dict. 212:255).

Dict. Nº 60/99, 11 de mayo de 1999. Expte. Nº 871-57-86719/93. Ministerio del Interior. (Dictámenes 229:134).

Expte. Nº 871-57-86719/93, MINISTERIO DEL INTERIOR
BUENOS AIRES 11 MAY 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de diversos reclamos (quince en total) interpuestos por la empresa CE.GE.O.S.A. contra la Policía Federal Argentina, dirigidos al cobro de una serie de créditos derivados de la construcción de una comisaría y de un cuartel de bomberos en el “Complejo Urbano General Savio”.

La obra en cuestión fue adjudicada a la firma mencionada en la Licitación Pública Nº 16/82 de la Comisión Municipal de la Vivienda, abierta el 30 de abril de 1981. El contrato original fue firmado el 21 de enero de 1982 y sufrió posteriores renegociaciones.

— I —

1. Con el expediente de la referencia se han remitido a esta Procuración del Tesoro ocho carpetas, numeradas del 1 al 8, y cuatro anexos —del I al IV—, con documentación relativa al caso.

Las carpetas contienen los siguientes expedientes: el Nº 871-57-86718/93, el Nº 871-57-86721/93, el Nº 871-57-86722/93, el Nº 871-57-86723/93, el Nº 871-57-86724/93, el Nº 871-57-86725/93, el Nº 871-57-86727/93, el Nº 871-57-86729/93, el Nº 653-57-2405/93, el Nº 653-57-2407/93, el Nº 653-57-2408/93, el Nº 653-57-2409/93, el Nº 871-57-60764/92 y el Nº 871-57-87023/93.

Salvo mención expresa en contrario, todas las citas de este dictamen se referirán al expediente principal, esto es, al Nº 871-57-86719/93.

Es importante destacar que según el informe de la Sindicatura General de la Nación de fojas 46/47 —en el que se detalla el contenido de cada carpeta y de cada anexo— existiría una carpeta Nº 9 y un anexo V, que no han sido enviados a este Organismo Asesor.

2. A fojas 139 el Subsecretario de Coordinación Técnica del Ministerio del Interior solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre "...la procedencia del reclamo de la contratista...".

— II —

Me adelanto a concluir que de los quince reclamos de la empresa CE.GE.O.S.A. que motivan estos autos, catorce están alcanzados por el artículo 27 de la Ley Nº 24.447 (B.O. 30/12/94), incorporado como artículo 58 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. por Dec. Nº 1486/97, B.O. 19/1/98). A ellos estará dedicado este capítulo; el restante, será analizado por separado.

1. Los artículos 25, 26 y 27 de la mencionada Ley Nº 24.447 (arts. 56, 57 y 58 de la Ley Nº 11.672, t.o. 1997, respectivamente) —reglamentados por el Decreto Nº 852/95 (B.O. 26/6/95), modificado por el Decreto Nº 658/95 (B.O. 1/11/95)—, instituyeron un régimen especial de caducidad para determinadas reclamaciones contra el Estado Nacional y el Sector Público Nacional.

a) El artículo 25 estableció que el 30 de junio de 1995 caducaría el derecho a reclamar créditos de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 contra el Estado Nacional o los entes comprendidos en la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23/8/91), a excepción de las deudas previsionales y de las provincias y municipios.

b) El artículo 26 dispuso que caducarían automáticamente los procedimientos administrativos en los que se solicitara el reconocimiento de deudas de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, si no fueren impulsados por los interesados durante un plazo de más de sesenta días hábiles computados desde la última actuación útil; y que no sería aplicable a estos trámites el artículo 1º, inc. e), apartado 9, de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27/4/72).

c) El artículo 27 —que es el que aquí interesa primordialmente— expresa: "En los casos de denegatoria por silencio de la Administración ocurrido en los procedimientos administrativos sustanciados con motivo de la solicitud de reconocimiento de deudas de causa o títulos anteriores al 1º de abril de 1991, se producirá la caducidad del derecho para interponer la demanda contenciosoadministrativa contra la denegatoria a los noventa días hábiles judiciales contados desde que se hubiere producido la denegatoria tácita o desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley, lo que fuere posterior. Vencido dicho plazo sin que se haya deducido la acción correspondiente, prescribirán también las pretensiones patrimoniales consecuentes. En estos casos no será de aplicación el art. 26 de la ley 19.549".

2. En virtud del artículo 10 de la Ley Nº 19.549, el silencio o la ambigüedad de la Administración debe entenderse como negativa, salvo disposición expresa. En la misma norma se añade que el pronunciamiento de la Administración no puede exceder de sesenta días, a cuyo vencimiento el interesado puede pedir pronto despacho; si luego de ello transcurrieren treinta días más, se considerará que hay silencio de la Administración.

De conformidad con el artículo 3º del Decreto Nº 852/95, la denegatoria por silencio de la Administración prevista en el artículo 27 de la Ley Nº 24.447 agota la vía administrativa; y según su artículo 4º, se considerará solicitud de pronto despacho a cualquier petición que tienda a denunciar la mora administrativa.

3. De los textos normativos recordados se concluye, en aquello que es de interés para el sub examine, que:

a) El régimen estatuido por la Ley Nº 24.447 y su decreto reglamentario alcanza únicamente a los créditos contra el Estado Nacional y el Sector Público Nacional de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, y que no estén reconocidos y firmes en sede judicial o administrativa.

b) Los procedimientos administrativos referidos a esas obligaciones que no sean impulsados por el interesado dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la última actuación útil, caducarán automáticamente.

c) Transcurridos treinta días del pedido de pronto despacho efectuado por el interesado sin que la Administración resuelva, se tendrá por denegado el reclamo y agotada la vía administrativa. A partir de esa denegatoria, o desde la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 24.447, el particular tendrá noventa días hábiles judiciales para iniciar la acción judicial; si no lo hiciere, pierde su derecho a demandar y prescriben los derechos patrimoniales correspondientes.

4. Estos catorce reclamos han quedado comprendidos en las previsiones de la Ley Nº 24.447 y el Decreto Nº 852/95, debido a que nacieron antes del 1º de abril de 1991 y no fueron reconocidos por un acto administrativo expreso. No consta en estas actuaciones que haya habido un acto de reconocimiento expreso de ellos; antes bien, el examen de los autos revela lo contrario. En efecto:

a) El Coordinador de la SIGEN destacó en más de una oportunidad la falta de un acto de esa naturaleza (v. intervenciones de fs. 10/11, del 21/5/96, y de fs. 83/86, del 22/8/97, en esp. fs. 10 y 84).

b) El "Comité de Supervisión Resolución SIGEN Nº 10/93" señaló la necesidad de un acto de reconocimiento explícito (v., a fs. 48/55, memorándum del 31 de enero de 1997; en esp. fs. 49 y 54).

c) El Jefe de la División Contrataciones de la Superintendencia de Administración de la Policía Federal afirmó que quedaron pendientes de reconocimiento reclamos de la Empresa referidos a pagos en mora y certificaciones no pagadas (v. a fs. 35/40 el informe del 28/11/96, compartido por la Auditora General Interna y el Superintendente de Administración de la Policía Federal Argentina a fs. 42 y 43; en esp. fs. 38); también que la prosecución de la tramitación estaba supeditada a un acto administrativo de reconocimiento de la deuda de parte del Ministerio del Interior (v. a fs. 73/77 el informe del 2/7/97, en esp. fs. 77; a fs. 90 vta. el informe del 27/8/97; y a fs. 121/129 el informe del 16/7/98, en esp. fs. 127/128).

d) El Presidente del Directorio de la firma CE.GE.O.S.A. expresó que las actuaciones se encontraban "...de evidente proximidad a un desenlace..." (v. a fs. 61/68 el escrito del 6/6/97, en esp. fs. 68).

e) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior también observó que era necesario el dictado de una resolución referida a los reclamos de autos (v. a fs. 105/107 el dictamen del 24/2/98, en esp. fs. 107; y a fs. 133/137 el dictamen del 17/11/98, en esp. fs. 134).

5. En suma, estos reclamos de pago de la Contratista reúnen la doble condición de referirse a créditos nacidos con anterioridad al 1º de abril de 1991, y de no encontrarse reconocidos por acto administrativo firme, lo que permite a priori su encuadre en el régimen de caducidades establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447.

a) Debe señalarse en primer lugar que, dado que todos fueron interpuestos antes del 30 de junio de 1995, lo que descarta la aplicación al caso del artículo 25.

b) En cuanto al artículo 26, cabe destacar que tanto el Jefe de la División Contrataciones como la División Asesoría Legal de la Policía Federal afirmaron que la reclamante había impulsado útilmente el trámite mediante las notas obrantes en el anexo V (v. a fs. 35/40 informe del 28/11/96, en esp. fs. 39; a fs. 90 informe del 27/8/97; y a fs. 92/93 informe del 24/9/97, en esp. fs. 90 vta.).

Queda dicho que el referido anexo V no fue remitido a esta Procuración del Tesoro; pero, habida cuenta de las reiteradas oportunidades en que la autoridad competente aseveró que la Empresa había impulsado el procedimiento, debe admitirse que no incurrió en la omisión que castiga el artículo 26 de la Ley Nº 24.447, pues no cabe a esta Casa pronunciarse sobre aspectos fácticos que no puede constatar (v. Dictámenes 206:364, 208:578 y Dictamen Nº 11/98).

c) En relación con el artículo 27, hago notar que el 6 de junio de 1997 el Presidente del Directorio de CE.GE.O.S.A. solicitó el pronto despacho de sus reclamos (v. escrito de fs. 61/68, en esp. fs. 68).

Si bien el escrito citado no lleva cargo, debió ser presentado antes del 2 de julio de ese año, dado que fue mencionado en el informe del Jefe de la División Contrataciones de esa fecha (v. fs. 73/77, en esp. fs. 73).

De conformidad con el artículo 10 de la Ley Nº 19.549, a los treinta días de esta petición se produjo la denegatoria por silencio de la Administración, y el agotamiento de la vía administrativa, con arreglo al artículo 3º del Decreto Nº 852/95.

6. Por lo expuesto, con relación a estos catorce reclamos no corresponde la continuación de este trámite administrativo ni que me expida sobre el fondo de la cuestión planteada en estas actuaciones.

Diferente es el caso del reclamo reconocido mediante la Resolución del Ministerio del Interior Nº 174/89, al que me referiré a continuación.

— III —

1. En efecto; lo dicho en el capítulo anterior no es aplicable al reclamo de CE.GE.O.S.A. relativo a la liquidación de la diferencia de intereses correspondientes a daños y perjuicios, reconocidos a la interesada en la renegociación del 4 de marzo de 1987, aprobada por la Resolución del Ministerio del Interior Nº 174/89, cuyos antecedentes se encuentran en la Carpeta Nº 4.

1.1. El contrato original, suscripto el 21 de enero de 1982 (v. copia de fs. 41 del anexo I), fue renegociado el 28 de septiembre de 1984, el 4 de marzo de 1987 y el 25 de julio de 1988 (v. copias de fs. 42/47, 51/54 y 55/56 del mismo anexo).

1.2. La renegociación del 4 de marzo de 1987 fue suscripta también por la firma Procan S.A.C.I.F. como cesionaria de la Contratista, calidad derivada de la escritura del 21 de agosto de 1985.

En dicha renegociación se pactó —entre otras cosas— el reconocimiento de la suma de ₳ 3.001.436,80 en concepto de daños y perjuicios y/o de todo otro reclamo existente a esa fecha, dejándose aclarado que la Contratista renunciaba a todo reclamo, acción o derecho anterior a esa fecha (v. cláusula 2ª).

También se convino que se abonaría la suma de ₳ 1.555.000 dentro de las 48 horas de firmarse el convenio, y el saldo en siete cuotas mensuales (v. cláusula 3ª); asimismo, que esos importes se abonarían conjuntamente con los intereses que se devengaran entre el 1º de enero de 1987 y el momento del efectivo pago, calculados a la tasa publicada por el Banco de la Nación Argentina para descuentos de certificados de obra pública, aplicados del mismo modo que dicho Banco las aplican en sus operaciones (v. cláusula 4ª).

Finalmente, se determinó que en el caso de indisponibilidades financieras, la Contratista aceptaría la postergación del pago, sin perjuicio de los intereses que se devengaren hasta el cumplimiento, calculados según la cláusula 4ª (v. cláusula 5ª).

1.3. Las cuotas pactadas fueron abonadas en tiempo, pero los intereses fueron mal liquidados; consecuentemente, a partir de entonces quedó un saldo impago y en mora (v. informe de la "Comisión Liquidadora Ley 12.910" de la Policía Federal, a fs. 228/233 de la carpeta Nº 4).

1.4. Por otra parte, la deuda fue reconocida expresamente por medio de la Resolución de ese Ministerio Nº 174, del 28 de marzo de 1989 (v. copia a fs. 20/23 de la carpeta Nº 4).

Dicho reconocimiento excluye a esta pretensión del sistema de caducidades de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447, habida cuenta de que el artículo 2º del Decreto Nº 852/95, en su redacción actual, veda expresamente su aplicación cuando existe un reconocimiento judicial o administrativo de la deuda.

2. A fojas 105/07 y 133/37 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior formuló una serie de objeciones de fondo a los reclamos de autos, referidas a: a) La inexistencia de renegociación o de rescisión en los términos de los artículos 48 y 49 de la Ley de Reforma del Estado Nº 23.696 (B.O. 23/8/89); b) la obligación de aplicar el sistema de la Ley Nº 21.392 (B.O. 26/8/76) a las deudas con mora derivadas de los contratos de obra pública; y c) la aplicación de la Ley Nº 24.283 (B.O. 21/12/93).

2.1. Considero que la primera de las observaciones no enerva el progreso del reclamo.

Al respecto cabe recordar que el artículo 48 de la Ley Nº 23.696 facultó al ministro competente a rescindir todos los contratos de obra y de consultoría celebrados con anterioridad a la vigencia de la ley, por razones de emergencia asimilables a la fuerza mayor prevista en los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (B.O. 28/10/47) y 5º de la Ley Nº 12.910 (B.O. 19/5/47). Y en el artículo 49 se estableció que la rescisión no procedería cuando fuera posible la continuación de la obra, previo acuerdo entre el contratista y el comitente, aprobado por el Ministro inspirado en el sacrificio compartido.

Esta Casa ha opinado que si la facultad ministerial de rescindir los contratos por razones de emergencia no es ejercida —porque la Administración consideró que el contrato era equitativo y coherente con la emergencia, o por una omisión negligente cuyas consecuencias no deben recaer sobre el contratista—, el contrato puede subsistir sin alteraciones (v. Dictámenes 212:255).

2.2. En cuanto a la observación relativa a la aplicación en la especie de la Ley Nº 21.392 (B.O. 26/8/76) a las deudas en mora derivadas de los contratos de obra pública, debo decir que el crédito del que me estoy ocupando en este capítulo no era una deuda en mora del tipo de las previstas en esa ley, sino el reconocimiento de daños y perjuicios. Los intereses convenidos tampoco respondían a una situación de mora, sino a la financiación convenida.

Por consiguiente, no era aplicable en aquel momento la Ley Nº 21.392.

Ahora bien, la errónea liquidación de los intereses originó un saldo impago, es decir, una deuda en mora. Por consiguiente, desde el momento de la mora, y en razón de encontrarse negociados los créditos, debieron aplicarse —en ese entonces— los intereses previstos en el artículo 48 de la Ley Nº 13.064 (v. art. 2º, Ley Nº 21.392), similares a los convenidos.

No obstante, como lo señaló la Sindicatura General de la Nación a fojas 277 de la carpeta Nº 4, para poder ingresar en el sistema de la consolidación de deudas deben aplicarse en el caso los intereses previstos en la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1516/93, y no los de la Resolución del Ministerio del Interior Nº 174/89.

Pero como después de la renegociación la firma Procan S.A.C.I.F. cedió a CE.GE.O.S.A. todos sus derechos y acciones sobre los créditos emergentes del Contrato, incluidos todos los reajustes, indexaciones e intereses (v. copia certificada de la escritura del 5/4/88 a fs. 293/296 de la carpeta Nº 4), habiendo cesado el estado de negociación de los créditos, a partir de esa fecha debe aplicarse el procedimiento indexatorio previsto en la Ley Nº 21.392.

Resumiendo:

a) A la deuda en tratamiento se le deben aplicar los intereses previstos en la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1516/93, desde la mora hasta la fecha de la cesión de Procan S.A.C.I.F. a la contratista.

b) A partir de allí, debe aplicarse la actualización prevista en la Ley Nº 21.392; es decir, el índice de precios mayoristas, con más un 5 % (cinco por ciento) de interés anual (v. arts. 3º y 4º).

2.3. Con respecto a la aplicación al caso de la Ley Nº 24.283, cabe recordar que de conformidad con esa ley toda actualización del valor de bienes o prestaciones no podrá superar el valor real y actual de dicha cosa, bien o prestación al momento del pago; esta norma es aplicable a todas las situaciones jurídicas no consolidadas (v. art. 1º).

Por medio del Decreto Nº 794/94 (B.O. 27/5/94) se estableció que, si bien la citada ley se aplica a todo el Sector Público Nacional (v. art. 1º), el sistema no es aplicable a las obligaciones dinerarias del Estado Nacional, puesto que hasta el 1º de abril de 1991 las sumas de dinero se actualizarán mediante los índices establecidos en las normas de aplicación (v. art. 4º).

Por ende, la deuda bajo examen, constituida por una suma dinero debida por el Sector Público Nacional, debe actualizarse mediante el índice establecido en la Ley Nº 21.392, que es la norma específica aplicable al caso, y no corresponde la aplicación de la Ley Nº 24.283.

— IV —

Dejo así expuesta mi opinión sobre el caso en consulta.

DICTAMEN Nº 060

MARCELO R. STAFFORINI
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR GRADO. REQUISITOS.

PROMOCION DE GRADO. APLICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACITACION Y CALIFICACION.

Los créditos por capacitación se aplican a partir de su presentación y en ningún caso producen promociones de grado retroactivas.

Si al momento de cumplir con los créditos de capacitación exigidos el agente contará con la calificación necesaria para la promoción de grado, ésta se hará efectiva desde esa fecha.

Efectuada la promoción, se comenzarán a computar de nuevo los requisitos exigidos por el sistema —calificación y capacitación— para la próxima promoción de grado.

CAPACITACION. COMPUTO DE MATERIAS UNIVERSITARIAS O TERCIARIAS.

De acuerdo con la Resolución S.F.P. Nº 66/99, la aprobación de dos materias de duración anual o cuatro de duración cuatrimestral correspondientes a planes de estudio de nivel terciario o universitario "*satisfacen las exigencias de capacitación de cada período de evaluación*" (art. 21). Dicho reconocimiento sólo se producirá "*por actividades de capacitación finalizadas durante el período de evaluación en curso o el inmediato anterior*" (art. 25).

A la fecha en la cual el agente presentó la solicitud de reconocimiento de créditos de capacitación: el 11/08/99, sólo resultaba factible reconocer equivalencias respecto de estudios realizados ese año y el inmediato anterior, los que de contar con las calificaciones mínimas requeridas hubieran permitido la promoción de grado a partir del 1º del mes siguiente.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita en estas actuaciones la solicitud del agente del Ministerio consignado en el epígrafe ... —presentada el 11/08/99— para que se le reconozcan las materias aprobadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires durante los años 1996 y 1997, a efecto de cumplir con los requisitos de capacitación exigidos para la promoción de grado de dichos períodos.

Al respecto, la Dirección Nacional de Capacitación del Instituto Nacional de la Administración Pública solicita la intervención de esta dependencia, ya que manifiesta que se le plantean dudas acerca de la fecha en que debe hacerse efectiva la promoción pues se solicita para evaluaciones de desempeño de años anteriores.

II. El agente pretende aplicar a los períodos de evaluación de desempeño de los años 1996 y 1997 las materias que aprobó en la mencionada Facultad de Derecho durante esos años, mediante la presentación efectuada con fecha 11/08/99.

Al respecto se efectúan las siguientes consideraciones:

a) La norma aplicable en la especie es la Resolución S.F.P. Nº 66/99 —B.O. 9/06/99—, que sustituyó el Anexo I de su similar Nº 42/94, pues de conformidad con el artículo 3º del Código Civil "*A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes*".

b) Los créditos por capacitación se aplican a partir de su presentación y en ningún caso producen promociones de grado retroactivas. En consecuencia, si al momento de su cumplimiento el agente contara con la calificación necesaria para la promoción de grado, ésta se hará efectiva a partir del 1º del mes siguiente (conf. art. 1º R.S.F.P. Nº 40/94).

Ese es el esquema establecido por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), en su artículo 68: "*Corresponderá percibir el adicional por grado a los agentes que hubieran dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Anexo 1*" ; el que a la sazón dispone los cruzamientos entre la "calificación mínima en cada evaluación" y los "créditos de capacitación".

Entonces, para que el personal pueda promover en un determinado período, además de la calificación respectiva, deberá acreditar durante el mismo el cumplimiento de la capacitación exigida.

Por lo tanto, si los créditos de capacitación los cumpliera en una fecha posterior, recién a partir de allí se efectuará la promoción de grado; hecho lo cual, se comenzará a computar de nuevo los requisitos exigidos por el sistema —calificación y capacitación— para la próxima promoción de grado.

c) De acuerdo con la Resolución S.F.P. Nº 66/99, la aprobación de dos materias de duración anual o cuatro de duración cuatrimestral correspondientes a planes de estudio de nivel terciario o universitario "*satisfacen las exigencias de capacitación de cada período de evaluación*" (art. 21). Dicho reconocimiento sólo se producirá "*por actividades de capacitación finalizadas durante el período de evaluación en curso o el inmediato anterior*" (art. 25).

De las consideraciones expuestas, se deduce que a la fecha en la cual el agente ... presentó la solicitud de reconocimiento de créditos de capacitación: el 11/08/99, sólo resultaba factible reconocer equivalencias respecto de estudios realizados ese año y el inmediato anterior, los que de contar con las calificaciones mínimas requeridas hubieran permitido la promoción de grado a partir del 1º del mes siguiente.

Por lo tanto, corresponde rechazar la solicitud de reconocimiento de créditos de capacitación por las actividades cumplidas durante los años 1996 y 1997 que se adjuntan.

LIC. LEANDRO I. POPIK
SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

EXPEDIENTE N° 467.797/99 -
MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL Nº 256/2000

DECRETO Nº 1244/98: COMPLEMENTO MENSUAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL QUE ACREDITE LA CONDICION DE EX COMBATIENTE EN LAS ACCIONES BELICAS DESARROLLADAS EN EL TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLANTICO SUR. DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES.

COMPLEMENTO MENSUAL PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS. ALCANCES. DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES.

Al fijarse el complemento mensual para los ex combatientes que se desempeñan en la Administración Pública Nacional se tuvo en mira la situación general de los agentes que cumplen una jornada de trabajo completa; por lo tanto, los casos particulares que escapan a dicha ecuación deben ser especialmente considerados.

La situación de los docentes de las Universidades Nacionales debe ser contemplada a fin de preservar, en atención a su dedicación horaria, un principio de igualdad con el resto del personal, procurando de ese modo un resultado equitativo en la aplicación de la norma.

DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES. CALCULO DEL BENEFICIO ESTABLECIDO POR DECRETO Nº 1244/98.

El monto del beneficio deberá ser calculado en cada caso proporcionalmente tomando como base la carga horaria que tiene el personal docente con dedicación exclusiva.

En ningún caso el personal docente que acumule cargos simples en la misma o en otra Universidad Nacional podrá superar, a través de las eventuales asignaciones proporcionales, el total previsto por el Decreto Nº 1244/98, es decir, el ochenta y cinco por ciento (85%) de la asignación básica correspondiente al Nivel "E" del Agrupamiento General del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por las presentes actuaciones, el señor Presidente Alterno de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público consulta acerca de si el personal docente de las Universidades Nacionales se encuentra alcanzado por el complemento mensual establecido por el Decreto Nº 1244/98 para el personal de la Administración Pública Nacional que acredite la condición de excombatiente en las acciones bélicas desarrolladas en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

II.- A fin de delimitar el personal alcanzado por el beneficio en cuestión, se aclaró mediante el artículo 1º de la Resolución S.F.P. Nº 211/98 que por Administración Pública Nacional se entendería el concepto previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

Al respecto, el Decreto Nº 2666/92, reglamentario de esta última norma, dispone que "*Para el funcionamiento de sus sistemas de administración financiera y de control, las Universidades Nacionales, en virtud de su carácter de organismos descentralizados, están encuadradas en las disposiciones de la Ley y de este Reglamento*".

Por lo tanto, el personal que dependa de las Universidades Nacionales, entre el que puede contarse al docente, resulta alcanzado por el beneficio en cuestión.

Ahora bien, al fijarse el complemento mensual para los excombatientes que se desempeñan en la Administración Pública Nacional se tuvo en mira la situación general de los agentes que cumplen una jornada de trabajo completa; por lo tanto, los casos particulares que escapan a dicha ecuación deben ser especialmente considerados.

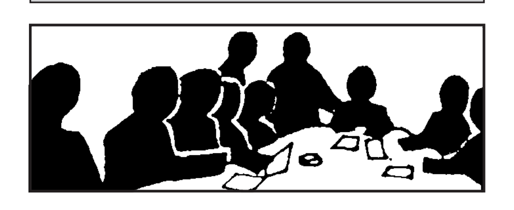
De tal modo, la situación de los docentes de las Universidades Nacionales debe ser contemplada a fin de preservar, en atención a su dedicación horaria, un principio de igualdad con el resto del personal, procurando de ese modo un resultado equitativo en la aplicación de la norma.

Para ello, el monto del beneficio deberá ser calculado en cada caso proporcionalmente tomando como base la carga horaria que tiene el personal docente con dedicación exclusiva. Asimismo, se advierte que en ningún caso el personal docente que acumule cargos simples en la misma o en otra Universidad Nacional podrá superar, a través de las eventuales asignaciones proporcionales, el total previsto por el Decreto Nº 1244/98 para el complemento mensual de marras, es decir el ochenta y cinco por ciento (85%) de la asignación básica correspondiente al Nivel "E" del Agrupamiento General del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

LIC. LEANDRO I. POPIK
SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

EXPEDIENTE Nº 001-004586/99 – EX-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 2773/1999.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.M. WASSER S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción Nº 72.896 de la I.G.J. convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de marzo de 2000 a las 11.00 horas y 12.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, 5º Piso, Departamento 62, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración renuncia del Presidente y designación de su reemplazante.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Nombramiento del liquidador.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Claudio R. Wasser
e. 13/3 Nº 42.539 v. 17/3/2000

"C"

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que el Directorio de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A. convoca a los accionistas de la sociedad, a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases "A", "B" y "C" de Accionistas a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 2000, a las 11,30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12.30 horas en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Remuneración del Contador Dictaminante de la Sociedad.
4º) Consideración y destino de los resultados.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS:
1) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Libertador 602, Piso 13º Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 23 de marzo inclusive.
3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati
e. 9/3 Nº 42.294 v. 15/3/2000

COMBUSER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31/3/2000 en 1º convocatoria a las 12 hs. y en 2º convocatoria una hora después, en la sede social de Av. Corrientes 1135 piso 2º "B", Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º ley 19.550, por el ej. económico Nº 6, anual, finalizado el 31/10/99.
4º) Renuncia a los honorarios del Directorio.
5º) Pérdida final del ej. económico Nº 6 y su reintegración en efectivo.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia en los términos del Art. 238, 2º párrafo de la L.S.C. y haber cumplido con las disposiciones de la ley 24.587 y del Dec. 259/96. Horario lun. a vie. 11 a 16 hs. I.G.J Nº 1.584.066.

Presidente - Pablo Daniel Poplawski
e. 10/3 Nº 42.447 v. 16/3/2000

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el treinta y uno de marzo de 2000 a las 9.00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Delia Paolera 299, piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, conforme lo previsto en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la renuncia de los Señores Pablo José González Isla, José Horacio Petrocelli, Jacobo Julio Dreizzen a sus puestos de Directores Titulares y de los Señores Eduardo Héctor Arrobas, y Daniel Antonio Llambías a sus puestos de Directores Suplentes.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999, y fijación de sus honorarios.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Modificación del Capítulo V. De la Administración Social, Artículo 13. Facultades del Directorio, del Estatuto Social.
8º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.

Vicepresidente - Luis Graziani
e. 14/3 Nº 1525 v. 20/3/2000

"D"

DISCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2000, a las 11 horas en calle Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas a los estados contables, Anexos, Estados Contables Consolidados, Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas a los estados contables Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 40 terminado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Tratamiento del resultado final del ejercicio. Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de retribuciones de Directores y síndicos. Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares, su elección. Fijación del número de Directores suplentes, su elección.
7º) Designación de contador que certificará los Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 41 a cerrarse el 31 de diciembre de 2000. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, 1º Piso, Capital Federal, hasta el día 22 de marzo de 2000, en el horario de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.

Presidente - Juan Peirano
e. 9/3 Nº 42.328 v. 15/3/2000

DOUDAN Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 19.407. Convócase a los Sres. accionistas de "DOUDAN S.A. IND. Y COM." a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo de 2000 a las 19 hs. en Lavalle Nº 1634, 9º piso, "F", Capital Federal, a efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración doc. art. 234 inc. 1º) - Ley Nº 19.550 ejercicio al 31 de diciembre de 1999;
2º) Consideración remuneración directorio;
3º) Ratificar la designación de los Sres. directores-titulares;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Vicepresidente - Salomón Raimundo Miniane
e. 10/3 Nº 43.125 v. 16/3/2000

"E"

EL CLUB DE LA BUENA VIDA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

IGJ Nº 94.975. Convócase en forma simultánea, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2000, a las 17,00 horas en Demaría 4712 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a asamblea ordinaria fuera de los plazos legales vigentes.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de agosto de 1998 y el 31 de agosto de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1998 y el 31 de agosto de 1999.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1998 y el 31 de agosto de 1999.
6º) Elección del Directorio (Artículo 8º del Estatuto Social).
7º) Aumento del Capital Social.
8º) Modificación del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - María Cristina Goto
e. 9/3 Nº 42.061 v. 15/03/2000

EL POTRERO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 29 de marzo de 2000 a las 10.00 horas a realizarse en Sarmiento 643, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la transformación de la Sociedad en sociedad anónima;
3º) Consideración de la memoria, balance especial de transformación al 29 de febrero de 2000 y del informe del síndico.
4º) Consideración del estatuto que reemplazará al contrato social;
5º) Designación de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Trámites a cumplir hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transformación de la sociedad.

Socio Comanditado - Pedro María Raimundo Felipe de Luynes
e. 9/3 Nº 42.360 v. 15/3/2000

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. poseedores de Acciones Clase "A" de TRANSNEA S.A. a Asamblea General de Accionistas Clase "A" para el día 31 de marzo de 2000, a las 10,00 hs. en primera convocatoria, y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina I, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea de Clase "A".
2º) Posición a adoptar en conjunto por la Clase «A» en la Próxima Asamblea Extraordinaria de la Sociedad a realizarse el 3 de abril de 2000, que considerará el Aumento de Capital en la suma de $ 4.330.000 (Pesos: Cuatro millones trescientos treinta mil) y la Modificación del artículo Vigésimo cuarto del Estatuto, cláusula transitoria, en cuanto a quién designará a los Directores por el Capital del Estado Nacional. Nº de Registro en la IGJ 1.594.106.

Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 27 de marzo de 2000, a las 16 hs.

e. 10/3 Nº 42.461 v. 16/3/2000

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSNEA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 2000, a las 15,00 hs. en primera convocatoria, y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina I, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital en la suma de $ 4.330.000 (Pesos: Cuatro millones trescientos treinta mil.).
3º) Modificación del artículo Vigésimo cuarto del Estatuto, cláusula transitoria, en cuanto a quien designará a los Directores por el Capital del Estado Nacional. Nº de Registro en la IGJ 1.594.106.

Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 28 de marzo de 2000, a las 16 hs.

e. 10/3 Nº 42.459 v. 16/3/2000

EUROAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.001.858. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de

marzo de 2000 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. Leandro N. Alem 1074, piso 12º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de sus mandatos.

Presidente - Gustavo A. Gordillo
e. 9/3 Nº 42.291 v. 15/3/2000

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A. (EASA)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2000 a las 11:00 hs. y 12:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de Azopardo 1025 Piso 18 Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la Sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 1999. Consideración de la remuneración de los Directores.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 1999. Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Certificante. Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 27 de marzo de 2000 inclusive.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2º subsuelo, Capital Federal, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Azopardo 1025, piso 18º, Capital Federal hasta el día 27 de marzo de 2000, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en el Asamblea.

Presidente - Jesús Burillo Andreu
e. 13/3 Nº 1517 v. 17/3/2000

"F"

FARMALINE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº correlativo I.G.J. 1.663.751. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 31/03/2000 en 1ª convocatoria a las 16,00 hs. y en 2ª convocatoria una hora después, en la sede social Bucarelli 1249, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Convocatoria fuera de término.
III. Renuncia de los honorarios del directorio.
IV. Ratificación de los aportes irrevocables.
V. Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º L.S.C., por el ej. económico Nº 1, irregular, al 31/10/99.
VI. Pérdida final del ej. económico Nº 1 y su reintegración.
VII. Elección directores titulares y suplentes por un ejercicio.
VIII. Aumento de Capital.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia en los términos del Art. 238, 2º párrafo de la L.S.C. Horario Lun-vie 9-18 hs.
Buenos Aires, 4/2/2000

Presidente - Juan José Olarte
e. 9/3 Nº 42.275 v. 15/3/2000

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2000 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria (de acuerdo con lo previsto por el artículo duodécimo del estatuto social) en la sede de la Sociedad Av. L N. Alem 592, 5 piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que impidieron realizar la Asamblea en fecha.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31 de marzo de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades)
7º) Ratificación de Autorización para inscribir y publicitar Aumento de Capital aprobado en Asamblea de 22//1999.
8º) Destino y Aplicación de Aportes irrevocables.
9º) Elección de Directores, y Síndico Titular y Suplente (Fijación de su numero).
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 14/3 Nº 42.730 v. 20/3/2000

"L"

LA JUJEÑA S.A.I.F. y G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día lunes 27/3/00 a las 18 horas, en su primera convocatoria y a las 19 hs. en su segunda convocatoria a celebrarse en la calle Marcelo T. de Alvear 1631, piso 2do. de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento del nuevo Directorio.
2º) Ratificación de las autorizaciones concedidas por el Directorio a efectos de iniciar acciones penales al Lic. Carlos Alberto Perazzo y a la Sra. Marcela Matilde Perazzo.
3º) Ratificar el cambio de la Sede Social de la entidad.

Presidente - Julio Ma. Simón Errecart
e. 10/3 Nº 42.453 v. 16/3/2000

LAR GALLEGO S . A. C . I . Y F .

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 5 de abril de 2000 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. Buenos Aires, 09 de marzo de 2000. El Directorio.

Presidente - Claudio Campos
e. 14/3 Nº 42.672 v. 20/3/2000

"M"

MASSALIN PARTICULARES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2000, a las 10.00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 466, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/1999.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/1999 dentro de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/1999.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
8º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.
9º) Consideración de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/1999.
10º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2000 y determinación de su retribución. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 y el art. 26 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas deberán presentar a la sociedad un certificado de depósito de acciones escriturales para que se los inscriba en el respectivo libro de asistencia. La presentación deberá efectuarse hasta las 17.00 horas del día 31/3/2000 inclusive, en 25 de Mayo 460, piso 4, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 12.30 y de 15.00 a 17.00 horas.

Presidente - Rafael Argüelles
e. 13/3 Nº 42.526 v. 17/3/2000

MEDINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2000 a las 15.00 hs., en el local de la calle Avda. Córdoba 3933 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración del pedido de apertura de concurso preventivo y continuación del trámite del proceso.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.

Presidente - Mario Iván Lugones
e. 9/3 Nº 42.358 v. 15/3/2000

MERCOVIA S.A.

(I.G.J. Expte. 1.621.668). Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2000 a las 11:00 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 832 - 3er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
IIº) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31/12/99.
IIIº) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
IVº) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la ley 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
Vº) Designación de Directores Titulares y Suplentes e Integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VIº) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Jorge Washington Ordóñez
e. 10/3 Nº 42.468 v. 16/3/2000

"N"

NUEVA SERAFIN S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas en Asamblea General Extraordinaria día 26 de marzo de 2000 a las 8.00 hs. en 1ra. convocatoria y 9.00 hs. en 2da. convocatoria en Av. Corrientes 1328, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores y sus designaciones.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - José López Pérez
e. 9/3 Nº 42.307 v. 15/3/2000

"O"

OCTOGONO DE LA RIBERA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de marzo de 2000, a las 14 horas en Primera Convocatoria y a las 15.30 horas en segunda Convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Planillas Anexas correspondientes al 2º Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6º) Elección de Directores.
7º) Consideración del Aumento de Capital Social a la suma de $ 127.100. Tratamiento Art. 194 - Ley 19.550.
8º) Emisión de las Acciones.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238, Ley 19.550.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/3 al 8/3/2000.

Presidente - Jorge Ricardo Nivayuolo
e. 9/3 Nº 42.283 v. 15/3/2000

"P"



PESCASUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el dia 31 de marzo de

2000, a las 11,00 hs. en el local social de la calle California 1456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Distribución de resultados.
3º) Aprobación del revalúo técnico.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Presidente - José María Borrego Estepa
e. 10/3 Nº 42.438 v. 16/3/2000

PRODUCTORA AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Jorge Luis Borges 1842/62, Capital Federal el día 31/03/2000 a las 15 hs. en 1ra. Convocatoria y en caso de fracasar ésta, a las 16 hs. en 2da. convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designaciones de los accionistas para suscribir el acta.
2º) Capitalización de los aportes irrevocables resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 31/12/1999, complementando lo allí resuelto mediante: a) determinación del monto de los aportes capitalizados; b) emisión de acciones y determinación de sus características; c) suscripción e integración del aumento con respecto de las tenencias actuales de los Sres. Accionistas y d) reforma de los arts. 4to. y 5to. del Estatuto Social. Aprobación de la redacción de los mismos para el futuro.
Para la asistencia a la asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir con los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el día 27 de marzo del 2000 a las 18 horas.
Presidente - Ricardo Furman
e. 14/3 Nº 42.676 v. 20/3/2000

"R"

RED CELESTE Y BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1.525.953). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en Av. Paseo Colón 505, Piso 1º de esta Capital Federal, el día 7 de abril de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración de las resoluciones adoptadas en relación a los puntos 3) y 4) del orden del día de la Asamblea del 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del reintegro de capital (Artículo 235, inciso 2º Ley 19.550) a ser integrado mediante aportes irrevocables preexistentes y/o aportes en efectivo.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el Acto de Asamblea.
Presidente - Diego G. Avila
e. 9/3 Nº 42.278 v. 15/3/2000

ROSNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 1º de abril de 2000 a las 8 en Joaquín V. González 1213 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 31 cerrado el 31/12/99.
2º) Aprobación gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y remuneración al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta correspondiente.
Presidente - Ambrosio Julio Magni
e. 14/3 Nº 42.658 v. 20/3/2000

"S"

SABORES ORIGINALES S.A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de Capital Federal, en los autos caratulados "SOLARI, CARLOS y Otros c/SABORES ORIGINALES S.A. s/Sumario" (Expte. Nº 75.831) convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad (SABORES ORIGINALES S.A., a celebrarse el día 3 de abril de 2000 a las 10 horas, a celebrarse en la sede social sita en la calle Alicia Moreau de Justo 292 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 Ley de Sociedades correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 1999.
3º) Explicación por parte del Directorio saliente en relación a la falta de convocatoria en legal término de la Asamblea de Accionistas correspondientes al año 1998.
4º) Responsabilidad y sanciones a aplicar a los integrantes de dicho Directorio por tal anomalía.
5º) Verificación del pago de las obligaciones fiscales y previsionales por parte del Directorio saliente, tanto en su primer año de gestión como en su continuación de hecho y sin que se le renovara el mandato, en particular en cuanto al pago de los aportes relacionados con las supuestas retribuciones de gerenciamiento asignadas en la última asamblea celebrada, y todas aquellas que los mismos directores se hubieran asignado con posterioridad.
6º) Responsabilidades frente a la ley Penal Tributaria del Directorio actuante y acciones a iniciar en caso de verificarse incumplimientos fiscales o de cualquier índole que afectaran el patrimonio societario durante el ejercicio irregular del directorio durante el año 1998 por parte de los Sres. Alberto Falcón, Gabriel Alberto Falcón y Adrián Sergio Falcón.
7º) Acciones de responsabilidad y/o de cualquier otra índole a iniciar contra las personas que se arrogaron ilegítimamente la representación de la sociedad cuando habían vencido sus mandatos.
8º) Falta de inscripción en la Inspección General de Justicia de las modificaciones resueltas en la Asamblea del 18 de noviembre de 1997; explicaciones del Directorio saliente al respecto.
9º) Responsabilidades que le corresponden al Sr. Diego Leonardo Falcón en razón de su carácter de reemplazante del Síndico conforme lo resuelto en la Asamblea del 18 de noviembre de 1997, tanto por la falta de inscripción de la reforma societaria como por la falta de convocatoria a Asamblea en debido término, y su negativa de información a los socios, de conformidad con los arts. 236, 294 a 298 y concordantes de la L.S.
10) Responsabilidades que le pueden corresponder al Contador Servando Riesco en su carácter de último Síndico titular designado, y las eventuales del Síndico Suplente, Dr. Sergio Manuel Spatz, atento no haberse inscripta la reforma societaria que prescindió de la Sindicatura.
11) Control societario y del Directorio por parte de la familia Falcón; integración del Directorio por parte de otros socios en el futuro, responsabilidades personales y/o en conjunto de todos los integrantes del directorio en razón de su vínculo de parentesco.
12) Pasividad del Directorio en razón de la explotación de establecimientos con el mismo nombre comercial por parte de terceros; vinculación de los Directores en infracción a los arts. 271 a 273 Ley de Sociedades; iniciación de las acciones legales correspondientes.
13) Elección del nuevo Directorio.
El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999 .... Resuelvo: 1) Convocar a los accionistas de SABORES ARGENTINOS S.A. a realizarse en la sede social de aquella el día 23 de febrero de 2000 a las 10 hs. a fin de debatir los puntos propuestos en el escrito de presentación. 2) Designar al Dr. Rafael Cruz Martín con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 737 Piso 7º para presidir la Asamblea en los términos del art. 242 in fine L.S. 3) Mandar publicar edictos por cinco días con los recaudos y antelación previstas en el art. 237 L.S. Notifíquese por cédula". Juan José Dieuzeide, juez.
Otro Auto: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2000. Por notificado. En atención a las razones expuestas y en idénticos términos a los expuestos en fs. 54/55 fíjase nueva fecha para el día 3 de abril de 2000 a las 10 hs.". Juan José Dieuzeide, juez. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria
e. 13/3 Nº 43.335 v. 17/3/2000

SCOTIABANK QUILMES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2000 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda convocatoria, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 562/564, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de representantes de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la inscripción de la Sociedad en el registro especial llevado por la Comisión Nacional de Valores para constituir programas globales de emisión de títulos valores representativos de deuda con plazos de amortización de hasta ciento ochenta (180) días, para ser ofertados públicamente con exclusividad a inversores calificados, en los términos de la Resolución General Nº 344/99. Fijación del monto máximo de las emisiones. Delegación en el Directorio y/o en las personas que la asamblea determine, de la facultad de determinar en cada caso, dentro de los parámetros fijados por la asamblea, las condiciones particulares de la emisión incluyendo, sin carácter restrictivo: (a) fijar la oportunidad, monto, tipo, plazo y demás términos y condiciones específicos del programa y/o de cada clase, serie y/o reemisión de títulos de deuda, (b) solicitar la cotización de los títulos de deuda en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, y efectuar cualquier acto, presentación o tramitación que fueran necesarios para el cumplimiento de dichos fines, (c) celebrar, a través de la o las personas que la asamblea, o el Directorio por delegación, expresamente autorice, todo tipo de acuerdos con instituciones locales y/o del exterior que fueran necesarios en relación con la colocación, registro, fiscalización y/o pago de los títulos de deuda, (d) aprobar el prospecto definitivo del programa y/o cualquier suplemento del mismo que se utilizarán para la oferta pública de cada emisión, y (e) subdelegar las antedichas facultades de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, cuando corresponda en cada caso.

NOTAS:
1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben comunicar a Scotiabank Quilmes S.A. su concurrencia, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
2. Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 562/564, 6to. piso Capital Federal.
3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 27 de marzo de 2000. El Directorio.
Vicepresidente Segundo - Anatol Von Hahn
e. 13/3 Nº 42.583 v. 17/3/2000

SUPERPIPE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1967 Lº 4. Convócase a los Accionistas de SUPERPIPE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2000 a las 10 horas en la calle Juan B. Justo 2287, Tigre, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Balance General y Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1999 (Art. 234 inc. 1 Ley 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores (Art. 234 Inc. 3 Ley 19.550).
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes (Art. 234 Inc. 2 Ley 19.550 y Estatuto Social).

Copia del Balance General al 30 de noviembre de 1999 se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir de la fecha en Juan B. Justo 2287, Tigre, Provincia de Buenos Aires.
Presidente - Pedro Nicolás Fischer
e. 9/3 Nº 42.276 v. 15/3/2000

"T"

TECNO METAL S.A.C.I.M.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 2000 a las 1600 ha. en Rodríguez Peña 426 - 9º piso - unidad 13 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentación Prevista por el art. 234 - Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 44 cerrado al 31.12.1999.
2º) Remuneración del Contador Certificante por el año 1999; designación de Contador Certificante para el año 2000.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Consejo de Vigilancia por $ 39.848 (pesos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31.12.1999 el cual arrojó quebranto.
4º) Elección de Director Titular y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550 con respecto a la constancia de las acciones escriturales, debiendo cursar la comunicación de la asistencia en: Rodríguez Peña 426 - 9º piso - Unidad 13 - hasta el 3 de abril de 2000 de 11:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.
Los señores accionistas que hayan depositado sus acciones en Caja de Valores deberán presentarse con el correspondiente certificado. El Directorio.
Presidente - Rolando Omar Borrat
e. 10/3 Nº 42.435 v. 16/3/2000

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón Nº 1111, Piso 1º, Capital Federal, el día 31 de marzo de 2000, a las 18 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al trigésimo quinto ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año.
4º) Elección de un director suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Herman Lew
e. 9/3 Nº 43.058 v. 15/3/2000

TRANSPORTADORA DE GAS DEL MERCOSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL MERCOSUR S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.223 en la Inspección General de Justicia, a la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará el día 13 de abril de 2000, a las 15:00 horas, en la sede social sita en Don Bosco 3672, 4º piso de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999;
3º) Destino de las utilidades;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 1999;
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplente; y
8º) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2000. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia, dirigiendo dicha comunicación a la sede social y en el horario de 10 a 17 horas, venciendo el plazo para dicha presentación el día 5 de abril de 2000 a las 17 horas.

Presidente - Gabriel León

e. 14/3 Nº 42.711 v. 20/3/2000

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 11 de abril de 2000, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 1999.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
8º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
9º) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 1999.
10º) Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 13º, 18º, 31º y 43º del Estatuto Social. Los puntos 7 y 8 serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El punto 10 será tratado en asamblea extraordinaria. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 3 de abril de 2000, a las 17 hs.

Director - Marcelo Brichetto

e. 14/3 Nº 43.416 v. 20/3/2000

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de TRANSPORTES DEL TEJAR S.A. tiene el agrado de convocar a todos los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 2000 a las 16.00 hs, en la calle Mariano Acha Nº 3265 de Capital Federal, oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el acta.
2º) Motivos que justificaron la demora en llamar a esta Asamblea.
3º) Consideración de los Estados Contables, con sus anexos y notas correspondientes, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999 los cuales incluyen el Revalúo Técnico, que se tratará en el punto 11 ad referéndum de la aprobación del mismo por la Inspección General de Justicia según consta en notas a dichos Estados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
5º) Determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico administrativas (art. 261 3º parte de la ley 19.550).
6º) Elección de cuatro Directivos titulares (un Presidente, un Director gerente y dos vocales titulares) por un período de dos años.
7º) Elección de un Director suplente por dos años.
8º) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un Presidente y dos vocales) y de un suplente.
9º) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado ejercicios anteriores.
10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas, para reposición de parque móvil y otros fondos aportados en el ejercicio.
11) Consideración del Revalúo Técnico de los bienes de uso: Terrenos y Edificios de la Sociedad al 30-11-98, y su inclusión en el Balance general al 30-04-99.
12) Aprobación del contrato de locación con opción de compra del predio para internar las unidades.

Presidente - Antonio Fabián Catalano

Comunicación de Asistencia. Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días, hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea (art. .238 de la ley 19.550).

e. 10/3 Nº 42.485 v. 16/3/2000

TRANSTERMINAL S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSTERMINAL S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2000 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en caso de segunda convocatoria a los señores Accionistas, en Marcelo T. de Alvear 684, piso 8º Esc. "1" de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones que motivan la convocatoria fuera de término estatutario;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de Honorarios a los señores Directores en exceso conforme art. 261 de la Ley 19.550 y retribución a la Sindicatura. Distribución de utilidades;
5º) Determinación de la cantidad de Directores que compondrán el Directorio, elección de sus miembros y asignación de cargos.

Presidente - Moisés Gregorio Sedler

e. 13/3 Nº 42.648 v. 17/3/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Emilio Ferreiro Mart. Público Sgo. del Estero 250-5 Cap. Avisa Porfirio Rodil Rodríguez, Enrique Mahia y José María Morandeira domic. Av. Córdoba 920 Cap., venden a Alfonso José Sánchez Marful, domic. Av. Córdoba 920 Cap., el café bar, casa de lunch, despacho de bebidas sito en AV. CORDOBA Nº 920 (Novecientos veinte) PB Capital, domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 9/3 Nº 42.251 v. 15/3/2000

Daniel Fernández, Mart. Púb. matrícula Nº 1672 con domicilio en Av. Córdoba Nº 2437, 3º "9", Cap. Fed. avisa: Isabel López con domicilio en Av. Córdoba Nº 2437, 4º "II", Cap. Fed. vende a Félix Arnaldo Puente con domicilio en Vidal Nº 4318, Cap. Fed. su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en AV. CORDOBA Nº 2437, 3º "8", Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/3 Nº 42.269 v. 15/3/2000

Transferencia de Fondo de Comercio (Ley 11.867). Se avisa que la Sra. Gloria Yolanda Alonso con D.N.I. número 93.264.261, con domicilio en Gascón 463, de Banfield, Pvcia. de Buenos Aires, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravámen y sin personal, al Sr. Elio Canavese con D.N.I. número 93.331.862, con domicilio en Marcos Sastre 4202 de la Ciudad de Buenos Aires, el Garaje comercial para Automotores sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 2156/62 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en Marcos Sastre 4202 de Capital Federal.

e. 9/3 Nº 42.301 v. 15/3/2000

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A, Cap. Avisa que: María Victoria Haydée Aldao, C.I. 3.974.265, con domicilio legal en Av. Belgrano 1472, piso 2º D, Cap., transfiere el Fondo de Comercio del hotel sin servicio de comida, sin personal, sito en AV. BELGRANO 1472, Piso 2º D, Cap., a Graciela Beatriz García, D.N.I. 18.318.924, con domicilio legal en Alsina 2664, Cap. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/3 Nº 42.451 v. 16/3/2000

Saúl Hemsani, domiciliado en la calle Nicanor Méndez Nº 2540 de esta ciudad, transfiere su local comercial sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10.734. Rubros: Casa de lunch (602010); café bar (602020); despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602030), a Claudia Marcela Garzón, domiciliada en la calle Espinosa Nº 1756 de esta ciudad. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 10/3 Nº 43.146 v. 16/3/2000

Miguélez / Panosyan / Siseles, Soc. de Hecho, domicilio del vendedor Virrey del Pino 1739, piso 10 "B", Capital Federal, transfiere Telecentro sito en AV. PUEYRREDON 1846, Cap. Fed., al señor Horacio Rafael Alfaro Nunes, CI Nº 1.266.192-9 de la República del Uruguay, domiciliado en Talcahuano 1097, piso 9º "B", Capital Federal. Reclamo de ley a Av. San Martín 4192, Capital Federal

e. 10/3 Nº 42.394 v. 16/3/2000

Carlos Manuel Idaszkin, corredor público, mat. 317, con oficinas en Avda. Rivadavia Nº 4035, Capital Federal, comunica que Irma Sara Dopico, con domicilio en Avda. Rivadavia Nº 4033, vende a don Antonio Del Regno, con domicilio en De La Peña Nº 711, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio destinado a garaje, sito en AV. RIVADAVIA Nº 4033, Capital, libre de deudas. Oposiciones de ley en Avda Rivadavia Nº 4035, Capital.

e. 10/3 Nº 43.170 v. 16/3/2000

Escribana M. Juana Eggimann, (Reg. 1636) c/ dom. Talcahuano 638, 4º "B", Cap. Fed., hace saber por cinco días, que "Logrono SRL", con domicilio en AV. Avellaneda 1034, PB, vende el restaurante sito en Av. AVELLANEDA 1034, PB2 EP, P.A. Cap. Fed. rubros: comercio minorista de helados s/elaboración, restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, parrilla, con retroactividad al 17/9/99, con su respectiva habilitación municipal, libre de toda deuda o gravamen, a favor de "Osroal SRL", domiciliada en Av. Gaona 2350 1º "A", Cap. Fed. reclamos en n/dom.

e. 13/3 Nº 43.322 v. 17/3/2000

En mi carácter de abogado, Cristian A. Krüger, tomo 37, folio 825, C.P.A.C.F., con domicilio en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, comunico que la sucursal argentina de BABSON ARGENTINA INC., con domicilio en la Avenida Entre Ríos 2084, Capital Federal, transferirá su fondo de comercio dedicado a la comercialización de equipamiento para tambos, sus repuestos, productos químicos, de limpieza y desinfección ubicado en AV. ENTRE RIOS 2084, Capital Federal, a favor de WESTFALIA LANDTECHNIK ARGENTINA SRL, con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, domicilio en el cual serán recibidas las oposiciones de ley.

e. 14/3 Nº 42.913 v. 20/3/2000

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Reinaldo D. Crichigno domic. Avellaneda 4337, 10º F, Cap. vende a Sebastián V. Ormaechea domic. Av. Rivadavia 7190, 14º B, Cap. su Maxiquiosco sito en AV. RIVADAVIA 7257 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/3 Nº 43.513 v. 20/3/2000

"C"

Anchorena 74, Mart. Púb. Raúl Torre of. Anchorena 74, Cap. avisa: Enrique Daniel Andrae dom. Charcas 2572, Cap. vende hotel (s.s.c.) sito en CORRIENTES 2988, piso 2º Cap. a Ester De Marco, dom. Bulnes 269, 1º 16, Cap. recl. de ley n/ofic.

e. 10/3 Nº 43.098 v. 16/3/2000

"G"

Río Inmobiliaria S.A, representada por Ruben Longueira, Martillero Público, Of. Av. Rivadavia Nº 6001, Cap., Avisa: María Isabel Orofino de D'Acunti y Mario Vicente D'Acunti, dom. Hortiguera Nº 110, 4º piso, Depto. "B", Cap. vende a Matías Zarlenga dom. Av. Coronel Díaz Nº 1939, 6º piso "A", Cap. Negocio garage comercial ubicado en GREGORIO DE LAFERRERE Nº 1924 Capi. Habilitac. Municipal Expte. Nº 06491492. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas

e. 14/3 Nº 42.668 v. 20/3/2000

"J"

Fernando José E. García, abogado, dom. en R. S. Peña 917 CF, avisa: Bem Tamim S.R.L. Domiciliado en Juramento 2702, Capital Federal, comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle JURAMENTO 2702, Capital Federal, y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Pacino", Rubro Pizzería, Será transferido por venta efectuada a Bareto S.R.L. domiciliado en la calle Juramento 2702, Capital Federal. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la oficina sita en Juramento 2702, Capital Federal.

e. 14/3 Nº 42.714 v. 20/3/2000

"L"

Se avisa que Lavalpark S.R.L., con domicilio en Lavalle 1652, Capital, transfiere a María Mercedes Iriarte con domicilio en Lavalle 1652, Capital, el local sito en LAVALLE 1652/54, planta baja, habilitado para el rubro: (604080) Playa de estacionamiento, por Expediente 074046/91. Reclamos de ley en Lavalle 1652, Capital.

e. 9/3 Nº 43.008 v. 15/3/2000

"R"

Fortunato Suppa en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Miguel Angel Alvarez Morales domiciliado en

O' Higgins 2169 Capital vende a Graciela Susana Kitt y Verónica Beatriz Belardo domiciliadas en Ricardo Gutiérrez 3807 Castelar; su comercio de "Restaurante Café Bar" y todo lo comprendido en su habilitación Exp. 041178/92, sin personal, sito en ROMULO NAON 2702 Capital, reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 14/3 Nº 42.731 v. 20/3/2000

"T"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º piso "6" Capital TE 4373-9990 avisa: José Luis Gómez, Gerardo Castaño, Fernando Gabian Arraña, Antonio Quiñoa Gómez, Ernesto Quiñoa, Patricia Gabian Arraña, Amelia Arraña Calvo, Antonio Cosme Tassone y Venancio Fontao Pereira, domiciliados en Talcahuano 628, Capital Federal, venden a "Talcahuano 628 S.R.L." (en formación), domiciliada en Virrey Loreto 3121, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, ubicado en TALCAHUANO 628 Planta Baja y Sótano, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 13/3 Nº 42.617 v. 17/3/2000

Se comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley 11.867, que S.T.M. Seguridad del Tercer Milenio S.A., domiciliada en Uruguay 16, 5º piso, oficina "52", Buenos Aires, cuya actividad principal es la prestación de servicios de seguridad mediante monitoreo de Alarmas, Transfiere Parcialmente a Interco Argentina S.A., domiciliada en Cerrito 740, piso 16, Buenos Aires, de igual actividad, personal de la Compañía y ciertos activos constitutivos del Fondo de Comercio de S.T.M. Seguridad del Tercer Milenio S.A. sito en TOMAS LE BRETON 4925, Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16, Buenos Aires (Estudio Beccar Varela, At.: Dres. Alberto Lasheras Shine y/o Ricardo V. Seeber) de lunes a viernes en el horario de 10:00 Hs a 18:00 Hs. por el término previsto por la ley 11.867.

e. 13/3 Nº 42.549 v. 17/3/2000

"V"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º Cap. avisa: Gonzalo A. Martínez Latorre, domic. De la Espuela 2575, Castelar, Pcia. Bs. As., vende a Víctor Bardavid Benmaor domic. R. Falcón 2272, Cap. su Bar sito en VIAMONTE 1452, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/3 Nº 43.169 v. 16/3/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A.

Por 3 días se comunica en cumplimiento disposiciones art. 204 Ley 19550 que por Esc. Nº 172 del 8/10/1999 Esc. Silvana N. Arabolaza se protocolizó la reducción de capital de $ 250.000 a $ 12.000 y la modificación del art. 4 del Estatuto Social Art. 4º Capital Social $ 12.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables v/n $ 1 de un voto Ejercicio oposición acreedores Maipú 859, 8º C.F.

Presidente - Hugo F. García Jordán

e. 14/3 Nº 42.728 v. 16/3/2000

"B"

BURSAR Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

Escisión-Fusión. 1) BURSAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, con sede en Azcuénaga 245, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Comercial de Registro el 10/2/1971, bajo el número 193 Folio 75, Libro 74 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, se escinde con el objeto de desafectar parte de su patrimonio para fusionarse y destinar parte de sus bienes a: A.F. PPOPPER GROUP S.R.L. con sede en Superí 2831, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/5/99, No. 4034, Libro 110, Tomo de S.R.L.; 2) Como consecuencia de la escisión fusión Bursar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera reduce su capital, que queda en $ 0,000002745. 3) De acuerdo a los balances especiales de escisión-fusión al 31/5/99 el Activo y Pasivo de las sociedades es: BURSAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA: Activo: $ 825.428,85. Pasivo: $ 171.742,31. A. F. Propper Group S.R.L.: Activo: $ 44.879,10; Pasivo: $ 3.045.- 4) El capital resultante de la escisión fusión de A.F. Propper Group S.RL. es de $ 4.000. 5) El compromiso previo de escisión-fusión fue suscripto el 18/8/99 y aprobado por las sociedades en las asambleas celebradas el 4/10/99. Reclamos y oposiciones: Libertad 1173, 3° «B», Capital.

Apoderada - María C. Mascheroni

e. 13/3 Nº 42.623 v. 15/3/2000

"C"

CARDENAS S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 14/2/2000. Con motivo del Aumento de Capital Social de $ 128.000 a $ 3.600.000, aprobado con fecha 1/10/1999 por Acta de Asamblea General Extraordinaria protocolizada por Escritura Pública número 357 del 22/11/1999, al folio 765, ante la Notaria Alcira C. Depaoli Títular del Registro Número 16 del Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Ofrecimiento de las acciones a emitir en virtud de lo que prescribe el artículo 194 ley 19.550 derecho de acrecer en la proporción que corresponda, los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días siguientes al de su última publicación.

Escribana - Alcira C. Depaoli

e. 13/3 Nº 43.259 v. 15/3/2000

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. (sociedad absorbente) con sede social en Av. Corrientes Nº 415 - Piso 3º de Capital Federal, con estatutos sociales aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de mayo de 1889, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 29 de julio de 1889 bajo el Nº 81, folio 579 y siguientes del Libro 3 del Registro Especial, modificados por escrituras Nº 908 de fecha 30 de diciembre de 1977 y complementaria Nº 368 del 28 de junio de 1978 de aumento de Capital, emisión de acciones, cambio de denominación y reforma, y adecuación del estatuto social a la ley 19.550, inscriptas conjuntamente en el Registro Público de Comercio bajo el número 3608, Libro 91, Tomo "A" de Sociedades Anónimas el 06/10/78; sucesivas modificaciones de capital y última modificación de estatutos sociales por escritura pública Nº 318 de fecha 13 de agosto de 1992, inscripta en Inspección General de Justicia bajo número 9346, Libro 111 de Sociedades Anónimas el 1º de octubre de 1992; y

LA TERCERA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. (sociedad absorbida) con sede social en Boulevard 25 de Mayo Nº 1276, San Francisco, Provincia de Córdoba, con adecuación de Estatuto Social a la Ley 19.550 aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 5 de octubre de 1974, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba el 23 de diciembre de 1976 en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo número 1888, Folio 8254, Tomo XXXIV; sucesivas modificaciones del estatuto social y aumentos de capital aprobados por Asambleas Generales Extraordinarias y último aumento de capital y reforma de estatuto social aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1995, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba con fecha 24 de julio de 1996 en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo número 851, Folio 3524, Tomo XV:

Hacen Saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º) de la ley 19.550 y arts. 46 y 47 de la ley 20.091, que:

Por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 18 de febrero de 2000, se aprobó: el Compromiso Previo de Fusión entre ambas Sociedades de fecha 29 de diciembre de 1999, por el que EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. se fusiona absorbiendo a LA TERCERA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. que se disuelve sin liquidarse.

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. aumentó su capital social de $ 1.800.000 a $ 2.331.442, o sea en la suma de $ 531.442 emitiéndose 53.144.200 acciones ordinarias de $ 0,01 valor nominal cada una, nominativas no endosables con destino especial al canje por fusión.

De acuerdo con los balances de las sociedades fusionadas, de fecha 30 de septiembre de 1999, la valuación de sus activos y pasivos es la siguiente:

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.: Activo: $ 66.174.206; Pasivo: $ 60.860.929.

LA TERCERA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.: Activo: $ 13.578.412; Pasivo: $ 12.009.691.

Se fijan como domicilios para efectuar oposición a la presente fusión por parte de los Señores Acreedores por el término de ley: para la sociedad Absorbente, el de Avenida Corrientes Nº 415 - 3º piso, Capital Federal; y para la sociedad Absorbida, el de Boulevard 25 de Mayo Nº 1276, San Francisco, Provincia de Córdoba.

Presidente - Horacio G. Scapparone

El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija S.A.

Vicepresidente - Eduardo N. Martelli

La Tercera Compañía de Seguros Generales S.A.

e. 13/3 Nº 12.233 v. 15/3/2000

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS S.A.

WHITEHALL LABORATORIOS S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: a) Sociedad Absorbente: JOHN WYETH LABORATORIOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/07/42 bajo el Nº 31 del Libro 46, Tomo A; Sociedad absorbida: WHITEHALL LABORATORIOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/01/42 bajo el Nº 17 al Folio 62 del Libro 46, Tomo A. Ambas sociedades tienen domicilio en Pasaje Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 7º de la ciudad de Buenos Aires; b) El capital de la sociedad incorporante se aumenta de $ 15.000 a $ 18.451; c) El activo y el pasivo de la sociedad absorbente ascienden respectivamente a $ 26.681.749 y $ 10.454.238. El activo y el pasivo de la sociedad absorbida ascienden respectivamente a $ 8.191.585 y $ 4.458.224. Todos estos importes se refieren al 30/11/99; d) La nueva denominación de la sociedad absorbente es WYETH-WHITEHALL S.A.; e) El compromiso previo de fusión suscripto el 20/01/2000 con efecto al 01/12/99 fue aprobado por asambleas generales de carácter unánime celebradas por los accionistas de la sociedad absorbente el 04/02/2000 y por los de la absorbida el 07/02/2000. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Estudio de los Dres. Basílico, Fernández Madero & Duggan.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraisch

e. 13/3 Nº 42.546 v. 15/3/2000

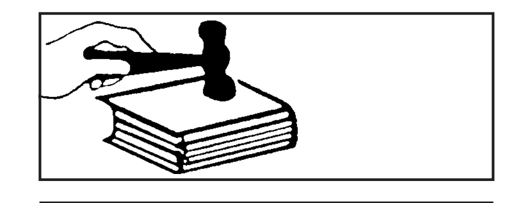
"S"

SAMANDU S.A.

Registro Nº 52.116 con domicilio en Avda. Corrientes 531, 1º Piso, Capital Federal hace saber en cumplimiento de las prescripciones del Art. 204 de la Ley 19.550 que la Asamblea Unánime del 6-12-99 resolvió 1) Aumentar el Capital Social a $ 890.000 y 2) Reducir voluntariamente el Capital Social en $ 840.000. No se modifica el texto del Art. 4º. Oposiciones de Ley Avda. Corrientes 531, 1º Piso, Capital Federal.

Presidente - María Luisa Samaniego

e. 13/3 Nº 42.638 v. 15/3/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme el art. 57 y cc. de la ley 24.441, subastare el 24 de marzo del año 2000, a las 13 horas, en Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, en el estado en que se encuentra, la Unidad Funcional Nº 2, polígono 00-02 del inmueble con frente a la calle Carlos Calvo Nº 2483 entre Santa María y Pte. Alessandrini de la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., matrícula 90.399/2, NC.: C. II, S. G, M. 136-b, P. 15, UF 2, sup. 190,80 m2., que adeuda, Municipalidad: $ 3.586,79 al 11/8/99 (fs. 137); Rentas $ 529,04 al 16/7/99 (fs. 123), A. A. $ 248,11 al 19/7/99 (fs. 97), no contando con los servicios de OSN (fs. 95), como tampoco posee administración, de modo que no hay expensas (fs. 83 vta). Del acta notarial surge que está ocupada por la Sra. de Alessandrini, sus hijas y un nieto. Se trata de un departamento al fondo designado como UF 2, que es una construcción de hormigón armado, con piso de mosaicos, con un patio frontal, compuesta de living-comedor de diario, una cocina, dos habitaciones, un baño, un pasillo posterior con techo de chapa, en el fondo, dos habitaciones sin terminación. De acuerdo a plano, sup. cubierta 87,37 m2, desc. 98,81, semicu. 4,62. Total 190.80 m2. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 22.374,- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado (0,5%), en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán es un totalidad a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor que realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Autos: "DIAZ, MARIO ENRIQUE c/LEGUIZAMON, JUAN DE LA CRUZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 119.157/98, Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 63, De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 16.780,50), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Está prohibida la compra en comisión. Exhibición: del 20 al 23 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo del 2000.

Miguel A. M. Soaje, martillero público.

e. 13/3 Nº 43.358 v. 15/3/2000

EN ESCUELA Nº 9El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (acreedor prendario art. 39 de la Ley 12.962), y conforme art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 21 de marzo del 2000 a las 9:30 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal: Una cosechadora marca New Holland, modelo TR 98 2wd T/S con transmisión hidrostática, neumáticos 30,5 x 32 y 14,9 x 24, acarreador con velocidad variable, trampa para piedras, sistema de picador de paja concavos para granos finos y gruesos, plataforma superflex de 30 con carro, industria norteamericana, chasis Nro. 560603-motor Nro. VL644907. Subastándose en el estado en que se encuentran y exhiben en 25 de Mayo 1042 bis, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. Comisión 10% más IVA. Base U$S 193.462,25. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deuda por patentes o cualquier otro impuesto que afecten al bien a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad Vendedora.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo del 2000.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 14/3 Nº 42.857 v. 16/3/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nro. 1; Secretaría Unica de Capital Federal sito en Talcahuano 550, cita por 15 días a FELIPE MIGUEL JULIO y/a MIGUEL JULIO y/o JULIO YERRO para que contesten la demanda entablada por HILDA PEDRO DE JULIO en autos "PEDRO DE JULIO HILDA c/HAYUD DE JULIO ESTER s/Sucesión y Otros s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de agosto de 1999.
Federico Causse, secretario.
e. 14/3 Nº 43.414 v. 16/3/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SCANIS. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 13/3 Nº 43.210 v. 15/3/2000

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría de la Dra. Liliana Abreut de Begher, cita a RODOLFO HORACIO GERMANO por el término de 60 (sesenta) días a estar a derecho, en los autos "GERMANO, RODOLFO HORACIO s/Ausencia por Desaparición Forzada" bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 24.321. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita, atento lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 14/3 Nº 310.663 v. 16/3/2000

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Smuclir, Secretaría Unica, Dr. Juan Carlos Benincasa, hace saber a los Sres. LIDIA NICASIA BENVENISTE y VERNI ESTEBAN CONTRERA LOPEZ que deberán comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Fdo. Dr. Gustavo Alberto Smuclir. Juez. Publíquese en el Boletín Oficial, por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.
Juan C. Benincasa, secretario.
e. 14/3 Nº 43.445 v. 15/3/2000

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARABAJAL GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos a hacer valer sus derechos en autos "CARABAJAL GOMEZ CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab Instestato. Se deja constancia que el mismo ha sido solicitado en los términos de la ley 24.321 art. 5. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de ferebro de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 14/3 Nº 310.532 v. 16/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, hace saber que en los autos caratulados "IMPREGILO S.P.A. IGLYS S.A. IECSA S.A. y Otros UTE s/Cancelación de Cheque", se ha decretado la cancelación como título circulatorio del cheque Nº 13659796 del Banco de Galicia, Sucursal Nº 118, Pilar, con número de cuenta corriente 895/0, a nombre de IMPREGILO S.P.A. y otros UTE, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/3 Nº 42.466 v. 23/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Cuatro, Secretaría Nº Siete, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de la Capital Federal, sita y emplaza a SALVADOR MALAGRECA E IRMA LUCIA ZINTSIRTSIAN, para que en el plazo de cinco días comparezcan a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento previsto por el art. 526 del CPCC, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MALAGRECA SALVADOR y Otra sobre Ejecutivo". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 14 de febrero del 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 14/3 Nº 43.541 v. 15/3/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 15 desempeñada por el Suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de esta Capital Federal, cita y emplaza a HILDA SUSANA FELDMAN (D.N.I. Nro. 4.600.059) para que en el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezca en autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/FELDMAN, HILDA SUSANA s/Ejecutivo" a estar a derecho, oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/3 Nº 43.488 v. 15/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a ANA MARIA SANTILLAN para que conteste la demanda entablada por BANCO DEL BUEN AYRE S.A., caratulado BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/VELAZQUEZ, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. El presente debe publícarse por dos días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 14/3 Nº 42.665 v. 15/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 47 de Capital Federal en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO DIAZ VELEZ c/ISHIDA ROBERTO y Otro s/Ordinario", cita y emplaza al Sr. ROBERTO ISHIDA a fin de que dentro del quinto día comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Matilde Ballerini, Juez. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 14/3 Nº 310.620 v. 15/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JOSE RENE CATA, a estar a derecho en la causa Nº 39.365 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/3 Nº 310.188 v. 15/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a MARCOS RENE BAILLY, a estar a derecho en la causa Nº 38.395 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/3 Nº 310.189 v. 15/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ANALIA ROMINA RODRIGUEZ, a estar a derecho en la causa Nº 38.875 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 42 y 162 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/3 Nº 310.190 v. 15/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a ALBERTO ADRIAN AGUIRRES a estar a derecho en la causa Nº 36.838 que se le sigue por los delitos de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.515 v. 17/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la útima publicación del presente a SUSANA FLORES o KARINA ROBLES VILLANUEVA en la causa nº 15.285 por el delito de hurto en grado de tentativa (art. 42 y 162 del CP) a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/3 Nº 310.149 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a KELLY MARIETA SALIRROSAS ALTAMIRANO a estar a derecho en la causa nº 19.066 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 9/3 Nº 310.151 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS YACONO a estar a derecho en la causa Nº 17.244 k que se le sigue por el delito de lesiones previsto y reprimido en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 9/3 Nº 310.155 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO RAFAEL FILLIPPONE a estar a derecho en la causa Nº 19.222 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 9/3 Nº 310.158 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROMULO OCAMPO, a estar a derecho en la causa Nº 19.134 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/3 Nº 310.159 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEE WON SUP a estar a derecho en la causa Nº 11.817 E que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 9/3 Nº 310.160 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA TERESA OLGA LEDE a estar a derecho en la causa Nº 12.646 E que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 9/3 Nº 310.161 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente,

a GLADIS NUÑEZ a estar a derecho en la causa Nº 15.449 E que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido en el art. 149 Bis del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 9/3 Nº 310.162 v. 15/3/2000

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MONICA LILIANA QUEVEDO a estar a derecho en la causa nº 4152 ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN, respecto de la nombrada por infracción a los arts. 15 y 17 de la ley 12.331, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararsela Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 9/3 Nº 310.164 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LEYLA SANDRA GENES a estar a derecho en la causa nº 4119, ya que existiendo un estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN., respecto de la nombrada en orden a la infracción a los arts. 15 y 17 de la ley 12.331 a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Daniel R. Sauzone, secretario.
e. 9/3 Nº 310.167 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MARIA JUANA LEON BURGOS, ROBERTO CARLOS CENTURION y a JUAN ANDRES ACOSTA, a estar a derecho en la causa nº 4044 ya que existiendo un estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN respecto de los nombrados en orden a la infracción a los arts. 15 y 17 de la ley 12.331 se dispuso recibírseles declaraciones indagatorias el día 20 de marzo del 2000, a las 10, 11 y 12 horas respectivamente, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2000.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 9/3 Nº 310.171 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO SPINELLI, a estar a derecho en la causa Nº 17.754 que se le sigue por el delito previsto por inf. Ley 13.944, a fín de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero del año dos mil.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 10/3 Nº 310.411 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SUSANA ALICIA D'ANGELO a estar a derecho en la causa Nº 4119, ya que existiendo un estado de sospecha a que alude el art. 294 del CPPN, respecto de la nombrada en orden a la infracción a los arts. 15 y 17 de la ley 12.331, a fin de recibírsele declaración indagatoria el día 21 de marzo de 2000, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, veintidós de febrero de dos mil.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 10/3 Nº 310.388 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO DAMIAN CATUTI, a estar a derecho en la causa Nº 3731, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 10/3 Nº 310.392 v. 16/3/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIA TITO BARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 48.318 que se le sigue por el delito previsto en el art. 389 inc. 3º C.P., bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 9/3 Nº 310.180 v. 15/3/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº: 10, Secretaría Nº: 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a: CARLA GRACIELA SZPEINER para que comparezca a estar a derecho en la causa nº: 31.497/II, que se le sigue por el Delito de Hurto —Art. 162 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 14/3 Nº 310.628 v. 20/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a NESTOR JOSE BLANCO para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa nro. 10.407/99 que se le sigue por el delito previsto y penado por infracción a la ley 23.737 bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría nro. 6, 6 de marzo de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 10/3 Nº 310.544 v. 16/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARCIAL PANOZO GARCIA (de nacionalidad boliviana, nacido el 25 de abril de 1978, nacido en Punata, Bolivia), quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 6276/99 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 14/3 Nº 310.695 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LUIS OSVALDO ALEJANDRO ESPINOSA, argentino, nacido el 7 de agosto de 1981 en Capital Federal, hijo de Luis Marcos Espinosa y de Patricia Noemí Leticia, comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 13.925/99 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 14/3 Nº 310.698 v. 20/3/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Echagaray, notifica por la presente a JUAN CARLOS FIAAD de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 8092/98 que se sigue en su contra por infracción a la Ley 22.362: "///nos Aires, 1 de marzo de 2000. Notifíquese por edicto a JUAN CARLOS FIAAD que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria , bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echagaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
e. 14/3 Nº 310.700 v. 20/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a JOSE OSCAR RANDAZO, DNI Nº 18.042.015, en los autos Nº 318/98, caratulados "BARREYRO PRESENTACION ENRIQUE y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Adolfo L. Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, Secretaria federal.
e. 10/3 Nº 310.241 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber al Sr. JORGE D'AQUARO y GLADYS ROTCHER que deberán comparecer por ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, en el trámite de los autos Nº 3525/96 caratulados "GAMIETEA, ALFREDO LUIS y Otros s/Delito de Acción Pública. Qte.: ANSES", correspondientes al Registro de ese Juzgado y Secretaría, dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente, al efecto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes y ordenándose sus inmediatas capturas.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 10/3 Nº 310.246 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita, emplaza y hace saber a AIDA LUZ SILVA RIOS, JORGELINA GONZALEZ VAZQUEZ, SAMUEL BOGADO y FRANCO IRALA PELAGIA, a que comparezcan por ante este Tribunal dentro de las 72 horas a partir de la última publicación con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2000,
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 14/3 Nº 310.575 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita, emplaza y hace saber a NOEMI HAIDE ECHARRY, a que comparezcan por ante este Tribunal dentro de las 72 horas a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 14/3 Nº 310.585 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco de la Capital Federal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 piso 4to. De esta Capital, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Olga Chaves, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 11.225/97, que se le sigue a MARIA JOSEFA BOCCARDO por el delito de Administración Infiel —Art. 173 inc. 7º en función del art. 174 del Código Penal de la Nación, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los (5) cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 14/3 Nº 310.588 v. 20/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARCELO EDUARDO AGUILAR, DNI Nº 6.206.481 que deberá comparecer al Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 756/99, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 10/3 Nº 310.377 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARTA CARRIZO, argentina, DNI Nº 24.910.081 que deberá comparecer ante este Juzgado sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad dentro del tercer día de notificada a efectos de participar en un reconocimiento en rueda de personas en la causa Nº 8210/99 caratulada "MELCHOR AVALOS, DANIEL y Otros s/Infr. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 13/3 Nº 310.373 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARTIN VICTOR OLIVERA, argentino, DNI Nº 23.777.261, que deberá comparecer ante este Juzgado sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad dentro del tercer día de notificada a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 8210/99 caratulada "MELCHOR AVALOS, DANIEL y Otros s/Infr. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 13/3 Nº 310.496 v. 17/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado LUIS ORLANDO BUSTAMANTE, titular del D.N.I. 25.865.272, con último domicilio conocido en la calle El Chocón 2948, de la localidad de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 2846/96, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la Ley 23.737, caratulada "BUSTAMANTE LUIS ORLANDO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 29 de febrero de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 9/3 Nº 310.237 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 9106/98, cita y emplaza a la Sra. SUSANA LOPEZ MERIDA, boliviana, DNI 92.811.430, casada con el Sr. Marcos Julián Corrales, DNI 92.758.542, boliviano, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injus-

tificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 10/3 Nº 310.380 v. 16/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

Edicto: "Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a DARIO EZEQUIEL COMERON (D.N.I. nº 12.589.787), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 100.137/99, caratulada "DEGEOVANNI EDGARDO y Otro s/Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría nº 156, 2 de marzo de 2000.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 10/3 Nº 310.239 v. 16/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Julio C. Speroni, cita y emplaza en los autos Nº 1200/99/688, caratulados "MARTINEZ RAQUEL ELVIRA; PINELLA ALBERTO EDUARDO s/Inf. Art. 302" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal cita a PINELLA ALBERTO EDUARDO, DNI Nº 8.557.588, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal cito en Avda. Comodoro Py 2002, 6º piso, dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 302 del Código Penal, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.250 v. 17/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, interinamente a cargo de la Dra. Amanda A. Ruiz Ramirez, cita en la causa Nro. 9219 caratulada: "ACO S.A. PETROQUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y Otros s/Inf. Ley 19.359" a Alejandro Felipe Stengel para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a efectos de que se le extraigan fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.
Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 22 de febrero del 2000. Atento el resultado infructuoso de las notificaciones cursadas a Alejandro Felipe Stengel, cíteselo mediante edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal al sólo efecto de proceder a la extracción de sus fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.". Fdo. Carlos Alberto Liporace, juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia, secretaria.
Amanda A. Ruiz Ramirez, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.619 v. 17/3/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a RAFAEL ANTONIO SIRITO para que comparezca a prestar declaración testimonial, a las 9:30 hs., en la causa seguida a Narcisa Ortega por infracción al art. 302 del CP. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.203 v. 17/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a GUSTAVO AMILCAR VILCHES a fin de notificarse de la resolución de fs. 66, el cual se transcribe a continuación: fs. 66 y vta.: "///nos Aires, 18 de noviembre de 1999... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente en la presente causa nro. 9466, y con relación al imputado GUSTAVO AMILCAR VILCHES, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del Código Penal que le fuera enrostrado, con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que el nombrado gozare (art. 336, inc. 3ro. del CPP). Sin costas (arts. 430 y ss. de dicho texto legal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.206 v. 17/3/2000

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nro. 11. Cita y emplaza a fin de que CRISTINA MABEL MEDONE, comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), el día 3 de abril de 2000 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa a la nombrada es el tipificado por el art. 302 del Código Penal. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, de febrero de 2000. ...II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de emplazar a la Sra. CRISTINA MABEL MEDONE para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría el próximo 3 de abril de 2000, a las 10 horas a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), audiencia a la que deberá comparecer bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararse su rebeldía y en consecuencia ordenarse su inmediata captura.". Fdo. Dr. Horacio Artabe (pat), juez nacional. Ante mí Rafael Caputo, secretario".
Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 13/3 Nº 310.506 v. 17/3/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9885 "GONZALEZ AREVALO, MARIO MARCELO s/Infracción Ley 23.737", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 10 de noviembre de 1999, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Guillermo Andrés Gordo, Luis Rafael Di Renzi y María Cristina San Martino, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a GONZALEZ AREVALO, MARIO MARCELO en la causa Nº 370 por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes y de semillas utilizables para su producción con fines de comercialización en concurso material con tenencia ilegítima de documento nacional de identidad ajeno, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión, doscientos vienticinco pesos de multa e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. Adalberto E. Polti, Juez de Ejecución Penal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
El Secretario.
e. 10/3 Nº 310.370 v. 16/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN., durante el término de cinco días a los efectos de notificar a RAFAEL FLORENCIO MINUET, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Dr. Martín González del Solar —Juez Federal Subrogante—. Ante mí; Dr. Marcelo Rodríguez Jordan, secretario interino.
San Isidro, 23 de febrero de 2000.
e. 9/3 Nº 310.179 v. 15/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a PABLO SEBASTIAN RAMIREZ, titular del D.N.I. Nro. 31.705.829, para que se presente en la sede del tribunal, sita en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, con el objeto de llevarse a cabo el juicio oral y público a su respecto en la causa Nro. 1594, caratulada "RAMIREZ, PABLO SEBASTIAN por Inf. ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Según lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a continuación se transcribe la resolución mediante la cual se dispuso tal publicación: "/// Martín, 24 de febrero de 2000 ... Cítese y emplácese mediante edictos ... a PABLO SEBASTIAN RAMIREZ ... Fdo.: Alberto Martín Suárez Araujo, Juez Federal. Ante mí: Felipe José Murella, secretario.
e. 9/3 Nº 310.178 v. 15/3/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a CARLOS DARIO GEREZ, argentino, empleado, poseedor de DNI Nº 27.527.077, nacido el 15/7/79, hijo de Isidro y de Josefa López, con el objeto que dentro del quinto día de la publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 C.P.P.N.— por el delito previsto y reprimido por el art. 14, 1ª parte de la Ley 23.737 "Tenencia ilícita de estupefacientes", ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6 del Dr. Julián Descalzo, en autos Nº 10.049, caratulados: "GEREZ CARLOS DARIO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 24 de febrero de 2000.
Julián Descalzo, secretario interino.
e. 10/3 Nº 310.409 v. 16/3/2000

Se cita y emplaza a FELIX ANTONIO BENITEZ, argentino, comerciante, poseedor de DNI Nº 13.161.563, nacido el 18/9/57, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6 del Dr. Julián Descalzo, en autos Nº 10.692 caratulados: "A.F.I.P. (ex D.G.I.) s/Dcia. Inf. Ley 23.771", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 23 de febrero de 2000.
Julián Descalzo, secretario interino.
e.10/3 Nº 310.410 v. 16/3/2000

Se cita y emplaza a VICTOR CRECENCIO SANTOS YUPANQUI, identificado con DNI Nº 92.278.380, de estado civil casado, con último domicilio en calle Roca 4848 o Castelli 3138 de Mar del Plata, a efectos de que dentro de los cinco días desde la finalización de la publicación de la presente, comparezca a los fines de que se le reciba declaración indagatoria ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 6 en autos Nº 8926 caratulados: "SANTOS YUPANQUI, VICTOR CRECENCIO s/Defraudación" bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 24 de febrero de 2000.
Julián Descalzo, secretario interino.
e. 10/3Nº 310.412 v. 16/3/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de 1ª Instancia de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal del Dr. Luis Deluca, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DIAZ, DNI 13.978.624, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a una administración pública (art. 174 inc. 5º del C. Penal), todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Ricardo A. Napolitani, Conjuez Federal.
Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2000.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 10/3 Nº 310.383 v. 16/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	2/03/2000	RITA ZABALA Y MARIA RIVERO	3	DEFRAUDACION
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	3/02/2000	HUGO DANIEL ROMERO	5	Nº 82541/98 - HOMICIDIO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	28/02/2000	RAUL HORACIO LINARES	5	Nº 103.658/99 - DEFRAUDACION
3	110	MARIA C. PERZAN	28/02/2000	MARIO GUSTAVO SIBOLDI (DNI Nº 28.199.584, NACIDO EL 26 DE JUNIO DE 1980 EN ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE, HIJO DE CEFERINO Y APOLINARIA CHAMORRO)	2	ROBO, COACCION Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
5	116	MARISA A. MURADO	29/02/2000	MARCELO ALEJANDRO SONEGO	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	2/03/2000	JUAN WILFREDO ROMERO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 12.582.377	3	-
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	3/03/2000	CARLOS EMILIANO VEGA (TITULAR DEL D.N.I. Nº 26.821.257)	5	Nº 15.168/00 - DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	6/03/2000	JOSE LUIS MOLINA	5	Nº 10.862/00 - DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	16/03/2000	OLGA NELIDA MARMORALE	5	Nº 11082/2000 - ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	28/02/2000	MARIA EUGENIA ARANCIBIA (DNI. 6.423.747)	3	Nº 110.492/99
11	133	MARCELA L. GARCIA	24/02/2000	HECTOR DANIEL ELORZA	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	29/02/2000	MIGUEL ANGEL ROBLES	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	3/03/2000	UBALDO LOPEZ	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	29/02/2000	EZEQUIEL BOTAN	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	3/03/2000	RODOLFO HUARACHI	5	VIOLACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	29/02/2000	SANDRA ROSA INES CARBALLO	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	7/03/2000	PABLO MEDINA	3	Nº 115.297/99 - ABUSO DESHONESTO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	6/03/2000	PATRICIA DIAZ	3	Nº 67.140/99 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	23/02/2000	RUBEN DILILLO	3	Nº 108.859/99 - DEFRAUDACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	28/02/2000	ELSA DELIZ VAZQUEZ (LC 3.973.713)	2	DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	2/02/2000	ROGELIO MARTINEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	29/12/1999	NORBERTO OSCAR GORDON	3	ESTAFA PROCESAL, QUIEBRA FRAUDULENTA Y FALSIFICACION Y SUPRESION DE DOCUMENTO PUBLICO
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	23/02/2000	GASTON OMAR SILVERO	3	ROBO
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	25/02/2000	LILIANA LOPEZ	3	INCENDIO
31	119	DOMINGO L. ALTIERI	29/02/2000	ALBA ISABEL RODRIGUEZ	3	AMENAZAS
32	114	JORGE L. GORINI	2/03/2000	PEDRO KALIJIAN	5	Nº 21.361/00 - LESIONES GRAVES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	2/03/2000	HECTOR MANUEL VIERA	3	LESIONES GRAVES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	3/03/2000	RODRIGO JORGE MENDEZ	3	ROBO CON ARMAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	6/03/2000	PEDRO GOMOLLON	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	22/02/2000	MARTA VARELA	5	DAÑOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	6/03/2000	JORGE ERNESTO SCHIRA	5	LESIONES GRAVES
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	28/02/2000	ANTONIO LUIS MASSA, ARGENTINO, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION	5	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	25/02/2000	RICARDO IGINIO GONZALEZ (ARGENTINO, D.N.I. 12.961.181)	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	22/02/2000	DANIEL DADIN, ARGENTINO, TITULAR DEL DNI. Nº 10.439.977	5	Nº 117.928/99
46	134	JULIO P. QUIÑONES	29/02/2000	EDUARDO JOSE SEMPIO	5	Nº 92.984/99 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
48	145	NESTOR A. PANTANO	2/03/2000	NORBERTO EDUARDO CACCAVALE (D.N.I. Nº 7.602.013)	3	Nº 51.843/1999

e. 13/3 Nº 27 v. 17/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	29/02/2000	MARIA JULIA ZEBALLOS MAMANI	3	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	23/02/2000	RAMON ALBERTO D´AGOSTINO	3	Nº 86.069/99 - ESTAFA
48	145	NESTOR A. PANTANO	14/02/2000	RAMON RAUL PEREYRA, TITULAR DE LA L.E. Nº 1.745.576	3	-

e. 13/3 Nº 28 v. 15/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	8/02/2000	GABRIEL GUSTAVO ESCRIBANO (D.N.I. Nº 13.537.650)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	29/12/1999	JOSEFINA GLADYS RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 3.970.771)	5	-
1	2	GRACIELA GUERSCOVICH	9/02/2000	ESTELA ROXANA BABATZABEI (DNI Nº 17.692.249) Y DANIEL ALBERTO CASTRO (DNI Nº 16.225.551)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	21/02/2000	LUIS ALBERTO ALVEZ OLIVERA (DNI Nº 92.568.066, URUGUAYO)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	25/02/2000	MIRTA ALICIA MANGANO (DNI Nº 10.123.373)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	15/02/2000	JAVIER ERNESTO NAVARRO (D.N.I. Nº 17.199.576); FEDERICO PRODEL (D.N.I. 20.537.905) Y JORGE PALLEIRO (D.N.I. 16.492.938)	5	PRESUNTA COMISION DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
2	3	LUISA ALBAMONTE	22/02/2000	OSCAR NELSON FRUTOS, D.N.I. Nº 13.974.167	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302 DEL CP
2	3	LUISA ALBAMONTE	21/02/2000	CLAUDIO OSVALDO JALIFE (DNI Nº 14.056.289)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	KARINA R. PERILLI	18/02/2000	ELENA JUDITH KRAVETZ	5	INFRACCION A LA LEY 23.771

e. 13/3 Nº 29 v. 17/3/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "HIDRO DINAMICA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 16 de febrero de 2000 se reprogramaron las fechas del presente proceso, pudiendo los acreedores impugnar los créditos insinuados hasta el día 9 de junio de 2000 o contestarlos ante el síndico hasta el 28 de junio de 2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.584 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "PIEDRAS 515 S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de febrero de 2000 se reprogramaron las fechas del presente proceso, pudiendo los acreedores impugnar los créditos insinuados hasta el día 9 de junio de 2000 o contestarlos ante el síndico hasta el 28 de junio de 2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.585 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "MITANIA S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de febrero de 2000 se reprogramaron las fechas del presente proceso, pudiendo los acreedores impugnar los créditos insinuados hasta el día 9 de junio de 2000 o contestarlos ante el síndico hasta el 28 de junio de 2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.586 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos SZTEIN KARINA VERONICA YAEL s/Concurso Preventivo, que con fecha 23 de febrero de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de SZTEIN KARINA VERONICA YAEL domiciliada en República de la India 3095, piso 14, de la ciudad de Buenos Aires, CUIT Nº 27-221479772-1, habiéndose designado síndico a la contadora Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Lavalle 1678, piso 5º of. "D" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 26/5/2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.589 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N 3, comunica por cinco días en autos "ALFIE LUIS s/Concurso Preventivo" que con fecha 23 de febrero de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALFIE LUIS domiciliado en República de la India 3095, piso 14, de la Ciudad de Buenos Aires, CUIL Nº 20-04203937-4 habiéndose designado síndico a la contadora Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Lavalle 1678, piso 5º "D" de esta ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 26/5/2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.590 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "SHRAIBER SILVIA s/Concurso Preventivo" que con fecha 15 de febrero de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de SHRAIBER SILVIA domiciliada en República de la India 3095, piso 14 de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en Lavalle 1678, piso 5º Of. "D" de esta ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 26/5/2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.593 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "ALFIE MARCELO CLAUDIO s/Concurso Preventivo" que con fecha 15 de febrero de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALFIE MARCELO CLAUDIO domiciliado en República de la India 3095, piso 14 de la ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la contadora Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Lavalle 1678, piso 5º Of. "D" de esta ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 26/5/2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.594 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "HIDROAL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de febrero de 2000 se reprogramaron las fechas del presente proceso, pudiendo los acreedores impugnar los créditos insinuados hasta el día 9 de junio de 2000 o contestarlos ante el síndico hasta el 28 de junio de 2000, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 12/7/2000 y 8/9/2000 respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el 22/11/2000 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 13/3 Nº 42.595 v. 17/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, CP 1022), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que con fecha 1 de febrero de 2000 se le decretó la quiebra a FUKS FLAVIO GABRIEL (DNI 21.131.428) habiendo sido designado como síndico el contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de mayo de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 29 de junio y 29 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1 a 7, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, Juez.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/3 Nº 310.597 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que con fecha 10 de febrero de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de REPICKY S.A., que ha sido designado síndico el contador Ulderico Luis Laudren, con domicilio en la Av. Rivadavia 4050, piso 9º "C" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 17 de mayo de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 30 de junio y 29 de agosto de 2000 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 fue fijada para el día 6 de diciembre de 2000 a las 1000 horas en la sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 14 de diciembre del 2000.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 14/3 Nº 43.415 v. 20/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "G. R. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 62.040, con fecha 16/2/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Saraco Horacio, con domicilio en Gurruchaga 487, 14º "47", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/3 Nº 310.304 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "QUIROGA, OSCAR ALEJANDRO s/Quiebra (ex Pedido de quiebra x Ramírez, Gustavo J. F.) Expte. Nº 61.397, con fecha 16 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante el contador Boffa Roberto D., con domicilio en Uruguay 390, 20º "G" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 14/3 Nº 310.610 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º de esta Capital, comunica que el 18/2/00 se decretó la apertura del concurso preventivo de LA ESCALERITA S.R.L., CUIT Nº 33-51640161-9, cuyo síndico actuante es la contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 4º "D" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27/4/00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 14/3 Nº 42.710 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "KRIMER ANA s/Quiebra", Expte. Nº 74.765, habiéndose designado síndico a Mariana Alicia Nadales, Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/00, en el horario de 9 a 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pago o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 14/3 Nº 310.605 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MARC OSVALDO MARIO s/Quiebra" Expte. Nº 74.340, DNI 8.462.314, habiéndose designado síndico a Miguel Angel García Lombardi, Salguero 580, P.B. "B y C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/00 en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pago o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 14/3 Nº 310.607 v. 20/3/2000

Nº 5

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Carrega, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2000 se ha dispuesto la apertura de los conc. prev. de los Sres. DUBINSKY ELIAS, LE 4.227.815, CUIT 20-04227815-8 (Expte. 46.675) domiciliado en Larrea 1283, piso 10 de Cap. Fed.; de GORENBERG OSVALDO JAIME, LE 4.155.134, CUIT 20-04155134-9 (Expte. 46.674) domiciliado en Marcos Paz 2209, piso 6º, Dpto. "22" de Cap. Fed. y de OLIVA CARLOS ALBERTO, LE 4.042.348, CUIT 20-04042348-7 (Expte. 46.676) domiciliado en Teodoro García 2099, piso 3º de la Cap. Fed. Siendo adecuado el trámite de éstos al de los autos DEYSAN S.A. —CUIT 30-59534600-9— (Expte. 45.539) insc. IGJ el 16/12/86 bajo el Nº 8891 al Lº 103, Tº "A" de S.A., con domicilio en Av. Belgrano 1915, piso 6º de la Cap. Fed.; tramitando todos en forma conjunta por el régimen de concursos en caso de agrupamiento. Síndico designado cont. Angel Alfredo Mantero, domiciliado en Lavalle 1125, piso 8º "17", Cap. Fed., quien

recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 24 de abril de 2000. El informe art. 35 de la LC se presentará el 7 de junio del 2000 y el del art. 39 el 21 de julio de 2000. La audiencia informativa se celebrará el 31 de octubre de 2000, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, marzo de 2000.
Francisco J. Carrega, secretario.
e. 13/3 Nº 43.383 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/2/2000 se decretó la quiebra de ALVARO AMOR PRIETO, con domicilio en la calle Avellaneda 965, Planta Baja, Dpto. 4 "D", Capital Federal, en la cual se designó síndico al señor Jorge Omar Inafuku, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de abril de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de mayo de 2000 y 16 de junio de 2000, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado (LC 88: 7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (LC: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 13/3 Nº 310.513 v. 17/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FULL DESIGN S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Przybylski Calik con domicilio en Lavalle 1527, 8º piso "34". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de junio de 2000 y 23 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 13/3 Nº 310.516 v. 17/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SACCO CARLOS ANIBAL s/Quiebra (por AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.)". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, Piso 7º, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/3 Nº 310.191 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HAM MIRTA AZUCENA s/Quiebra (BANCO TORQUINST S.A.)". El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063, Piso 11, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/3 Nº 310.192 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TESSALIA S.A. s/Quiebra (por CARNIVAL S.R.L.)". El síndico designado es Julio Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3º "D", Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de mayo de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/3 Nº 310.193 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, Capital, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS LINIERS S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS LINIERS S.A., con domicilio social en Caaguazú 6162, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 31/3/2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado, Julio D. Bello, con domicilio en la calle Uruguay 660, 3º piso, Of. "D", Capital, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la Ley 24.522 los días 17/5 y 30/6/2000 respectivamente. Se ha fijado para el día 22/9/2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Se ha dado al presente el carácter de "pequeño concurso" regido por el art. 289 y 289 de la L.C. por lo que se prescinde del comité de acreedores. Publíquese por cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e.10/3 Nº 43.159 v. 16/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "ROSSO MIGUEL ANGEL (Expte. 68.515). El síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140, Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 9 de febrero de 2000 para que los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El plazo que autoriza el art. 37 L.C. vence el 24 de mayo de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley L.C. los días 5 de abril de 2000 y 24 de mayo de 2000 respectivamente. El Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 24 de abril de 2000, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inv. 5 Ley 24.522). Intímese al fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/3 Nº 310.391 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "TERMOLANA S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT 33-50265826-9, ha resuelto con fecha 16 de febrero de 2000 declarar abierto el concurso preventivo, habiendo sido designada síndico la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2000, estableciéndose los días 15 de junio y 14 de agosto de 2000, respectivamente, a los fines de que el síndico presente los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 30 de noviembre de 2000 a las 9:30 hs. y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado (art. 1410 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/3 Nº 43.351 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad 533, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 (cinco) días la apertura del concurso preventivo de OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S.A.I.C.O.V.A.G. dispuesta el 1º de marzo de 2000. Se ha designado síndicos a los contadores Azar y Lavezzari con domicilio en Av. Corrientes 1312, piso 4º Of. "404" (Tel. 4371-0200) ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2000. La sindicatura deberá presentar los informes del art. 35 y del art. 39 los días 23 de junio de 2000 y 4 de agosto de 2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 8 de noviembre de 2000 a las 8:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 13/3 Nº 42.597 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1212, 7º piso de Capital Federal, hace saber la apertura de la quiebra de ACERLAM S.A. con fecha 17 de febrero de 2000, que su último domicilio fue en Depineda 41 de Bernal, Prov. Bs. As. Se informa a los señores acreedores que se generaron durante el trámite del concurso que se ha fijado el día 26 de abril del año 2000, para que puedan requerir la verificación de sus créditos ante el síndico contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. en su domicilio en Avda. Rivadavia 6242, piso 5º Dto. "F". El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de junio de 2000 y 18 de julio de 2000. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 19 de junio de 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 18 de julio de 2000. El plazo para presentar las observaciones previsto en el art. 40 vence el 1 de agosto de 2000. Se hace saber asimismo que queda prohibido hacer pagos y entrega de bienes al fallido, intimar al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes y documentación de éste para que se haga entrega a la sindicatura. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/3 Nº 310.586 v. 20/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "LEMA SEVERINO OSCAR s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 25 de febrero de 2000 se decretó la quiebra indirecta de LEMA SEVERINO OSCAR. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Roberto J. Alvarez, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441, piso 3º Of. 308/09 de Capital Federal, hasta el 12 de mayo de 2000. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC, la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 27 de junio de 2000, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 24 de agosto de 2000. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 1 de agosto de 2000 a las 11 horas.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.514 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 25 de febrero de 2000 se resolvió la apertura del concurso preventivo de SOLARI S.A. (CUIT 33-68838959-9) con domicilio en la calle Tucumán 1455, piso 8, letra "D" de la Capital Federal, y en el que fue designado síndico el estudio Aguilar, Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, con domicilio en la calle Montevideo 373, piso 6º Oficina 65 de esta Capital Federal. La sindicatura recibirá las verificaciones de crédito (art. 32 LCQ) hasta el día 30 de mayo de 2000. Se fija el día 12 de julio de 2000 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 7 de septiembre de 2000 a fin que presente el informe general (art. 39 LCQ). El período de exclusividad (art. 43 LCQ) vencerá el día 2 de febrero de 2001, y la audiencia informativa prevista en el art. 45 LCQ se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2000 a las 11 horas, en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que deseen concurrir.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 14/3 Nº 42.709 v. 20/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de "MOTIVA ASESORES EN COMUNICACIONES S.A. s/Quiebra" la cual ha sido designado síndico el contador Luis Ricardo Salton, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, 4º piso "D", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/2000 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30/5/2000 y el general el día 12/7/2000 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de

cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 14/3 Nº 310.594 v. 20/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GOLDIE S.A., CUIT 30-626115523 (Expte. 76.137) habiendo sido designado síndico al contador Daniel Del Castillo con domicilio en J. D. Perón 1558, piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2000. Se deja constancia que el 14 de junio de 2000 y el 9 de agosto de 2000 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.530 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de AGUSTIN JORGE RODRIGUEZ, LE 4.290.237 (Expte. 74.186) habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560, 6º piso "61" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2000. Se deja constancia que el 13 de junio de 2000 y el 9 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.531 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SCIBONA FRANCISCO HECTOR, LE 4.433.880 (Expte. 76.112), habiendo sido designado síndico al contador Del Hoyo Jorge Ernesto con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, piso 8º "18" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2000. Se deja constancia que el 12 de junio de 2000 y el 7 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.533 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LABOULAYE S.R.L. —En Liquidación—, CUIT 30-546835290 (Expte. 73.028) habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto Del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2000. Se deja constancia que el 13 de junio de 2000 y el 9 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos aires, 29 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.542 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JOVIC JOSE (Expte. 72.337) habiendo sido designado síndico al contador Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290, 5º piso, Of. 506 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2000. Se deja constancia que el 21 de junio de 2000 y el 16 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/3 Nº 310.543 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TARRAB DE SUCARI ESTELA RUTH, DNI 10.964.017 (Expte. 73.804) habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560, 6º piso "61" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2000. Se deja constancia que el 15 de junio de 2000 y el 11 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 14/3 Nº 310.671 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUCARI MARCELO TUFI, DNI 7.866.951 (Expte. 73.770) habiendo sido designado síndico al contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560, 6º piso "61" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2000. Se deja constancia que el 15 de junio de 2000 y el 11 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 14/3 Nº 310.672 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TWENTYMAN LILIANA MONICA, DNI 10.772.897 (Expte. 76.118) habiendo sido designado síndico al contador Steverlynck Jorge María con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 852, piso 7º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2000. Se deja constancia que el 12 de junio de 2000 y el 7 de agosto de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 14/3 Nº 310.674 v. 20/3/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2000 en los autos caratulados "BUSINESS DEVELOPMENT CONSULTANTS S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BUSINESS DEVELOPMENT CONSULTANTS S.A. (inscripta el 14/2/95 bajo el Nº 1181, Lº116 Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de mayo de 2000 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 6 de julio de 2000 y 6 de setiembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 49 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador NARBAITZ JUAN FRANCISCO, con domicilio en Viamonte 1570, E.P., Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 14/3 Nº 310.629 v. 20/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CARGAS S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 8º, "E", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3 de abril de 2000.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 9/3 Nº 310.148 v. 15/3/2000.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/02/2000, en los autos caratulados PAPAGNO, TOMAS JOSE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PAPAGNO, TOMAS JOSE (DNI. 4.134.621), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º piso "40", domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/04/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 9/3 Nº 310.147 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Cardama, sito en la Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALUMPACK S.A., designándose síndico al Ctdor. Pees Labory, Botarelli & Asoc., con domicilio en Sarmiento 1426, 10º piso, Capital Federal, ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de junio de 2000. Fijándose la audiencia informativa para el día 2 de febrero de 2001, y el vencimiento del período de exclusividad para el día 9 de febrero de 2001. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/3 Nº 43.262 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de CORRADO BEATRIZ ALICIA con CI Nº 8.401.647, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto leal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Atilio Ramil con domicilio en la calle Sarmiento 567, piso 2º "217", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12 de abril de 2000.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 10/3 Nº 310.264 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/2/2000 en los autos caratulados "EMBRAGUES AMA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de EMBRAGUES AMA S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los

que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 584, 7º piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/4/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 39 L.C.).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/3 al 9/3/2000.

e. 10/3 Nº 309.738 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "PRAVER S.A. s/Quiebra - Reservado", Exp. Nº 74.067, llama a mejorar la oferta presentada en autos de U$S 50.000 al contado, respecto de la adquisición de 1.253.250 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, representadas por el título nominativo no endosable Nº 6, emitido el 24/3/96, de la acción Nº 2.666.419 a la acción Nº 3.919.668 propiedad de la fallida en la firma GEN - AVE S.A, que representan el 20,8875 del paquete accionario de dicha sociedad y cuyo detalle obra a fs. 10.916/36 de autos. Las ofertas bajo sobre serán admitidas hasta el 27/3/2000 en la sede del Tribunal a las 11:00 hs. con el depósito en garantía del 10% de la oferta, efectuada mediante cheque certificado o depósito en la cuenta de autos, debiendo constituir domicilio en el radio del Tribunal y acreditar representación, Nº de CUIT y condición frente al IVA. El precio deberá ser abonado dentro del quinto día de notificado de la adjudicación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. La audiencia de apertura de sobres se efectuará el 31/3/ 2000 a las 11:30 hs. en acto público, donde los oferentes podrán mejorarlas al menos en un 5% de la oferta mayor. Todo ello de conformidad a lo resuelto con fecha 21/2/2000 obrante a fs. 11.005/08 de autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 14/3 Nº 310.696 v. 15/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de febrero de 2000, en los autos caratulados "ADA NOR ELECTRONICA S.A. s/Quiebra (ex Concurso)" se resolvió decretar la quiebra de ADA NOR ELECTRONICA S.A. (CUIT 33-69345023-9), haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 27 de marzo de 2000. Fíjase al síndico hasta el día 10 de abril de 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora María Marcela Porolli con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3 de esta ciudad. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 13/3 Nº 310.511 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica que con fecha 17/2/00 se decretó la apertura del concurso preventivo de FROM MODENA S.A., cuyo síndico actuante es la Ctdora. María Marcela Porolli, quien constituye domicilio en la calle Rodríguez Peña 660, p. 3º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 19/4/2000. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados los días 2/6/2000 y 1/8/2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 6/11/2000 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 14/3 Nº 42.688 v. 20/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Juez Interino, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de AUTOPARTES SUR S.A. expte. Nº 36.618. El síndico designado Contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662, 3º B, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 23 de mayo de 2000. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario

e. 9/3 Nº 310.144 v. 15/3/2000

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALTAMIRANO ROSA EDITH s/Quiebra" que es síndico el contador Oscar A. Vertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120, piso 2º de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de abril de 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 8 de mayo de 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de junio de 2000 y 17 de julio de 2000 respectivamente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 14/3 Nº 310.591 v. 20/3/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, con domicilio en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal. Hace saber que por cinco días en autos caratulados "PERCAZ EDUARDO s/Concurso Preventivo" y "PERCAZ VIRGINIA MARIA MARTA s/Concurso Preventivo" con fecha 18 de febrero de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de PERCAZ EDUARDO y PERCAZ VIRGINIA MARIA MARTA respectivamente. Se designó síndico al Ctador. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Avda. Córdoba 1367, piso 8º "39", Tel. 4813-1172. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a: 7/4/2000, plazo para presentar los pedidos de verificación. b) 8/6/2000, para presentar el informe del art. 35 LCyQ. c) 7/8/ 2000, para presentar el informe del art. 39 LCyQ. La audiencia informativa tendrá lugar el 30 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. Se hace saber la tramitación separada de los concursos, a fin que los acreedores formulen sus pedidos de verificación en cada expediente. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 10/3 Nº 43.153 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, CP 1013), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada FLORIPAR S.A. (CUIT 30-66322476-6) habiendo sido designado síndico el contador Néstor Jorge García Duque con domicilio constituido en Ambrosetti 145, piso 6º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de abril de 2000, asimismo se les hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 22 de mayo y 5 de julio de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/3 Nº 310.602 v. 20/3/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD PEHUAJO S.A. s/Quiebra, con fecha 29 de febrero de 2000. El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky con domicilio en la calle Av. de Mayo 1316, 4º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de mayo de 2000. Fíjanse los días 15 de junio y 14 de agosto de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 14/3 Nº 310.631 v. 20/3/2000

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. J. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en el 7º piso de Talcahuano 550, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 14/2/00 se declaró abierto el Concurso Preventivo de METALES GIRARDOT S.A., fijándose los siguientes plazos: hasta el día 8/5/00 para que los acreedores presenten a la Síndico Yolanda Oronel, con domicilio en Sargento Cabral 872, 4º piso, Capital Federal (Tel: 4322-4243), su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21/6/00 y 16/8/ 00. Se ha señalado el día 6/11/00 a las 11 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la citada ley. Publíquese por 5 días, en el Diario "Boletín Oficial". El presente se expide en autos: "METALES GIRARDOT S.A. s/Concurso Preventivo".

Buenos Aires; 29 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 9/3 Nº 42.960 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo interinamente de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano Nº 550, p. 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MASSERA S.A. decretada con fecha 18/2/2000. Se fija plazo hasta el día 20 de junio de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito Nº 836, p. 2º, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 15 de agosto de 2000 y el día 27 de septiembre de 2000, respectivamente. Señálase el día 6 de febrero de 2001 a las 11:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 10/3 Nº 42.418 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de PROFILE CORT S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/10/75, bajo el Nº 2740, Libro 82, Tº A de Estatutos de S.A., Fº 255 en liquidación conforme surge de las constancias de fs. 122 de los autos caratulados "DOLAN JORGE PATRICIO c/CHAPELA EDGARDO ENRIQUE y Otra s/Sumario", intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de junio de 2000 presenten al síndico Jorge Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827, 4º piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PROFILE CORT S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 10/3 Nº 310.256 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra a BERMATOV S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de junio de 2000 presenten al síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681, 3º piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BERMATOV S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 10/3 Nº 310.251 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra a TITO S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de mayo de 2000 presenten al síndico Ricardo Salton con domicilio en la calle Uruguay 662, piso 4º "D" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los

estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "TITO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/3 Nº 310.253 v 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº36 a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., en autos "FUENTEFRIA, ALBERTO JOSE s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1999 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALBERTO JOSE FUENTEFRIA (DNI 12.088.259), habiéndose designado síndico a la contadora Yolanda Susana Oronel, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4 de Cap. Fed., quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 27/6/00, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/8/00 y 5/10/00 respectivamente. El día 20/12/00 a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/3 Nº 42.517 v. 17/3/2000

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Sec. Nº 36 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: "COCINA, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" que el 28/2/00 se decretó el concurso preventivo por conversión de quiebra, de COCINA CARLOS ALBERTO, domiciliado en J. Newbery 2902, Cap. Fed. Los acreedores deberán verificar créditos ante el Síndico Jacobo Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, 5º 29, Cap. Fed. hasta el día 6/6/00; el 2/8/00 se presentará el inf. ind. art. 35 y el 15/9/00 inf. gral. art. 39, el día 12/12/00 a las 11 Hs. se fijó audiencia informativa.
Buenos Aires., 8 de marzo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/3 Nº 42.747 v. 17/3/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de KTA TATOR SUDAMERICANA S.A., con domicilio en Cerrito 1136, 12º piso, Capital Federal, en los autos caratulados KTA TATOR SUDAMERICANA S.A. sobre Quiebra, Expte. Nº 34.331 en la cual se designó síndico al Señor Caro Juan Carlos con domicilio en la calle San Martín 793, 1º piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 05/04/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2000 y 05/07/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/3 Nº 310.196 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de ORTEGA ROSA, D.N.I. 5.571.226, con domicilio en Núñez 2609, 2º Piso "B", Capital Federal en los autos caratulados ORTEGA ROSA s/Quiebra, Expte. Nº 34751 en la cual se designó síndico al Señor Mossi Atilio Rubén con domicilio en la calle Montevideo 527, 1º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29/03/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/05/2000 y 28/06/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/3 Nº 310.197 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal comunica por cinco días que en los autos "RABUÑAL Y SANTANA S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 22 de febrero de 2000 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndicos designados son los contadores Lesta, Callela y De Chiara con domicilio en Viamonte 783, 5º piso, Tel. 4322-6586, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2000 en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo se han fijado los días 29 de junio de 2000 para el informe previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522, y el día 28 de agosto de 2000 para el informe del artículo 39 de la Ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el art. 45 de la citada ley, el día 15 de noviembre de 2000 a las 10:30 horas (Sala de Audiencias del Juzgado).
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 14/3 Nº 42.721 v. 20/3/2000

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20. a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, con domicilio en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados: "KORELL NILDA PAULINA s/Concurso Preventivo", "ALVAREZ CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo", "GIRBINO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo" y "GIRBINO NUNCIA JOSEFINA s/Concurso Preventivo" que con fecha 8 de febrero de 2000 se declaró abierto los concursos preventivos de Korell Nilda Paulina, Alvarez Carlos Alberto, Girbino Alejandro y Girbino Nuncia Josefina. Se ha designado síndico al Ctdor. Gustavo H. Mañay; con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, of. 1006, Tel.: 4372-7630/7792. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 6 de abril de 2000, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 23 de mayo de 2000, para presentar el informe del art. 35 de la LC; c) 6 de julio del 2000, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 22 de septiembre de 2000, a las 10:30 hs., e) 29 de septiembre de 2000 vence el período de exclusividad. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, a los 28 del mes de febrero de 2000. Publíquese en el Boletín Oficial.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 9/3 Nº 43.012 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16/2/2000 se decretó la quiebra a SUCESION DE OKUNIS OSCAR SILVERIO, argentino, divorciado en primeras nupcias de Mariana E. Smulevich, DNI Nº 5.525.873, hijo de León Salomón Okunis y de Catalina Goffan, nacido el 10/6/49, fallecido el 27/4/98, abogado, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 1050 de esta ciudad, en la cual se designó síndico contador al Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, Depto. "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/5/00, en el horario de 15 a 18 horas. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29/6/00 y 28/8/00, respectivamente. Se intima a la administradora de la sucesión del deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la administradora de la sucesión del fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/3Nº 310.249 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, informa que con fecha 14 de febrero de 2000 se procedió a la apertura del concurso preventivo de DIVICLA S.A., firma domiciliada en Pacheco de Melo 2665, piso 1º "E" Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar sus demandas (art. 32 Ley 24.522) ante el síndico Juan José Roberto Esturo, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, Cap. Fed., Tel. 4393-5060, hasta el 19/4/2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/6/2000 y 1/8/2000 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/3 Nº 42.725 v. 20/3/2000

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secret. Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550. 7mo. piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2000 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "GALMOS S.A.", con domicilio en la calle Andonaegui 1354 de la Ciudad de Buenos Aires, con C. U. I. T. Nº 30-60822323-8. El síndico designado es el Cdor. José Enrique Battelini, domiciliado en Paraná 774, piso 3ro. "D", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 4 de mayo de 2000. El síndico presentará el inf. del art. 35 de la L. C. el 16 de junio de 2000, y del art. 39 de la L. C. el 16 de agosto de 2000. La audiencia informativa se celebrará el 11 de diciembre de 2000.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/3 Nº 42.320 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (Expte. Nro. 32.376) se ha decretado con fecha 30 de diciembre de 1999 la quiebra de PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA, con Nro. de CUIT 000030688235711, inscripta en IGJ el 12/3/96, bajo el Nro. 2044 del Libro 118 Tº "A" de S.A. y sede social en Humberto Primo 532, piso 1ro. depto. "C" de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539 Piso 7mo. Of. "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 26/4/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 09/6/2000 y 08/8/2000, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida para que en el plazo de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado y cumpla con lo requerido por el art. 86 2do. párrafo, como así también entregue al síndico sus libros de contabilidad y demás documentación en igual plazo. Se intima a la fallida y a los terceros, en su caso, entreguen al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se cita al administrador de la fallida —Sr. Juan José Barrere DNI Nro. 17.998.511— a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 30/11/2000 y supletoriamente 14/12/2000, ambas a las 08.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/3 Nº 310.194 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que el día 11 de febrero de 2000 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de GAGLIARDI HNOS. S.R.L. señalando hasta el 19 de abril de 2000 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico Francisco Salles Calvet (Av. Corrientes 1515, 8º "C", Capital Federal, Tel. 4374-2677) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de junio de 2000 y 2 de agosto de 2000 respectivamente. Firmado: Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/3 Nº 43.082 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, ciudad Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "CIRGE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 34.115, que con fecha 28/10/1999 se ha decretado la quiebra de CIRGE S.A., cuyo últimos domicilios conocidos se refieren a la Av. Scalabrini Ortiz 2760, Santander 873 y Yerbal 2395/7, piso 2º "C", entre 2399 y 2393, todas de la ciudad Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del art. 14. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (art. 86, 2º párrafo y art. 88 inc. 4º LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.Q.). Concurrir los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 14 de marzo de 2000 y supletoriamente a la del día 7 de abril de 2000, ambas a las 10:30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Mauricio David Goldfard, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º, Oficina "A" de esta ciudad (C.P. C 1050 AA), hasta el día 7 de abril de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24 de mayo de 2000 y 7 de julio de 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 10/3 Nº 310.306 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 4/2/00 se decretó la quiebra de ARRABAL MIRANDA, MARCELO GABRIEL, DNI 20.302.229. Síndico Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 14/4/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 31/5/00 y 13/7/00, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fín de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/3 Nº 310.559 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, C.P. 1013), Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica por cinco

días que con fecha 16 de febrero de 2000 se le decretó la quiebra a "LOMBARDI JUAN CARLOS" (CUIT 20-18754416-8) habiendo sido designado como síndico el contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, piso 6º "G" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de abril de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de junio y 10 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 8 de agosto de 2000 y, supletoriamente la del día 18 de agosto de 2000, ambas a las 8:00 horas. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 14/3 Nº 310.599 v. 20/3/2000

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RENZI NORBERTO ARTURO el día 28 de febrero de 2000. El síndico designado en autos es VILAR ANTONIA ISABEL con domicilio constituido en Piedras 1077 6º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 16 de junio de 2000 y 14 de agosto de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 9/3 Nº 310.201 v. 15/3/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de "COORDINADORA DE SERVICIOS R.A. S.A." a fin de hacer a los acreedores que hasta el día 22 de mayo de 2000 presenten al síndico contador Mirta Aurora López, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335, piso 5º "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "COORDINADORA DE SERVICIOS R.A. S.A. s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/3 Nº 310.691 v. 20/3/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados: "BAHIA GRAF S.R.L. s/Concurso preventivo" que con fecha 10 de febrero de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de BAHIA GRAF S.R.L. Se ha designado síndico al Estudio Basile y Asoc, con domicilio en Paraná 774, 4º piso "F", Tel: 4812-3240. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 19 de Mayo de 2000, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 4 de julio de 2000, para presentar el informe del art. 35 de LC; c) 31 de agosto de 2000, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 5 de diciembre de 2000, a las 10:00 hs. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de marzo de 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 9/3 Nº 43.011 v. 15/3/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, interinamente a cargo de la Dra. María Ulsa Uzal, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, con domicilio en Avda. Callao 635, piso 4º, hace saber por cinco días que en los autos "OBRA SOCIAL DE PORTUARIOS ARGENTINOS (OSPA) s/Concurso Preventivo" se decretó con fecha 16/2/00 la apertura del concurso preventivo de OBRA SOCIAL DE PORTUARIOS ARGENTINOS (OSPA). Se ha designado como síndico al ctdor. Francisco Spigel, con domicilio en Avda. Córdoba 859, piso 12 "C" y "D", Tel. 4312-3798. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 5/5/00, plazo para presentar los pedidos de verificación. b) El día 19/6/00, para presentar el informe del art. 35 LC. c) 16/8/00 para presentar el informe del art. 39 LC. d) La audiencia informativa tendrá lugar el 17/11/00 a las 9:30 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 2 del mes de marzo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 10/3 Nº 43.151 v. 16/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 24 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de "ALBERTO POSTOL S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 24.615. El síndico designado en autos es el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en Maipú 464, 6º piso, Of. "614", Cap. Federal. El síndico presentará el informe previsto por el art. 39 del citado texto legal el día 14 de julio de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 14/3 Nº 310.634 v. 20/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º comunica por cinco días en los autos caratulados "IURSEVITZ ESTER y Otros s/Quiebra" que con fecha 28/2/2000 se decretó la quiebra de IURSEVITZ ESTER, CI 5.772.298, domiciliada en Moldes 1663, piso 4º "A". Síndico, Larrory José María, con domicilio en Uruguay 772, piso 10, "101", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/5/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 5/7/2000 y el informe general (art. 39 LC) el día 15/9/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 Nº 310.429 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º comunica por cinco días en los autos caratulados "NAZARALA JORGE SERAFIN s/Quiebra" que con fecha 1/3/2000 se decretó la quiebra de NAZARALA JORGE SERAFIN, CI 4.642.805, domiciliado en Gral. Urquiza 228. Síndico, Peinado Juan Alberto, con domicilio en Posadas 1564, piso 2º, 200, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/5/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 13/7/2000 y el informe general (art. 39 LC) el día 22/9/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 Nº 310.433 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "CENTRO DE DIAGNOSTICO DORREGO S.A. s/Quiebra" que con fecha 29/2/2000 se decretó la quiebra de CENTRO DE DIAGNOSTICO DORREGO S.A. la que se encuentra inscripta con fecha 24/1/92 bajo el Nº 382, Lº 110, Tº A, con domicilio en Dorrego 2699. Síndico, Turco Graciela Silvia, con domicilio en Cochabamba 4272, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/5/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 28/6/2000 y el informe general (art. 39 LC) el día 7/9/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 Nº 310.435 v. 17/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ROLES DE SALUSKY YOLANDA ANGELA, con domicilio en Terrada 1313/15, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 24/4/2000 ante el síndico Augusto Luis Fiorillo, quien constituyó domicilio en Paraná 539, 6º piso Of. 36/7, quien presentará el informe individual de los créditos el día 7/6/2000 y el informe general el día 3/8/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/3Nº 310.577 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SALUSKY BENJAMIN HORACIO RICARDO, con domicilio en Terrada 1313/15, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 24/4/2000 ante el síndico Fiorillo Augusto, quien constituyó domicilio en Paraná 539, 6º Of. 36/7, quien presentará el informe individual de los créditos el día 7/6/2000 y el informe general el día 3/8/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/3 Nº 310.578 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de TAMOLA LUCIO ALBERTO, con domicilio en Montes de Oca 1415, p. 3º Depto. "A" debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19/4/2000 ante el síndico Mudric Mauricio, quien constituyó domicilio en Lavalle 1718, 5º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 6/6/2000 y el informe general el día 1/8/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/3 Nº 310.579 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INGENIERIA GRAFICA S.A., con domicilio en San Isidro 4645, p. 4º Dpto. "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19/4/2000 ante el síndico Capurro Jorge, quien constituyó domicilio en Maipú 509, 3º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 6/6/2000 y el informe general el día 1/8/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/3 Nº 310.613 v. 20/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "BLAUSZTEIN SERGIO EDUARDO s/Quiebra" que con fecha 1º/3/2000 se decretó la quiebra de BLAUSZTEIN SERGIO EDUARDO, DNI 13.394.996, domiciliado en Ciudad de la Paz 2211, piso 5º "F". Síndico: Bianco, Emilio Julio, con domicilio en Uruguay 662, piso 4º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/5/2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 11/7/2000 y el informe general (art. 39 LC) el día 6/9/2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/3 Nº 310.655 v. 20/3/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/3/2000 - Vence: 15/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	29/02/00	HORACIO MARIO PUENTE	43142
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/03/00	SALVADOR AURILIA	43079
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	22/02/00	CATALINA SIRI	43200
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO		JULIA KUNIS	43080
6	U	SILVIA CANTARINI	2/02/00	ROSALIA PENALTA SANCHEZ	43106
6	U	SILVIA CANTARINI	2/03/00	MIGUEL ANGEL DEL CUADRO	43144
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	28/02/00	DOMINGA SINDONE de MAZZA	43123
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/02/00	HUMBERTO JOSE MARCUZZO	43099
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/02/00	JOSEFINA CELIO	43158
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/02/00	CARMEN GIORDANO	43183
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/02/00	MARISCOTTI, VENTURA	43185
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/03/00	PETER HERMANN NICOLAS SCHMIDT ELSKOP	43165
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/02/00	MAXIMO LOWENSTEIN	43215
22	U	FERNANDO L. SPANO	2/03/00	LIVIA GALLO	43221
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/02/00	MARIA SUSANA MARTINEZ	43147
28		MONICA C. FERNANDEZ	29/02/00	MARIA ISABEL RAMOS	43172
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	29/02/00	MARCH PEDRO ALBERTO	43122
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	21/02/00	JOSE ANTONIO MARIO RISPOLI	43189
29		FERNANDO CESARI	9/12/99	MANUEL MARIA PEDREIRA	43211
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	3/03/00	LUIS GIANNAVOLA y NOEMI AURORA LARA	43092
32		JOSE BENITO FAJRE	10/02/00	MARIANO LEANDRO FLAMENT	43100
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/03/00	JORGE EMILIO SEGUNDO	43201
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/02/00	SALOMON HILU	43205
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	1/02/00	JUANA TERESA PASTORINO	42478
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/03/00	JOSE ZACCARI	43192
36	U	GUILLERMO VALENTINI	28/02/00	OLGA BENKO	43157
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/02/00	FELISA FERRELLI	43078
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/02/00	SALVADOR ANTONIO MANERCHIA MASARA	43090
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/02/00	AMELIA CANTIANI	43131
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/02/00	ALDO FERRARI	43132
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	10/02/00	MARIA DEL CARMEN DE GRILLO	43178
52	U	SILVIA N. DE PINTO	6/03/00	MANUEL PENA	43135
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	2/03/00	MARGARITA BIANCHI	43177
54		JAVIER FERNANDEZ	2/03/00	LUIS MARIA SOLARI PARRAVICINI	43181
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	1/03/00	BLAT BORIS	42429
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	3/03/00	CLEMENTINA VISINTINI y MARIO COSTANTINI	43203
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/03/00	BARTOLOME RICIOPPO	43179
61		EDUARDO JOSE GORRIS	18/02/00	PEDRO RAFAEL SCUDIERO	43094
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/00	HUGO AVIGLIANO	42441
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/00	SARA PEREZ	42452
63		JORGE E. BEADE	1/11/99	CARLOS BARONI	43145
63	U	JORGE E. BEADE	3/03/00	ELIDA JOVA HERRERA	43164
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	29/02/00	LIWSZYC, BEJLA y BINDER, BENITO o BORUCH LEON	43130
65	U	RUBEN D. ORLANDI	24/02/00	YOLANDA DRAGONETTI	43141
65	U	RUBEN D. ORLANDI	29/02/00	ROGELIO MIGUEL ANGELI y CARMEN PETRUCELLI	43202
65	U	RUBEN D. ORLANDI	28/02/00	JOSE CARLOS TOURON	43214
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/03/00	DONDENI DORA y PUJOS FRANCISCO	43143
70		JULIO ALFREDO AULIEL	25/02/00	MARIA AIDA BIZJAK	42498
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/02/00	ENRIQUE JORGE SCHENONE	43168
71		SUSANA A. NOVILE	28/02/00	RAQUEL EUGENIA GAGGIOLI	43182
73		DOLORES MIGUENS	24/02/00	AIDA PETRONILA ASTOLFI	43084
74		JUAN A. CASAS	14/02/00	MARIA TERESA DEL ARCO	43083
74		JUAN A. CASAS	17/02/00	MARGARITA ZUCCOTTI	43134
78		ISABEL E. NUÑEZ	29/02/00	JORGE NICANDRO SALAFRANQUE y ROSA CARMEN FERNANDEZ	43091
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	3/03/00	MARIA ODILA CARPINTERO RIVEIRO	43156
80		DIEGO HERNAN CANCELA	2/03/00	AQUILINO FERNANDEZ y MARIA IRIARTE	43175
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/02/00	MANUEL MARIA JOSE JUAN PRESAS y ELENA CATALINA BRIOZZO VIUDA DE PRESAS	43213
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	6/03/00	CEFERINO RAMON ADAN VERON	42410
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/02/00	MOISES NAISBERG y MARCELA KOLIAREVSKY	43171
101	U	EDUARDO A. CARUSO	1/03/00	CARLOS ALBERTO DEL RIO	43195
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/03/00	FAJNER DORA	43077
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	25/02/00	JOSE IGNACIO RAMOS REY	43076
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	25/02/00	HAYDEE DOMINGA JUANA RISSO	43109
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	23/02/00	EUGENIA HAQUIM GERADE y JOSE CABABIE	43176

e. 13/3 Nº 44 v. 15/3/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

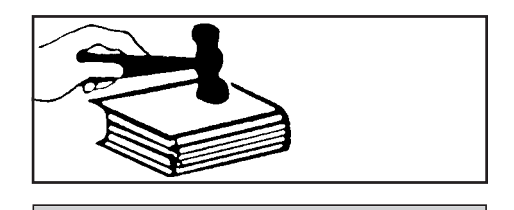
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/3/2000 - Vence: 16/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/03/00	ABELLEIRA TERESA GARCIA PEDRO	43267
6	U	SILVIA CANTARINI	18/02/00	ROSA FERNANDEZ Y CLEMENTE RODRIGUEZ	43321
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	14/12/99	ELIO TYDEO DURSO	42522
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	21/02/00	JUAN ANIBAL DE SIO	43374
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/03/00	RAQUEL SANSONOVITCH o RAQUEL SAMSONOVITCH	43287
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/02/00	ELLEZIAN, KERKOR GREGORIO	43311
21	U	HORACIO RAUL LOLA	1/03/00	DELFIN UNZUE	43249
28		MONICA C. FERNANDEZ	1/03/00	ELVA ESTHER CROCI e IRMA JORGELINA CROCI	42570
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/02/00	OSCAR ALBERTO ROJAS	43318

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28		MONICA C. FERNANDEZ	22/02/00	ADOLFO MIGUEL SUAREZ ORTIZ	43366
29	U	FERNANDO JOSE CESARI	6/03/00	GUERRIERI NORMA ELVIRA	43263
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/03/00	PEDRO CHRZASZCZ	42567
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/03/00	AMELIA FERRARI	43256
36		GUILLERMO VALENTINI	11/02/00	NAVARRO JUAN PEDRO	43283
37	U	GUSTAVO DANIELE	2/03/00	PEDRO RAMON ACEBAL	43314
37	U	GUSTAVO DANIELE	3/03/00	ENRIQUE JORGE CLEMENT	43373
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	7/03/00	MAGRINO ROBERTO Y COELLO ADELA	43266
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	29/02/00	FELICIANO ALBERTO MAMONE	42555
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	1/03/00	CALVET ERNESTO OSCAR	43265
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	3/03/00	SAMUEL KLUG Y SARA SHUMAJ	43327
45		MARISA S. SORINI	3/03/00	OSVALDO NOCERA CARMELA DADINO Y MIGUEL NOCERA	43324
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/02/00	JUANA RUEDA DE SALADINO	43365
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/02/00	ROBERTO CANTESANO	43371
47		SILVIA R. REY	29/02/00	BAUDILIO LOPEZ VALDEZ	42512
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/03/00	BLANCO JORGE RAUL	43271
52		SILVIA N. DE PINTO	10/10/99	ESTHER MALKE LEVINSKY	43349
54		JAVIER FERNANDEZ	7/03/00	JUAN CARLOS ROVELLOTTI Y ENRIQUETA PEREZ GONZALEZ	43255
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	7/03/00	ANGEL MORI	43360
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/02/00	JOSE MAURICIO MUÑIZ	43298
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	3/02/00	JORGE EDUARDO GONZALEZ	43329
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	3/03/00	CELIA GOLUBOFF	43257
63	U	JORGE E. BEADE	28/02/00	ELENA VEIGAS LOPEZ	43250
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	8/03/00	SARA CLELIA ALVAREZ Y/O SARA CLELIA ALVAREZ ECHAVARRIA	43333
65	U	RUBEN D. ORLANDI	29/02/00	OSMAR GRIZZETTI	43240
66		CARMEN OLGA PEREZ	6/03/00	FALCIOLA AUGUSTO CESAR	43275
67	U	ROBERTO MALIZIA	28/12/99	JUANA VIVAN	43309
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/03/00	EVA ISOLDE SAURER	43286
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/03/00	MAGDALENA WEIS	43244
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	29/02/00	CHANG YEOUL YOU	43288
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	29/02/00	VINENT MERCEDES ZELIKA	43251
71		SUSANA A. NOVILE	3/03/00	BLANCO OFELIA SUSANA	43239
72	U	DANIEL H. RUSSO	2/03/00	JOSE AMEYGENDA	43323
73	U	DOLORES MIGUENS	15/02/00	ISAAC SCHNEIDER	43281
73	U	DOLORES MIGUENS	3/02/00	MANUEL RILO PEDREIRA	43295
73	U	DOLORES MIGUENS	8/03/00	CARLOS PAULINO RODRIGUEZ	43336
74		JUAN A. CASAS	6/03/00	ROBERTO MANUEL GRABOWIECKI	43353
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/02/00	DISOLINA FERRETTI	43238
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/02/00	SANTIAGO FELISA	43328
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	21/02/00	EDUARDO ARTURO MENDIZABAL	43337
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/02/00	YAGUE MARIA CARMEN Y YAGUE JUAN PABLO	42543
91		ALBERTO UGARTE	14/02/00	SEPTIMIO CHIAPPETTA	43292
94	U	EDUARDO PARODY	7/03/00	NORBERTO LUIS ZUCCHINI	43258
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	8/03/00	OSCAR GONZALEZ	43347
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	1/02/00	ANGEL HUMBERTO DESSETA	43331
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/03/00	LIVIA MIRYAM FERRO	43317
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/02/00	ANA DAICH	43340
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	29/12/99	ROBERTO EDUARDO BASSO	42535
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	23/02/00	OSVALDO JESUS CARLOS SANTAGADA	42574
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	1/03/00	JOSE VIANA	43278

e. 14/3 Nº 45 v. 16/3/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "TOP PARTS S.A. c/PRIETO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 121.867/98), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 31 de marzo del año 2000, a las 12,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", el inmueble sito en la Zona Norte de esta ciudad, Parroquia de San Carlos, con frente a la Avenida Díaz Vélez Nros. 4025/29/33/35, entre Gascón y Francisco A. de Figueroa, Capital Federal, edificado según título sobre Parcela Veintiuno "e", que mide: 23,55 m. de frente a S.; 30,70 m. en su contrafrente al N.; 63,00 m. en su costado O.; y 43,20 m. en su costado E. con rumbo NE., donde tiene un martillo a su favor de 1,37 m. para continuar en una extensión de 20,77 m. en el mismo rumbo; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 17; Manzana 67; Parcela 21 "e"; Partida Nº 178.676; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la ejecutada en la Matrícula 7-1426, conforme surge del mutuo de fs. 5/10 y del título de fs. 59/125; inmueble que, según constatación de fs. 172/173, se encuentra ocupado por la ejecutada que tiene instalado su establecimiento industrial, funcionando; por el Nº 4025 de la Avda. Díaz Vélez existe una entrada de camiones hasta el fondo, donde se halla una playa de maniobras, parte cubierta, parte descubierta; en el resto de la planta baja se encuentra instalada el área de producción, con sus maquinarias funcionando y en plena tarea laboral; con oficina de ventas y un local a la calle, desocupado; en la planta alta se desarrolla el empaque, los vestuarios y baños de damas y caballeros; un montacarga que comunica las dos plantas y las oficinas administrativas; posee sótano de aproximadamente 8,00 m. por 6,00 m; y en el primer piso existen tres departamentos; uno al frente, otro intermedio y el restante al contrafrente, todos desocupados y en regular estado de conservación, usados actualmente como depósito. Días de visitas: 29 y 30 de marzo del año 2000, de 10,00 a 12,00 horas. El inmueble no registra deudas en Aguas Argentinas al 30-3-99 (fs. 44); ni en O.S.N. al 19-4-99 (fs. 128/9); adeuda al G.C.B.A. al 19-4-99, $ 13.731,95 (fs. 141/4). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Base retasada: $ 427.500,00 (fs. 343); Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta; para el supuesto que no existan postores, transcurrida media hora del primer llamado, el inmueble saldrá nuevamente a la venta sin base. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7º, Código Procesal). El comprador deberá: constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado. Buenos Aires, marzo 9 del año 2000. Autos: "TOP PARTS S.A. c/PRIETO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 121.867/98).
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 14/3 Nº 43.526 v. 15/3/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 - 6to. Piso - Capital Federal, comunica por dos días (2) días en autos: "CONSORCIO NAZARRE 2843 c/VOLIJ, HUGO y Otro s/Ejecución de Expensas - Exp. Nº 112423/93", que la Martillera Olga Alicia Ortiz, rematará el día 21 de marzo del 2000, a las 12 horas en Talcahuano 479 - Capital Federal: Un departamento sito en la calle Nazarre 2843 entre Terrada y Nazca, Unidad Funcional Nº 15 - 3º Piso - Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15 - Sección 71 - Manzana 51 - Parcela 22 - Matrícula 15 - 600/15. Superficie Total 37 m2 87 dm2. El mismo consta de dos (2) ambientes: Un (1) dormitorio con baño completo en suite; Un (1) living-comedor; una (1) cocina; un (1) lavadero. En regular estado de conservación según consta en la constatación de fs. 180. Desocupado. Base: $ 20.000.- Al contado y mejor postor: Seña 30% - Comisión 3% en el acto del remate. El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco (5) días de intimado al pago, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P. Deudas: Aguas Argentinas $ 168,51 (fs. 123) al 3-3-98; O.S.N. $ 183,41 (fs. 127) al 4-3-98; Impuestos Municipales $ 861,81 (Fs. 120) al 9-12-97; Expensas $ 3.114,15 - (por capital) (fs. 16 y 29) al 28-2-94. Expensas Febrero del 2000 $ 69,30. Exhibición los días 16 y 17 de marzo del 2000 de 14 a 16 horas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo del 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 14/3 Nº 43.546 v. 15/3/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de esta ciudad, comunica por dos días en los autos "BIANCO HORACIO HECTOR ABEL c/PERALTA MARIO ANIBAL s/Ejec. Hipot." Expte. Nº 51.196/98, que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 21 de marzo de 2000, a las 11 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, la Unidad Funcional dos, ubicada en planta baja y azotea de la finca de Carlos Calvo 3892/94 Matrícula F.R. 6-5009/2. Cuenta con una superficie total de 159,04m2, correspondiendo 108,86m2 a la PB y el resto a la azotea. Porcentual 49,18%. Se ingresa por la puerta con el Nº 3894, a un hall de entrada, dirigiéndonos hacia el contrafrente, encontramos 2 habitaciones de amplias dimensiones, una cocina y un baño estas dos últimas habitaciones azulejadas. En esta planta encontramos otra habitación, abierta sobre la calle donde la ocupante explota un local de venta de libros usados. Por una escalera en caracol se llega a un entrepiso donde se encuentran 2 habitaciones una sobre la calle y otra interna. Continuando por la escalera se accede a la terraza donde hay un pequeño lavadero, la totalidad de la terraza revestida con baldosas. El estado material es bueno, se encuentra ocupada por la Sra. Raymunda Lucinda Alamo, quien manifiesta ser viuda del demandado y el hijo de ambos Mario Aníbal Peralta. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una base de U$S 23.000; seña 30%; comisión 3%, al contado y mejor postor, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados. Deudas: fs. 79 ABL al 5-10-99 $ 992,81; fs. 56 Aguas Argentinas al 10-9-99 $ 56,40; fs. 41 no se liquidan expensas; fs. 39 OSN sin deudas. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2000, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 14/3 Nº 43.548 v. 15/3/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550 Piso 6º, comunica por dos días en autos: "MENDEZ PEDRO ISMAEL c/ROMEO PASCUAL ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 76.522/98", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el seis de abril del año 2000, a las 13 hs. en el salón de actos sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en el municipio urbano de Pinamar, localidad de Pinamar, Pcia. Bs. Aires, mide: 26 ms. 65 cms. Fte. al NE sobre calle de Las Martinetas, 12 ms. en su otro Fte. al SE, lindando con calle Argos; 4 ms. 24 cms. en su ochava al E., pues forma esquina; 29 ms. 65 cms. en costado y Contrafrente al SO., lindando con costado del lote 9, y 15 ms. en su otro costado y contrafrente al NO., lindando con parte del lote 7, todo lo que hace una Sup. total de 440 mts. 25 dec. 2.- Nom. Cat. Circ. IV Sec. W Manz. 91 Parc. 8. Dominio matrícula 17642. Deudas Informadas: Fs. 58 Rentas: $ 1.396,74 al 31-3-99; Fs. 60 Coop. Agua y Luz de Pinamar: Período 99/1 $ 334,34 Vto. 15-3-99 más recargo punitorio 2,5% mensual y Período 99/2 $ 113,39 Vto. 14-5-99 s/informe al 6-5-99. Fs. 62 Municipalidad de Pinamar: $ 1.048,27 al 7-5-99. Base U$S 120.000 al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% sellado de ley; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según informe presentado por el Martillero con ilustraciones fotográficas y copia del plano catastral agregado en autos, se trata de un hermoso chalet denominado "La Elegida", se compone de dos plantas, contando con un living con hogar, comedor, cocina amplia, dependencia de servicio con baño, cuatro dormitorios, uno principal en suite con vestidor, tres baños completos, patio, parrilla, parque con riego y sistema de alarma, estimándose en 240 mts.2 cubiertos, todo en buen estado de uso, salvo la acción del tiempo; según lo informado por el representante inmobiliario de la demandada, el inmueble se encontraba comprometido en alquiler temporario siendo su ocupación real por los propietarios demandados en autos. Se hace constar que no procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado, como así también que en el certificado dominial se establece "Servidumbre real perpetua y continua de servicios públicos para permitir el pasaje de cañerías o cables para la instalación de servicios generales de agua corriente, cloacas, cámara sépticas, electricidad, teléfonos y servicios, análogos en un ancho de 3 mts. en todo su Fte. a f/de Pinamar S.A.". Exhibición: Días 1º y 2 de abril cte., de 11,30 a 13 hs. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital Federal. Conforme resolución de la DGI Nº 745, se hace constar que el demandado Pascual Antonio Romeo se identifica con DNI 11.111.341 y su cónyuge Carmen Raquel Villalba con DNI 13.671.474 ambos según constancia del dominio, y el Martillero actuante mediante CUIT: 20-11635284-3. Más datos consultar el expediente en Secretaría o al Martillero interviniente.

Buenos Aires, marzo 6 de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 14/3 Nº 43.517 v. 15/3/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONS. ALVAREZ THOMAS 1320/26/30 GIRIBONE 1321/25 contra LINARES DE BIONDI PASTORA sobre Ejecución Expensas", (expte. Nº 130.658/96), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 20 de marzo de 2000, a las 10 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 111, piso 3º, señalada en el Nº 3, cuerpo 5º, con entrada por la calle Alvarez Thomas Nº 1326 y también se puede acceder por la calle Giribone Nº 1325, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad 36,93 m2. Porcentual 33 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 15, sección 49, manzana 151, parcela 2c. Inscripción dominial matrícula Nº 15-1009/111. Título de propiedad glosado a fs. 115/125. Consta de: cocina, baño, dormitorio con placard y patio pequeño cerrado; en estado abandono, libre de ocupantes y es malo el estado de conservación. Puede visitarse los días 16 y 17 de marzo de 2000, entre las 14 y 15 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 111/112, al 3/10/97, años 1992 al 1997, $ 618,07. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 104, al 8-10-97, años 1991 al 1993, de $ 225,15. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 100, al 18-9-97, años 1993 al 1997, de $ 308,35. Por expensas, fs. 127, al 29-12-97, $ 2.735.- Base de venta $ 4.619,08.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (art. 579). Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6to., de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, marzo nueve de 2000.
Alejandro D. Rodriguez, secretario.

e. 14/3 Nº 43.509 v. 15/3/2000

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Odelay Inés Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Mariel Scolarici, con domicilio en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y El Derecho, en los autos caratulados "RIZZUTO BRUNA c/GOMEZ LORENZO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 18.981/99 reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 20 de marzo de 2000, a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el 100%, ad-corpus, de la propiedad construida sobre el Lote 1 de la Manzana "C" y con una Superficie del terreno de 430,30 m2, ubicada en la calle Vírgenes Nº 94, del Cuartel Cuarto, próximo a la estación Isidro Casanova, del Partido de La Matanza, de la Prov. de Bs. As. que consta de living, 2 dormitorios, cocina y baño ocupada por el demandado y su grupo familiar de 8 personas, en la esquina se levanta una casa de madera y chapas ocupada por la cuñada Sra. Mirta y su grupo familiar de 5 personas. El estado físico de las propiedades son precarias. La propiedad se entregará en el estado en que se encuentra y se exhibe, no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 2 "A", Parcela 22, Partida 93.281, Matrícula 18.406, adeuda a fs. 38 MCLMtza. $ 4.837,81 al 20-7-99. Rentas a fs. 46 $ 615,23 al 16-7-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo plenario 18-2-99 Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.). Base U$S 19.725.- Seña 30%, comisión 1,5%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. El/los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido a los potenciales adquirentes los días 16 y 17 de marzo de 2000, de 15 a 16 horas.

En Buenos Aires a los 8 días del mes de marzo de 2000.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 14/3 Nº 43.551 v. 15/3/2000

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "LEVIT LEON c/NIEVA OSCAR ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 109.709/96" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el veintisiete de marzo del año 2000 a las 10 hs. en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Merlo, Paraje "Barrio Parque San Martín", frente a la calle Bariloche Nº 484 e/las de Dilón y Rodríguez, mide: 10 ms. fte. por 20 ms. fdo.; sup. total: 200 mts.2. Nom. Catastral: Circ. II Sec. W Manz. 157 Parc. 20 Ptda. Inmobiliaria Nº 52.365. Dominio matrícula 15621. Deudas informadas: Fs. 69 no cuenta con servicios de Obras de A. Público, desagües cloacales ni agua corriente; Fs. 60 Rentas $ 1.043,07 al 30-4-99; Fs. 71/73 Municipalidad de Merlo $ 4.782,28 al 28-4-99. Base U$S 22.056,70 al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3%, sellado de ley; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según mandamiento de constatación de fs. 79 el inmueble se encuentra ocupado por Lo Bianco Patricia Alicia con el Sr. Cisnero Víctor Hugo y ocho hijos como inquilinos; asimismo el martillero ha informado en autos con ilustraciones fotográficas agregadas, que se trata de una vivienda particular frente a calle de tierra, compuesta de una sola planta con garage semicubierto, tres habitaciones, baño, antebaño, cocina y comedor, con un galpón prefabricado al fondo, todo en regular estado de conservación. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas contribuciones y servicios y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas en virtud de la Doctrina Plenaria del fuero. Se hace constar que no procederá la compra en comisión encontrándose autorizado el Martillero para abstenerse de tomar posturas inferiores a cien pesos. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital. Se hace constar que existe inhibición trabada, contra el demandado.

Buenos Aires, marzo siete del 2000.
Gustavo Perez Novelli, secretario.

e. 14/3 Nº 43.522 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "IVETAZ DE VILLA ANTONIA y Otros c/SUAREZ SUSANA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 100.375/97 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 22 de marzo de 2000 a las 11.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado sobre la calle Ayolas 2882 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., NC: Circ. I; Secc. P; Manz. 81; Parc. 21; Subparc. 00-03; Matrícula Nº 11.477/3. Según constatación realizada por el escribano el 1-9-99 el inmueble se compone de un pequeño patio de entrada con una escalera caracol que comunica a la terraza, a la derecha de la puerta de entrada hay un cerramiento de metal que comunica al comedor y en el mismo ambiente está la cocina, dos dormitorios, un hall, un baño, una terraza y un lavadero según informe del martillero. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación, con falta de mantenimiento pero no tiene problemas en cuanto a su estructura en general. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Adeuda: Municipalidad $ 448,88 al 8-9-98 (fs. 52/55); Aguas $ 9,43 al 9-9-98 (fs. 61); Rentas $ 132,80 al 4-9-98 (fs. 58); OSN $ 5,06 al 8-9-98 (fs. 62). Base U$S 8.913.- Seña 30%, comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7 de la ley 24.441). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El bien se exhibe los días 16 y 17 de marzo del 2000 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732.

Buenos Aires, ocho de marzo de 2000.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 14/3 Nº 43.549 v. 15/3/2000

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 7º, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO contra ROLDAN LUCIA NOEMI - Ej. de Expensas" (Reservado) exp. 63.223/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 22 de marzo de 2000 a las 9.30 hs. en Viamonte 1332: según título fs. 124/30, el departamento designado como unid. func. 75 del 7º piso letra "A" calle Fray Justo Sta. María de Oro 2438/42/54 entre Güemes y Av. Sta. Fe. - Sup. Cub. 53,06 dm2. semic. 5,40dm2. Total 58,46dm2. porc. 1,90% - Nom. Cat. Circ. 18 sec. 19 manz. 176 parc. 29-b, partida 3.530.807, matrícula F.R. 18-13223/0. Se trata de un dto. de liv-comedor de 3,50 x 6,50m, piso parquet, balcón corrido de 1,30 x 5m, cocina de 1,40 x 4m, lavadero chico, pisos de cerámica, baño completo, un dormitorio de 4, 3,50m. con plac., un dormitorio de 3,50 x 3,20m con plac., servicios centrales, en buen estado de uso y conservación. Desocupado. Deudas: fs. 154 A. Arg. $ 1.501,90 al 19-5-99 fs. 178 G.C.B.A. $ 1214,94 al 26/5/99 Fs. 181. O. Sanit. sin deuda al 11/6/99, Fs. 187, Expensas $ 1.462 al 11-8-99. Base Adcorpus $ 74.115,48. Seña 30%. Comisión 3%. Dinero efectivo en el acto del remate. Según plenario C. Civil del 18-2-99 no corresponde que el adquirente afronte las deudas por imp., tasas y contrib. adeudados antes de la toma de posesión a excepción de la deuda por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. Visitar los días 20 y 21 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, febrero 28 de 2000.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 14/3 Nº 43.456 v. 15/3/2000

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan - Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge Enrique Beade, sito en la calle Av. de los Inmigrantes Nº 1950 - Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ASAVA S.A. s/ESCALANTE, JOSE NICOLAS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (expediente reservado Nº 11.469/98), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 23 de marzo de 2000, a las 12,30 horas, en el Salón de Remates, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el inmueble ubicado en la fracción de terreno delimitada por las calles Camino Real Morón - San Fernando, José Figueroa Alcorta y sin nombre Unidad Funcional Nº 385 del 2º Piso "C" (Escalera Nº 37) - Boulogne - Partido de San Isidro - Provincia de Buenos Aires. El mismo se compone de: Living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. El living-comedor tiene sus pisos revestidos con cerámicas color gris, sus paredes están revestidas con papel decorado en color verde, sobre una de las paredes tiene la puerta de entrada a la unidad funcional, la cual es de carpintería metálica, sobre la pared opuesta tiene una ventana de carpintería metálica, y sobre otra de sus paredes tiene una abertura que comunica con el pasillo de distribución, la cocina está en parte integrada con el living-comedor. Las puertas de los tres dormitorios y la del baño convergen al mencionado pasillo de distribución. Todos los dormitorios tienen sus paredes revocadas y pintadas, una ventana de carpintería metálica, y sus pisos están revestidos con alfombra plástica. El baño tiene sus paredes revestidas con azulejos color azul, hasta una altura aproximada de un metro 10 centímetros, sus pisos están revestidos con cerámicos color marrón, tiene ducha, inodoro, lavatorio, todos ellos color blanco, sobre una de sus paredes tiene una ventana que brinda luz y ventilación. La cocina tiene sus pisos revestidos en cerámicos color gris, tiene sus paredes revestidas en cerámicos, sobre una de sus paredes tiene un tabique que la separa del lavadero, sobre otra de sus paredes tiene una mesada de mármol reconstruido color gris, una bacha de acero inoxidable, y un mueble bajo mesada de fórmica símil madera, tiene además un artefacto de cocina de 4 hornallas. El lavadero tiene sus pisos revestidos con cerámicos color marrón, sus paredes revocadas y pintadas, sobre una de sus paredes tiene una pileta de material revestida con azulejos color blanco y sobre otra de sus paredes tiene una ventana. El inmueble cuenta con agua corriente, gas natural y energía eléctrica. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Nicolás Escalante en su carácter de propietario, junto con su esposa; 2 hijas; su yerno y 5 nietos. Superficie total: 62,94 mts.2. Porcentual 0,000673%. Deudas: Aguas Argentinas: $ 255,40 al 30-11-99 (Fs. 178). Rentas: $ 395,91 al 30-11-99 (Fs. 180). Impuestos Municipales: $ 2.862,45 al 15-1-99. Deudas totales por expensas a diciembre de 1999: $ 10.409,22 (Fs. 175/177) - Expensas del mes de diciembre de 1999: $ 53.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "A" - Frac. I - Parcela 5c - Subparcela 385 - Polígono 02-96, matrícula: 8401/385. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 19.000.- La seña: 30%. La comisión: 3%, más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión sellado de ley: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin interpelación o intimación al-

guna. No procederá la compra en comisión. Días de exhibición: 20 y 21 de marzo de 2000, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 14/3 Nº 43.516 v. 15/3/2000

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 6º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "STISIN EDUARDO DANIEL c/SOTELO EMILIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 98.193/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de marzo de 2000 a las 12,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 3179 —hoy 3179/3181/3183/3185— Piso 1º, U.F. 11. Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 28, Manz. 41, Parc. 20, matrícula 9-4396/11. Porc. 7,95%. Superficie: 45,96 mts2. Conforme mandamiento de constatación, el departamento queda al fondo de un pasillo en un 1º piso por escalera, el bien consta de 2 dormitorios, baño, lavadero y un living-comedor y cocina, todo en un solo ambiente y que el estado de conservación del departamento y del edificio es malo. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Base: U$S 12.000.- Seña: 10%, comisión 1,5%. En caso de falta de postores el bien saldrá a la venta pasados 30 minutos sin base. Existen constancias de deudas: a la Municipalidad de Bs. As. (fs. 100); a Aguas Argentinas (fs. 105); a O.S.N. no consta deuda por ser una partida sin deuda (fs. 102); a la administración del Consorcio, no consta deuda por carecer de Administración y de Consorcio, según se manifestara a fs. 196 vta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 y ccds. del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 17 y 20 de marzo de 2000 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 14/3 Nº 43.534 v. 15/3/2000

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días, en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/CALABRESE, OSVALDO RAUL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.682/98, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 27 de marzo de 2000, a las 11,45 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, "la unidad funcional 4 del piso 2º y 3 de la finca de la calle Condarco 4887/89 entre Griveo y Carlos Antonio López N.C. C. 16, S. 73, M. 48, P. 14, matrícula Nº F.R. 16-37683/4 de esta Ciudad". 2º piso Sup. cubierta 60m93dm2 descubierta 12m85dm2 total por piso 73m78dm2; 3er. piso Sup. cubierta 28m 41dm2, semicubierta 2m16dm2 descubierta 36m24dm2 total por piso 66m81dm2. Sup. total para la UF 140m59dm2 Porc. 34,51%. Según informe de fs. 122, "se trata de un edificio con entrada por el Nº 4887 por la que se accede a un pasillo con escalera y en el 2º piso hay un departamento con entrada principal y de servicio el que consta de living-comedor, un dormitorio con placard, amplio baño a la calle. Al contrafrente está la cocina, pasillo y baño completo y otro dormitorio con salida a un balcón con cerramiento. En living-comedor hay una escalera caracol por la que se accede a la planta superior donde hay un amplio ambiente con pisos cerámicos y un ventanal que da a la calle y otro ventanal que da al contrafrente por el que se accede a la terraza con lavadero techado. En regular estado de conservación y desocupado". Base: $ 57.361,51. Para el supuesto que no hubiere postores, transcurrida media hora saldrá nuevamente a la venta sin base (fs. 150). Seña: 30% comisión: 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: Aguas Arg. —sin deuda— al 28-5-99 (Fs. 125); A.B.L. $ 563,17 al 20-06-99 (Fs. 70); O.S.N.: —sin deuda— al 31-5-99 (fs. 67); expensas: no hay consorcio ni administrador (fs. 68 y 104). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos (art. 598 inc. 7º CPCC). El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación o notificación previa alguna (art. 580 CPCC). Estarán a cargo del ejecutado los impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance a solventarlos (cfe. Plenario del fuero del 18-2-99 "Servicios Eficientes..."). El saldo de precio deberá depositarse en el plazo fijado, con independencia de cualquier incidencia que se plantee en autos, debiendo en caso contrario adicionarse hasta el efectivo pago intereses a la tasa pasiva que cobra el B.C.R.A. para sus operaciones a treinta días (fs. 109). El inmueble podrá visitarse los días 21 y 22 de marzo, en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 14/3 Nº 43.512 v. 15/3/2000

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: "GOMEZ CONCEPCION c/PODESTA, GRACIELA NORMA s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 82.358/1999 que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 30 de marzo de 2000 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble ubicado en el Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción XII, Sección D, Fracción IV, Parcela 4, Matrícula 31.042; identificado como lote 4 de la Manzana V. Superficie 8.690,15 m2. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra en el acceso al barrio semi privado denominado "El Cazador", en la Localidad de Escobar, con frente a calle Kennedy s/n, sobre asfalto. El inmueble se encuentra ocupado por la hija de la demandada y su esposo; y se compone de importante parque arbolado, una casa tipo alpina con techos de tejas y paredes con ladrillos a la vista; en planta baja tiene cocina, comedor y baño, y en planta alta un dormitorio. Sobre un lateral hay construido un canil. El estado general del bien es bueno. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 28 y 29 de marzo próximo de 10 a 12 hs. Base: u$s 45.000.- Seña 30%. Sellado 0,50%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 37) por $ 1.175,61 al 30-11-99; en Municipalidad de Escobar (fs. 36) por $ 1.737,32 al 19-11-99; encontrándose fuera de radio por servicios sanitarios. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2000.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 14/3 Nº 43.535 v. 15/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. de Comercio Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, piso 1º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos caratulados "MAGNOLFI, ALFREDO PEDRO, s/Quiebra, s/Inc. art. 209 Ley 24.522 por Bco. Buenos Aires Building Society S.A., en liq. por Bco. Central" que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 31 de marzo de 2000, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., un inmueble, ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Localidad José Ingenieros, con frente a la calle Saavedra, hoy Asunción Nº 2846, entre las de Manzone y Dardo Rocha, edificado en el lote de terreno designado de acuerdo a su título antecedente con el Nº 10 de la Manzana 18. Nom. Cat. Circ. VI. Secc. a mzna. 58, parc. 25. Partida Nº 30.446. Según constatación. El inmueble consta de P. Baja y 1er. piso. En P. Baja, ambiente de 5 x 4, cocina de 2 x 2 y baño de 1 x 1,50. Gran ambiente al fondo de 35 x 8. Hay otra entrada chica que comunica al 1er. piso por escalera a la parte administrativa. Otro ambiente en P. Baja (depósito) de 8 x 4. en 2do. piso 2 oficinas de administración (5x5 y 4x4) Cocina de 3x4, baño completo de 3 x 1,50. Gran ambiente de 8 x 25 y montacargas de P. Baja a 1er. piso. Sup. Cub. aprox. 500 m2. Todas las medidas son aproximadas. Estado de conservación: Regular. Se subasta ocupado, por la empresa Micro Corrugados J.M.S.A. en carácter de inquilino. Deudas: Fs. 123, O.S. al 5-10-99 $ 4.476,05, fs. 127, A. A. al 30-9-99 $ 1.044,71, fs. 142, total por Rentas Pcia. Bs. As., al 31-11-99 $ 1.074,13, fs. 165/67, por tasas de servicios generales al 17-11-99 $ 15.617,39. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,50%. Todo en efectivo en el momento de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme art. 212 ley 24.522, hasta dos días antes de la fecha de subasta, saldo de precio debe ser depositado dentro del décimo día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. Deberá depositarse en Bco. Ciudad de Bs. As. a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Queda prohibida la compra en comisión como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de optar el comprador por registrar el inmueble a través de la escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal. Días de exhibición: 27 y 28 de marzo de 2000, de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 15 días de febrero de 2000.
Jorge Alberto Juárez, secretario.
e. 9/3 Nº 42.372 v. 15/3/2000

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Sec. 7 comunica por dos días en autos: "CANGA S.A. s/Quiebra por BANCO QUILMES S.A. s/lnc. Arts. 209 Ley 24.522 Expte. 62227", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el veintisiete (27) de marzo del 2000, a las 15 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, un galpón desarmable marca Sanyn Mod. "D" Nº 977 (convencional) Ind. Arg. Mide: 50 ms. largo, 21 ms. ancho y 11 ms. alto, estructura metálica de acero naval, doble T armado, soldada. Cubierta y Laterales en chapa de hºgº con vías carrileras para puente grúa. Con instalaciones eléctrica de iluminación y fuerza motriz, cañerías para oxígeno industrial y anhídrido carbónico. Un puente grúa Sanyn Mod.15 Ton. No 978 (convencional) trocha: 18,10 ms. doble viga cajón, alzada 9 ms. con comando a botonera, aparejo y carro eléctrico como accesorios marca Fornis Nº 979 (convencional) de 20 H.P. de potencia. Los números convencionales fueron acordados entre acreedor y deudor. Base $ 150.000 contado y mejor postor, comisión 10%, debiendo el comprador acreditar posición fiscal frente al IVA. Para el supuesto caso de no existir postores, transcurrida media hora el Martillero reabrirá el acto sin base, al contado y al mejor postor, en iguales condiciones y todo pagadero en el mismo acto de la adjudicación. Los bienes podrán inspeccionarse en el predio ubicado en la calle Leandro N. Alem Esq. Campana de la localidad de Dock Sud, Ptdo. Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, que se encuentra ocupado por la firma "L.C.I. S.A.". Dichos bienes se encuentran en condiciones normales a simple vista, salvo el desgaste natural por la acción del tiempo, aclarándose que el puente grúa debe leerse 10 Ton. Exhibición: lunes a viernes 15 a 17 hs., en el lugar antes indicado. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital, pudiendo presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de la subasta conf. art. 212 Ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 7 de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e.14/3 Nº 43.525 v. 15/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por 2 días en autos: "OCHOA, RICARDO NELSON s/Quiebra" Expte. 35.612, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz C.U.I.T. No 20-040390325, subastará el 29 de marzo de 2000, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 1, de la Planta Baja y Planta sótano del inmueble sito en la Capital Federal, con frente a la calle Pedro Goyena Nro.890, matricula 6-1.732/1; N.C.: C. 6, S. 40 M. 3, P. 11, Sup. 265 m2. que adeuda: OSN $ 394,94 + $ 50,01 al 1-3-00; GCBA $ 656,28 al 29-2-00, y Aguas A. $ 2818,68 al 28-2-00. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por un Sr. José Dousdeb es, en calidad de ocupante provisorio según surge de la constatación obrante a Fs. 96/96 vta. Se trata de un local de aprox. 6 x 20 mts. de largo, un sótano de 3 x3 mts. aprox., y en la parte posterior una vivienda constituida por dos dormitorios con un placard de madera embutido en cada habitación, un baño completo instalado, una cocina con muebles de madera mesada de mármol en forma de "U" y muebles de cocina embutidos, un patio de 4 x 3 mts. con una escalera que conduce a una terraza en forma de "L" de 50 m2. aprox. Se deja constancia que el local tiene comunicación directa con la vivienda que se halla desocupada. Se deja constancia que en el local existe un baño de 2 x 2 aprox. Exhibición: del 20 al 23 de marzo de 14 a 17 horas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 70.000 seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (conforme Arts. 580 y 584 CP) y que deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to. día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el B.N.A. —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Y un automotor marca Renault Trafic TA 12 modelo 1992, dominio C-1.595.315, que adeuda en concepto de patente $ 4.155,81 al 3-12-99 (fs. 775/6/7), en el estado en que se encuentra y se exhibe en el Garage de la calle Scalabrini Ortiz Nro. 1935 de esta Ciudad la que posee 14 butacas en buen estado, radio y portaequipaje y escalera de acceso, presentando abolladuras en puerta corrediza izquierda y trasera roto su parrilla frontal, como el farol trasero y delantero derecho, faltándole la rueda de auxilio, en estado de abandono exteriormente. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 4.250, Comisión 10%, todo en dinero en efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre conf. Art. 104,6 del Reglamento del Fuero hasta las 10 horas del 20-3-00, las que se abrirán a las 12 hs. del citado día.
Buenos Aires, marzo 8 de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 14/3 Nº 310.697 v. 15/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 9 cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaria Nº18 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Pte. R. S. Peña 1211 planta baja de Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "CHIESA GALY, HORACIO PEDRO c/ALGAÑARAZ, FERNANDO CARLOS y Otros s/Ejecutivo" Expte. 61.866, que el Martillero Luis Ernesto Clemente Centenari (4552-0071), rematará el día 30 de marzo de 2000 a las 14,30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 C.P., el inmueble propiedad de Liliana Beatriz Albasini, sito en San José de Calasanz Nº 187, Unidad 3 del primer piso, entre calles Rosario y Guayaquil de la Ciudad de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manz. 41, Pla. 45, Matrícula: 6-8133/3, superficie total según matrícula: 75,42 mt2, porc. 7,39%. Consta de: living comedor, dos dormitorios, balcón a la calle, baño completo, cocina y lavadero. En buen estado de conservación. Ocupado por Roberto Mario Albasini y su esposa, ambos padres de la propietaria. Hay Usufructo vitalicio gratuito en favor de los padres de la deudora como consta a fs. 214. Deudas: G.C.B.A.: fs. 183 $ 74,24 al 7-9-98; Aguas Arg.: fs. 184 $ 16,23 al 7-9-98; O.S.N.: fs. 185 sin deuda al 7-9-98; Expensas: fs.194 sin deuda al 7-10-98. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 28.500; Seña: 30%; Comisión: 3%, IVA sobre comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento dispuesto por el art.133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Procesal, más el 14% anual desde el 5º día (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Procesal). Existe usufructo vitalicio a favor de los padres de los deudores. Visitar los días 24 y 27 de marzo de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 14/3 Nº 43.518 v. 15/3/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CASE

S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes" Expte. Nº 67.684, que los martilleros Adolfo N. Galante, César M. Estevarena y Ricardo H. Nole, rematarán el día 27 de marzo de 2000, a las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes: a) Inmueble desocupado (planta industrial) sito en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calles Monseñor Larumbe (ex San Juan) 3234 —entre Haití y Cangallo— y Cangallo 1827/1835 —entre M. Larumbe y Sáenz Peña— ubicado sobre las parcelas 3, 22 y 23 de la Manzana C, que en su conjunto forman una superficie total de 882,40m2. (20mts. frente por M. Larumbe y 10mts. de frente por Cangallo) Matrículas 14246, 14247 y 14248 Nomenc. Catast.: Circ. IV; Sec. C; Manz. 101; Parc. 23. El inmueble se compone en su frente por Mons. Larumbe de un galpón de aprox. 300m2. con techo de losa y 4 mts. de altura aprox., piso cemento alisado, fosa, recepción, oficina, sanitarios y montacargas. Tiene dos escaleras, una al frente que lleva al primer piso, donde se encuentra una recepción, diez oficinas divididas con mamparas de aluminio y vidrio, dos baños (para damas y caballeros) y otro baño privado chico, con techo de losa de una altura aprox. de 3,50mts. La otra escalera ubicada al fondo lleva también al primer piso donde se encuentran sanitarios, cocina chica y montacargas. Siguiendo por esta escalera se llega al segundo piso donde existen oficinas, cocina y comedor para personal y sanitarios (todo esto con techo de chapas y con sectores en malas condiciones) montacargas y cabina con equipo central de aire acondicionado frío/calor marca Surrey. Se encuentra asimismo parte de terraza descubierta. También con frente por Mons. Larumbe se encuentra otro galpón semi cubierto de 270m2. aprox. con techo parabólico y cabriadas de hierro, altura aprox. de 7 mts. y piso de cemento alisado. Por el frente de calle Cangallo se ubica otro galpón de 200m2. aprox. con techos de chapa canaleta de fibrocemento, en su fondo hay depósito, taller y sanitarios, con una superficie de 100m2. aprox., los galpones se unen en sus fondos y se encuentran en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 350.000.- b) Automotores: 1) Camión Ford mod. LNT9000 año 1993 para desobstrucciones pluviales Motor Caterpillar RPA 202589 Chasis Ford 1FDZW90T5PVA32374 dominio VWR 452. Base $ 25.000; 2) Camión Ford mod. LNT9000 año 1993 para desobstrucciones pluviales Motor Caterpillar RPA 202588 Chasis Ford 1FZW90T7PVA21165 dominio VWR 450. Base $ 25.000.- 3) Camión grúa Dodge - Tipo chasis con cabina - Mod. DP800197/1972 año 1973 Motor EW318R28940433LC Chasis 228E00003F dominio C. 554.294. Base $ 3.000.- 4) Camión Ford mod. 1968 Motor Perkins PA6445813 Chasis Ford RPA04778 dominio C. 162.998. Sin base. 5) Camión Mercedes Benz mod. 1968 Furgón Liviano Motor MB31295710000272 Chasis 34101610000841 dominio M. 0027.949. Sin base; 6) Camión Chevrolet 714 Motor Bedfor A35DA45993 Chasis Chevrolet H138623 dominio C. 768.102. Sin base; 7) Camioneta Ford F100 tipo Pick Up año 1982 Motor Ford BSAD45142 Chasis Ford KA1JBS-37563 dominio WGV 864. Base $ 1.500.- 8) Automóvil Mitsubishi mod. ExpoLRV tipo utilitario mod. 93 Motor Mitsubishi 4G93-BH2863 Chasis Mitsubishi JA3CB20C9PZO22323 dominio TIP007. Base $ 8.000. 9) Automóvil Mazda mod. 929 (HG41) tipo sedán 4 ptas. año 1992 Motor Mazda JE368285 Carroc. y/o Bst. Mazda HD10EI-100849 dominio TIP006. Base $ 5.000.-; c) Máquinas, muebles y útiles para oficina y artículos y elementos varios en desuso, todo de acuerdo a inventario de autos (Fs. 107/111) y catálogo de ventas. Sin base. Condiciones de venta, al contado y mejor postor. Para el inmueble venta Ad-Corpus, seña 30%, comisión 3% —IVA sobre 1/3 de la comisión—, sellado 1%; el saldo de precio deberá ser ingresado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá, de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Para los automotores y bienes muebles. Seña 30%, comisión 10% —IVA sobre 1/3 de la comisión— y de corresponder, IVA sobre el precio de venta a cargo del comprador, el saldo de precio, deberá cancelarse indefectiblemente el día 28 de marzo de 2000 de 13:00 a 15:00 horas, en el mismo lugar del remate, donde se otorgarán los respectivos turnos de retiro de los bienes adquiridos. Las señas, comisión, sellado e IVA se abonarán en dinero efectivo en el mismo acto de subasta. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición los días 20 y 21 de marzo de 2000 de 14:00 a 17:00 horas en M. Larumbe 3234 (ex San Juan), Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos, no se aceptarán reclamos de ningún tipo, siendo su retiro por cuenta, cargo y riesgo de los Compradores. Para el caso de que los adquirentes del inmueble no resultaren compradores de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberán constituirse en depositarios de los mismos por un lapso de sesenta (60) días, que se computarán desde la fecha en que se aprueba la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta el 22 de marzo de 2000, procediéndose a sus aperturas el día 23 de marzo de 2000, a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 9/3 Nº 310.235 v. 15/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, P.B., Capital, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROGGERO NORBERTO JOSE (LE. Nº 8.277.525) s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 63.724, que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT Nº 20-04222731-6) subastará el 22 de marzo del 2000, a las 10.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 16/3/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (Ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL, año 1993, dominio X-658.414, motor UD922970, chassis 8AWZZZ30ZPJ059958. Al contado y mejor postor. Base $ 2.720,34, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. No hay constancia de deudas por patentes (fs. 54). El adquirente deberá gestionar y solventar el trámite tendiente a dar de alta el automotor. El IVA que eventualmente deba tributarse por el remate del automotor deberá ser abonado por el comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 21/3/2000 a las 8.30 Hs. procediéndose a su apertura el mismo día a las 9:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 13/3 Nº 43.390 v. 15/3/2000

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secret. Nº 19 a mi cargo, sito en Av. Callao No 635 Planta Baja Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "LARROSA HNOS. S.C.C. y ANTONIO LARROSA y HECTOR T. LARROSA s/Quiebra" Expte. 40731, que el Martillero Ercilla Rodríguez Quiroga, rematará el día 29 de marzo del 2000 a las 10,30 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pringles Nº 908 Piso 1º Unidad Funcional Nº 4 Letra "D" y sus Unidades Complementarias V y XI de esta Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Cir. 7 - Secc. 17 - Manz. 34 - Parc. 19A - Matrícula: FR-7-8337/4 - Sup. 96,62 mts. 2, según título de Propiedad fs. 967/83. El inmueble se encuentra alquilado al Sr. Pérez Garbe y Señora, según Constatación obrante a fs. 1015. Se trata de un Dto. ubicado en Almagro, al frente con balcón, posee living-comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina-ofice, lavadero, dependencias y 3º dormitorio y patio. Buen estado de conservación. Antigüedad 35 años aprox. Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de prado deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCC). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cód. Proc. arts. 582/586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Ofertas bajo sobre: hasta 3 días antes de la subasta (art. 104.6 del Regl. del fuero), las que serán abiertas 2 días antes de la subasta a las 11 hs. Exhibición: los días 20 y 21 de marzo de 2000 de 11 a 13 hs. Se excluye la compra en comisión y cesión de boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e.14/3 Nº 310.678 v. 20/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LISERA, TOMAS GILBERTO DNI 0.943.344, s/Propia Quiebra s/Incidente de Venta", expte. 75298, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 20 de marzo de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Bauness Nº 2125 entre Olazábal y Mendoza, UF Nº 4, del 2º piso, y unidades complementarias XV y el 24% de la XVIII, de esta Capital Federal. Venta ad corpus. U.F. 4: Superficie: 128,05m2; porcentual: 5,02%. U.C. XV: Superficie 3,77m2; porcentual 0,12%. U.C. XVIII: Superficie 285m2; porcentual 11,17%. Nomenclatura Catastral: Circ 16 Secc 51, Manz. 47, Parc. 17, Matrícula 16-26171/4. Según constatación del martillero se trata de un departamento ubicado en la calle Bauness 2125, piso 2º e identificado como departamento "4"; con importante entrada, palier individual, living comedor de 10 por 4m, dos dormitorios importantes y uno más chico, un baño compartimentado y completo y uno más chico, cocina, antecocina, lavadero y dependencias de servicio (habitación y baño). Le corresponden una baulera de 1 por 1,50m y una cochera, ambas muy bien ubicadas en el primer subsuelo. El departamento se encuentra ocupado y en buen estado de conservación. Base $ 40.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se extenderá el boleto a quien efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Bs. As, Suc. Tribunales a la orden de S. S. y como perteneciente a los obrados, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13/12/89) hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Deudas: fs. 19 GCBA $ 49,80 al 15/12/98 por UC 15; fs. 20 GCBA $ 2214,02 al 16/12/98 por UF 4; fs. 21 GCBA $ 490,06 al 16/12/98 por UC 18; fs. 28 por AA $ 121,10 al 18/12/98 por UF 4; fs. 29 por AA $ 9,30 al 18/12/98 por UC 15; fs. 30 por AA sin deuda al 18/12/98 por UC 18; fs. 33 por OSN $ 48,23 al 8/1/99 por UF 4; fs 34 por OSN $ 2,18 al 8/1/99 por UC 15; fs. 35 por OSN sin deuda al 8/1/99 por UC 18; fs. 37 expensas $ 10.932,30 al 4/2/99. Exhibición: 16 y 17 de marzo de 2000 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 9/3 Nº 310.233 v. 15/3/2000

Juz. Nac. 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala Secrt. Nº 22 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 Piso 5Q, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: "TURSI, JOSE VICENTE DNI 10.550.629 s/Quiebra s/Incidente de Venta, Expte. Nº 70015, que el Martillero Ercilia Rodríguez Quiroga, rematará el día 29 de marzo de 2000 a las 10 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en calle La Pampa Nº 1920/28 Piso 1º Unidad Funcional Nº 7 y Unidad Complementaria XIV sita en el 2º Sótano, de esta Cap. Fed., Nomenclatura Catastral: Cr. 17 Secc. 23 - Manz. 64 - Parc. 1b - Matrícula FR-17-3138/7 - Sup. 152,68 mts.2, según Certificado de Dominio fs. 5. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su cónyuge. Según constatación fs. 48. Se trata de un Dto. ubicado en zona residencial de Belgrano, al frente con balcón, posee hall, living-comedor en L, 3 dormitorios, baño completo, toilette con ducha, cocina, lavadero y dependencias. Buen estado de conservación. Antigüedad 30 años aprox. Al contado y al mejor postor. Base: $ 45.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPCC). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Ofertas bajo sobre hasta 3 días antes de la subasta (art. 104.6 del Regl. del fuero) las que serán abiertas 2 días antes de la subasta a las 11 hs. Exhibición los días 21 y 22 de marzo de 2000 de 11 a 13 hs. Se excluye la compra en comisión y cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art.133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e.14/3 Nº 310.676 v.20/3/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Cap. Fed. comunica por tres días alternados en los autos caratulados "LEFA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Calle 7 Nº 55 La Plata Expte. Nº 64.824 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 22 de marzo del 2000 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en Calle 7 Nº 55, NC: Circ. I; Secc. C; Manz. 485; parc. 2 Uf. 1 de la Ciudad y Partido de La Plata; Matrícula 144.924/1; Superficie total según certificado de fs. 64: 266,03 m2. Según constatación efectuada por el martillero de fecha 6-5-99, la uf. 1 se divide en 3 departamentos según su distribución: 1) Se trata de un local comercial con frente a la calle Nº 7 de unos 7m x 6m aprox. Debajo del cual se desarrolla un sótano, una habitación y un baño pequeño, todo ello en buen estado de conservación. 2) Tiene entrada por un pasillo que se extiende sobre el lateral derecho del lote y consta de dos habitaciones, cocina baño completo, galería y lavadero en su fondo su estado de conservación es malo, con techos rotos, humedad, parque levantado, inhabitable. 3) Se trata de un duplex que tiene en su PB: Living, cocina y un baño chico y en su 1º piso: 2 habitaciones, su estado de conservación es regular, con cielorraso de yeso derrumbado y humedad por filtraciones. Este último está ocupado por Enrique Esquigliari. En el local se encuentra trabajando una productora de seguros denominada V & V (Sr. Valenti). Base $ 55.500.- Seña 30%, comisión 3%, sellado fiscal 1% a cargo del comprador, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código sin necesidad de notificación alguna. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de acuerdo a la normativa concursal, y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión quedan a cargo del concurso. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 hs. del día anterior hábil a la fecha de la subasta, en el horario de atención del tribunal. La apertura de sobres tendrá lugar a las 12 hs. del día anterior a la subasta en audiencia pública. El bien se exhibe los días 20 y 21 de marzo de 2000 de 10 a 13 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 13/3 Nº 310.692 v. 17/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2 Capital, comunica por tres días en autos. "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RUIZ MANUEL ORLANDO (DNI 11.915.271) s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 74.986 que el Martillero Hernán F. Miguens (CUIT 2004222731-6) subastará el 22 de marzo de 2000, a las 10.30 Hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días 17, 20, 21 de marzo de 2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Orion GLX, tipo sedán 4 puertas, dominio AXK-863, motor USC827685 chasis 8AFZZZ54BT-J019118, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Base $ 1.473,56, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá declarar su posición frente al IVA y tributar en su caso la suma correspondiente. En caso de no existir posturas el bien se subastará a la 1/2 hora con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes el bien saldrá a la venta sin base a la 1/2 hora siguiente. Deudas por patentes $ 1.296,58 (fs. 56). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del automotor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 14/3 Nº 43.532 v. 16/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27 comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/SGOIFO, LILIANA KARINA s/Ejecución Prendarla" que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 23 de marzo de 2000 a las 15:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat modelo Siena SD/98, tipo sedán 4 puertas, motor Fiat, Nº 1768330005057064 chasis Fiat, Nº 8AP178666X4078276, dominio CHH 259. Registra deudas por $ 923,49 al día 10-12-99. Base $ 5.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día hábil anterior a la subasta hasta las 12 hs., requerir informes sobre este procedimiento en Secretaria del Juzgado. El comprador se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas o multas y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 21 y 22 de marzo en Ruta 2 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 14/3 Nº 43.520 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28 comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/TORRES, SILVIA DEL VALLE D.N.I. 16.291.190 s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 23 de marzo de 2000 a las 11:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat Palio ELD sedán 5 puertas, modelo 1998, dominio CIO 789. Motor Nº 176A50005055761, Chasis Nº 8AP178378X4077393. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que no está dada de alta en Rentas de Patentes. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser depositadas en la Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y serán a su cargo las deudas por impuestos, tasas o multas. El bien será exhibido los días 21 y 22 de marzo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires. La transferencia de dominio no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre agregado al expediente el título de propiedad y la cédula verde del rodado a subastarse.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e.14/3 Nº 43.527 v. 15/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 sito en Av. Callao 635 Piso 2do comunica por dos días en autos: "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ARIAS, FELIPE SEGUNDO D.N.I. 8.099.806 s/Ejecución Prendarla" que el Martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 2008272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 23 de marzo de 2000 a las 17:30 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Duna S.D, sedán 4 puertas, modelo 1998, dominio CGC 892, motor Fiat Nº 146B20005055990, chasis Fiat Nº 8AP1550000X8438652. Registra deudas por $ 422.47 al día 15-12-99. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser depositadas en la Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y serán a su cargo las deudas por impuestos, tasas o multas. El bien será exhibido los días 21 y 22 de marzo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires. La transferencia de dominio no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre agregado al expediente el título de propiedad y la cédula verde del rodado a subastarse. Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/3 Nº 43.529 v. 15/3/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VILCA SIMON DANTE y Otro s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 27.505, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de marzo de 2000, a las 10.40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 15/3/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, Tipo Pick-Up, modelo F-100 Diesel, dominio AJL-606, chassis 8AFBTNM33SJ000050, motor MWM 22904370611, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 13.328,93, Seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores sobre la base fijada, el bien se subastará 1/2 hora después con una base reducida de un 25% y de persistir la falta de postores se subastará sin base a la media hora siguiente. Deudas por patentes $ 1.519,05 (fs. 90). El comprador deberá gestionar y solventar el trámite tendiente a dar de alta el automotor y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/3 Nº 43.402 v. 15/3/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GARCIA PEDRO DOMINGO s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 27.942, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de marzo de 2000, a las 10.35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles a partir del 15/3/2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (Ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, dominio X-695.164, chassis 8AFZZZ54ZRJ060031, motor UI041606, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 4.585,69, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. En caso de no existir postores sobre la base fijada, el bien se subastará 1/2 hora después Sin Base. No hay constancia de deudas por patentes (fs. 42). El comprador deberá realizar los trámites tendientes a dar de alta el vehículo prendado y solventar las deudas que por cualquier concepto sean patentes y/o infracciones graven al bien a subastar y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/3 Nº 43.537 v. 16/3/2000

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/IBAÑEZ SILVANO JUAN PABLO s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 29.460, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 22 de marzo de 2000, a las 10.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días 17, 20 y 21 de marzo de 2000 de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en la calle 100 (Ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, Tipo sedán 5 puertas, modelo Escort LX, dominio B-2.727.355, chassis 8AFZZZ54ZRJ088801, motor UI047951, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 5.939,04, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores sobre la base fijada, el bien se subastará 1/2 hora después con una base reducida de un 25% y de persistir la falta de postores se subastará Sin Base a la media hora siguiente. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes al 31/1/2000 $ 1.722,86 (fs. 83). El adquirente deberá realizar los trámites tendientes a dar de alta el vehículo prendado y solventar las deudas que por cualquier concepto sean patentes y/o infracciones, graven al bien a subastar y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/3 Nº 43.533 v. 16/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 2 días en autos "TEA IMPORT EXPORT CORPORATION S.A. c/LANZAROTTI, VICTOR RAMON s/Ejecutivo" (Nº 28628) que el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el 22 de marzo de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, Sin Base, al contado y mejor postor, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L1114/42, año 1987 con motor Nº 341.912-10-110720, chasis Nº 341.034-12-075632, dominio. 2.133.430. El rodado que se subastará en el estado que se encuentra y exhibe los días 17 y 20 de marzo de 2000 de 14 a 16 hs. en la calle Copacabana 1278/84 del barrio 9 de Abril —Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, a metros del Camino de Cintura— no tiene caja ni acoplado, con el motor funcionando. Seña: 30%, Comisión: 10%, con entrega previo pago total del precio. Deudas: (fs. 50) Municipalidad de Goya, Pcia. de Corrientes, al 19/10/98 $ 1.190,38. Informes: 4381-3002.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 14/3 Nº 43.550 v. 15/3/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Sec. 33, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550 Piso 6º, comunica por cinco días en los autos: "RASKIN MARIO s/Quiebra" Expte. 32.702, que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el veintisiete de marzo del 2000, a las 14 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 26 Piso 8º del inmueble ubicado en la calle Charcas Nº 2768 e/Anchorena y Norberto Quirno Costa de esta Capital. Sup. total 88ms. 29 dm2. Porcentual 4,32%. Nom. Cat. Circ. 19, Sec. 15, Manz. 126, Parc. 8, Dominio Matrícula 19.1234/26. Base $ 70.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%. Para el caso de no abonar el saldo de precio en el plazo establecido por el art. 580 del Código Procesal sin necesidad de intimación alguna el comprador será considerado postor remiso y responsable en los términos del art. 584 de la norma precedentemente citada. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. Art. 104,6 del Reglamento del fuero hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin dos días antes de la fecha de la subasta en la Sala del Juzgado a las 12 hs. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. Según ha informado el Martillero la unidad se encuentra ocupada por Carlos Salaverry y su familia quien ha manifestado revestir carácter de locatario sin haberlo acreditado en autos. La unidad se encuentra en buen estado de conservación, se ubica en el contrafrente a pulmón de manzana, consta de un pasillo de entrada, cocina amplia, un living comedor, hall de distribución, dos dormitorios con placards, un baño completo y un toilette. Exhibición: lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo del 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/3 Nº 310.387 v. 15/3/2000

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 5 días en el juicio: "FRIGORIFICO EL PAISANO S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 33.485; que los martilleros Alfredo Carlos Bence y Patricio M. Carreras, rematarán el martes 28 de marzo de 2000, a partir de las 11:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes 1º) Inmueble: Planta Industrial sita en Gallo 107/09/15/17/39 esq. Tte Gral. Perón 3359 de esta Capital, Sup. del terreno 914,89 m2. Superficie edificada 2.514,99 m2 Aprox. Distribuidos en Subsuelo, Planta Baja, 1º y 2º piso destacándose recepción entradas de vehículos, local comercial; Oficinas varias, baños y vestuarios. Veterinaria, cámaras de frío, depósito, etc. Todo en regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral Circ. 9, Secc. 13, Manz. 48, Parc 1d, Matrícula FR - 9-1473. Base $ 500.000 Desocupado, venta Ad-Corpus, al contado al mejor postor en dinero efectivo Seña 30%, Comisión 3%. En caso de no haber ofertas se subastará luego de 1/2 hora con una Base reducida de $ 375.000. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. 2) Bienes Muebles: Todos los bienes existentes inventariados en autos que se encuentran en la Planta de la Fallida que se detallan en forma reducida, con excepción de los compresores con sus motores, módulos que integran las oficinas y los equipos de aire acondicionados: a) Lote con todos los Utiles, Máquinas y Muebles de Oficina; b) Lote de Máquinas y elementos propios de la industria frigorífica como Cámaras, mesas de corte, sierra cortadora, etc. El desarme y acarreo de los bienes corre por exclusiva cuenta de los compradores. Venta al contado al mejor postor en dinero efectivo, sin base, Comisión 10% I.V.A. a cargo de los compradores. Exhibición 17, 20 y 21 de marzo de 15 a 17 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 5º del reglamento para la Justicia Comercial, las que se recibirán hasta el 27 de marzo a las 12:00 hs. procediéndose a su apertura el mismo día a las 12:30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la cesión de boletos. El 50% de las comisiones están gravadas por el I.V.A. Se aceptan Cheques Certificados, para integrar las señas, a la Orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 9/3 Nº 42.315 v. 15/3/2000

Nº 22

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 43, del Dr. Alejandro C. Mata, comunica por cinco días en autos: "VERTA NORBERTO s/Quiebra", (LE 4.302.099) Exp. Nº 29.370, que el martillero Isaac Joaquín (CI 2.186.685) rematará el 14 de abril de 2000, a las 13,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del departamento sito en la calle Francisco de Bilbao Nº 2269, Piso 2º, "I", Capital Federal. Nom. Cat.: C: 5; S: 48; Manz: 121; Parc: 19A. Matrícula: 5-797/10. Título: Fs. 457/65. Al departamento se accede por escalera y consta de living comedor con balcón a la calle, tres habitaciones, baño, cocina y lavadero; en buen estado de conservación, ocupado por el fallido y su familia. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal e indicar en autos el nombre del eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate, con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Exhibición: 10 y 11 de abril de 2000, de 14,30 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, febrero 29 de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/3 Nº 310.404 v. 16/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E.

Ballerini, Sec. Nro. 48 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días en los autos BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Complejo Villa Area Mendoza Expte. Judicial Nro. 28.052 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 6 de abril de 2000 a las 10,30 horas en la Sala Nro. 3 sita en Esmeralda 660 piso 3ro. Capital Federal un inmueble situado en la calle Comandante Torres, en el cruce con las vías del ex ramal a Rivadavia del Ferrocarril General San Martín, Ciudad y Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, con las siguientes modalidades: La denominada Fracción II compuesta de una ex fábrica de aceite, ubicada sobre un terreno cuyas medidas perimetrales son las siguientes: 6,02 m. de frente al sureste sobre la calle Comandante Torres, 158,25m. de lateral al suroeste, 166,93m. de lateral al sureste, 104m. de lateral al suroeste, 93m. de contrafrente al noroeste, 24,20m. de lateral al noreste, 42,33m. de lateral al norte, 6m. de lateral al noroeste y 195,29 de m de lateral al noreste cerrando el polígono, y su superficie de 1 ha. 1.714,91 m2. El mismo se subastará en Block junto con lotes de bienes muebles integrados por tanques, báscula para pesar camiones, bombas a pistón, matafuegos, caldera, motogenerador de corriente, prensas para aceite y orujo, máquinas lavadoras de aceitunas, separadora centrífuga, filtros de prensa, tachos de chapa galvanizada, carros volcadores de acero inoxidable, máquina remachadora de latas, bomba elevadora de aceite, mesas, bancos, repisas, escritorios etc. Base $ 40.875 de los cuales $ 29.839, corresponden al Inmueble y $ 11.036 más IVA a los muebles. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/comisión respecto al precio de venta del inmueble y 10% más IVA s/comisión respecto al precio de venta de los muebles. Asimismo se rematará la denominada Fracción III compuesta de una bodega ubicada sobre un terreno cuyas medidas son las siguientes: de frente 117,90m. al sureste sobre calle Comandante Torres, lateral de 158,25m. al noreste, contrafrente de 166,93m. al noroeste y lateral de 145,80 al suroeste cerrando el polígono y su superficie de 1 ha. 7.544,61m2., comprende una casa de encargado de 100m2. aproximadamente. Se venderá en Block junto con dos toneles y 152 cubas, todo ello en madera de roble. Base $ 185.985, de los cuales $ 89.273, corresponden al inmueble y $ 96.712, más IVA a los muebles. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/comisión respecto al precio de venta del inmueble y 10% más IVA s/comisión respecto al precio de venta de los muebles. También forman parte de esta subasta las denominadas Fracción I y IV, Terrenos Baldíos, cuyas medidas son las siguientes: Fracción I: lateral quebrado en 3 tramos de 762,26m. al noreste, frente 59,96 al sureste sobre calle Comandante Torres, lateral de 195,29m. al suroeste, lateral de 6m. al sureste, lateral de 42,33m. al sur, lateral de 24,20 al suroeste, lateral 93m. al sureste, lateral de 485,57 al suroeste lindante con las vías del Ferrocarril General San Martín y frente de 167,03m. al noroeste sobre calle pública sin habilitar. Comprende una casa de trabajadores de una superficie aproximada de 250m2. Superficie 10ha. 9.142,86m2. Fracción IV: lateral de 730,65m. al noreste lindante con vías del Ferrocarril General San Martín, frente de 45,70m. al sureste sobre calle Comandante Torres, lateral de 246,17m. al suroeste, lateral de 116,34m. al sureste, lateral cóncavo de 7 tramos al suroeste de 512,46m. y frente de 111,76m. al noroeste sobre calle pública sin habilitar. Comprende una casa de trabajadores de una superficie estimada de 120m2. Superficie 3ha. 8.204,26m2. Base $ 90.000, para ambas fracciones I y IV. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3% más IVA s/comisión. En caso de no venderse en Block se ofrecerán los inmuebles luego de transcurrida una hora, con las bases reducidas en un 25% y los bienes muebles por lote, sin base, al contado y mejor postor. Se deja constancia que las características y estado de todos los bienes que se ofrecen a la venta, se encuentran detallados a fs. 122, 124 y 148/154 del presente Expte. Judicial. Nomenclatura Catastral: 10-99-00-0400-300570-10-99-00-0400-290550. El plano obra en el Tribunal y no se halla aprobado quedando a cargo de los compradores obtener la aprobación del mismo. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos sin necesidad de notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto en el artículo 580 del Código Procesal. Exhibición: del 30/3/2000 al 5/4/2000 días hábiles solamente. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubiesen presentado, el día hábil anterior a la misma, las 11,30 horas en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. Sellado de ley a cargo del Adquirente. Informes y Catálogos: Esmeralda 660 piso 6to. Capital Federal, de 10 a 15 horas Te y Fax 4322-8144 y 4328-2696.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/3 Nº 12.272 v. 20/3/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Callao 635 4º piso, comunica por 2 días en los autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/VOLCOVINSKY, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecutivo", (Expte. Nº 23.673) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te./Fax 4383-7143) rematará el día jueves 23 de marzo de 2000 a las 14,30 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: una octava parte indivisa del inmueble sito en la calle Virrey Liniers 1231 1º piso unidad 7, ocupado por la Sra. Lazo, Beatriz Y. del V. y su hijo en calidad de copropietaria. Consta de hall, living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y pequeño lavadero superficie cubierta propia 39,01m2, porc. 7,51%. Al contado y mejor postor: Base $ 2.500. Seña: 30%. Comisión: 2% más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Adeuda: a O.S.N. al 22/7/98 $ 61,82 (fs. 88), Aguas Arg. al 17/7/98 $ 89,65 (fs. 53), G.C.B.A. al 17/8/98 $ 103,61 (fs. 54), Expensas se considera libre de duda (art. 598 inc. 3º CP). Exhibición: días lunes 20 y martes 21 de marzo de 2000 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 14/3 Nº 43.530 v. 15/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Consentino, sede Av. Callao 635, P. 4, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "GRABATEX S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 25777/98; que el Martillero Demetrio Cruz, rematará el día 24 de marzo del 2000, a las 14 horas, en Humberto Iº 2042 Cap. Fed., los siguientes bienes de la fallida: Inmueble de la calle Uspallata Nº 3971/81 —e/Trole y Quilmes— Cap. Fed. Nom./Catast.: Circ. I, Secc. 38, Mza. 187, Parc. 22A. Matrícula 149893; medidas del terreno: 17,32m de frente por 29,50m. de fondo, superf. total 510m2. Se trata de un edificio, industrial de planta baja y alta. Planta-Baja: portón de acceso, oficinas, baños, toilettes, cocina, y tres amplios salones, galpones: 1) 29,45 x 9m.; 2) 15 x 5m.; 3) 9 x 8,50m.: superf. cubierta 510m2. Planta-Alta: oficinas, baños, cuatro amplios salones-galpones: 1) 17,50 x 8,50m.; 2) 12 x 8,50m.; 3) 12 x 19m.; 4) 11 x 9m.; superf. cubierta 510 m2. Superf. total cubierta 1.020m2. Base $ 183.000. Inmueble Uspallata Nº 3965/67. Nom./Catast.: Circ. I, Secc. 38, Mza. 187, Parc. 24, Matrícula 149894; medidas del terreno: 8,66m. de frente, 13,39m. de contrafrente, lado SO 29,30m.; lado NE 29,49m. superf. total 323,03m2; con construcción precaria antigua al frente. Base $ 49.746; y los bienes muebles inventariados; el detalle figura en autos a fs. 812/815 y en el catálogo de remate que se entregará en la exhibición, consistentes en rectificadora marca Gral. Electric.; moleteadora Jone tipo torno, caldera, muebles de oficina, etc. Condiciones de Venta: Bienes-muebles: Sin base, al contado y al mejor postor, Seña: 30%, Comisión 10%, en el estado en que se encuentran, corriendo por cuenta del comprador el desarme y retiro de los mismos, en el día y hora que se les indicará el día del remate. Los Inmuebles: al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 2%, el saldo de precio el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Los bienes inmuebles se venden desocupados y Ad Corpus, las medidas y demás datos, consta en los testimonios e informes obrantes en autos, y en el estado en que se encuentran. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma general por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominal de los mismos, escrituras, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compra-venta, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no, y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra "en comisión". Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Deudas: Uspallata 3971/81: GCBA. $ 8.326.34 al 8/99 fs. 933; A. Arg. $ 11.568.30 al 7/99 fs. 900; OSN. $ 16.869.73 al 7/99 fs. 901. Uspallata 3965/67: GCBA $ 702.75 al 7/99 fs. 888; A. Arg. $ 1.037,39 al 7/99 fs. 889; OSN. 10.91 al 7/99 fs. 892. La Exhibición se realizará los días 20/21/22 de marzo/2000, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 14/3 Nº 310.690 v. 20/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/STOKLAS, SILVIA FABIANA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 19.520), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 22 de marzo del 2000 a las 9 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Aleko, tipo sedán 4 puertas, modelo 2141 D, motor Nº RTF000659, chasis Nº XTB214110N0299446, Año 1995, Dominio AOG 785, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Villarino 2089, Cap. Fed. Base: $ 3.000. Seña: 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. El automotor no registra alta correspondiente (fs. 85/87). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/3 Nº 43.399 v. 15/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 52 del suscripto, sito en la Avda. Callao Nº 635 piso 1º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "FIORO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 23.189 que el día 28 de marzo del 2000 a las 10:30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará: Automotor usado, sin funcionar marca Peugeot modelo 504 GRII año 1998 Base: $ 1.237,50; Automotor usado marca Ford Escort LX Base: $ 2.812,50; tres compresores de aire de 2 cilindros Super de 250mm. aprox. de recorrido Base: $ 168,75; serrucho mecánico marca Cesmagacud largo de hoja aprox. de 300mm. Base: $ 112,50; horno continuo a gas con quemador central y cabina de pintura con pistola Wagner 2000 Base: $ 400; granalladora marca Caponi modelo RCD Base: $ 1.687,50. Todos los bienes con deterioros generales e incompletos, los que se exhiben el día 17 de marzo del 2000 de 14 a 16 hs. en la calle San Roque Nº 3535 de la localidad de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. I.V.A. a cargo del comprador todo dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los saldos de precio deberán ser abonados por los compradores en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de los dispuesto por los arts. 580 y concordantes del Cód. Proc. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertas en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/3 Nº 43.521 v. 15/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Secretaría Nº 10, a mi cargo, hace saber por dos días en autos: "ESAN S.A. c/PROP. y/o ARM. y/o EXP. LANCHA FENICIA y/o TRANSMARITIMA REGIONAL s/Ordinario" (Exp. Nº 4399/92) que el martillero Carlos D. Salini, rematará el día 17 de marzo de 2000, a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, la lancha "Fenicia" matrícula Nº 3106, con 73,50mts. de eslora; 9,96mts. de manga; 4,95mts. de puntal, con capacidad de tonelaje de 606, posee cabrestante de anclas con dos líneas de fondeo, completa con anclas y cadenas, la que se encuentra en regular estado de conservación y se entregará previa aprobación judicial de la subasta en el estado en que se encuentra y se halla a flote sobre margen derecha sobre el Río Luján, en el Astillero Vicente Forte, de Tigre, Pcia. de Bs. As., con entrada por la calle Pichincha sin número y podrá ser revisada el día anterior a la subasta de 10 a 17 hs. Base: $ 5.647,80 al contado, mejor postor. Comisión 10%, todo en efectivo en el acto de la subasta. De no haber postores, media hora después, saldrá Sin Base. Será a cargo del adquirente la deuda de $ 12.267,76 a favor de la Prefectura Naval Argentina según constancia de fs. 58. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, diario "La Nación" y diario "El Pregonero" de Tigre, Bs. As. Cte.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2000.
Eduardo Rozas, secretario federal.

e. 14/3 Nº 43.453 v. 15/3/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Libertad 731 Pº 9º de Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/RANUCCI HNOS. S.R.L. s/Proceso de Ejecución", Expte. Nº 2.836/97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 24 de marzo de 2000 a las 11:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el buque identificado como "Aurora", matrícula nacional actual Nº 01009 (anterior Nº 6484) ubicado (fs. 257) a la altura de la Av. Pedro de Mendoza y Caboto de Capital. Según acta de constatación de fs. 266/267 se encuentra amarrado a la altura del 1343 de la Av. Pedro de Mendoza y cuenta con Sala Timonera con instrumental de medición, relojes, compás, antesala timonera; abajo un habitáculo con cuatro cuchetas, mesa, cocina, heladera, pileta bajo mesada, aparato de aire acondicionado y baño; en la cubierta hay una lancha; debajo de la cubierta está la sala de máquinas con dos motores Scania; dos generadores; un motor Perkins y una bomba centrífuga; todo en buen estado de conservación. Según informe de fs. 245/248 se trata de una lancha de apoyo con casco de acero soldado y propulsión diesel interna construida en 1995 por Astilleros Mestrina; tiene: eslora total 16,51ms.; manga moldeada 4,50m.; puntal moldeado 2,40ms.; tonelaje de arqueo total 36 ton.; tonelaje de arqueo neto 21 ton. El tipo de construcción del casco es transversal, en acero soldado, con tres mamparos estancos. Propulsión compuesta por dos motores de tipo turbo diesel marca Scania, modelo DS 11, Nº de serie 3170981 y 3170966 de 308 HP c/uno, 460 KW totales instalados, seis cilindros en línea, cuatro tiempos, refrigerados por agua, arranque eléctrico; posee dos grupos electrógenos, dos bombas, y demás equipamiento, detalles técnicos y características obrantes a fs. 245/248. Según fs. 247 posee Certificado Nacional de Seguridad de la Nación con vto. final el 28/4/2001; no obstante al momento de la inspección dicho certificado se encontraba supendido por no haberse efectuado la convalidación de la especialidad Casco el 8/3/99. Deudas: Reg. Nac. de Buques (PNA) fs. 222 al 30/4/99 $ 615,60 Base: $ 166.666,66. Seña: 30%. Comisión: 4%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 22 y 23/3/2000 de 15:30 hs. a 17:30 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2000.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 14/3 Nº 43.524 v. 15/3/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15 a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana C. K. de Finizzola, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, 9º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados SANAZZARO HORACIO JOSE c/GOSS FABRICA DE CAMPERAS EVA GRUND s/Despido, Expediente Nº 9296/90, que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 24 de marzo de 2000 a las 10 hs. en el local sito en la calle Humberto Iº Nº 2042/46 de Capital Federal: un departamento sito en la calle Echeverría Nº 1366 entre Migueletes y Miñones Unidad Nº 56 Piso 6º de Capital Federal compuesto de living-comedor, un dormitorio, baño instalado y cocina, siendo su estado general bueno, se encuentra ocupado por la demandada y familia. El remate se efectúa ad-corpus y en el estado en que se encuentra, se exhibe los días 21 y 22 de marzo de 2000 de 14 a 15 hs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 75, Parcela 112. Matrícula 16-1450/56. Superficie Total 37,42mts2. Porcentual 1,47 centésimos. Deudas: A.B.L. fs. 387 $ 211,40 al 13/11/98, fs. 388 $ 523,32 al 31/12/98; A.A. fs. 392 $ 153,48 al 24/8/98; O.S. fs. 396 $ 41,05 al 15/4/93; Expensas fs. 430 $ 9.536 a marzo del 99; Base $ 9.938,78. Seña 30%, Comisión 3%, todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 14/3 Nº 43.510 v. 15/3/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

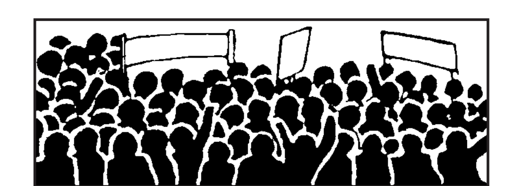
Nº 1

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Cristina Scarpati, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, comunica por 3 días, en autos: "GIFTINOX S.A.: contra GOMEZ, GUSTAVO ROBERTO y Otros sobre Cobro de Alquileres - Expediente Nro. 40.547", que el martillero Público Dante Horacio Puente, rematará el 30 de marzo de 2000 a las 10:00 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en la Avenida Rivadavia nro. 17.927/31, de la localidad de Morón, debiendo los concurrentes identificarse para poder asistir al acto de subasta. La base de la subasta es de $ 8.175,90 (2/3 partes de la valuación fiscal), sobre el 100% del inmueble sito en la calle Arregui nro. 2997/99, esquina Argerich s/n, Unidad 3, Piso 1º, de Capital Federal, perteneciente a la Sra. Isabel Eugenia Abad (D.N.I. Nº 3.552.987), cuya nomenclatura catastral es: Circ. 15, Secc. 69, Manz. 18, Parc. 31, Mat. 15-35378/3; los interesados podrán visitar el inmueble el día 27-03-00, en el horario de 14:00 a 15:30 horas. Según mandamiento de constatación diligenciado el 9 de Setiembre de 1999 el bien se encuentra ocupado por la Sra. Isabel Eugenia Abad en calidad de propietaria del inmueble. El comprador deberá abonar como seña el 10% del precio más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b, ley 7014) deberá asimismo constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 CPCC. Comisión 1,5% cada parte. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, como así también indicar en el caso de compra en comisión, el nombre de su comitente en el momento mismo del remate debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo apercibimiento de los arts. 580 y 41 del C.P.C.C. Para mayor información consultar el Perito Martillero Dante Horacio Puente (C.U.I.T. 20-07698056-0) al Te: 4571-3594/5317 ó 15-4066-6783 y observando el expediente en Secretaría, en cuyo caso deberá presentar la documentación personal pertinente. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Clarín de Capital Federal.

Morón, 7 de marzo de 2000.
Susana Graciela Pedemonte, secretaria.

e. 13/3 Nº 43.363 v. 15/3/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO QUINTO PODER (MVP)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro Gonzalez, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Movimiento Quinto Poder (MVP) -Distrito Capital Federal s/reconocimiento", Expte. Nro. 225/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, Agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Movimiento Quinto Poder (MVP)", como así también la fecha 14 de agosto de 1999 en que fueran adoptados, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular. Asimismo y con idéntico fín, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (arts. 14 y 60, ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro Gonzalez, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.

e. 13/3 Nº 310.664 v. 15/3/2000